CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

PROTOCOLIZACIÓN CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN CUENCA

TOMO II

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

Notario

COPIA:	CUARTA
DE LA ESCRITURA DE:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.
OTORGADA POR:	CLEMENTINA POMAR ANTA COMPAÑÍA CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A.
A FAVOR DE:	
EL:	19 DE MARZO DE 2013
CUANTÍA:	USD. $ 2.000,00

Quito, a 19 DE MARZO DE 2013

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESCRITURA Nº 2013-17-1-24-P01984

Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 005256
Quito, a 19 MAR. 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

EX POTESTOTORGANTES

SRA. CLEMENTINA POMAR ANTA

COMPAÑÍA CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO

CUANTIA: **USD $ 2.000,00**

DI **4** COPIAS J.C

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, diecinueve de marzo del dos mil trece, (19 de marzo del 2013), ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; comparece a celebrar la presente escritura las siguientes personas: la señora Clementina Pomar Anta, por sus propios derechos y la compañía CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A representada por la Señora Clementina Pomar Anta conforme

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

(0593-2) 246-235 / 2 433-185
Veintimilla E6-13 y Juan León Mera Wandamberg 4to Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

208

acredita el poder que se adjunta al presente instrumento como habilitante. La compareciente, señora Clementina Pomar Anta es de nacionalidad española, de estado civil casada con domicilio en la Avenida Patria y Amazonas, Edificio COFIEC Décimo Piso, y con cedula de identidad Numero uno siete dos cinco dos tres nueve cuatro tres seis (1725239436), y la compañía CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A, de nacionalidad española, domiciliada en Madrid (España) Calle Caballero Andante número ocho (8) y con número de identificación fiscal A-siete nueve dos dos dos siete cero nueve (A-79222709). La compareciente es mayor de edad y hábil para contratar, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar ésta de contrato de sociedad, estipulado en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura las siguientes personas: la señora Clementina Pomar Anta, por sus propios derechos y la compañía CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A representada por la Señora Clementina Pomar Anta como lo acredita el poder que se adjunta al presente instrumento como habilitante. La compareciente, señora Clementina Pomar Anta es de nacionalidad española, de estado civil casada con domicilio en la Avenida Patria y Amazonas, Edificio COFIEC Décimo Piso, y con cedula de identidad Numero uno siete dos cinco dos tres nueve cuatro tres seis (1725239436), y la compañía CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A, de nacionalidad española, domiciliada en Madrid (España) Calle Caballero Andante número ocho (8) y con número de identificación fiscal A-siete nueve dos dosdos siete cero

0000234

nueve (A-79222709). La compareciente es mayor de edad y hábil para contratar. **SEGUNDA.-** Convienen, los comparecientes en constituir la compañía INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., esta compañía se regirá por las siguientes disposiciones que conforman sus estatutos. I. ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.- **CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL.-** Artículo Uno.- DENOMINACION.- INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., es una compañía constituida en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador que se regirá por las leyes ecuatorianas respectivas, sus estatutos y los reglamentos que se expidieren luego. En estos estatutos se le designará simplemente como "compañía". Artículo Dos.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades del país o del exterior. Artículo Tres.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social principal, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: **a)** La contratación para la contruccion de obras civiles entre las que se encontrarían, la gestión y ejecución, directa o indirectamente, con medios propios o ajenos, de obras viales, marítimas, públicas y privadas, de movimiento de tierras y perforaciones, de puentes, viaductos y grandes estructuras, de construcción, rehabilitación y mantenimiento de bienes inmuebles, de ferrocarriles, hidráulicas,

EX POTESTATE LEGIS
NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO
(00593-2)2 540-928 / 2 548-100
Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

marítimas, de viales de carreteras, de autovías y autopistas, de pistas de aeropuertos, de instalaciones eléctricas, electrónicas y mecánicas, de cimentaciones, sondeos, inyecciones, pilotajes, tablestacados, pinturas, metalizaciones, de restauraciones de bienes inmuebles histórico artísticos, de estaciones de tratamiento de aguas, de instalaciones contra incendios, y aquellas ordenadas a la conservación y mejora del medio ambiente, incluso las de conservación integral de obras y construcciones. Se incluye la adquisición de propiedad, uso y explotación de bienes inmuebles, así como su administración, promoción, y el asesoramiento respecto a dichas operaciones. **b)** La prestación de Servicios de Ingeniería, mantenimiento acorde a su objeto social, incluyendo su gestión integral, la explotación de las obras e instalaciones relacionadas con ellos y la comercialización tanto de dichos servicios, como de los productos y subproductos que generen: Incluyendo servicios de conservación, mantenimiento de obras y bienes inmuebles que incluyen: tratamientos de fachadas, jardines y montes, redes de agua y alcantarillado; de carreteras y viales; de conjuntos monumentales; de mobiliario urbano; administración de inmuebles. **c.-** Servicios de montaje, importación, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de equipos e instalaciones, incluyendo: equipos e instalaciones eléctricas convencional y alternativa y electrónicas, de calefacción, de agua caliente, de climatización, de gas y de fontanería, de centrales de producción de energía, de instalaciones frigoríficas y de recipientes a presión; equipos e instalaciones en piscinas, en fuentes públicas, en estaciones depuradoras y en construcciones urbanas; equipos e instalaciones de telecomunicación e informática; maquinaria de

DR. SEBASTIAN PALACIOS
EX POTESTATE LEGIS
NOTARIO SEGUNDO
QUITO

00002205

oficina; equipos e instalaciones de aparatos elevadores y de traslación horizontal; equipos e instalaciones de seguridad, protección, detección y extinción de incendios, de maquinaria industrial como maquinaria para obras públicas, maquinaria para la construcción; del alumbrado público y de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas de carácter urbano. **d.-** Servicios de Consultoría y Estudios en concordancia con los anteriores numerales, incluidos estudios e informes de obras civiles, de edificación, urbanización, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología y medio ambiente, económicos, financieros, comerciales, sociales, laborales, y la de análisis, ensayos y control técnico, y auditorías. Se incluye la titularidad de concesiones, subconcesiones, autorizaciones y licencias administrativas de obras, servicios y mixtas del Estado, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Entidades Autónomas, y de cualquier Estado extranjero e Instituciones internacionales. **e.-** Con la Finalidad de poder cumplir con el Objeto social, anteriormente desarrollado, la compañía podrá ejecutar los actos y contratos permitidos y no prohibidos por la Ley Ecuatoriana. **f.-** Las actividades que se han relacionado podrán ser desarrolladas por la Sociedad en el territorio del Estado ecuatoriano y en cualquiera del extranjero, pudiendo llevarse a cabo toda clase de concesiones y contratos de acuerdo a su objeto social. **g)** La adquisición, explotación en cualquier forma, comercialización, cesión y enajenación de propiedad intelectual, y de patentes y demás modalidades de propiedad industrial. Artículo cuatro.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (2.000 USD), dividido en DOS MIL (2.000

EX POTESTATE LEGIS
VIGESIMA CUARTA
QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

(00593-2)2 549-526 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

210

) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Junta general podrá elevar en cualquier tiempo el capital social previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias. Artículo cinco.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES.- El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en numerario, de la siguiente manera.-

ACCIONISTA	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO NUMERARIO	No. ACCIONES
CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A	USD 1.999,00	USD 1999	1999
Clementina Pomar Anta	USD 1,00	USD 1,00	1
TOTAL	USD 2000	USD 2.000,00	2000

La inversión que realiza el accionista extranjero a través de este instrumento, tiene calidad de inversión extranjera directa. Se agrega el certificado de depósito de la cuenta de integración de capital. **CAPITILO SEGUNDO.- Artículo seis.- Duración**.- El plazo de duración de la compañía es de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura constitutiva en el Registro Mercantil; sin embargo, la Junta General de Accionistas, podrá disolverla en cualquier tiempo o prorrogar el plazo de duración, en la forma prevista en la Ley de Compañías y este estatuto. **CAPITULO TERCERO**.- Artículo siete.- **DERECHO**

0000 [illegible]

DE PREFERENCIA. - Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. Este derecho se ejercitará dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la junta general, salvo lo dispuesto en el Artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Compañías. El derecho preferente para la suscripción de acciones podrá ser incorporado en un valor denominado certificado de preferencia. Dicho certificado podrá ser negociado libremente. Dichos certificados darán derecho a sus titulares o adquirentes a suscribir las acciones determinadas en el certificado, en las mismas condiciones que señala la Ley, con el estatuto y las resoluciones de la compañía, dentro del plazo de vigencia. Los certificados deberán ser puestos a disposición de los accionistas que consten en el libro de acciones y accionistas dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo de aumento de capital. **CAPITULO CUARTO.- LA JUNTA GENERAL.-** Artículo ocho.- Juntas Generales.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía, y se compone de los accionistas o de sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum de instalación, en las condiciones que la Ley, los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y el presente estatuto exigen. Habrá junta general ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año, para considerar, sin perjuicio de otros asuntos, los siguientes: a) Conocer las cuentas, el balance y los informes que se le presenten a consideración sobre el último ejercicio económico; b) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales [illegible] formación del fondo de reserva; y, c) Proceder, llegado el caso, a la

(00593-2) 2 [illegible]
Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Mendenburg 4to Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

EX POTESTATE LEGIS
VIGESIMA CUARTA QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO
NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

designación de los funcionarios cuya elección le corresponda según este estatuto, así como fijar o revisar sus respectivas remuneraciones. La junta general extraordinaria se reunirá cada vez que sea convocada por las autoridades previstas por la Ley y este estatuto; o cuando lo soliciten por escrito el o los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital pagado, debiendo indicarse el objeto para el cual se solicita la reunión de la junta general. Artículo noveno.- Convocatoria.- Sin perjuicio de las atribuciones que sobre este asunto reconoce la Ley al Superintendente de Compañías y Comisario, las convocatorias para junta general serán hechas por la prensa por parte del Presidente o el Gerente General, con ocho díasde anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión sin contar para el efecto el día de la convocatoria ni el día de la reunión. El Comisario será convocado mediante nota escrita, sin perjuicio de que, en la convocatoria que se haga por la prensa se le convoque especial e individualmente. La convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y orden del día de la reunión. Tanto en las juntas generales ordinarias como extraordinarias sólo se podrá discutir los asuntos para los que hubieren sido convocadas. El tratamiento de todo asunto no expresado en la convocatoria será nulo, con sujeción a la Ley. Artículo Décimo.- Juntas Universales.- De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, cuando se encuentre presente la totalidad del capital pagado de la compañía, sea con presencia de los accionistas o de sus representantes, y siempre que ellos acepten por unanimidad la celebración de la junta, se entenderá que ésta se encuentra válidamente constituida y podrá, por lo tanto, llegar a acuerdos válidos en los asuntos que unánimemente se hubieren

aceptado tratar. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad. Artículo Décimo Primero.- Presidente y Secretario de Junta general.- Actuará como Presidente de la junta general el Presidente de la compañía y secretario el Gerente; en ausencia del Gerente Genral se designara un secretario ad – Hoc cuando la junta lo creyere necesario. Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones. Los acuerdos se tomarán por mayoría del capital presente o representado, salvo disposición legal en contrario. En todo lo demás y especialmente en lo que se refiere a verificación de asistentes, votación y derecho de información del accionista, se estará a lo establecido en la Ley. Artículo Décimo Segundo.- Atribuciones y deberes de Junta general.- Son atribuciones y deberes del órgano de gobierno: a) Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y los presentes estatutos señalan como de su competencia privativa; b) Dirigir la marcha y orientación general de los negocios sociales, ejercer las funciones que le competen como entidad directiva suprema de la compañía y todas aquellas funciones que la Ley y este estatuto no atribuyan expresamente a otro organismo social; c) Reformar este contrato social, previo el cumplimiento de los requisitos legales; d) Interpretar en forma obligatoria para todos los accionistas y órganos administradores las normas consagradas en el presente estatuto; e) Autorizar la constitución de mandatarios generales de la compañía; f) Resolver de acuerdo a la Ley sobre aumentos y disminuciones de capital; g) Nombrar y remover al Presidente, Gerente General y comisario principal y suplente; h) Señalar las remuneraciones del Gerente

(00593-2)2 548-528 / 2 548-160
Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandenberg 4to Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

212

General, Presidente y Comisario; i) Disponer y resolver sobre el reparto de utilidades; y, Artículo Décimo Tercero.- Quórum.- Para que la junta general -ordinaria o extraordinaria- pueda válidamente dictar resoluciones deberá reunirse en el domicilio principal de la compañía y concurrir a ella el número de personas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. En lo demás se estará a lo dispuesto por la ley. Artículo Décimo Cuarto.- Mayoría.- Salvo las excepciones legales y estatutarias, las decisiones de la junta general serán tomadas por la mitad más uno del capital pagado representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate, la propuesta se considerará negada. Artículo Décimo Quinto.- Derecho a voto.- En la junta general cada acción ordinaria pagada tendrá derecho a un voto; las que no se encuentran liberadas, dan derecho a voto en proporción a su haber pagado. Artículo Décimo Sexto.- Representación.- Los accionistas pueden hacerse representar en las juntas generales de accionistas, para ejercer sus derechos y atribuciones, mediante carta dirigida al Presidente de ella o poder otorgado por escritura pública. Un accionista no puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquiera que sea su número de acciones de su titularidad. Asimismo, el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandataria de varios accionistas puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes. Artículo Décimo Séptimo.- Resoluciones.- Las resoluciones de junta general tomadas conforme a la Ley y este estatuto obligan a todos los accionistas, presentes o

ausentes, que estuvieren de acuerdo o no con las mismas, salvo el derecho de oposición, en los términos que determina la Ley. Artículo Décimo Octavo. - Libro de actas.- Las resoluciones de las juntas generales así como una sintética relación de las sesiones se hará constar por medio de las actas que se extenderán de acuerdo a la Ley en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y reverso de cada hoja, las mismas que serán foliadas y con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el Secretario y el Presidente de cada junta. – **CAPÍTULO QUINTO.- LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL.-** Articulo Decimo Noveno.-.- Del Presidente de la Compañía.- El Presidente será nombrado por la junta general para un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Podrá ser o no accionista de la compañía. Sus atribuciones y deberes serán los siguientes: a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de junta general, debiendo suscribir las actas de sesiones de dicho organismo; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones o certificados provisionales; c) Suscribir el nombramiento del Gerente General; y, d) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o permanente de éste, hasta que la junta general proceda a nombrar un nuevo Gerente General, con todas las atribuciones del subrogado o sustituido. La junta general deberá designar un Presidente subrogante en caso de ausencia temporal y un nuevo Presidente en caso de ausencia definitiva. Artículo Vigésimo.- Del Gerente General.- El Gerente General será elegido por la junta general para un período de tres años y podrá ser reelegido por el mismo término, de manera

(00593-2) 244-62h / 0 843-730
Veintimilla E6-73 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso.
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

213

indefinida, tendrá la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía. Este administrador no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la junta general sea incompatible con las actividades de la compañía. El Gerente General tendrá los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la Ley, el presente estatuto y las instrucciones impartidas por la junta general. En cuanto a sus derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías y este contrato social. Articulo Vigésimo Primero.- Atribuciones del Gerente General.- Son atribuciones especiales del Gerente General: a) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria encaminados a la consecución del objeto social de la compañía; b) Ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones; c) Previa autorización de la junta general, nombrar mandatarios generales y apoderados especiales de la compañía y removerlos cuando considere conveniente; d) Someter anualmente a la junta general ordinaria un informe relativo a la gestión llevada a cabo al frente de la compañía, así como el balance general y demás documentos que la Ley exige; e) Formular a la junta general las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas; f) Nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones; g) Dirigir y supervigilar la contabilidad de la compañía, así como velar por el mantenimiento y

EX POTESTATE LEGIS
NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

000023

conservación de sus documentos; h) Abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas; i) Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros papeles de comercio; j) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta general; y, k) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley y el estatuto presente así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido. Artículo Vigésimo Segundo.- De los Subgerentes temporales o apoderados.- Cuando la junta general de accionistas lo estime conveniente, nombrará a través del representante legal, uno o más apoderados por el tiempo y con las atribuciones que se le señalare en sus respectivos poderes, entre los cuales podrá incluirse la representación legal para uno o más negocios de la compañía. **CAPÍTULO SEXTO.- FISCALIZACIÓN: COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE.-** Artículo Vigésimo Tercero.- De los Comisarios.- La junta general nombrará un comisario principal y otro suplente. Al Comisario le corresponde el examen de la contabilidad, sus justificaciones, así como el estudio del estado económico y financiero de la compañía, para lo cual ejercerá las atribuciones señaladas en la Ley y presentará a la junta general ordinaria un informe sobre el cual la junta deberá pronunciarse. El Comisario durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente y tendrá todos los derechos y obligaciones previstos en la Ley. Artículo Vigésimo Cuarto.- Balances.- Los balances se instrumentarán al fenecer el ejercicio económico, el treinta y uno de diciembre de cada año y los presentará el Gerente

EX POTESTATE LEGIS VIGESIMA CUARTA QUITO DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO

(00593-2)2 549-928 / 2 543-166
Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso.
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

214

General a consideración de la junta general ordinaria. El balance contendrá no sólo la manifestación numérica de la situación patrimonial de la sociedad, sino también las explicaciones necesarias que deberán tener como antecedentes la contabilidad de la compañía que ha de llevarse de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, por un contador o auditor calificado. El ejercicio económico iniciara el primero de enero de cada año y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. Artículo Vigésimo Quinto.- Reparto de utilidades y formación de reservas.- A propuesta del Gerente General, la cual podrá ser aprobada o modificada, la junta general resolverá sobre distribución de utilidades, constitución de fondos de reserva, fondos especiales, castigos y gratificaciones, pero anualmente se segregarán de los beneficios líquidos por lo menos el diez por ciento (10%) para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance un valor igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social. La junta general para resolver sobre el reparto de utilidades deberá ceñirse a lo que al respecto dispone la Ley de Compañías. Una vez hechas las deducciones, entre ellas de las reservas legales, la junta general podrá decidir acorde con el estatuto la formación de reservas facultativas o especiales, pudiendo destinar, para el efecto, una parte o todas las utilidades líquidas distribuidas a la formación de reservas facultativas o especiales. Para el efecto, será necesario el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes; en caso contrario, del saldo distribuible de los beneficios líquidos anuales, por lo menos un cincuenta por ciento (50%) será distribuido entre los accionistas en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tenga en la compañía. Vigésimo Sexto.- Disolución y

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD 172523943-6

CLEMENTINA POMAR ANTA

PONFERRADA/ESPAÑA
20 FEBRERO 1964
EXT. 48 44072 98672 F

QUITO PCHA-2008-EXT.

Firma del Titular

NOTARIA VIGESIMA CUARTA - QUITO - ECUADOR

2/5

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4.00

386973

POMAR ANTA
CLEMENTINA

NACIONALIDAD: ESPAÑA

PASAPORTE: BB841370 C.I:

VISA: 9-VI REG. N°: 484407298672

ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS

Firma del Portador

DR. CHRISTIAN PALACIOS CHIRIBOGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito 19 MAR. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

ESPAÑOLA V2333 V2222

CC. JUAN DE DIOS AYALA ANDRADE

SUPERIOR LAS PERM.POR LEY

LEONCIO POMAR LIMEDES

DOLORES ANTA CORZO

QUITO 30-10-2008

QUITO 30-10-2020 AFP

PV 0535628

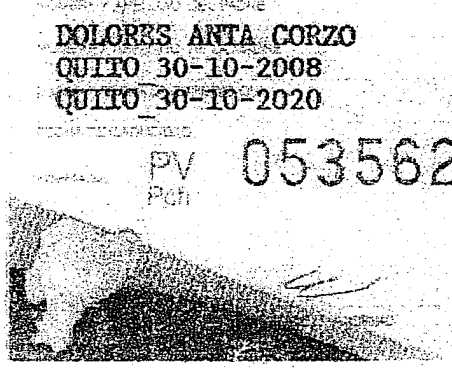

NOTARIA VIGESIMO CUARTA · QUITO · ECUADOR

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 29/10/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS LARA CUENCA HECTOR AGUSTIN

CENSOS

DR. CHRISTIAN PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 19 MAR. 2013

DR. [illegible] NOTARIO

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P01736 (20380)

PROTOCOLIZACION
CUMPLA
08 MAR. 2013
DI 3 COPIAS

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

08/03/2013

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS (+)
ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS
JUAN CARLOS BUSTAMANTE C.
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
PATRICIA PONCE ARTETA
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
JOSE MARIA BUSTAMANTE Z.

ESTUDIO JURIDICO
P.O BOX 17-01-02455

QUITO - ECUADOR

FRANCISCO BUSTAMANTE LL.
CARMEN ROBAYO DE HIDALGO
MARIO ALEJANDRO FLOR
AGUSTIN HURTADO

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase en incluir una en la que conste escritura de acuerdos de constitución de compañía filial y poder otorgado por la compañía CORSAN-CORVIAM CONTRUCCION S.A. Sírvase en otorgarme tres copias de dicha protocolización.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Dr. Mario Alejandro Flor
Matricula. 4515 C.A.P

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR

DIRECCION: EDIFICIO COFIEC, PISOS 5to 10mo Y 11vo AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA QUITO-ECUADOR
FAX: 2564628 / 2564069 E-MAIL. DIRECTO: marioflor@bustamante.com.ec
TELEFONOS: 2562 680 / 2562 681 / 2562 682 / 2562 714 / 2562 739 / 2562 [illegible]

217

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BE4904844

5/2012

CARLOS DEL MORAL CARRO
NOTARIO
C/ Serrano, 98, 4º
Tlfno. 91 576 26 17 Fax. 91 576 19 80
28001 MADRID

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR Y OTORGAMIENTO DE PODERES otorgada por la compañía mercantil: "CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.". ----------

NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES. -------

EN MADRID, a cinco de Marzo de dos mil trece. ----------

ANTE MI, CARLOS DEL MORAL CARRO, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, ----------

---------- COMPARECE ----------

DON JUAN FRANCISCO FALCÓN RAVELO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Abogado, con domicilio profesional en 28002, Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187. Con Documento Nacional de Identidad e Identificación Fiscal Número 42806815C. ----------

---------- INTERVIENE ----------

En nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad "CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.", do-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

miciliada en la calle Caballero Andante, número 8, de 28021 Madrid; y con Número de Identificación Fiscal Número: A-79222709. ----------

Personalidad jurídica de dicha entidad.- Fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Antonio Crespo Monerri el día catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, número 2.498 de orden de su protocolo. Adaptada a la vigente legislación en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario señor Crespo Monerri el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 1.140 de orden de su protocolo y refundidos sus estatutos mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Ricardo Isaias Pérez Ballarín el día doce de mayo de dos mil tres, con el número 1.079 de orden de protocolo. ----------

INSCRITA en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 17.920, folio 186, sección 8, hoja número M-18014, inscripción 192ª de refundición. ----------

Legitimación del Sr. compareciente.- Se encuentra facultado para este acto en su calidad de Secretario no Consejero de la citada sociedad

BE4904845

5/2012

cargo para el que fue nombrado en virtud de decisión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 1 de febrero de 2005, que fue elevada a público en escritura otorgada "ante mí" el día 2 de febrero de 2005, bajo el número 599 de orden de mi protocolo. ----------

Manifiesta que no han variado los datos de identificación de las personas jurídicas que representa y que continúa en el ejercicio de su expresado cargo. ----------

Especialmente facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión, conforme está previsto en la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 248.2, con efectos al día 25 de febrero de dos mil trece, según me acredita con certificación, que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Don Juan Francisco Falcón Ravelo, como Secretario, con el Visto Bueno del Presidente Don Francisco José García Martín, cuyas firmas conozco y legítimo. ----------

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 29 de Abril, manifiesta el representante de la sociedad que los socios, personas físicas o jurídicas, titulares de mas de un 25% del capital social y con el control de la sociedad, son las que constan en acta de protocolización otorgada en Madrid, ante mí, Carlos del Moral Carro, el día dos de Marzo de dos mil once, con el número 599 de orden de mí protocolo. -----

Manifiesta expresamente que no se ha producido modificación alguna en la composición accionarial a los efectos de lo dispuesto en la Ley anteriormente citada. ----------

Doy fe de que identifico al compareciente conforme al artículo 23, apartado c), de la Ley del Notariado. ----------

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda.

BE4904846

5/2012

al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Carlos del Moral Carro, 28001 Madrid, C/ Serrano, nº 38. ----------

Tiene a mi juicio el compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de protocolización, y al efecto, ----------

---------- DICE Y OTORGA ----------

Que eleva a escritura pública, mediante la presente, los acuerdos "PRIMERO y SEGUNDO" de la Reunión del Consejo de Administración de la Entidad, "CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.", de fecha 25 de febrero de dos mil trece, según consta este acuerdo en la certificación de la misma fecha unida a esta matriz, cuyo texto se tiene por íntegra y literalmente reproducido en este lugar para evitar repeticiones innecesarias. ----------

En su virtud: ----------

Está acordada la constitución de una filial de la Sociedad en la República de Ecuador. Así, como el otorgamiento de poderes a Doña Clementina Pomar Anta, conforme consta en la certificación unida a esta matriz. ----------

Está conferido poder especial a favor de las personas relacionadas a continuación: ----------

Grupo A: ----------

Dña. Clementina Pomar Anta*, mayor de edad, de nacionalidad Española, residente en Ecuador, con domicilio a estos efectos en Avenida Patria E4 - 69 y Amanozas Esquina, Edificio COFIEC Piso 5, con cedula ecuatoriana nº 172523943-6* ---------

D. José Rafael Bustamante Espinosa*, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en Avenida Patria E4 - 69 y Amanozas Esquina, Edificio COFIEC Piso 5, con cedula ecuatoriana nº 170179113-7;* ----------

*(Cualquiera de los anteriores, indistintamente, un "**Apoderado del Grupo A**")* ----------

Grupo B: ----------

D. Manuel José García Mateos*, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Calle Caballero Andante 8, Madrid, y titu-*

BE4904847

5/2012

lar de DNI N° 07779290-T, en vigor; y con pasaporte vigente N° AAC383541. ----------

*D. **Antonio Sánchez Tello**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Calle Caballero Andante 8, Madrid, y titular de DNI N° 50723694-T, en vigor; y con pasaporte vigente N° AD376794.* ----------

*D°. **Begoña Cruz Cruz**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Calle Caballero Andante 8, Madrid, y titular de DNI N° 50839559-Z, en vigor, y con pasaporte vigente N° AA259698.* ----------

*(Cualquiera de los anteriores, indistintamente, un "**Apoderado del Grupo B**")* ----------

Todos ellos responsables del departamento financiero de la Sociedad, para que un Apoderado del Grupo A mancomunadamente con un Apoderado del Grupo B ejerciten las facultades que se relacionan en la certificación unida a esta matriz en la República del Ecuador: ----------

Dejo unidos a esta matriz copias de los es-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

0000246

tatutos de la filial que se constituirá en la Republica de Ecuador. ----------

---------- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** ----------

Se hacen las reservas y advertencias legales. ----------

Lee el compareciente por su elección y con mi consentimiento esta escritura y, enterado de su contenido, la otorga y firma conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido y de que va extendida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie BE, números 4948708, 4948709, 4948710 y el del presente. Está la firma del señor compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. ----------

---------- DOCUMENTOS UNIDOS ----------

BE4904848

5/2012

Juan Francisco Falcón Ravelo, provisto de Documento Nacional de Identidad 42.806.815-C, como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la sociedad **CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.**, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 17.920, Folio 173, Sección 8, Hoja M-18.014; con N.I.F. A-79.222.709 y con domicilio social en C/ Caballero Andante 8, 28021 Madrid (la "**Sociedad**"),

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en votación por escrito de todos sus miembros, esto es, D. Francisco José García Martín, D. Luis Delso Heras, D. José Gomis Cañete, D. Ángel Serrano Martínez-Estéllez, D. Fernando Caballero Fernández y D. Antonio Portela Álvarez, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 248 de la Ley de Sociedades de Capital, al no haberse opuesto a dicho procedimiento ningún miembro del Consejo de Administración, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, con efectos al 25 de febrero de 2013, y que dichos acuerdos no han sido en modo alguno revocados o enmendados:

"*PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*

A) Se acuerda por unanimidad la constitución de una filial de la Sociedad en la República del Ecuador (la "Filial"), que deberá constituirse con las siguientes características esenciales:

- *Denominación social: INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.*
- *Tipo social: Sociedad Anónima (Compañía Anónima)*
- *Domicilio social: La Filial tendrá su domicilio social en Quito.*
- *Capital social inicial: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$2.000).*

En lo restante, los estatutos sociales de la Filial deberán ser, en esencia, equivalentes a los vigentes de la Sociedad, siempre y cuando ello sea conforme con la normativa aplicable en la República del Ecuador.

*B) Se acuerda asimismo por unanimidad apoderar a Dña. **Clementina Pomar Anta**, de nacionalidad Española, residente en Ecuador, con domicilio a estos efectos en Avenida Patria E4 – 69 y Amanozas Esquina, Edificio COFIEC Piso 5, con cedula ecuatoriana nº 172523943-6, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda ejercitar las siguientes facultades en la República del Ecuador:*

1. *Constituir, como representante de la Sociedad, y a tal efecto, comparecer ante Notario Público con el fin de otorgar, como representante del socio fundador, la escritura de constitución de la Filial, determinando el contenido de los estatutos sociales de la Filial con los límites establecidos en el apartado "A)" anterior, y cualesquiera otros pactos estatutarios y extra-estatutarios, así como realizando las declaraciones que a su juicio considere necesarios u oportunos.*
2. *Asumir hasta un cien por cien (100%) el capital social fundacional de la Filial, y realizar los correspondientes desembolsos de capital (sea en metálico, o mediante*

NOTARÍA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

aportaciones no dinerarias) en contraprestación por la asunción de acciones de la Filial.

3. *Representar a la Sociedad en la primera Junta General de Socios de la Filial, como representante del Socio Único, y adoptar cualesquiera acuerdos en la misma que considere oportunos, y, en particular, los relativos al nombramiento de los miembros del correspondiente órgano de administración de la Filial, así como para proceder, en su caso, a la distribución de puestos dentro de dicho órgano.*

4. *Abrir cuentas bancaria en dólares (USD) y/o en Sucres ecuatorianos (ECS) a nombre de la Filial, en la entidad bancaria de su elección, realizar cuantos trámites, y solicitar y obtener cuantos certificados sean necesarios o convenientes para la efectiva constitución de la Filial.*

5. *Aprobar el sello impreso de la Filial.*

6. *Conservar y usar adecuadamente el sello impreso de la Filial.*

7. *Llevar a cabo en nombre y representación de la Sociedad y/o su Filial, cualesquiera otras actuaciones relativas a cuestiones relacionadas directa o indirectamente con la constitución e inicio de actividades de la Filial, y entre otras, sin limitación, (i) solicitar la reserva de denominación social para la Filial (ii) comparecer ante los autoridades administrativas de la República del Ecuador (incluyendo las autoridades en materia laboral, fiscal y de inversiones extranjeras) y firmar, en nombre de la Sociedad y/o su Filial, cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en relación con la constitución e inicio de actividades de la Filial.*

8. *En el ejercicio de los poderes conferidos en los párrafos precedentes, fijar los términos y condiciones que considere apropiados y emitir y recibir todo tipo de declaraciones de voluntad y manifestaciones, así como llevar a cabo cuantos actos conexos o complementarios sean precisos o convenientes para la completa ejecución del poder recibido.*

9. *Otorgar cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para el ejercicio de dichas facultades, incluyendo asimismo, si fuera necesario, cualesquiera escrituras de aclaración, subsanación o rectificación, y realizar cuantos actos o negocios sean procedentes en orden a la inscripción en los registros oficiales procedentes, de cualesquiera documentos, actos o negocios jurídicos fueran otorgados o se hubieran celebrado en cumplimiento del poder otorgado en su favor.*

SEGUNDO.- ***OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES EN MATERIA FINANCIERA EN RELACIÓN CON LA FILIAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR***

Se acuerda otorgar poder especial a favor de las personas relacionadas a continuación:

Grupo A:

- *Dña. Clementina Pomar Anta, mayor de edad, de nacionalidad Española, residente en Ecuador, con domicilio a estos efectos en Avenida Patria E4 – 69 y Amanozas Esquina, Edificio COFIEC Piso 5, con cedula ecuatoriana n° 172523943-6*
- *D. José Rafael Bustamante Espinosa, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en Avenida Patria E4 – 69 y Amanozas Esquina, Edificio COFIEC Piso 5, con cedula ecuatoriana n° 170179113-7;*

*(Cualquiera de los anteriores, indistintamente, un "**Apoderado del Grupo A**")*

Grupo B:

- *D. Manuel José García Mateos, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Calle Caballero Andante 8, Madrid, y titular de DNI N° 07779290-T, en vigor; y con pasaporte vigente N° AAC383541.*
- *D. Antonio Sánchez Tello, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Calle Caballero Andante 8, Madrid, y titular de DNI N° 50723694-T, en vigor; y con pasaporte vigente N° AD376794.*
- *Dª. Begoña Cruz Cruz, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Calle Caballero Andante 8, Madrid, y titular de DNI N° 50839559-Z, en vigor, y con pasaporte vigente N° AA259698.*

*(Cualquiera de los anteriores, indistintamente, un "**Apoderado del Grupo B**")*

Todos ellos responsables del departamento financiero de la Sociedad, para que un Apoderado del Grupo A mancomunadamente con un Apoderado del Grupo B ejerciten las facultades que a continuación se detallan en la República del Ecuador:

Efectuar pagos, aceptar transferencias, emitir cheques y cualquier otro instrumento negociable de pago de cualquiera de las cuentas abiertas de la Filial, con facultades suficientes para sus manejos, recibir y transferir divisas, así como el uso y manejo de todas las cuentas y operaciones bancarias de manera electrónica, y para todo ello, firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA

El Consejo de Administración acuerda autorizar, apoderar y facultar, tan ampliamente como en derecho hubiera lugar y de forma expresa, al Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco José García Martín y al Secretario no miembro del Consejo de Administración, D. Juan Francisco Falcón Ravelo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, puedan comparecer ante Notario y otorgar la o las escrituras públicas que fueran necesarias y que recojan los anteriores acuerdos, así como para otorgar cuantos documentos bien públicos, bien privados, fueran necesarios, incluso aquellos de rectificación, aclaración o subsanación y realicen todas las gestiones, incluyendo la petición de inscripción parcial si ésta resultara posible, todo ello de acuerdo con los artículos 62 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil, que se precisen para su completa inscripción en el Registro Mercantil."

00000243

Y para que así conste y surta cuantos efectos sean en Derecho procedentes, expido la presente certificación, en mi calidad de Secretario no miembro del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración.

En Madrid, a 25 de febrero de 2013.

Visto Bueno
El Presidente del Consejo de Administración

D. Francisco José García Martín

El Secretario no miembro del Consejo de Administración

D. Juan Francisco Falcón Ravelo

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BE4904850

5/2012

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.-

CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-

Artículo Uno.- DENOMINACION.- INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., es una compañía constituida en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador que se regirá por las leyes ecuatorianas respectivas, sus estatutos y los reglamentos que se expidieren luego. En estos estatutos se le designará simplemente como "compañía".

Artículo Dos.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades del país o del exterior previa resolución de la Junta de socios y adoptada según la Ley y este estatuto.

Artículo Tres.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social principal, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

1.- Integran el objeto social, las siguientes actividades:

a) La contratación, gestión y ejecución, directa o indirectamente, con medios propios o ajenos, de obras terrestres y marítimas, y públicas y privadas, de movimiento de tierras y perforaciones, de puentes, viaductos y grandes estructuras, de construcción, rehabilitación y mantenimiento de edificios, de ferrocarriles, hidráulicas, marítimas, de viales de carreteras, de autovías y autopistas, de pistas de aeropuertos, de oleoductos y gasoductos, de instalaciones eléctricas, electrónicas y mecánicas, de cimentaciones, sondeos, inyecciones, pilotajes, tablestacados, pinturas, metalizaciones, ornamentaciones y decoraciones, de jardinería y plantaciones, de restauraciones de bienes inmuebles histórico artísticos, de estaciones de tratamiento de aguas, de instalaciones contra incendios, y aquellas ordenadas a la conservación y mejora del medio ambiente, incluso las de conservación integral de todas ellas y toda otra clase de obras y construcciones.

c) La adquisición, fabricación, venta, suministro, importación, exportación, arrendamiento, instalación, mantenimiento, distribución y explotación de maquinaria, herramientas, vehículos, instalaciones, equipos y materiales destinados a la construcción y al equipamiento y amueblamiento urbano y de edificios, con destino a las Administraciones Públicas y a personas de derecho privado.

d) La elaboración de proyectos y dirección de obras de ingeniería, arquitectura, agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, civiles, edificación, urbanismo, instalaciones electrónicas, y de toda otra clase de obras; la supervisión, asesoramiento y representación en la ejecución de todas las obras antes mencionadas; la realización de

estudios e informes de obras civiles, de edificación, urbanización, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología y medio ambiente, económicos, financieros, comerciales, sociales, laborales, y la de análisis, ensayos y control técnico, y auditorías.

e) La prestación a las Administraciones Públicas y a las personas de derecho privado, de los siguientes servicios, incluyendo su gestión integral, la explotación de las obras e instalaciones relacionadas con ellos y la comercialización tanto de dichos servicios, como de los productos y subproductos que generen:

e) 1.- Servicios sanitarios, incluyendo las actividades médicas y sanitarias prestadas en hospitales, clínicas, sanatorios, consultorios médicos, centros de socorro, etc. y el traslado de enfermos por cualquier medio de transporte; las actividades de rehabilitación y fisioterapia; la inspección sanitaria de mataderos y granjas y, en general, aquellas actividades que tengan por objeto la promoción de la salud, la prevención de enfermedad y el diagnóstico y tratamiento por profesionales de las enfermedades humanas.

e) 2.- Servicios de información, incluyendo las actividades de desarrollo, suministro, explotación y mantenimiento de equipos para el tratamiento de la información, de programas de ordenador, de programación y de sistemas para el tratamiento de la información, así como actividades de información al público y servicios de publicidad, incluyendo actividades de propaganda e imagen corporativa, realizadas mediante cualquier sistema y su difusión en medios de comunicación social; servicios administrativos, incluyendo actividades auxiliares administrativas como archivos, trabajos de mecanografía, grabación de datos, tratamiento de textos, microfilmación y gestión de cobros, y otras, como organización de congresos, convenciones, exposiciones, ferias y relaciones públicas; y servicios de comunicaciones, incluyendo actividades de telecomunicaciones, atención a centralitas telefónicas y similares, actividades de mensajería, reparto y manipulación de correspondencia.

e) 3.- Servicios de conservación y mantenimiento de toda clase de obras y bienes inmuebles, incluyendo edificios, tratamientos de fachadas, jardines y montes, redes de agua y alcantarillado; de carreteras y viales; de conjuntos monumentales; de mobiliario urbano; servicios de administración de comunidades de propietarios.

e) 4.- Servicios de limpieza e higienización de toda clase de obras, bienes inmuebles, equipos e instalaciones, incluyendo las actividades de limpieza de edificios y locales; limpieza de calles, viales y pistas; limpieza de montes y jardines; limpieza pública; limpieza de alcantarillado, redes de agua y estaciones depuradoras y lavado de saneamiento; higienización, desratización, desinfección y desinsectación; control de humos y ruidos.

224

e) 5.- Servicios de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de equipos e instalaciones, incluyendo: equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas, de calefacción, de agua caliente sanitaria, de climatización, de gas y de fontanería, de centrales de producción de energía, de instalaciones frigoríficas y de recipientes a presión; equipos e instalaciones en piscinas, en fuentes públicas, en estaciones depuradoras y en conducciones urbanas; equipos e instalaciones de telecomunicación, de electromedicina; de armas y sistemas de armas; equipos e instalaciones de informática, cálculo y maquinaria de oficina; equipos e instalaciones de aparatos elevadores y de traslación horizontal; equipos e instalaciones de seguridad, protección, detección y extinción de incendios; de buques, aeronaves y cualquier otro tipo de vehículos automotores, así como de sus correspondientes equipos e instalaciones; de todo tipo de maquinaria industrial y máquinas herramienta, como maquinaria para obras públicas, maquinaria agrícola y para la silvicultura, maquinaria para la minería y maquinaria para la construcción; del alumbrado público y de los equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas de carácter urbano (semáforos, relojes, paneles indicadores, etc.).

e) 6.- Servicios de agencia de viajes, hostelería y actividades de comidas, banquetes y ágapes; artes gráficas, actividades editoriales y de distribución; traducciones; restauración de obras de arte; guardería infantil; tratamiento, reciclaje e incineración de todo tipo de residuos, así como la transformación y comercialización de subproductos aprovechables derivados de los mismos, ya sean urbanos o de otra naturaleza; portería, conserjería, control de accesos y vigilancia y seguridad permitidos a las personas jurídicas privadas por la legislación de aplicación; lectura de contadores; veterinarios; vigilancia para prevención de incendios forestales; protección de especies; desmontaje, traslado interior y montaje de bienes muebles; recogida de carritos portaequipajes en estaciones y aeropuertos; desmontaje de armamento y destrucción de munición.

e) 7.- Servicios de transportes por cualquier medio de mercancías, cargas, pasajeros y viajeros; actividades aéreas de fumigación y actividades de control y extinción de incendios; recogida y transporte de todo tipo de residuos, ya sean urbanos o de otra naturaleza, desechos, contenedores y lodos; transporte mediante grúas; mudanzas.

f) La promoción, gestión y ejecución directa o indirecta y con medios propios o ajenos de todo tipo de negocios inmobiliarios, tanto en su vertiente urbanística como de la propia construcción, para su explotación en régimen de venta, alquiler o cualquier otro permitido en Derecho.

g) La adquisición, en propiedad o uso y su explotación en venta, arrendamiento o cualquier otro permitido en Derecho, de toda clase de bienes inmuebles, su administración y promoción, así como el asesoramiento respecto a dichas operaciones.

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

h) La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y básicamente la Ley de Mercado de Valores atribuye con carácter exclusivo a otras entidades.

i) La titularidad de toda clase de concesiones, subconcesiones, autorizaciones y licencias administrativas de obras, servicios y mixtas del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Entidades Autónomas, y de cualquier Estado extranjero e Instituciones internacionales.

j) La adquisición, explotación en cualquier forma, comercialización, cesión y enajenación de todo tipo de propiedad intelectual, y de patentes y demás modalidades de propiedad industrial.

2.- Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exige requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad".

3.- Las actividades que se han relacionado podrán ser desarrolladas por la Sociedad en el territorio del Estado ecuatoriano y en cualquiera del extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, ya sea mediante su suscripción en el momento de su fundación o aumento de capital o mediante su adquisición por cualquier título.

Artículo Cuarto.- Duración.- El plazo de duración de la compañía será de 60 años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura constitutiva en el Registro Mercantil o del otorgamiento de la escritura fundacional; sin embargo, la junta general de accionistas, convocada expresamente, podrá disolverla en cualquier tiempo o prorrogar el plazo de duración, en la forma prevista en la Ley de Compañías y este estatuto.

Artículo Quinto.- Disolución y liquidación.- La Junta general podrá acordar la disolución de la Compañía antes de que venza el plazo señalado en el artículo cuarto. Disuelta la Compañía, de pleno derecho, voluntaria o forzosamente, el procedimiento de liquidación será el contemplado en la Ley de la materia; y actuará como liquidador el representante legal de la compañía.

Artículo Sexto. - **DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE.** -

En los aumentos de capital social con emisión de nuevas acciones ordinarias o privilegiadas, los antiguos accionistas y los titulares de obligaciones convertibles en

ejercitar dentro del lazo que a este efecto les concedan los órganos de administración de la sociedad , que no será inferior a un mes de la publicación del anuncio de oferta de suscripción en el Boletín oficial del Registro mercantil, el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitar en ese momento la facultad de conversión.

Artículo Séptimo. – TRANSMISIÓN DE ACCIONES. -

Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. Este derecho se ejercitará dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la junta general, salvo lo dispuesto en el Art. 175. El derecho preferente para la suscripción de acciones podrá ser incorporado en un valor denominado certificado de preferencia. Dicho certificado podrá ser negociado libremente, en bolsa o fuera de ella. Dichos certificados darán derecho a sus titulares o adquirentes a suscribir las acciones determinadas en el certificado, en las mismas condiciones que señala la Ley, con el estatuto y las resoluciones de la compañía, dentro del plazo de vigencia.

Los certificados deberán ser puestos a disposición de los accionistas que consten en el libro de acciones y accionistas dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo de aumento de capital.

CAPÍTULO SEGUNDO
CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

Artículo Octavo.- Capital autorizado.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (2.000 USD), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones nominativas, el cual se dividirá en acciones ordinarias de un dólar cada una. La Junta general podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias.

Artículo Noveno.- Capital suscrito.- El capital suscrito de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (2.000 USD) dividido en 2000 acciones nominativas, ordinarias, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados por la junta general, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago de las nuevas acciones.

NOTARÍA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Artículo Décimo.- Referencias legales.- En todo lo relativo a la transmisión de las acciones, sus requisitos y efectos dentro de la compañía y frente a terceros, pérdida y deterioro de los títulos de acción, requisitos para su emisión, contenido de los títulos, derechos que confieren a su titular, votación y mayoría en las resoluciones de la junta general, aumentos de capital y demás asuntos que hagan relación con el capital social y con los títulos de acción, se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

CAPÍTULO TERCERO
ÓRGANO DE GOBIERNO: LA JUNTA GENERAL Y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo Undécimo.- Juntas Generales.- La junta general, ordinaria o extraordinaria, es el órgano supremo de la compañía, y se compone de los accionistas o de sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum de instalación, en las condiciones que la Ley, los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y el presente estatuto exigen.

Habrá junta general ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año, para considerar, sin perjuicio de otros asuntos, los siguientes:

a) Conocer las cuentas, el balance y los informes que se le presenten a consideración sobre el último ejercicio económico;

b) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y de la formación del fondo de reserva; y,

c) Proceder, llegado el caso, a la designación de los funcionarios cuya elección le corresponda según este estatuto, así como fijar o revisar sus respectivas remuneraciones.

La junta general extraordinaria se reunirá cada vez que sea convocada por las autoridades previstas por la Ley y este estatuto; o cuando lo soliciten por escrito el o los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital pagado, debiendo indicarse el objeto para el cual se solicita la reunión de la junta general.

Artículo Duodécimo.- Convocatoria.- Sin perjuicio de las atribuciones que sobre este asunto reconoce la Ley al Superintendente de Compañías y Comisario, las convocatorias para junta general serán hechas por la prensa por parte del Presidente o el Gerente General, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión sin contar para el efecto el día de la convocatoria ni el día de la reunión. El Comisario será convocado mediante nota escrita, sin perjuicio de que, en la convocatoria que se haga por la prensa se le convoque específicamente individualmente. La convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y objeto de la reunión.

Tanto en las juntas generales ordinarias como extraordinarias sólo se podrá discutir los asuntos para los que hubieren sido convocadas. El tratamiento de todo asunto no expresado en la convocatoria será nulo, con sujeción a la Ley.

Artículo Décimo Primero.- Juntas Universales.- De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, cuando se encuentre presente la totalidad del capital pagado de la compañía

con presencia de los accionistas o de sus representantes, y siempre que ellos acepten por unanimidad la celebración de la junta, se entenderá que ésta se encuentra válidamente constituida y podrá, por lo tanto, llegar a acuerdos válidos en los asuntos que unánimemente se hubieren aceptado tratar. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad.

Artículo Décimo Segundo.- Presidente y Secretario de Junta general.- Actuará como Presidente de la junta general y secretario los que la propia Junta acuerde y a falta de ambos, quien sea designado por los asistentes a junta como Presidente ocasional, pudiendo designarse un Secretario Ad-Hoc, cuando la junta lo creyere necesario.

Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

Los acuerdos se tomarán por mayoría del capital presente o representado, salvo disposición legal en contrario.

En todo lo demás y especialmente en lo que se refiere a verificación de asistentes, votación y derecho de información del accionista, se estará a lo establecido en la Ley.

Artículo Décimo Tercero.- Atribuciones y deberes de Junta general .- Son atribuciones y deberes del órgano de gobierno:

a) Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y los presentes estatutos señalan como de su competencia privativa;

b) Dirigir la marcha y orientación general de los negocios sociales, ejercer las funciones que le competen como entidad directiva suprema de la compañía y todas aquellas funciones que la Ley y este estatuto no atribuyan expresamente a otro organismo social;

c) Reformar este contrato social, previo el cumplimiento de los requisitos legales;

d) Interpretar en forma obligatoria para todos los accionistas y órganos administradores las normas consagradas en el presente estatuto;

e) Autorizar la constitución de mandatarios generales de la compañía;

f) Resolver de acuerdo a la Ley sobre aumentos y disminuciones de capital;

g) Nombrar y remover al Presidente, Gerente General y Comisarios principal y suplente;

h) Señalar las remuneraciones del Gerente General, Presidente y Comisario;

i) Disponer y resolver sobre el reparto de utilidades; y,

j) Autorizar al Gerente General la realización de contratos cuya cuantía exceda de xx dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (xx USD), así como de actos de disposición de bienes inmuebles de la compañía.

Artículo Décimo Cuarto.- Quórum.- Para que la junta general -ordinaria o extraordinaria- pueda válidamente dictar resoluciones deberá reunirse en el domicilio principal de la compañía y concurrir a ella el número de personas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. En lo demás se estará a lo dispuesto por la ley.

0000252
DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Artículo Décimo Quinto.- Mayoría.- Salvo las excepciones legales y estatutarias, las decisiones de la junta general serán tomadas por la mitad más uno del capital pagado representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate, la propuesta se considerará negada.

Artículo Décimo Sexto.- Derecho a voto.- En la junta general cada acción ordinaria pagada tendrá derecho a un voto; las que no se encuentran liberadas, dan derecho a voto en proporción a su haber pagado.

Artículo Décimo Séptimo.- Representación.- Los accionistas pueden hacerse representar en las juntas generales de accionistas, para ejercer sus derechos y atribuciones, mediante carta dirigida al Presidente de ella o poder otorgado por escritura pública. Un accionista no puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquiera que sea su número de acciones de su titularidad. Asimismo, el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandataria de varios accionistas puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes.

Artículo Décimo Octavo.- Resoluciones.- Las resoluciones de junta general tomadas conforme a la Ley y este estatuto obligan a todos los accionistas, presentes o ausentes, que estuvieren de acuerdo o no con las mismas, salvo el derecho de oposición, en los términos que determina la Ley.

Artículo Décimo Noveno. - Libro de actas.- Las resoluciones de las juntas generales así como una sintética relación de las sesiones se hará constar por medio de las actas que se extenderán de acuerdo a la Ley en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y reverso de cada hoja, las mismas que serán foliadas y con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el Secretario y el Presidente de cada junta.

CAPÍTULO CUARTO
LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL

Artículo Vigésimo.- Del Presidente de la Compañía.- El Presidente será nombrado por la junta general para un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Podrá ser o no accionista de la compañía. Sus atribuciones y deberes serán los siguientes:

a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de junta general, debiendo suscribir las actas de sesiones de dicho organismo;

b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones o certificados provisionales;

c) Suscribir el nombramiento del Gerente General; y,

VIGÉSIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

d) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento de éste, hasta que la junta general proceda a nombrar un nuevo Gerente General, con todas las atribuciones del subrogado o sustituido.

La junta general deberá designar un Presidente subrogante en caso de ausencia temporal y un nuevo Presidente en caso de ausencia definitiva.

Artículo Vigésimo Primero.- Del Gerente General.- El Gerente General será elegido por la junta general para un período de tres años, tendrá la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía. Este administrador no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la junta general sea incompatible con las actividades de la compañía.

El Gerente General tendrá los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la Ley, el presente estatuto y las instrucciones impartidas por la junta general. En cuanto a sus derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías y este contrato social.

Son atribuciones especiales del Gerente General:

a) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria encaminados a la consecución del objeto social de la compañía;

b) Ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones;

c) Previa autorización de la junta general, nombrar mandatarios generales y apoderados especiales de la compañía y removerlos cuando considere conveniente;

d) Someter anualmente a la junta general ordinaria un informe relativo a la gestión llevada a cabo al frente de la compañía, así como el balance general y demás documentos que la Ley exige;

e) Formular a la junta general las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas;

f) Nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones;

g) Dirigir y supervigilar la contabilidad de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de sus documentos;

h) Abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas;

i) Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros papeles de comercio;

j) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta general; y,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

k) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley y el estatuto presente así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.

Artículo Vigésimo Segundo.- De los Subgerentes temporales o apoderados.- Cuando la junta general de accionistas lo estime conveniente, nombrará a través del representante legal, uno o más apoderados por el tiempo y con las atribuciones que se le señalare en sus respectivos poderes, entre los cuales podrá incluirse la representación legal para uno o más negocios de la compañía.

CAPÍTULO QUINTO
FISCALIZACIÓN: COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE

Artículo Vigésimo Tercero.- De los Comisarios.- La junta general nombrará un comisario principal y otro suplente. Al Comisario le corresponde el examen de la contabilidad, sus justificaciones, así como el estudio del estado económico y financiero de la compañía, para lo cual ejercerá las atribuciones señaladas en la Ley y presentará a la junta general ordinaria un informe sobre el cual la junta deberá pronunciarse.

El Comisario durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente y tendrá todos los derechos y obligaciones previstos en la Ley.

Artículo Vigésimo Cuarto.- Balances.- Los balances se instrumentarán al fenecer el ejercicio económico al treinta y uno de diciembre de cada año y los presentará el Gerente General a consideración de la junta general ordinaria. El balance contendrá no sólo la manifestación numérica de la situación patrimonial de la sociedad, sino también las explicaciones necesarias que deberán tener como antecedentes la contabilidad de la compañía que ha de llevarse de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, por un contador o auditor calificado.

Artículo Vigésimo Quinto.- Reparto de utilidades y formación de reservas.- A propuesta del Gerente General, la cual podrá ser aprobada o modificada, la junta general resolverá sobre distribución de utilidades, constitución de fondos de reserva, fondos especiales, castigos y gratificaciones, pero anualmente se segregarán de los beneficios líquidos por lo menos el diez por ciento (10%) para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance un valor igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social. La junta general para resolver sobre el reparto de utilidades deberá ceñirse a lo que al respecto dispone la Ley de Compañías.

Una vez hechas las deducciones, entre ellas de las reservas legales, la junta general podrá decidir acorde con el estatuto la formación de reservas facultativas o especiales, pudiendo destinar, para el efecto, una parte o todas las utilidades líquidas distribuidas a la formación de reservas facultativas o especiales. Para el efecto, será necesario el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes; en caso contrario, del saldo distribuible de los beneficios

BE4904855

5/2012

líquidos anuales, por lo menos un cincuenta por ciento (50%) será distribuido entre los accionistas en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tenga en la compañía.

CAPÍTULO SEXTO
DISPOSICIONES VARIAS

Artículo Vigésimo Sexto.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La sociedad se disolverá por las causas previstas en la legislación vigente. La Junta General, reunida con los requisitos legales, podrá en cualquier momento acordar la disolución y liquidación de la Sociedad.

Cuando la Sociedad deba disolverse por causa legal que exija acuerdo de la Junta General, el Presidente o el Gerente General deberá convocarla en el plazo de dos meses desde que concurra dicha causa para que adopte el acuerdo de disolución, precediendo en la forma establecida en la Ley, si el acuerdo, cualquiera que fuese su causa, no se lograse. Cuando la disolución deba tener lugar por haberse reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, aquella podrá evitarse mediante acuerdo de aumento o reducción del capital social o por reconstrucción del patrimonio social en la medida suficiente. Dicha regularización será eficaz siempre que se haga antes de que se decrete la disolución judicial de la Sociedad.

Artículo Vigésimo Séptimo.- Acceso a los libros y cuentas.- La inspección y conocimiento de los libros y cuentas de la compañía, de sus cajas, carteras, documentos y escritos en general sólo podrá permitirse a las entidades y autoridades que tengan la facultad para ello en virtud de contratos o por disposición de la Ley, así como a aquellos empleados de la compañía cuyas labores así lo requieran, sin perjuicio de lo que para fines especiales establezca la Ley.

Artículo Vigésimo Octavo.- Normas supletorias.- Para todo aquello sobre lo que no haya expresamente disposición estatutaria se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Compañías, normas reglamentarias y demás leyes y reglamentos pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la escritura pública de constitución de la compañía, las mismas que se entenderán incorporadas a este estatuto.

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAM
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
COPIA

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda en número y contenido y en donde queda anotada. Para la Sociedad otorgante, la expido en doce folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie BE, números el presente y los once anteriores en orden. En Madrid, a cinco de Marzo de dos mil trece. DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0185148209

DOCUMENTO SIN CUANTIA
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Carlos del Moral Carro
has been signed by
a été signé par

actuando en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

4. en Madrid 5. el día 05 MAR. 2013
at / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. Bajo el número 18542
sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:

Don Enrique Arnuncio Franch Ouiralte

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 08 MAR. 2013
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO - ECUADOR

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0190934062

24

225

NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mario Alexandro Flor con matrícula número cuatro mil quinientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha, en fecha y en (13) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos que constan la escritura de acuerdos de constitución de la compañía filial y poder otorgado por la compañía CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION S.A., que antecede.- Quito, a ocho de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P01738 (20382)

PROTOCOLIZADO

QUITO, 08 MAR. 2013

DI 3 COPIAS

RAZON:

08/03/2013

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS (+)
ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS
JUAN CARLOS BUSTAMANTE C.
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
PATRICIA PONCE ARTETA
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
JOSE MARIA BUSTAMANTE Z.

ESTUDIO JURIDICO
P.O BOX 17-01-02455

QUITO - ECUADOR

FRANCISCO BUSTAMANTE L.
CARMEN ROBLES DE HIDALGO
MARIO ALEJANDRO FLOR
AGUSTIN HURTADO

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase en incluir una en la que conste certificado de existencia y vigencia legal de la compañía CORSAN-CORVIAM CONTRUCCION S.A. Sírvase en otorgarme tres copias de dicha protocolización.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Dr. Mario Alejandro Flor
Matricula. 4515 C.A.P

DIRECCION: EDIFICIO COFIEC, PISOS 5to 10mo Y 11vo AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA QUITO - ECUADOR
FAX: 2564628 / 2564069 E-MAIL DIRECTO: marioflor@bustamante.com.ec
TELEFONOS: 2562 680 / 2562 681 / 2562 682 / 2562 714 / 2562 739 / 2562 740

130

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de Javier Asqui, con NIF número 51545740-A, solicitando certificación referente a la Sociedad denominada "CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION SA" comprensiva de: existencia y vigencia de la sociedad; he examinado los libros del Archivo de este Registro de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número 90012, actual M-18014, folio 169, del tomo 9844, libro 8513, de la sección 3ª, extendida el 5 de octubre de 1989 en virtud de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Antonio Creso Monerri, el día 14 de julio de 1989, con el número 2498 de su Protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada "**CONSTRUCCION Y GESTION DE SERVICIOS SA** ", actualmente denominada **"CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION SA"** la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja, no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando **VIGENTE** según el Registro.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a doce de febrero de dos mil trece.

EL REGISTRADOR,

Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 9575/2013.

Honos. s/m.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid. Legitimo la firma de D. Miguel Seoane de La Parra. Registrador Mercantil de Madrid.

Madrid, 14 febrero 2013

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID Luis Alfonso Tejuca Pendas

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	TEJUCA PENDAS, LUIS ALFONSO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR MERCANTIL Y BIENES MUEBLES
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	MADRID	**6. el día** the/le	15/02/2013
7. por by/par	AUXILIAR DE INFORMACIÓN		
8. bajo el número Nº/sous nº	2013/12471		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		**10. Firma:** Signature: Signature:	Firma válida ALONSO REVIRIEGO RICARDO FIDEL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:ZLHI-Ca+N-Gfhk-5GCI

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:ZLHI-Ca+N-Gfhk-5GCI

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:ZLHI-Ca+N-Gfhk-5GCI

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + / $ & :

C0000656

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 7 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en

06 MAR 2013

Quito,

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

231

NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mario Alexandro Flor con matrícula número cuatro mil quinientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha, en fecha y en (02) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos que conste el certificado de existencia y vigencia legal de la compañía CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION S.A., que antecede.- Quito, a ocho de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Gabriela Villavicencio Cevallos
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Gabriela Villavicencio Cevallos
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P01737 (20381)

PROTOCOLIZACION

0000257

08 MAR. 2013

DI 3 COPIAS

RAZON:

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS (+)
ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS
JUAN CARLOS BUSTAMANTE C.
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
PATRICIA PONCE ARTETA
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
JOSE MARIA BUSTAMANTE Z.

ESTUDIO JURIDICO
P.O BOX 17-01-02455

QUITO - ECUADOR

FRANCISCO BUSTAMANTE L.
CARMEN ROBAYO DE HIDALGO
MARIO ALEJANDRO FLOR
AGUSTIN HURTADO

08/03/2013

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase en incluir una en la que conste estatutos sociales de la compañía CORSAN-CORVIAM CONTRUCCION S.A. Sírvase en otorgarme tres copias de dicha protocolización.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Dr. Mario Alejandro Flor
Matricula. 4515 C.A.P

NOTARIA VIGESIMO QUINTA QUITO-ECUADOR

DIRECCION: EDIFICIO COFIEC, PISOS 5to 10mo Y 11vo AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA QUITO - ECUADOR
FAX: 2564628 / 2564069 E-MAIL DIRECTO: marioflor@bustamante.com.ec
TELEFONOS: 2562 680 / 2562 681 / 2562 682 / 2562 714 / 2562 739 / 2562 740

232

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de don Javier Asqui, con número de N.I.F. 51545740A, solicitando certificación de datos de constitución y estatutos vigentes de la sociedad "CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION SA."; he examinado los libros del Archivo de este Registro de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número 90012, folio 169, del tomo 9844, libro 8513, de la sección 3ª, extendida el 5 de octubre de 1989, en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Madrid el 14 de julio de 1989, ante su Notario don Antonio Crespo Monerri, con el número 2498 de su Protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada **"CONSTRUCCION Y GESTION DE SERVICIOS SA"**, actualmente denominada **"CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION SA"** la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Que lo que sigue es fotocopia fiel y exacta de las inscripciones 192ª y 256, referentes a la sociedad **"CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION SA"**, que obran al folio 186 vuelto, del tomo 17920, de la sección 8ª, del nuevo número de hoja M-18014.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

5º
5º ARTICULO DE LOS ESTATUTOS
5º
5º Remitidos al R.M.C. los datos
5º registrales dentro del plazo
5º previsto en el artículo 384 RRM

192

CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION SA.-Don NESTOR MONTOYA VILLARROYA, como VICESECRETARIO, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, facultado por la Junta General Universal, en reunión celebrada el día seis de Mayo de dos mil tres, cumplimentados los requisitos del artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobada por unanimidad el acta al finalizar la misma y siendo adoptados por unanimidad los acuerdos que se ejecutan, segun certificación inserta, ha otorgado la escritura que se inscribe por la que eleva a público tales acuerdos siguientes:

00002258

TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
17920	8		M-180114

NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN INSCRIP.

TRASLADADO EL DOMICILIO SOCIAL SEGUN CONSTA EN LA 256Q. MADRID A 1 DE JUNIO DE 2006

QUITO NOTARIA VIGESIMA CUARTA - ECUADOR

Asunto 3. Texto Refundido de los Estatutos, de modo que incorporen las recientes modificaciones relativas a los cambios de denominación, objeto, capital social y domicilio.

"Aprobar el siguiente texto refundido de los Estatutos, que incorpora su redacción actual con arreglo a las recientes modificaciones relativas a los cambios de denominación, objeto, capital social y domicilio:

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD *MERCANTIL ANÓNIMA*
"CORSÁN-CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, S.A."

Artículo 1. – DENOMINACIÓN.- La compañía denominada "Corsán-Corviam, Construcción, S.A." se regirá por los presentes Estatutos, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades *Anónimas* y las *demás disposiciones* mercantiles aplicables.

Artículo 2. – DURACIÓN.- La duración de la sociedad es indefinida, dando Comienzo sus operaciones en el día que se otorgó la escritura de constitución.

Artículo 3. – DOMICILIO.- El domicilio social de la Sociedad se fija en Madrid, Calle de Zurbano, nº 76, 2ª planta.

Artículo 4. – OBJETO.-

1.- Integran el objeto social, las siguientes actividades:

a) La contratación, gestión y ejecución, directa o indirectamente, con medios propios o ajenos, de obras terrestres y marítimas, y públicas y privadas, de movimiento de tierras y perforaciones, de puentes, viaductos y grandes estructuras, de construcción, rehabilitación y mantenimiento de edificios, de ferrocarriles, hidráulicas, marítimas, de viales de carreteras, de autovías y autopistas, de pistas de aeropuertos, de oleoductos y gasoductos, de instalaciones eléctricas, electrónicas y mecánicas, de cimentaciones, sondeos, inyecciones, pilotajes, tablestacados, pinturas, metalizaciones, ornamentaciones y decoraciones, de jardinería y plantaciones, de restauraciones de bienes inmuebles histórico artísticos, de estaciones de tratamiento de aguas, de instalaciones contra incendios, y aquellas ordenadas a la conservación y mejora del medio ambiente, incluso las de conservación integral de todas ellas y toda otra clase de obras y construcciones.

b) La explotación de minas y canteras y la comercialización de sus productos.

c) La adquisición, fabricación, venta, suministro, importación, exportación, arrendamiento, instalación, mantenimiento, distribución y explotación de maquinaria; herramientas, vehículos, instalaciones, equipos y materiales destinados a la construcción y al equipamiento y amueblamiento urbano y de edificios, con destino a las Administraciones Públicas y a personas de derecho privado.

d) La elaboración de proyectos y dirección de obras de ingeniería, arquitectura, agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, civiles, edificación, urbanismo, instalaciones electrónicas, y de toda otra clase de obras; la supervisión, asesoramiento y representación en la ejecución de todas las obras antes mencionadas; la realización de estudios e informes de obras civiles, de edificación, urbanización, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología y medio ambiente, económicos, financieros, comerciales, sociales, laborales, y la de análisis, ensayos y control técnico, y auditorías.

e) La prestación a las Administraciones Públicas y a las personas de derecho privado, de los siguientes servicios, incluyendo su gestión integral, la explotación de las obras e instalaciones relacionadas con ellos y la comercialización tanto de dichos servicios, como de los productos y subproductos que generen:

e) 1.- Servicios sanitarios, incluyendo las actividades médicas y sanitarias prestadas en hospitales, clínicas, sanatorios, consultorios médicos, centros de socorro, etc. y el traslado de enfermos por cualquier medio de transporte; las actividades de rehabilitación y fisioterapia; la inspección sanitaria de mataderos y granjas y, en general, aquellas actividades que tengan por objeto la promoción de la salud, la prevención de enfermedad y el diagnóstico y tratamiento por profesionales de las enfermedades humanas.

e) 2.- Servicios de información, incluyendo las actividades de desarrollo, suministro, explotación y mantenimiento de equipos para el tratamiento de la información, de programas de ordenador, de programación y de sistemas para el tratamiento de la información, así como actividades de información al público y servicios de publicidad, incluyendo actividades de propaganda e imagen corporativa, realizadas mediante cualquier sistema y su difusión en medios de comunicación social; servicios administrativos, incluyendo actividades auxiliares administrativas como archivos, trabajos de mecanografía, grabación de datos, tratamiento de textos, microfilmación y gestión de cobros, y otras, como organización de congresos, convenciones, exposiciones, ferias y relaciones públicas; y servicios de comunicaciones, incluyendo actividades de telecomunicaciones, atención a centralitas telefónicas y similares, actividades de mensajería, reparto y manipulación de correspondencia.

e) 3.- Servicios de conservación y mantenimiento de toda clase de obras y bienes inmuebles, incluyendo edificios, tratamientos de fachadas, jardines y montes, redes de agua y alcantarillado; de carreteras y viales; de conjuntos monumentales; de mobiliario urbano; servicios de administración de comunidades de propietarios.

e) 4.- Servicios de limpieza e higienización de toda clase de obras, bienes inmuebles, equipos e instalaciones, incluyendo las actividades de limpieza de edificios y locales; limpieza de calles, viales y pistas; limpieza de montes y jardines; limpieza de playas; limpieza de alcantarillado, redes de agua y estaciones depuradoras; lavandería; saneamiento; higienización, desratización, desinfección y desinsectación; control de humos y ruidos.

e) 5.- Servicios de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de equipos e instalaciones, incluyendo: equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas, de calefacción, de agua caliente sanitaria, de climatización, de gas y de fontanería, de centrales de producción de energía, de instalaciones frigoríficas y de recipientes a presión; equipos e instalaciones en piscinas, en fuentes públicas, en estaciones depuradoras y en conducciones urbanas; equipos e instalaciones de telecomunicación, de electromedicina; de armas y sistemas de armas; equipos e instalaciones de informática, cálculo y maquinaria de oficina; equipos e instalaciones de aparatos elevadores y de traslación horizontal; equipos e instalaciones de seguridad, protección, detección y extinción de incendios; de buques, aeronaves y cualquier otro tipo de vehículos automotores, así como de sus correspondientes equipos e instalaciones; de todo tipo de maquinaria industrial y máquinas herramienta, como maquinaria para obras públicas, maquinaria agrícola y para la silvicultura, maquinaria para la minería y maquinaria para la construcción; del alumbrado público y de los equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas de carácter urbano (semáforos, relojes, paneles indicadores, etc.).

e) 6.- Servicios de agencia de viajes, hostelería y actividades de comidas, banquetes y ágapes; artes gráficas, actividades editoriales y de distribución; traducciones; restauración de obras de arte; guardería infantil; tratamiento, reciclaje e incineración de todo tipo de residuos, así como la transformación y comercialización de subproductos aprovechables derivados de los mismos, ya sean urbanos o de otra naturaleza; portería, conserjería, control de accesos y vigilancia y seguridad permitidos a las personas jurídicas privadas por la legislación de aplicación; lectura de contadores; veterinarios; vigilancia para prevención de incendios forestales; protección de especies; desmontaje, traslado interior y montaje de bienes muebles; recogida de carritos portaequipajes en estaciones y aeropuertos; desmontaje de armamento y destrucción de munición.

e) 7.- Servicios de transportes por cualquier medio de mercancías, cargas, pasajeros y viajeros; actividades aéreas de fumigación y actividades de control y extinción de incendios; recogida y transporte de todo tipo de residuos, ya sean urbanos o de otra naturaleza, desechos, contenedores y todos; transporte mediante grúas; mudanzas.

f) La promoción, gestión y ejecución directa o indirecta y con medios propios o ajenos de todo tipo de negocios inmobiliarios, tanto en su vertiente urbanística como de la propia construcción, para su explotación en régimen de venta, alquiler o cualquier otro permitido en Derecho.

g) La adquisición, en propiedad o uso y su explotación en venta, arrendamiento o cualquier otro permitido en Derecho, de toda clase de bienes inmuebles, su administración y promoción, así como el asesoramiento respecto a dichas operaciones.

h) La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y básicamente la Ley del Mercado de Valores atribuye con carácter exclusivo a otras entidades.

i) La titularidad de toda clase de concesiones, subconcesiones, autorizaciones y licencias administrativas de obras, servicios y mixtas del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Entidades Autónomas, y de cualquier Estado extranjero e instituciones internacionales.

j) La adquisición, explotación en cualquier forma, comercialización, cesión y enajenación de todo tipo de propiedad intelectual, y de patentes y demás modalidades de propiedad industrial.

2.- Las actividades que se han relacionado podrán ser desarrolladas por la Sociedad en el territorio del Estado español y en cualquiera del extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, ya sea mediante su suscripción en el momento de su fundación o aumento de capital o mediante su adquisición por cualquier título.

3.- Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exige requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad".

TÍTULO II
CAPITAL SOCIAL

Artículo 5. – CAPITAL SOCIAL.– El Capital Social es de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (17.937.700 Euros), suscrito íntegramente y completamente desembolsado, representado por 155.980 acciones al portador, de ciento quince EUROS (115 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 155.980, ambos inclusive, y extendidas conforme a las disposiciones en vigor.

Todas las acciones tendrán los mismos derechos, estarán representadas por medio de títulos que podrán incorporar una o más acciones de la misma serie, se cortarán de libros talonarios, cuyas matrices quedarán en poder de la Sociedad; serán autorizadas por la firma de un Administrador, y contendrán como mínimo las menciones a que se refiere el Art. 83 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La acción confiere al titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos que le reconocen la Ley y los Estatutos.

Artículo 6. – DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE.– En los aumentos de capital social con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, los antiguos accionistas y los titulares de obligaciones convertibles podrán ejercitar dentro del lazo que a este efecto les conceda el consejo de Administración de la sociedad, que no será inferior a un mes de la publicación del anuncio de oferta de suscripción en el Boletín oficial del Registro mercantil, el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitar en ese momento la facultad de conversión.

Artículo 7. – TRANSMISIÓN DE ACCIONES.– Será libre la transmisión de acciones de la sociedad en cualquiera de las formas previstas por las disposiciones vigentes.

TÍTULO III

RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 8. – RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.– La sociedad será administrada, dirigida, y representada por la junta general de accionistas y el consejo de administración.

Artículo 9. – JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.– La junta general de accionistas legalmente constituida forma, por mayoría de los accionistas en ella constituidos, la voluntad social, ostenta la máxima representación de la sociedad y obliga con sus acuerdos válidamente adoptados, a la totalidad de los accionistas, incluso a los ausentes, a los que se abstuvieron de votar y a los disidentes, sin perjuicio de los derechos y acciones que la Ley reconoce a todos estos.

Se reunirá con carácter ordinario o extraordinario. Es ordinaria la Junta que, previa convocatoria, debe reunirse necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre aplicaciones del resultado.

Todas las restantes Juntas tendrán el carácter de extraordinarias y se celebrarán cuando las convoque el Consejo de Administración, siempre que lo estime conveniente a los intereses sociales o cuando lo solicite un número de socios titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la junta, procediendo en la forma determinada en la Ley de sociedades Anónimas.

No obstante, la Junta General, aunque haya sido convocada con el carácter de ordinaria, podrá también deliberar y decidir sobre cualquier asunto de su competencia que haya sido incluido en la convocatoria y previo cumplimiento del artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su caso.

No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que este presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

Artículo 10. – DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.– La convocatoria, tanto para las Juntas Generales Ordinarias como para las Extraordinarias, se realizarán mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en una primera convocatoria, todos los asuntos que han de tratarse y, cuando así lo exija la Ley, el derecho de los accionistas de examinar el domicilio social y, en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes técnicos establecidos en la Ley. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria.

Entre la primera y la segunda deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

Lo dispuesto en este artículo quedará sin efecto cuando una disposición legal exija requisitos distintos para las Juntas que traten de asuntos determinados, supuestos en el cual se deberá observar lo específicamente establecido.

requisitos legales serán exigidos cuando deban ser tomados acuerdos que afecten a esas clases de acciones conforme al artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas, a las acciones sin voto, o sólo a una parte de las acciones pertenecientes a la misma clase.

Artículo 11. – DE LA ASISTENCIA A LAS JUNTAS GENERALES.– Todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, podrán asistir a las Juntas Generales.

Podrán asistir a la Junta General los Directores, Gerentes, Técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales.

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y en los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 12.– DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.– La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean al menos el veinticinco por ciento del capital social suscrito con el derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general cualquier modificación de los Estatutos sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo podrán ser adoptados válidamente con el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Artículo 13.– DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.– Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la Sociedad tiene su domicilio. Actuarán como presidente y secretario los que lo sean del Consejo de Administración o, en caso de ausencia de alguno de estos, los que la propia Junta acuerde. Si existieren Vicepresidente y Vicesecretario del Consejo a ellos corresponderá el ejercicio de dichos cargos en efecto de Presidente y Secretario.

Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

Los acuerdos se tomarán por mayoría del capital presente o representado, salvo disposición legal en contrario.

En todo lo demás y especialmente en lo que se refiere a verificación de asistentes, votación y derecho de información del accionista, se estará a lo establecido en la Ley.

Artículo 14.– DE LAS ACTAS Y CERTIFICACIONES DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL.– De las reuniones de la Junta General se extenderá acta en el libro llevado al efecto. El acta podrá ser aprobada por la propia Junta General o en su defecto dentro del plazo de quince días por el presidente y dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría. Si no se aprobasen en ninguna de las dos formas, el defecto podrá subsanarse mediante su aprobación en la siguiente Junta General. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario del Consejo de Administración o, en su caso, por el vicesecretario, con el Visto Bueno del Presidente o, en su caso, del Vicepresidente.

La formalización en instrumento público de los acuerdos sociales corresponde a las personas que tengan facultades para certificarlos. También podrá realizarse por cualquiera de los miembros del Consejo de Administración sin necesidad de delegación expresa.

Artículo 15.– DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SU COMPOSICIÓN.– La Sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración. El Consejo de Administración estará integrado por un número de miembros no inferior a tres ni superior a doce, elegidos por la Junta General, la cual podrá, en cualquier momento, acordar la separación de los mismos de sus cargos.

Para ser miembro administrador no se requiere la calidad de accionista de la Sociedad, pudiendo ser designada, en consecuencia, cualquier persona física o jurídica.

No podrán ser administradores las personas incompatibles por la Ley de 26 de diciembre de 1983.

El cargo de Administrador de la Compañía no será remunerado.

Los consejeros ejercerán su cargo por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración máxima. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el termino legal para la celebración de la Junta General.

Artículo 16.– DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.– El consejo de Administración se reunirá en los días que el mismo acuerde y siempre que lo disponga su Presidente o lo pida la mayoría de sus componentes, en cuyo caso será convocará por aquél para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición.

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA – MADRID

DR. CHRISTIAN GUTIÉRREZ-ALVIZ CONRADI – NOTARIO SECTOR SEGUNDO – MADRID

234

REGISTRO MERCANTIL DE

TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
17920	8		M-18014

NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN INSCRIP.

La convocatoria se hará siempre por escrito dirigido personalmente a cada Consejero, con una antelación mínima de cinco días antes de la fecha de la reunión.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

La representación para concurrir al Consejo habrá de recaer necesariamente en otro Consejero.

Salvo los acuerdos en que la Ley exija mayoría reforzada, estos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes.

En caso de empate en las votaciones, será dirimente el voto del Presidente.

Artículo 17.- DE LOS CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Si la Junta no los hubiese designado, el Consejo designará de entre sus miembros un Presidente y, si lo estima oportuno, uno o varios Vicepresidentes.

Asimismo nombrará libremente a la persona que haya de desempeñar el cargo de Secretario y, si lo considera conveniente, otra para Vicesecretario, los cuales podrán no ser consejeros y asistirán a las reuniones del Consejo con voz pero sin voto salvo que ostenten el carácter de Consejeros.

El Consejo regulará su propio funcionamiento, aceptará la dimisión de los Consejeros y procederá en su caso, si se produjeren vacantes durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores a designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlos en tanto se reúna la primera Junta General.

Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de Actas, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario, en su caso, por el Vicepresidente y el Vicesecretario. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario del Consejo de Administración o, en su caso, por el Vicesecretario, con el Visto Bueno del Presidente o del Vicepresidente, en su caso.

La formalización en instrumento público corresponderá a cualquiera de los miembros del Consejo, así como al Secretario o al Vicesecretario del mismo aunque no sean consejeros.

Artículo 18.- DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- El Consejo de Administración ostenta la plena representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, y puede llevar a cabo todos los actos, negocios y contratos que la Ley no atribuya a la competencia de otros órganos o no estén incluidos en el objeto social.

En consecuencia, dentro de esta plena representación, el Consejo, podrá, en forma colegiada y por decisión mayoritaria, según lo establecido en el artículo 16 de los presentes Estatutos, contratar en general, realizar toda clase de actos de rigurosa dominio, compra, enajenación y gravamen de inmuebles, afianzamiento de negocios, propios o ajenos, y toda clase de operaciones bancarias, de cambio y de crédito, aunque las lleve a cabo en el Banco de España o Sociedad o Entidad que por sus normas internas requiera un apoderamiento especial y expreso.

Artículo 19.- DELEGACIÓN DE FACULTADES. CONSEJEROS DELEGADOS Y COMISIÓN EJECUTIVA.- Sin perjuicio de los apoderamientos que el Consejo de Administración pueda conferir a cualquier persona, el propio consejo podrá delegar todas o parte de sus facultades en alguno o algunos de sus miembros, como Consejeros Delegados o integrando una Comisión Ejecutiva, determinando los Consejeros que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar. Se exceptúan de la delegación las facultades de rendición de cuentas y de presentación de balances a la Junta General, las facultades que esta conozca al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella, y las demás indelegables legalmente.

Artículo 20.- DIRECTOR GENERAL.- El Consejo de la Administración podrá designar y revocar de su cargo a un Director General, cuyas facultades serán las que se determinen en la escritura de mandato que a tal fin se le otorgará en la forma usualmente admitida en derecho.

Para ser nombrado Director-General no será preciso tener el carácter de accionista, ni será obstáculo pertenecer al Consejo de Administración con cualquier otro cargo. Si el designado no fuese Consejero, podrá asistir a las reuniones del Consejo de Administración con voz y sin voto, previo acuerdo del Consejo.

TÍTULO IV

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

Artículo 21.- AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.- Todo lo concerniente al aumento y reducción del capital social, así como a la modificación de los Estatutos, se regirá por lo dispuesto en el capítulo VI, artículo 144 al 170, ambos inclusive, de la Ley de Sociedades Anónimas.

TÍTULO V

DEL BALANCE

Artículo 22.- DEL BALANCE Y DE LA AMPLIACIÓN DEL RESULTADO.- El Consejo de Administración, en los términos previstos por la Legislación Mercantil y la Ley de Sociedades Anónimas, confeccionará las cuentas anuales, el informe de gestión, y la propuesta de aplicación del resultado, para, una vez revisados e informados por los Auditores de Cuentas, en su caso, ser presentados a Junta General.

La Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado de acuerdo con el Balance aprobado, distribuyendo dividendos a los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado, con cargo a los beneficios o a reservas de libre disposición, una vez cubierta la reserva legal, determinando las sumas que juzgue oportuno para dotar los fondos de las distintas clases de reservas voluntarias que acuerde, cumpliendo las disposiciones legales en defensa del capital social y respetando los privilegios de que goce determinado tipo de acciones.

El Consejo de Administración podrá acordar la distribución de cantidades a cuenta de dividendos, con las limitaciones y cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley.

TÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 23.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La sociedad se disolverá por las causas previstas en la legislación vigente. La Junta General, reunida con los requisitos legales, podrá en cualquier momento acordar la disolución y liquidación de la Sociedad.

Cuando la Sociedad deba disolverse por causa legal sin exija acuerdo de la Junta General, el Consejo de Administración deberá convocarla en el plazo de dos meses desde que concurra dicha causa para que adopte el acuerdo de disolución, procediendo en la forma establecida en la Ley, si el acuerdo, cualquiera que fuese su causa, no se lograse. Cuando la disolución deba tener lugar por haberse reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, aquella podrá evitarse mediante acuerdo de aumento o reducción del capital social o por reconstitución del patrimonio social en la medida suficiente. Dicha regularización será eficaz siempre que se haga antes de que se decrete la disolución judicial de la Sociedad.

Artículo 24.- LIQUIDADORES.- Acordada la disolución, se designará por la Junta General las personas que, en número impar, accionistas o no, hayan de actuar como liquidadores.

Las atribuciones de los liquidadores designados, así como la forma y condiciones de efectuar la liquidación de la Sociedad, serán las que se especifiquen en el acuerdo de la Junta y en las normas vigentes.

TÍTULO VII

EJERCICIO SOCIAL

Artículo 25.- EJERCICIO SOCIAL.- El ejercicio social comenzará el día primero de enero y concluirá el treinta y uno de diciembre de cada año.

Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el otorgamiento de la Escritura de constitución, hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año."

192

MEDIANTE ACTA AUTORIZADA EL DIA 22 de Mayo de 2003, por el Notario de Madrid Don Ricardo Isaias Perez Ballarín con el número 1173, hace constar que de conformidad con lo dispuesto en los articulos 146 y 153 del Reglamento Notarial, aclara y subsana la escritura que es objeto principal de esta inscripción en el sentido de subsanar el error material padecido en la intervencion de la escritura al citar erroneamente la identidad del Presidente que visaba la certificacion inserta, siendo el nombre correcto de dicho Presidente el de don Julio Cavestany Bastida, cuya firma esta debidamente legitimada.-EN SU VIRTUD INSCRIBO LOS EXPRESADOS ACUERDOS DE REFUNDICION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-Asi resulta de copia de la escritura autorizada por el Notario de MADRID, PEREZ BALLARIN RICARDO ISAIAS, el día 12 de Mayo de 2003, con el número 1079/2003 de su protocolo. Presentada copia en este Registro con el número 1/2003/59483 el día trece de Mayo de dos mil tres, retirada el día veintiuno de Mayo de dos mil tres, vuelta a presentar

con ímero 1/2003/64353 el día veintiseis de Mayo de d .l tres, según Asiento de Presentación 1205 ,
del d io 1314. Madrid a veintiocho de Mayo de dos mil t Hnos. S/M y L.D.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN DARQUEA CAH
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
CUENCA

CAMBIO DE DOMICILIO

Remitidos al R.M.C. los datos reglamentarios dentro del plazo previsto en el articulo 384 RRM

256 'CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION SA'.-DON JUAN FRANCISCO FALCON RAVELO, en nombre y representacion de la Sociedad de esta Hoja, como Secretario no Consejero de la misma, facultado por el Consejo de Administracion en votacion por escrito de todos sus componentes, siguiendo el procedimiento previsto en el articulo 140.2 de la Ley de Sociedades Anonimas, al no haberse opuesto a dicho procedimiento ningun miembro del Consejo, con efectos al 8 DE MAYO DE 2006, segun certificacion inserta, ha otorgado la escritura que se inscribe por la que eleva a publico lo acordado unanimemente en dicha reunion, que es lo siguiente: TRASLADAR el actual domicilio social, dentro del mismo termino municipal, de la calle Zurbano, 76 de Madrid, a la calle Caballero Andante, 8 tambien de Madrid.- En consecuencia, se acuerda modificar el articulo 3º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendra lasiguiente redaccion: "ARTICULO 3.- DOMICILIO.- El domicilio social de la Sociedad se fija en Madrid, calle Caballero Andante, numero 8, 28021 Madrid.".- El expresado traslado de domicilio ha sido publicado en los diarios "Cinco Dias" y "La Gaceta del Jueves, de Madrid, ambos de fecha 11 de Mayo de 2006.- Dichos anuncios se insertan.- EN SU VIRTUD INSCRIBO EL EXPRESADO TRASLADO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA ASI COMO LA CONSIGUIENTE MODIFICACION ESTATUTARIA.- Asi resulta de copia de la escritura autorizada por el Notario de MADRID, MORAL CARRO CARLOS DEL, el día 12 de mayo de 2006, con el número 2823/2006 de su protocolo, que fue presentada en este Registro con el numero 1/2006/64568 el día diecinueve de mayo de dos mil seis, según Asiento de Presentación 959 del Diario 1645. Madrid a uno de junio de dos mil seis! Hons. S/M y L. D.

QUINTO NOTARIA VIGESIMO CUARTA - ECUADOR

TERCERO: Y que en la propia hoja, no figuran mas inscripciones que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni la Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando **VIGENTE** según el Registro.

Y para que conste, y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a los particulares solicitados, expido la presente que va extendida en 8 hojas de papel timbrado de este Registro, números: del 6862963 al 6862970, ambas inclusive, y la firmo en Madrid, a doce de febrero de dos mil trece.

EL REGISTRADOR

Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 9550/2013.

Honos. s/m.

Registrador Mercantil [illegible] de Madrid, legitima la firma de D. Miguel Seoane de la Parra

[illegible] Mercantil de Madrid

Madrid, 14 febrero 2013

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

236

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	TEJUCA PENDAS, LUIS ALFONSO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR MERCANTIL Y BIENES MUEBLES
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	MADRID	**6. el día** the/le	15/02/2013
7. por by/par	AUXILIAR DE INFORMACIÓN		
8. bajo el número Nº/sous nº	2013/12468		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		**10. Firma:** Signature: Signature:	Firma válida ALONSO REVIRIEGO RICARDO FIDEL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:hSeb-LEgW-D$5u-EtKm

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:hSeb-LEgW-D$5u-EtKm

---

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:hSeb-LEgW-D$5u-EtKm

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias de en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 08 MAR. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - $ & :

NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mario Alexandro Flor con matrícula número cuatro mil quinientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha, en fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos que conste los estatutos sociales de la compañía CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION S.A., que antecede.- Quito, a ocho de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

237

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P01782 (20512)

PROTOCOLIZADO
QUITO, a

DR. CHRISTIAN ... NOTARIO ... QUITO

DI COPIAS

Dueño por ... que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 179748
Quito, a 12/03/2013
Dr. Christian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS (+)
ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS
JUAN CARLOS BUSTAMANTE C.
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
PATRICIA PONCE ARTETA
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
JOSE MARIA BUSTAMANTE Z.

ESTUDIO JURIDICO
P.O BOX 17-01-02455

QUITO - ECUADOR

FRANCISCO BUSTAMANTE
CARMEN ROSYO DE HIDALGO
MARIO ALEJANDRO FLOR
AGUSTIN HURTADO

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase en incluir una en la que conste Certificado de socios y accionistas que integran la compañía CORSAN CORVIAN. Sírvase en otorgarme tres copias de dicha protocolización.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Dra. Clementina Pomar Anta
Mat.- 17-1993-43 FJE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DIRECCION: EDIFICIO COFIEC, PISOS 5to 10mo Y 11vo AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA QUITO
FAX: 2564628 / 2564069 E-MAIL DIRECTO: marioflor@bustamante.com.ec
TELEFONOS: 2562 680 / 2562 681 / 2562 682 / 2562 714 / 2562 739 / 2562

238

Juan Francisco Falcón Ravelo, Secretario no consejero del Consejo de Administración de **CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., S.A. ("la Sociedad")**, con domicilio social en Madrid, c/Caballero Andante, 8, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 17.920, Sección 8, Folio 173, hoja no. M-18014, número de identificación fiscal A-79222709), con cargo vigente e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid,

HAGO CONSTAR

Que, de acuerdo con los datos recogidos en el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad a 5 de marzo de 2013, los accionistas de la totalidad del capital social de la Sociedad son los siguientes:

- **Grupo Isolux Corsán, S.A.**, sociedad constituida de acuerdo con las leyes de España, domiciliada en Madrid, c/Caballero Andante nº 8, 28.021 Edificio Isolux Corsán, con N.I.F. A-84.173.947. Grupo Isolux Corsán, S.A. es titular de 155.930,00 acciones de la Sociedad, representativas de un 99,9679% de su capital social.

- **Isolux Ingeniería, S.A.**, sociedad constituida de acuerdo con las leyes de España, domiciliada en Madrid, c/Caballero Andante nº 8, 28.021 Edificio Isolux Corsán, con N.I.F. A-84.523.539. Isolux Ingeniería, S.A. es titular de 50,00 acciones de la Sociedad, representativas de un 0,0321% de su capital social.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, emito esta declaración en Madrid, a 5 de marzo de 2013.

El Secretario no consejero del Consejo de Administración

D. Juan Francisco Falcón Ravelo

YO, CARLOS DEL MORAL CARRO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital,-

DOY FE. De que considero legítima/s por ser identica/s a la/s que figura/n indubitada/s en mi protocolo, las firma/s y rúbricada/s que antecede/n de: D. Juan Francisco Falcón Rueda.

Y para que conste, expido la presente en Madrid, a 5 de Marzo de 2013.-

DR. CHRISTIAN VELASCO LAGOS C.M.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A171693696

184437917

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Carlos del Moral Carro
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 07 MAR. 2013
at / le the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 19632
n° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature

0,20 € VEINTE CENTIMOS

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Don Segismundo Álvarez Royo-Villanueva
Firma delegada del Decano

Quito, 12 MAR. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

239

NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Clementina Pomar Anta con matrícula número 17-1993-43 FJE, en fecha y en (02) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos correspondientes al certificado de socios y accionistas que integran la compañía CORSAN CORVIAN, que antecede.- Quito, a doce de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...15... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 19 MAR. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca
IMPRIMIR
0000265

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 749027
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: HUGO HIDALGO
FECHA DE RESERVACIÓN: 01/03/2013 15:14:17

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 31/03/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DRA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

240

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 19 MAR. 2013

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO PUERTA
NOTARIO

BANCO INTERNACIONAL
GRUPO

0000266

DR. CHRISTIAN [illegible] CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA

CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION** DE CAPITAL Nº 152952 abierta el 19 de Marzo del 2013 a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION, que se denominará INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A, la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION S.A.	1999.00
CLEMENTINA POMAR ANTA	1.00
	TOTAL 2000.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.
BANCO INTERNACIONAL
MATRIZ

Quito, 19 de Marzo del 2013
Lugar y Fecha de emisión

FIRMA AUTORIZADA
Firma Autorizada

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Form. 781-3217R

241

liquidación.- La Junta general podrá acordar la disolución de la Compañía antes de que venza el plazo señalado en el artículo cuarto. Disuelta la Compañía, de pleno derecho, voluntaria o forzosamente, el procedimiento de liquidación será el contemplado en la Ley de la materia; y actuará como liquidador el representante legal de la compañía. **TERCERA**.- Quedan facultados el Doctor José Rafael Bustamante Espinosa, la Doctora Clementina Pomar Anta, el Abogado Daniel Fernández Salvador Maldonado y el Señor Hugo Rubén Hidalgo Leon, para que efectúen individual o conjuntamente las gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas para el trámite, aprobación e inscripción de este contrato social incluso la obtención del Registro Único de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas y del Registro Único de Proveedores. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (firmado) Doctora Clementina Pomar Anta, matrícula número diecisiete mil novecientos noventa y tres-cuarenta y nueve, Función Judicial.- Hasta aquí la minuta que la compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

EX POTESTATE LEGIS
VIGESIMA CUARTA QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

DRA. CLEMENTINA POMAR ANTA

cc. 1725239 43-6

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

(00593-2)2 549-528 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso.
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A. otorgado por CLEMENTINA POMAR ANTA COMPAÑÍA CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A., debidamente sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de marzo de dos mil trece.- L.T.

Dr. Sebastián Valdiviezo Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

242

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000268

RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León Director Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.13.001496 de fecha veintidós de marzo del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., celebrada en esta Notaria, el diecinueve de marzo del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, a veinticinco de marzo del dos mil trece.-*c.c*

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000269

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.001490**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **19 de Marzo de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.1356 de 22 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Marzo de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7490927
Nro. Trámite 1.2013.782
ICB/

244

..Registro Mercantil de Quito

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRIÓN
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 8198

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11001
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1125
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010008198001	CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION S.A.	No Determinado	ACCIONISTA	No Aplica
1725239436	POMAR ANTA CLEMENTINA	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	19/03/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001490
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
AUTORIDAD COMPETENTE:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
PLAZO:	60 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ADM: P Y GG, ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL. 3 AÑOS. RL: GG.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
CANTÓN QUITO - ECUADOR

NE 0050215

IMP. IGM. oa

245

..Registro Mercantil de Quito

DR. CHRISTIAN [illegible] NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO Cuenca - Ecuador

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Nº 0050214

IMP. IGM. ea

246

DR 00272
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

SIN TEXTO

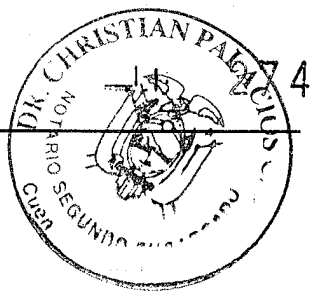

CYCASA

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 1703862795-2

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

[illegible] OCTUBRE [illegible] 1967

[illegible] 2387 14033 M

PICHINCHA QUITO

[illegible]

ECUATORIANA [illegible] V4444V4445

CASADO MARIA E ROMO LEROUX ARMIJOS

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

FRANCISCO MARCELO ROSALES

MARY IVONNE KURI

QUITO 05/06/2004

PICHINCHA

REN 1016274

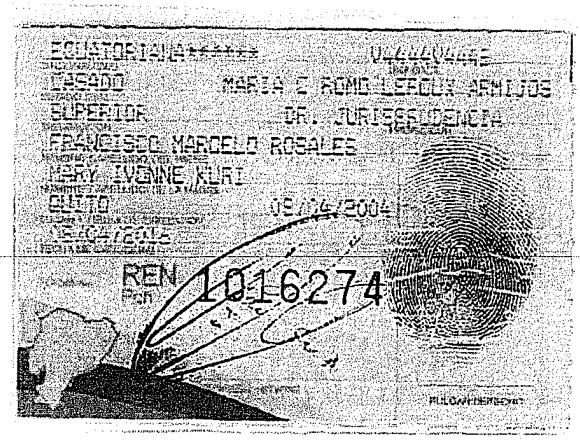

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0079
NÚMERO

1703862795
CÉDULA

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

250

0000276

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

Notario

COPIA:	CUARTA
DE LA ESCRITURA DE:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:	COMPAÑÍA CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
A FAVOR DE:	CORRAL & ROSALES CIA.LTDA.
EL:	18 DE OCTUBRE DE 2012
CUANTÍA:	INDETERMINADA

Quito,a 18 DE OCTUBRE DE 2012

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

- ECUADOR -

POWER OF ATTORNEY

CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. an entity organized and existing under the laws of ESPAÑA (the "Company") hereby grants a general power of attorney, as broad and sufficient as required by law in favor of CORRAL & ROSALES, CIA. LTDA., to perform the following powers in the Republic of Ecuador: a) Operate, manage and conduct the activities, business, operations and transactions related with the corporate purpose of the Company; perform and execute all legal acts and operations required for the fulfillment of the activities of the Company. b) Carry out and execute on behalf of and represent the Company in all type of acts and agreements corresponding to its ordinary course of business. c) Sign routine correspondence of the Company and draw, accept, execute, assign, guarantee, protest bills of exchange, promissory notes, checks and all types of civil and commercial documents. d) Open, modify, close and maintain bank accounts, time deposits, take loans and perform any other operation with financial entities. e) Represent the Company before any governmental, regional or local authority, as well as before any independent entity, governmental or private; and, generally, before any individual or entity. f) Take insurance of any type in order to protect the assets and risks of the Company. g) Employ, hire, suspend or dismiss employees of the Company. h) Execute and sign on behalf of the Company public deeds or private instruments containing acts or agreements entered into by the Company. i) Generally, exercise the legal representation of the Company, judicially and extra judicially,

PODER GENERAL

CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. es una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de ESPAÑA (la "Compañía") confiere por este instrumento poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de CORRAL & ROSALES, CIA. LTDA., para que ejerza las siguientes facultades en la República del Ecuador: a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con el objeto social de la Compañía realizar y ejecutar todos los actos y negocio jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía. b) Celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio. c) Firmar correspondencia ordinaria de la Compañía y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles. d) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras. e) Representar a la compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica. f) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Compañía. g) Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la compañía. h) Suscribir y firmar a nombre de la Compañía las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía. i) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y

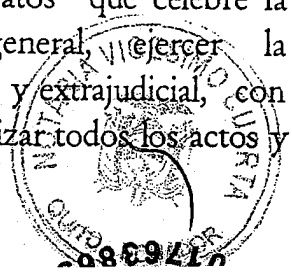

with broad powers to perform all legal acts and businesses to be executed and have effect in the territory of the Republic of Ecuador and especially to answer complaints and to fulfill obligations. The attorney in fact is entitled to substitute or delegate this power of attorney.

This power of attorney will remain in force and effect indefinitely, and may be revoked at any time, without the attorneys' right to any compensation whatsoever.

Given and signed at Bilbao, September 17th, 2012

negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. El apoderado queda facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor de los mandatarios.

Dado y firmado en Bilbao a 17 de Septiembre de 2012

By/Por: D. Jose Manuel Rodriguez Emaldi

Occupation/Cargo: Presidente

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICION, NOTARIO DE BILBAO.

DOY FE: Que según resulta de acta por mi autorizada en el dia de hoy, con el nº 1.892 de mi protocolo, a la cual se ha incorporado testimonio de este documento, de conformidad con el articulo 207 del Reglamento Notarial, es legítima la precedente firma y rúbrica de DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ EMALDI, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Bilbao (Plaza Pio Baroja, 3-bajo), con Documento Nacional de Identidad nº 5.402.281-H, con facultades suficientes para suscribir el documento que precede, en nombre y representacion de "CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., domiciliada en Bilbao (Plaza Pio Baroja, 3-bajo) con C.I.F. A-40-008195, e inscrita a la hoja BI-15017 del Registro Mercantil de Vizcaya, en ejercicio de facultades que asevera subsistentes y no revocadas, conferidas en escritura nº 2.946, por mi autorizada el dia 13 de Octubre de 2005, que causó la inscripción 24ª de la indicada hoja registral.----------

Bilbao a veinte de Septiembre de dos mil doce.-

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 20 de septiembre de 2012.Queda constancia del documento que antecede en acta autorizada el 20 de septiembre de 2012, con el número 1.892 de protocolo, a los efectos del art. 207 del Reglamento Notarial. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 25 de Septiembre de 2012
the / le

7.- Por *DON JAVIER MOTA PACHECO, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao*
By/par *(Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*

8.- bajo el número 4974/12
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
PRIUS FIDE
0176424486

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
A071595760

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 18 OCT. 2012
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO LEGEBILTZARRA

10697

NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Sebastián Donoso C. con matrícula número 17-2010-151 F.A.C.J., en fecha y en (3) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del PODER GENERAL otorgado por la compañía CAYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., a favor de CORRAL & ROSALES CIA.LTDA., que antecede.- Quito, a dieciocho de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cuesta
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cuesta
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

253

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

00002794

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.** 856

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, sociedad constituida y existente bajo las Leyes españolas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías;

QUE el doctor Paúl León Altamirano, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación del Poder General, que la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, ha otorgado a favor de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., según consta de las protocolizaciones de los documentos realizados ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0826 de 25 de octubre de 2012, emite informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-11007 del 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado a favor de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. y que constan protocolizados en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, con domicilio principal en la Plaza Pío Baroja N° 3 Bajo, Bilbao – España.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones realizadas el 18 de octubre de 2012, en esa misma Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su Sucursal, de conformidad con lo dispuesto en al Art. 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 18 de octubre de 2012, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, y calificación de Poder General junto con esta Resolución. La Registradora archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, la resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 26 OCT 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Nro. Trámite 8583
VBP/

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

254

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución Número SC. DIC.C.12.856, de fecha veinte y seis de octubre de dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las Protocolizaciones (2) realizadas en esta notaria el dieciocho de octubre de dos mil doce, que contiene los documentos otorgados en el exterior, referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada CYCASA, CANTERAS Y CONTRUCCIONES S.A., de nacionalidad española, mediante la cual se califican de suficientes los documentos protocolizados y se concede el permiso para operar a la mencionada compañía y al Poder General otorgado a favor de la compañía Corral & Rosales Cia.Ltda.- Quito, veinte y nueve de octubre de dos mil doce.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA 24 QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

0000281

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.856 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de octubre del dos mil doce, bajo el **No. 753** del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la Protocolización de Poder General que otorga **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**, así como los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.812. **CUENCA, TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Dra. Veronica Vazquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
Cuenca -

DR. CHRISTIAN PAZ... NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO Cuenca 283

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.** con RUC número **A40008195**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: CYCASA

Naturaleza Jurídica	Compañía Anónima
Máxima Atutoridad Representante Legal	ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER
Documento de Identificación	1703862795
Categoría	Microempresa 0-100.000

Dirección Principal:

Estado: Transversal: Calle: Calle Aurelio Ramirez Numero: 32 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: jsebastian.cevallos@corralrosales.com Teléfono(s): TRABAJO: 2544144,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
72111	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE BIENES RAICES RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS
72112	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE BIENES RAICES NO RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS
73122	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL SIN OPERARIOS
73129	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS N.C.P.
86210	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y PETROLEOS

259

INCOP
DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: Phurtado

DR. CHRISTIAN PAIS CUEVA
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

SIN TEXTO

TIMBRE FORAL FORU SELLUA

15 PTA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA BIZKAIKO FORU ALDUNDIA QUINCE PESETAS

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - Tel. 423 56 [illegible]
BILBAO

E 0.801820

CHRISTIAN PALACIOS [illegible]
NOTARIO
CUERPO SEGUNDO

[illegible]286

CLASE 2ª.
2. MOETA

----- MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y ----------

--- ADAPTACION DE ESTATUTOS AL NUEVO TEXTO ----

-- REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS -

--- NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y DOS ---------

EN BILBAO, a trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno.----------

Ante mí, JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, por -- oposición, Notario de esta Villa y de su Ilustre Colegio, ----------

---------- COMPARECE ----------

DON MANUEL RODRIGUEZ TABOADA, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Aravaca (Madrid)- (Virgen de los Rosales, 5), con D.N.I. número:- 34.391.212,----------

Representa, como Administrador General Unico, a "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., domiciliada en Santa María del Cubillo (Avila)- (Camino de Arcamadre, s/n), con C.I.F. número:- A-40-008195, constituida en escritura autorizada el ocho de Setiembre de mil novecientos ochenta y uno, por don Alberto Rodero García, Notario con residencia en Madrigal de las Altas Torres, como sustituto del titular de Arévalo,- don Tomás Ordoñez Ferrer, subsanada por otra autorizada por el que fué Notario de esta Villa,- don Jesús María Oficialdegui Ariz, el dos de Di

QT8339717

261

ciembre de mil novecientos ochenta y uno; trasladó su domicilio desde Villacastín (Segovia) - al actual y amplio su capital, en sendas escrituras autorizadas por el citado Notario Sr.Oficialdegui, el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno y el veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco y cambió su antigua denominación de "Canteras y Construcciones de Avila" S.A., por la que ahora ostenta, en escritura por mí autorizada el veinticinco de - Julio de mil novecientos noventa, resultando de ésta última escritura, el nombramiento del cargo que ostenta el señor compareciente, y que asegura subsistente.----------

La escritura relacionada en último lugar, causó la inscripción 9ª. de la hoja número 439, al folio 66 del libro 11º. de la Sección 3ª. de Sociedades, tomo 24 General del Registro Mercantil de Avila.----------

Está expresamente facultado para este otorgamiento por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad, celebrada el diez de Enero de mil novecientos noventa y uno, que acredita con certificación que se incorpora a esta escritura, expedida el seis de Febrero - siguiente, por el propio señor compareciente, - cuya firma considero legítima yo, el Notario.--

Tiene, a mi juicio, capacidad legal para esta escritura de MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL y ADAPTACION DE ESTATUTOS AL NUEVO TEXTO REFUNDI-

DO DE LA LEY DE SOCIEDAD ANONIMAS, y ----------

---------- EXPONE: ----------

Según se desprende de la cettificación incor - porada a esta escritura la Junta General Extraordinaria Universal de "Cycasa, Canteras y Construcciones" S.A., acordó modificar su objeto social, - así como adaptar sus Estatutos al Nuevo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y para la debida formalización de tales acuerdos, el señor compareciente, en el concepto en que interviene, ----------

---------- OTORGA: ----------

PRIMERO.- "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES", S.A., MODIFICA SU OBJETO SOCIAL, que desde ahora- queda establecido en la forma que resulta del --- acuerdo segundo de la certificación incorporada a ésta escritura, y se dá aquí por reproducido.----

SEGUNDO.- Para recoger en los Estatutos de "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., la modificación de objeto precedentemente formalizada y para adaptar los mismos al Nuevo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor compare - ciente, en el concepto en que interviene, me en - trega a mí, el Notario, un nuevo texto articulado

de los Estatutos Sociales, formulados por la Junta General Extraordinaria Universal, extendidos en seis hojas de papel sellado (Timbre-Foral), de clase segunda, serie E., números:- setecientos treinta y seis mil setecientos ochenta y cinco; ochocientos diez mil trescientos setenta y cinco y las cuatro siguientes - en orden correlativo, cuya lectura íntegra, y calificación por mí, el Notario, quedan incorporados a la presente escritura, formando parte sustancial de la misma.----------

TERCERO.- Es de hacer constar que la modificación de objeto precedentemente formalizada, fué anunciada los días dos y cuatro de Febrero de mil novecientos nobenta y uno, en -- los diarios "El Diario de Avila" y en "El --- Pais", de lo que yo, el Notario, a la vista - de sendos ejemplares de los citados diarios.-

Hago las reservas y advertencias legales y, a efectos fiscales, las relativas a las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, - formal y sancionador. Advierto, en especial de las obligaciones contenidas en el Decreto --- 3.494/1.981 de 29 de Diciembre en cuanto al - plazo de presentación de esta escritura para su exención y a las responsabilidades en caso de no presentación, señalando, de conformidad con lo dispuesto en el Ley 8/1.989 de 13 de - Abril, que la liquidación correspondiente a -

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLLO
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA
TIMBRE FORAL
FORU SELLUA
15 PTA
DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA
BIZKAIKO FORU ALDUNDIA
QUINCE PESETAS
E 0.801.822
0288

CLASE 2ª.
2. MOETA

esta escritura, sobre la base del valor declarado en la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1.426/1.989 de 17 de Noviembre, en aplicación de los números 2, 4, 5 y8, asciende a ciento veintidos mil cuatrocientas pesetas, más la que resulte de la aplicación de la Norma Foral 8/86. Lo antes referido queda sujeto a las correcciones obligadas como consecuencia de actuaciones complementarias, o, en su caso, un diverso tratamiento fiscal.----------

Leida esta escritura con arreglo a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme el compareciente, se ratifica en su contenido, y la firma conmigo, que de conocerle y del total contexto de este instrumento público, extendido en tres hojas de papel sellado (Timbre Foral), de clase segunda, serie E., números: 0.736.786; 0.736.787 y la presente, yo, el Notario, doy fé.- Manuel Rodríguez.- Signado: J.I. Uranga O.- Rubricado y sellado.----------

---------- CERTIFICACION UNIDA ----------

MANUEL RODRIGUEZ TABOADA, ADMINISTRADOR GENERAL

0T8339719

UNICO DE "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., DOMICILIADA EN SANTA MARIA DEL CUBILLO (AVILA).---

CERTIFICO: ----------

Que en Junta General Extraordinaria Universal - de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social (Camino de Arcamadre, s/n), Santa María del Cubillo (Avila), el 10 de Enero de 1.991, con asistencia y conformidad de todos los socios, cuyos nombres resultan de la propia acta, titulares de la totalidad de las acciones que integran el capital social desembolsado, todos con derecho a voto y que unánimes aceptaron la celebración de la Junta, estampando sus firmas en la propia acta, se aceptó también por unanimidad, deliberar sobre los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA: ----------

1.- Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.----------

2.- Modificación del objeto social.----------

3.- Adaptación de los Estatutos a la Nueva Ley de Sociedades Anónimas.----------

4.- Ruegos y preguntas.----------

5.- Aprobación del acta, si procede.----------

Tras las correspondientes deliberaciones, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos: ----

"1º.- Se nombra a don Manuel Rodríguez Taboada para presidir la Junta, y a don Guzmán Arroyo Hernández, para que actúe de Secretario y redacte el acta.----------

2º.- Modificar el objeto social, que queda establecido en el siguiente: ----------

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
ILTRES. COLEGIO NOTARIALES DE ESPAÑA
TIMBRE FORAL
FORU SELLUA
15 PTA
DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA
BIZKAIKO FORU ALDUNDIA
QUINCE PESETAS
JOSE [illegible]
Alda. Recalde, [illegible]
BILBAO
E 0801824
FDR. CHRISTIAN PALACIOS
GUNCO ENCARGADO

CLASE 2ª.
2. MOETA

La Sociedad tendrá por objeto la explotación de minas y canteras, así como la fabricación y comercialización de sus productos, las actividades de construcción en general, y, en particular, de realización de obras públicas y el arrendamiento o subarrendamiento de maquinaria.----------

3º.- Como consecuencia de la modificación de objeto precedentemente acordada, se modifica el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, y además, sin alterarlos en ningún aspecto, solo en cuanto al orden de los mismos, y a los solos efectos de su adaptación al Nuevo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Junta, por unanimidad, aprueba un nuevo texto Articulado de los Estatutos Sociales, extendidos en seis hojas de papel sellado, (Timbre Foral), de clase segunda, serie E., números: setecientos treinta y seis mil setecientos ochenta y cinco; ochocientos diez mil trescientos setenta y cinco y las cuatro siguientes en orden correlativo, que quedará unido a la pertinente escritura pública.----------

4º.- Se faculta al Sr. Administrador General Unico para elevar a públicos los precedentes acuerdos".----------

0T8339720

Todo ello resulta del acta de la Junta celebrada, aprobada en el mismo acto por todos los asistentes, de la que se extendió la correspondiente acta, que igualmente fué aprobada y firmada por todos ellos, de la que, se transcriben los precedentes particulares, en Bilbao, a 6 de Febrero de -- 1.991.- EL ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: Manuel Rodríguez.- Rubricado.----------

ES PRIMERA COPIA de la escritura que, bajo el número de órden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos - donde queda la pertinente nota.- Y para "CYCASA, -- CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., la expido en cuatro hojas de papel sellado, de clase segunda, serie E., números: ochocientos un mil ochocientos veinte las dos siguientes correlativas y el de la presente a la que dejo unida una hoja más de iguales clase y serie que las anteriores, nº: 801.829, y un testimonio extendido en siete hojas de papel de los Colegios Notariales de España, nºs: AS 0996489; - --- 0999749/53; 0996488, que reproduce exactamente el - documento incorporado al original.- Bilbao, trece - de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- DOY FE.----------

TIMBRE FORAL
FORU SELLUA

15 PTA
DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA
BIZKAIKO FORU ALDUNDIA
QUINCE PESETAS

CLASE 2ª.
2. MOETA

E 0.801.899

029

0T8339721

265

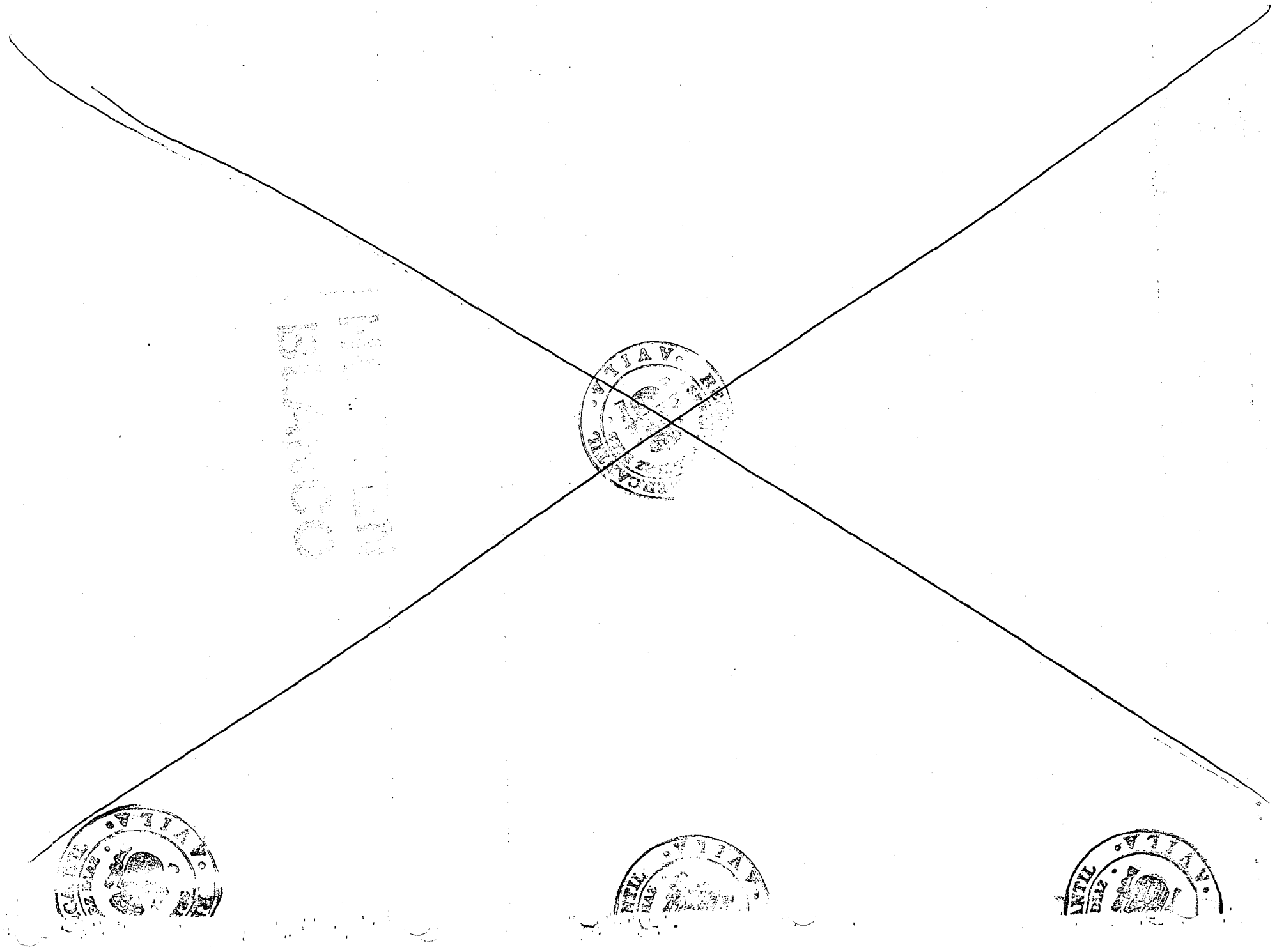

CLASE 2ª.
2. MOETA

E 0736785

E S T A T U T O S

DE

"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A.

ARTICULO 1º.- DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO.-

La Sociedad Mercantil Anónima, de nacionalidad española, denominada "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A.,- se dedicará, con domicilio en Santa María del Cubillo --- (Avila) (Camino de Arcamadre s/n), a la explotación de minas y canteras, así como a la fabricación y comercialización de sus productos, a las actividades de construcción- en general, y, en particular, a la realización de obras - públicas y al arrendamiento y subarrendamiento de maquinaria.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades -- con objeto análogo.

La Administración de la Sociedad, y, únicamente dentro del mismo término municipal, podrá trasladar el domici - lio social.

Asimismo, podrá crear, suprimir o trasladar Sucursa -- les, Agencias o Delegaciones, en cualquier punto del terri

AS 0996488
QT8339722

260

torio nacional.

ARTICULO 2º.- DURACION.-

La duración de la Sociedad es indefinida a partir del día ocho de Setiembre de mil novecientos - ochenta y uno, en que dió comienzo a sus operaciones.

ARTICULO-3º.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-

El capital social es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESETAS, dividido en CIENTO CINCUENTA MIL - acciones al portador, de MIL PESETAS nominales cada una, que constituyen una sola clase, con numeración correlativa del 1 al 150.000, ambos inclusive, con los mismos derechos políticos y económicos y que están totalmente desembolsadas.

Las acciones estarán representadas por títulos- que podrán ser múltiples y que podrán ser objeto - de tráfico jurídico, con sujeción a las normas que para su usufructo, prenda, transmisión y pertenencia a extranjeros, establece la vigente Legisla -- ción y que atribuyen a su titular los derechos reconocidos en la Ley y en los presentes Estatutos.

ARTICULO 4º.- JUNTA GENERAL, CONVOCATORIA Y OBLIGATORIEDAD DE SUS ACUERDOS.-

La Junta General es el Organo soberano de la Sociedad;estará integrada por los accionistas que con cinco días de antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones o, en su caso, del certificado - acreditativo de su depósito en una Entidad autorizada; se convocarán en la forma establecida por la -- Ley y, previas las deliberaciones correspondientes,

NIHIL PRIUS FIDE
DISTRITO NOTARIAL DE BILBAO

15 PTA
DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA
BIZKAIKO FORU ALDUNDIA
QUINCE PESETAS

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRERA
NOTARIO
SEGUNDO ENCARGADO

E 0.810.375 92

CLASE 2ª.
2. MOETA

sus decisiones tomadas de acuerdo con los presentes Estatutos y con la legalidad vigente, serán obligatorias para todos los accionistas, incluso disidentes o ausentes.

ARTICULO 5º.- JUNTA GENERAL ORDINARIA.

La Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, y, además, para proceder a la elección o renocación de los miembros de la Administración, cuando legal o estatutariamente corresponda.

ARTICULO 6º.- JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.-

Toda Junta que no sea la prevista en el artículo anterior tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria y se convocará cuando lo estime conveniente la Administración de la Sociedad o cuando proceda.

ARTICULO 7º.- DELEGACION Y VOTACION.-

Las Juntas Generales se celebrarán bajo la Presidencia del accionista que designe la propia Junta y-

INTERVENTOR

AS 0999749
QT8339723

207

actuará de Secretario, la persona también elegida -- por la Junta.

Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el - tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

A cada acción corresponde un voto y para la validez de los acuerdos serán precisas la asistencia y - mayoría previstas según los casos por la Legislación vigente.

ARTICULO 8º.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.-

Gobierna, administra y dirige a la Sociedad, así- como la representará en juicio y fuera de él, un Administrador único, designado por la Junta General,no incurso en las incompatibilidades de la Ley 25/1.983 de 26 de Diciembre, que desempeñará su cargo por plazo de cinco años; podrá ser reelegido una o más veces, por períodos de igual duración máxima y sin perjuicio de que la Junta pueda acordar en cualquier momento su separación.

Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya- transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General.

ARTICULO 9º.- ATRIBUCIONES.-

El Administrador único, establecerá las normas y- directrices para la organización y régimen interior- y ostentará las más ámplias facultades para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones- de la Sociedad, pudiendo para ello, realizar toda --

NIHIL PRIUS FIDE
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO
CLASE 2ª.
2. MOETA
15 5566 PTA
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
BIZKAIKO FORU ALDUNDIA
QUINCE PESETAS
E 0.810.376
CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO
SEGUNDO ENCARGADO

clase de actos y contratos, incluso negocios de adquisición, disposición y gravámen de bienes muebles, inmuebles y derechos de toda clase y naturaleza.

A título enunciativo, no limitativo, ostentará las siguientes,

F A C U L T A D E S:

1ª.- Administrar los negocios sociales; nombrar y separar personal, corregirlo, fijas sus sueldos, remuneraciones y gratificaciones; distribuir las funciones y servicios, organizar el régimen de trabajo; designar y revocar mandatarios, corresponsales, representantes, asesores, Procuradores y Agentes, determinando sus facultades, atribuciones, obligaciones y retribuciones, y, en general, llevar la gestión interior y exterior de la Sociedad.

2ª.- Concertar arrendamientos, incluso con opción de compra (es decir, contratos de leasing), sean o nó inscribibles, de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y derechos; convenir ejecuciones de obras, suministros, seguros, fletamentos y transportes; concurrir a subastas y concursos de toda clase, constituir y retirar fianzas o depósitos, formular las pertinentes propuestas y formalizar las adjudicaciones;

AS 0999750
01833972 4

liquidar, saldar y finiquitar cuentas; hacer cobros y realizar pagos, incluso en las Oficinas Públicas,- y, en general, concertar y otorgar los contratos y - negocios jurídicos que estimen convenientes para el- desarrollo y realización del objeto social.

3ª.- Comprar, vender, ceder, transmitir, y, por - cualquier otro título, adquirir o enajenar mercade-- rías, maquinaria, vehículos, útiles y enseres, efec- tos públicos, acciones, obligaciones y toda clase de valores mobiliarios, derechos o participaciones, na- ves y embarcaciones de cualquier índole, por el pre- cio u otras contraprestaciones y con los pactos, plazos y condiciones que libremente determinen.

4ª.- Comprar, vender, permutar, o, por cualquier- otro título, adquirir y enajenar fincas rústicas y - urbanas; sus participaciones indivisas, y, en gene-- ral, toda clase de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos, por cualesquiera precios o contrapresta- ciones, al contado o aplazados, con o sin garantía - real y con los pactos, cláusulas y condiciones que - libremente determine; regular comunidades; hacer -- agrupaciones, segregaciones, divisiones y declaracio- nes de obra nueva, reconocimientos de propiedad a fa- vor de terceros y aceptar los que por éstos se otor- guen a favor de la Sociedad.

5ª.- Dar y tomar dinero a préstamo; reconocer deu- das; constituir y aceptar la constitución, modificar, sustituir, prorrogar, posponer, transmitir y cance-- lar hipotecas, prendas, depósitos y fianzas, en ga--

rantía de toda clase de deudas u obligaciones. Constituir hipoteca en garantía de los créditos concedidos por terceros a compradores de bienes de la Sociedad, para la adquisición del propio bien, una vez gravado con esa carga.

6ª.- Concurrir al otorgamiento de escrituras de constitución de comunidades de bienes o Sociedades civiles y mercantiles, de todo tipo o forma, fijar su denominación, objeto, domicilio y duración, así como el capital social, aportando a las mismas cualesquiera bienes o derechos, incluso inmuebles; aceptar el valor de las aportaciones que realicen los demás socios; determinar los elementos constitutivos y normas de funcionamiento; establecer causas y formas de disolución y liquidación; designar los encargados de llevar la gestión y representación social y aceptar tales nombramientos; ejercitar derechos de preferente suscripción, información, control y acciones de impugnación de acuerdos ordinarios y especiales; percibir beneficios, dividendos, importes de amortización y cuotas de liquidación.

7ª.- Realizar toda clase de operaciones con el Banco de España, Caja General de Depósitos y cuales-

quiera Bancos, nacionales o extranjeros; cajas de - Ahorro y Entidades de Crédito de toda índole; abrir, seguir y cerrar cuentas corrientes a la vista y de - crédito, con o sin garantía personal, de valores, -- mercaderías, efectos y otros bienes, muebles e inmuebles; disponer de los saldos de dichas cuentas, in-- cluso en descubierto sobre las corrientes y con exceso sobre los límites de las de crédito, mediante cheques, órdenes de transferencia o de cualquier otra - forma; librar, aceptar, endosar y avalar letras de - cambio u otros documentos de giro y protestarlos por falta de aceptación, pago o para mejor seguridad; - constituir y cancelar depósitos de efectos públicos, acciones, obligaciones y toda clase de valores mobiliarios.

8ª.- Solicitar y obtener concesiones administrativas de todas clases, cánones, bonificaciones y cuantos derechos, gratuitos u onerosos, oficiales o privados, pueda interesar o corresponder a la Sociedad; solicitar, obtener y percibir primas, anticipos, -- préstamos y demás ayudas económicas que el Estado, - directamente, o a través de Organismos Estatales o - Paraestatales, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, concedan para la construcción de naves, -- edificaciones, explotaciones comerciales o industriales y cualesquiera otras actividades que directa o - indirectamente se relacionen con los negocios sociales, realizando al efecto cuantos actos, contratos y negocios estimen precisos para el cumplimiento de --

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ESPAÑA
FONDOS NOTARIALES DE ESPAÑA
GOBIERNO FORAL
FORU SUSTELA

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRILLO
NOTARIO
CUENCA
EL ENCARGADO

E 0.810.378

295

CLASE 2ª.
2. MOETA

las condiciones establecidas para la obtención de -- las referidas ayudas.

9ª.- Representar a la Sociedad ante el público, - funcionarios, Autoridades, Entidades, Organismos, -- Juzgados, Magistraturas y Tribunales de todo orden y jurisdicción y Organismos de Territorios Autónomos, - en suspensión de pagos, concursos y quiebras, asis-- tiendo con voz y voto a las Juntas y reuniones, par- ticulares o judiciales, que con tal motivo se cele-- bren; concertar quitas o esperas; nombrar Síndicos, - depositarios o administradores; intervenir en los re conocimientos y graduaciones de créditos y en las de más incidencias propias de tales negocios, sin excep ción; incoar, seguir y dar por terminados toda clase de expedientes y reclamaciones gubernativas, adminis trativas, fiscales, laborales y de cualquier otra ín dole; decidir sobre el ejercicio de toda clase de -- acciones, excepciones y recursos, incluso los de ca- sación, revisión en procedimientos civiles, crimina- les, económico-administrativos, contencioso-adminis- trativos, fiscales y sociales, practicar y realizar- toda clase de diligencias y actuaciones, incluso las de carácter personal; presentar escritos, ratificar- se en los mismos, proponer pruebas; hacer, aceptar, -

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CUENCA - ESPAÑA

AS 0999752
01833972 6

270

cumplimentar y contestar notificaciones y requeri---mientos; seguir los asuntos y procedimientos por todos sus trámites e instancias, hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos; absolver posiciones o prestar confesión en juicio, así como, en su caso, causar la ratificación personal; cobrar de las Oficinas Públicas, Caja General de Depósitos o cualquier otra Entidad, estatal o paraestatal, las cantidades que corresponda percibir a la Sociedad, suscribiendo al efecto recibos, cartas de pago, libramientos y cuantos documentos sean necesarios o se estimen convenientes; desistir, renunciar, transigir y someter cuestiones o diferencias a la resolución de árbitros.

10ª.- Recibir y contestar correspondencia postal, telegráfica o telefónica, incluso certificados, giros y valores declarados, firmar facturas, recibos, pólizas, conocimientos, reguardos, y, en general, otorgar y suscribir los documentos, públicos o privados, civiles, mercantiles, administrativos o de otra índole, que fueren precisos o convenientes para el ejercicio de las presentes facultades, con el contenido adecuado a la naturaleza de los actos, contratos y negocios que en los mismos se formalicen, precisos para su plena eficacia o que estime convenientes.

11ª.- Nombrar apoderados a cualesquiera personas, físicas o jurídicas, confiriéndoles, en todo o en parte, las precedentes facultades, incluso la facul-

NIHIL PRIUS FIDE
COLEGIO DE REGISTROS Y NOTARIALES DE BILBAO
TIMBRE FORAL BIZKAIA
15 PTA
DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA
BIZKAIKO FORU ALDUNDIA
QUINCE PESETAS
CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
0296
E 0.810.379

CLASE 2ª.
2. MOETA

tad de sustitución y revocar los poderes y sustitu-- ciones hechas.

ARTICULO 10º.- CUENTAS ANUALES.

Anualmente, con referencia al treinta y uno de Diciembre, el Administrador único, formulará, en el -- plazo de tres meses, contados a partir del cierre -- del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados. Este, así como las cuentas anuales, deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, en la forma legalmente establecida.

ARTICULO 11º.- GASTOS, RESERVAS Y DISTRIBUCION DE BENEFICIOS.-

De los productos obtenidos se deducirán los gas-- tos generales, las cantidades que la Junta estime -- conveniente destinar a amortización de elementos del activo y previsión de riesgos y las que se constituyan en fondo de reserva legal o voluntaria y el beneficio, si lo hubiere, se distribuirá entre los accionistas o se destinará a fondo de reserva, previsión o cuenta nueva, según acuerde la Junta General. To-

CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

AS 0999753
018339727

271

do lo anterior, dentro de lo que sea legalmente posible en su caso.

ARTICULO 12º.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.-

La Sociedad se disolverá por acuerdo de la Junta General de accionistas o por cualquier otra causa legal y el Administrador único, en unión de dos personas designadas por la Junta General para que su número sea impar, procederán a la liquidación con las mismas atribuciones que le corresponden en virtud de los presentes Estatutos y conforme a las prescripciones del derecho positivo vigente, conservando la Junta General sus facultades estatutarias y legales.

ARTICULO 13º.- ARBITRAJE.-

Sin perjuicio de aquellas materias en que por imposición legal deban someterse a procedimiento especial, todas las dudas, cuestiones o diferencias que se susciten en la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes Estatutos, serán resueltas con arreglo a las Normas que para los arbitrajes de equidad establece la Ley de 5 de Diciembre de 1.988.

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICION NOTARIO DE ESTA VILLA Y DE SU ILUSTRE COLEGIO.----------

DOY FE: Que en el precedente testimonio extendido en seis hojas de papel de los Colegios Notariales de España, nºs: 0996489, 0999749/53 y en la presente, se reproduce exactamente el documento original incorporado a instrumento que obra en el protocolo de esta Notaría, bajo el número: 742 de 13 de Febrero de 1.991.- Y para unir a copia del mismo, extendida en cuatro hojas de papel sellado, de clase segunda, serie E., números: - --- 801.820/22, 801.824, lo expido en Bilbao, a trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno.-----

Adaptada a la nueva Ley 19/89.

INSCRITO el precedente documento, en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 45 libro 3 de la sección General de Sociedades, folio 40 hoja número AM 120 Inscripción 1ª Avila 11 de Marzo de 19 91.

EL REGISTRADOR,

Disposición Adicional 3.ª n.º 2 p.º 2 Ley 8/89

HONORARIOS (IVA incluído): total pesetas 60.211

MINUTA: núm. 229

ARANCEL: núms.: 1, 5, 7, 21

BASE DE CALCULO:

- ☐ FISCAL
- ☐ SUPUESTO n.º 2, p.º 2.º in fine Disp. Ad. 3.ª
- ☒ DECLARADA

AS 0996488
QT8339728

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICIÓN, NOTARIO DE BILBAO. ----------

DOY FE: Que en el presente testimonio se reproduce exactamente el documento original exhibido por la representación legal de **"CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A.** ----------

Y a su instancia lo expido en doce hojas de papel de los Colegios Notariales de España, números: el de la presente y los correlativos anteriores. ----------

Bilbao, a doce de Enero de dos mil diez. ----------

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN doce HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION
EN CUENCA 28 MAY 2013 DE 20
CUENCA DE

Dra. Lilian [illegible]
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

Protocolo número 3.710 *Día 25 de julio de 1.990.*

COPIA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE AVILA" S.A., POR LA DE "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., CESE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR GENERAL UNICO. =!

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI

POR OPOSICION ENTRE NOTARIOS:

NOTARIO DE BILBAO

Alda. de Recalde, 27-5º • 48009 BILBAO
Teléfs.: 944 235 618 - 944 240 347 - 944 237 254 - 944 243 455
Fax: 94 424 12 83
E-mail: uranga@notariodebilbao.com

273

HOJA EN BLANCO

P 7826971 B

-.-.-.- CAMBIO DE DENOMINACION, CESE DEL -.-.-.-
-- CONSEJO DE ADMINISTRACION, MODIFICACION DE --
-- ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ---
--- NUMERO TRES MIL SETECIENTOS DIEZ. ----------

EN BILBAO, a veinticinco de Julio de mil no - vecientos noventa. ----------

Ante mí, JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, por oposición, Notario de esta Villa y de su Ilustre -- Colegio. ----------

---------- COMPARECEN ----------

DON MANUEL RODRIGUEZ TABOADA, casado, indus - trial, vecino de Madrid (Virgen de los Rosales,- 5), con D.N.I. 34.391.212. ----------

DON GUZMAN ARROYO HERNANDEZ, casado, empleado vecino de Bilbao (Gran Vía, 28), con D.N.I. nú - mero: 16.146.395. ----------

Son mayores de edad, ----------

INTERVIENEN: ----------

Don Guzman Arroyo, por sí. ----------

Y don Manuel Rodriguez, en nombre y representación como Administrador General, de "CANTERAS- Y CONSTRUCCIONES DE AVILA" S.A., domiciliada en- Santa María del Cubillo (Avila) (Camino del Arca Madre s/n), con C.I.F. A-40-008195, constituida-

en escritura autorizada el ocho de Setiembre de - mil novecientos ochenta y uno, por el Notario de- Madrigal de las Altas Torres,don Alberto Rodero - García, como sustituto del titular de Arevalo, -- don Tomás Ordoñez Ferrer, que causó la inscrip -- ción 1ª de la hoja 377 al folio 223 del libro 26- de la Sección 3ª de Sociedades, tomo 36 del Regis tro Mercantil de Segovia, para dedicarse por tiem po indefinido a la explotación de minas y cante - ras, así como la fabricación y comercialización - de sus productos, las actividades de construcción en general, y, en particular, de realización de - obras públicas sin perjuicio de otas actividades- industriales comerciales o económicas, relaciona- das con el objeto principal, que podrá desarrollar sin requisito alguno de carácter estatutario.----

Se halla facultado para este otorgamiento por - acuerdo de la Junta General Extraordinaria Univer- sal de la Sociedad, celebrada el día dos de los -- corrientes,que acredita con certificación que se - incorpora a esta escritura, expedida el mismo día- por el propio señor compareciente, cuya firma con- sidero legítima yo, el Notario. ----------

Tienen, a mi juicio, capacidad legal para esta- escritura de CAMBIO DE DENOMINACION, CESE DEL CON- SEJO DE ADMINISTRACION, MODIFICACION DE ESTATUTOS- Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, y - ---------- OTORGAN: ----------

a).- Don Manuel Rodriguez Taboada, según concu- rre, formaliza los siguientes actos en cumplimien- to de los acuerdos de la Junta General: ----------

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel. 94 423 56 13
BILBAO

P 7896972 B

PRIMERO.- Se cambia la actual denominación de - la Sociedad "Canteras y Construcciones de Avila"- S.A. (Cycasa) por la de "CYCASA, CANTERAS Y CONS - TRUCCIONES" S.A., modificándose en consecuencia -- el artículo 1º de los Estatutos Sociales que queda redactado con el texto aprobado por la Junta Gene- ral de Accionistas que resulta de la certificación incorporada a esta escritura. ----------

SEGUNDO.- Se cesa a todos los miembros del Con- sejo de Administración de la Sociedad. ----------

TERCERO.- Se modifica el artículo 10º de los -- Estatutos Sociales, el cual de ahora en adelante - queda redactado con el texto que ha acordado la -- Junta General, y que por resultarde la certifica - ción incorporada se da aquí por reproducido. -----

CUARTO.- Se suprimen los artículos 17º a 27º, - ambos inclusive, de los por que se rige la Socie - dad, pasando, en consecuencia los artículos 28º a- 33º ambos inclusive, a ser, respectivamente, los - artículos 17º al 22º, también ambos inclusive, y - con motivo de tal supresión se crean tres nuevos - artículos a los que corrresponderá los números: -- 23º. 24º y 25º. ----------

SE1041589

275

QUINTO.- Se nombra ADMINISTRADOR GENERAL UNICO de "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., a DON MANUEL RODRÍGUEZ TABOADA, nacido el 26-9-1.931, cuyas demás circunstancias personales resultan de la comparecencia de esta escritura y la aceptación de argo de la certificación unida a la misma.----------

SEXTO.- El Sr. Rodríguez, según concurre, me entrega a mi el Notario, para que deje unidas a seguida de la presente, certificación del Registro Mercantil Central, de que no existe denominación idéntica a la que por este acto se modifica.----------

b).- Don Guzmán Arroyo, anterior Secretario de la Sociedad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil se da aquí por enterado de los actos formalizados.----------

Hechas reservas y advertencias legales y leída esta escri6utra con arreglo a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentran conforme los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman conmigo, que de conocerles y del total contexto de este instrumento público extendido en dos hojas de papel sellado, de clase segunda, serie

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel. 94 423 56 19
BILBAO

P 7896973 B

E., nºs.: 0.102.328 y el de la presente, doy fé.----------

Están las firmas de Don Manuel Rodríguez Taboada y Don Guzmán Arroyo Hernández.- Signado: J.I. Uranga O.- Rubricado y sellado.-------

NOTA.- El mismo día comunico este otorgamiento al Sr. Registrador del Registro Mercantil Central. DOY FE.----------

J.I. Uranga.- Rubricado.----------

.....

ES COPIA, de la escritura que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, correspondiente al año mil novecientos noventa, donde queda la pertinente nota. Y para **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A.**, la expido en tres hojas de papel sellado, números: el de la presente y los dos correlativos anteriores, **a la que dejo unidas tres más de papel de los Colegios Notariales de España, números: NT -- 5557602/4, que reproducen exactamente los docu-**

SE1041588

mentos incorporados en el original. Bilbao, a ocho de julio del año dos mil cuatro. DOY FE.--

NOTARIA DE D. JOSE IGNACIO ... BILBAO

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE NOTARIADO ESPAÑOL

0057304448

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN cuatro HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION

CUENCA 29 MAY 2013

Dra. Laura Mendoza Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMO PRIMERA CUENCA - ECUADOR

15302

E 0.305.722

CLASE 2ª.
2. MOETA

MANUEL RODRIGUEZ TABOADA, ADMINISTRADOR GENERAL UNICO DE - "CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE AVILA" S.A., DOMICILIADA EN - SANTA MARIA DEL CUBILLO, (AVILA),

C E R T I F I C O:

Que en Junta General Extraordinaria Universal de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 2 de Julio de 1.990, con asistencia y conformidad de todos los socios, cuyos nombres resultan de la propia acta, titulares de la totalidad de las acciones que integran el capital social desembolsado, todos con derecho a voto y que unánimes, aceptaron la celebración de la Junta, estampando sus firmas en la propia acta, se aceptó también por unanimidad, deliberar sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- Designar a las personas que actúen como Presidente y Secretario de la Junta.-

2º.- Modificación de la actual denominación.-

3º.- Cese del Consejo de Administración.-

4º.- Modificación del artículo 10º de los Estatutos Sociales,

5º.- Supresión de los artículos 17º a 27º y creación de tresnuevos artículos.-

NT5557602
SE1041587

277

6º.- Nombramiento de Administrador General Unico.-

7º.- Designación de la persona que pueda elevar a públicos los precedentes acuerdos.-

Tras las correspondientes deliberaciones, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se designa a don Guzmán Arroyo Hernández para que presida la Junta y a don Manuel Rodríguez Taboada, para que actúe de Secretario.-

SEGUNDO.- Se cambia la actual denominación de la Sociedad, "Canteras y Construcciones de Avila" S.A., por la de "Cycasa, Canteras y Construcciones" S.A., modificando en consecuencia, el artículo primero de los Estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

" ARTICULO 1º.- Con la denominación de "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., se constituye una sociedad mercantil anónima, que se regirá por los presentes Estatutos y supletoriamente, por la Ley de Sociedades Anonimas, y demás disposiciones quesean de aplicación a las de su clase y objeto.- "

TERCERO.- Se cesa a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.-

CUARTO.- Se modifica el artículo 10º de los Estatutos Sociales, el cual de ahora en adelante quedará redactado con el siguiente texto:

"ARTICULO 10º.- La Sociedad será regida y gobernada, con facultades plenas y soberanas, por sus accionistas, reunidos en Junta General, y su dirección, administración y representación corresponderá de un modo permanente, a un Administrador General Unico".-

QUINTO.- Se suprimen los artículos 17º a 27º de los Estatutos Sociales, pasando, en consecuencia, los artículos 28º al 33º, ambos inclusive, a ser, respectivamente, los artículos 17º a 22º, ambos inclusive.-

SEXTO.- Como consecuencia de dicha supresión se crean los siguientes nuevos artículos, que quedan redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 23º.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.-

Gobierna, administra, y dirige a la Sociedad, así como la representa, en juicio y fuera de él,

15364

303

E 0197658

CLASE 2ª.
2. MOETA

en los términos previstos en el artículo 124 nº 2 del Reglamento del Registro Mercantil, un Administrador General Unico, no incurso en las incompatibilidades de la Ley 25/1.983, de 26 de Diciembre, que desempeñará su cargo por plazo de cinco años; podrá ser reelegido una o más veces, por periodos de igual duración máxima, y sin perjuicio de que la Junta pueda acordar, en cualquier momento, su separación.-

Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o hayan transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General.-

La remuneración del ADministrador, en su caso, será fijada por la Junta General, pudendo consistir bien en una cantidad fija o en una participación en los beneficios, con las limitaciones que al efecto establece la Ley y sin que en este último caso, la participación pueda exceder del diez por ciento de los beneficios sociales".

ARTICULO 24º.- ATRIBUCIONES.-

Sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas, relativas al régimen de gobierno de la Sociedad, el Administrador General Unico ejercerá, de un modo permanente, la dirección, administración y representación de la misma, en juicio y fuera de él, y en toda clase de actos y contratos de administración y dominio, civiles, mercantiles, judiciales y administrativos, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de los bienes, derechos, obligaciones, excepciones y recursos a que se refieran y las personas y entidades privadas, Autoridades, Tribunales de todo orden y jurisdicción y demás organismos públicos, tanto del Estado como de las Corporaciones locales a que afecten , sin más limitaciones que las atribuciones que estos Estatutos o la Ley reserven a la competencia exclusiva de la Junta General de accionistas.-

ARTICULO 25º.- DELEGACION DE FACULTADES.-

El Administrador General Unico, podrá constituir y organizar Comisiones, o nombrar Consejeros

NT5557603

SE1041586

279

Delegados, que con el carácter general o para - determinados asuntos o negocios, ostentarán - - aquellas facultades que pudiendo ser legalmente objeto de delegación, se les atribuyan para el- adecuado desempeño de sus funciones.-

SEPTIMO.- Se nombra Administrador General Unico de la Sociedad, a DON MANUEL RODRIGUEZ TABOADA, quien presente en este acto, acepta su cargo declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades de la Ley 25/1.986 de 26 de Diciembre, y ejercerá su cargo por plazo de cinco- años, con todas y cada una de las facultades - - que según los Estatutos Sociales corresponden a- dicho cargo.-

El Sr. Rodríguez Taboada, ostenta la nacionalidad española.-

OCTAVO.- Se faculta al Sr. Administrador General Unico, don Manuel Rodríguez Taboada, para -- que comparezca ante Notario, a formalizar la correspondiente escritura en ejecución de los presentes acuerdos.-

Todo ello resulta de la Junta celebrada, aprobada en el mismo acto por todos los asistentes, de la que se extendió la correspondiente acta, que también fue aprobada, y de la que se transcriben los particulares precedentes, en Santa María del Cubillo, (Avila), a 2 de Julio de 1.990

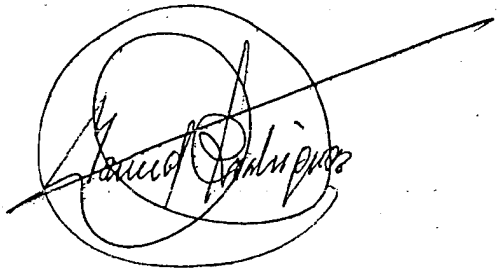

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

304
15365

PRÍNCIPE DE VERGARA, 72
TELÉFS. 564 52 53 - 564 51 26
28006 MADRID

DR. CHRISTIAN PALACIOS CANO
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA

CERTIFICACION NO. 90100312

DON Miguel Gonzalez Laguna , Registrador Mercantil Central, en base a lo interesado por:
D/Da. CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE AVILA, S.A.,
en solicitud formulada con fecha 19/06/1990 y numero de entrada 90089684,

CERTIFICO: Que NO APARECE registrada la denominacion

CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

En consecuencia, se ha reservado dicha denominacion a favor del citado interesado, por el plazo de quince meses a contar desde esta fecha, conforme a lo establecido en el articulo 374 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Diecinueve de Junio de Mil Novecientos Noventa.

EL REGISTRADOR,

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
MIGUEL GONZALEZ LAGUNA
MADRID

NOTA.- Esta certificacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 379.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

NT5557604

SE1041585

JOSÉ IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICIÓN, NOTARIO DE BILBAO.-

DOY FE: Que en el presente testimonio se reproduce exactamente el documento original, que se me exhibe por la representación legal de **"CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A."** el cual no se ha hecho constar en el Libro Indicador por considerar yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, que se trata de un documento suficientemente identificable.----------

Y para dicha Sociedad, lo expido en siete hojas de papel de los Colegios Notariales de España, serie SE, números: la presente y las anteriores en orden correlativo.----------

Bilbao, a 20 de Mayo de 2013.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

A DE D. JOSÉ IGNACIO URANGA OTAEGUI

0188839453

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España SE1041585 del testimonio expedido el 20 de mayo de 2013.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN COLOR Y 2 HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU COMPULSACION
EN CIENCA DE 2 3 MAY. 2013
NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON CIENCA

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 23 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3188/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A181599531
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188827969

10.- Firma
Signature / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SE1077972

HOJA EN BLANCO

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel. 94 423 56 19
BILBAO

P 5891467 C

.-.-.-.-.-.-.-. TRASLADO DE DOMICILIO .-.-.-.-.-.-. -
-.-.-.-.- Y MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL .-.-.-
NUMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO. ---------

EN BILBAO, a doce de Julio de dos mil seis. -

Ante mí, JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, por oposición Notario de esta Villa y de su Ilustre Colegio. ----------

========== COMPARECE ==========

DON JAVIER RUIZ MORENO, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Bilbao (Plaza Pio Baroja, 3-bajo), con D.N.I. número: 14.856.459-T. ----------

Representa como Consejero a **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A.**, domiciliada en Bilbao (Calle Iparraguirre, 38-1° dcha.), con C.I.F. A-40-008195, constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de "Canteras y Construcciones de Ávila" S.A., en escritura autorizada el 8 de Septiembre de 1.981, por don Alberto Rodero García, Notario de Madrid con residencia en Madrigal de las Altas Torres, como sustituto por imposibilidad física del Notario

de Arévalo don Tomás Ordóñez Ferrer, habiendo cambiado su antigua denominación por la actual y adaptado sus Estatutos a la vigente Ley de sociedades Anónimas en escrituras números 3.710 y 742 por mí autorizadas el 25 de Julio de 1.990 y el 13 de Febrero de 1.991, y por último trasladó su domicilio desde Santa María del Cubillo (Ávila), al actual, en escritura autorizada el 14 de Septiembre de 1.995, por el Notario de Madrid, don José Luis Figuerola Cerdán, habiendo causado este documento la inscripción 2ª de la hoja BI-15.017, al folio 114 del tomo 3.274 del Registro Mercantil de Vizcaya. ----------

Está debidamente facultado para este otorgamiento por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrado el día uno de Junio de dos mil seis, lo que acredita con certificación incorporada a esta escritura, expedida el mismo día por don Manuel Rodríguez Taboada, Secretario, con el Visto Bueno de don Manuel Rodríguez Emaldi, Presidente, cuyas firmas considero legítimas yo, el Notario. ------

Tiene, a mi juicio, capacidad legal para esta escritura de **TRASLADO DE DOMICILIO Y MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL** y, ----------

========== **EXPONE** ==========

I.- Que según resulta de la certificación incorporada a esta escritura, la Junta General Extraordinaria y Universal de "CYCASA CANTERAS Y

CONSTRUCCIONES" S.A., acordó trasladar el domicilio y modificar el objeto social. ----------

II.- Que en cumplimiento de lo señalado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publicaron los preceptivos anuncios en los Diarios "Expansión" y "El Correo" el día 27 del pasado mes de Junio de los que reproduzco las páginas donde figuran dichos anuncios, en dos hojas de papel de los Colegios Notariales de España, serie OU., números: 7128487/8, que dejo incorporadas a esta escritura. ----------

III.- Expuesto cuanto antecede, el señor compareciente, según concurre, ----------

========== OTORGA ==========

PRIMERO.- "CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., **TRASLADA** su domicilio social, dentro del término municipal de Bilbao desde la calle Iparraguirre, nº 38-1º a PLAZA PIO BAROJA, 3-BAJO. -

SEGUNDO.- "CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A. **MODIFICA** su objeto social a fin de ampliar el mismo a la promoción y arrendamiento de inmuebles, prestación de servicios públicos y

arrendamiento o subarriendo de maquinaria. ------

TERCERO.- Como consecuencia del traslado de domicilio y modificación de objeto social precedentemente formalizados, se modifica el artículo 1° de los Estatutos Sociales de "CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A. que queda redactado con el texto que resulta de la certificación incorporada a esta escritura, y para evitar inútiles repeticiones se da aquí por reproducido. --------

Hechas las reservas y advertencias legales y leída esta escritura con arreglo a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme el señor compareciente, a quien conozco, se ratifica en su contenido y firma conmigo. ----------

De cuanto consignado queda en este instrumento público, así como de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de que está extendido en dos hojas de papel sellado, serie P., números: 5882992 C y el de la presente, doy fe. ----------

Está la firma de Don Javier Ruiz Moreno.- Rubricada. ----------

Signado: J.I. Uranga O.- Rubricado y sellado. ----------

ES COPIA, de la escritura que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi proto-

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel. 94 423 56 13
BILBAO

308

P 5891469 C

colo general corriente de instrumentos públicos, donde queda la pertinente nota. Y para "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., la expido en — tres hojas de papel sellado, números: el de la presente y los dos correlativos anteriores, a la que dejo unidas tres más de papel de los Colegios Notariales de España, números: OU7127034/6, que reproducen exactamente los documentos incorporados en el original. Bilbao, a trece de julio del año dos mil seis. DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

NOTARIA DE D. JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI - BILBAO

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

08899716

RC7493776

283

YO JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICIÓN, NOTARIO DE ESTA VILLA Y DE SU ILUSTRE COLEGIO.------

DOY FE: Que el presente documento ha sido presentado el día de hoy, con el número de EXPEDIENTE 2006 39173 , como no sujeto ó exento al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. ----------

Se ha presentado telemáticamente copia electrónica del documento para comprobación de la no sujeción o exención alegada, o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan. ----------

Bilbao, a 20 de Julio de 2.006.----------

IGNACIO URANGA OTAEGUI * NOTARIA * BILBAO

Mercantil de Vizcaya

AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO

CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO : 1/2006/11.555,0 **DIARIO :** 291 **ASIENTO :** 1028

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 3274 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 211

HOJA : BI-15017 **HOJA BIS:**

INSCRIP.: 26 **INS. BIS :**

HONORARIOS (sin I.V.A.): **N.FACTURA:**

BILBAO , 8 de Agosto de 2006

EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL - JAVIER AZNAR RIVERO - BILBAO II

REGISTRO MERCANTIL - VIZCAYA -

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN tres HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION

CUENCA, DE 29 MAY 2013 DE 20

NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON CUENCA

CYCASA

309

D. MANUEL RODRÍGUEZ TABOADA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; DE LA SOCIEDAD "CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", CON EL C.I.F. N° A-40/008195 Y DOMICILIO SOCIAL EN BILBAO.

CERTIFICA:

Que en la reunión celebrada por la Junta General Extraordinaria, con carácter Universal, de esta Sociedad en fecha 1 de Junio de 2.006, con asistencia de todos los accionistas, los cuales representan el 100 por 100 del Capital Suscrito y desembolsado, y actuando como secretario el que suscribe y como Presidente Manuel Rodríguez Emaldi, por serlo ambos del Consejo de Administración, se acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Trasladar el Domicilio Social de Bilbao, (BIZKAIA), C/ Iparraguirre nº 38 1º, a BILBAO (BIZKAIA), Plaza Pío Baroja, n° 3, bajo.

2.- Modificar el Objeto Social ampliando el número de actividades que abarcaba hasta la fecha, incluyéndose las siguientes:

- La promoción y arrendamiento de inmuebles.
- La prestación de servicios públicos.
- El arrendamiento o subarrendamiento de maquinaria.

3.- Modificar en consecuencia el Artículo 1° de los Estatutos Sociales que, en adelante pasa a tener la siguiente redacción:

"ARTICULO 1° DENOMINACIÓN. DOMICILIO Y OBJETO:

La Sociedad Mercantil Anónima de nacionalidad Española, denominada "CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A." se dedicará con domicilio en Bilbao, Plaza Pío Baroja n° 3, a la explotación de minas y canteras y a la fabricación y comercialización de sus productos, a las actividades de construcción en general, a la promoción y arrendamiento de inmuebles, a la prestación de servicios públicos y al arrendamiento y subarrendamiento de maquinaria.

Las Actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante participación en otras Sociedades con objeto análogo.

La administración de la Sociedad, y, únicamente dentro del término municipal, podrá trasladar el domicilio social.

Asimismo, podrá crear, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, en cualquier punto del Territorio Nacional.

4.- Facultar a D. Javier Ruiz Moreno, para que efectúe la publicación del cambio acordado, conforme a lo dispuesto en el articulo 163 del Reglamento del Registro Mercantil y para comparecer ante el Notario de su elección y elevar a públicos los acuerdos adoptados, otorgando y suscribiendo los documentos necesarios incluso escrituras de aclaración o subsanación hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

El acta de la reunión fue aprobada por todos los asistentes a su finalización.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente Certificado con el V° B° del Presidente de la Junta en Bilbao, a 1 de Junio de 2006.

V°B
El presidente.

El secretario

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

FONDOS DE INVERSIÓN (Continuación)

AVIVA FUNDS

AXA INVESTMENT MANAGERS

EURE X INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DÍA

BONALIA DELICATESSEN, S.A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria, celebrada el 10 de mayo de 2006, se modifica el objeto social, quedando redactado el artículo 2 de los Estatutos Sociales de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2.- La Sociedad tendrá por objeto:

a) La comercialización al por mayor y menor, incluyendo la venta por Internet, distribución, compraventa, exportación, importación de productos del sector de la alimentación.

b) Concesión en régimen de franquicia del sistema y procedimientos destinados a realizar las actividades mencionadas en el apartado anterior.

c) La fabricación y envasado de productos químicos, biológicos o naturales para el tratamiento y conservación de productos perecederos o eliminación de humos u otros contaminantes de cualquier producto.

d) La fabricación y comercialización de productos que relacionen los procesos metabólicos que conducen a la degradación de los productos perecederos, así como lo necesario y complementario a tal finalidad.

Las actividades enumeradas también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

No obstante, se excluyen de las actividades enumeradas genéricamente aquellas específicas para cuyo ejercicio la ley sea requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad."

Getafe, a 12 de Junio de 2006
Fdo: El Administrador Único

UNION FENOSA

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

Por acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el día 8 de junio de 2006 se ha dispuesto el pago a las acciones de la Sociedad de un dividendo complementario correspondiente al Ejercicio 2005 de 0,44 euros brutos por acción. Sobre dicha cantidad se realizarán las retenciones y demás operaciones, en su caso, previstas por la ley.

El pago del dividendo mencionado se hará efectivo el próximo día 3 de julio de 2006, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias utilizando los medios que fiberclear pone a disposición de dichas entidades.

Madrid, 20 de Junio de 2006
UNION FENOSA, S.A.

DWS INVESTMENT (SPAIN), SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA S. A.
(Sociedad Unipersonal)
sociedad absorbente, y

Deutsche Asset Management Sociedad Gestora de Carteras S. A.,
Sociedad Unipersonal, sociedad absorbida

ANUNCIO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se pone en público conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 20 de junio de 2006, acordaron la fusión de DWS INVESTMENTS (SPAIN), SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S. A. (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbente, con la entidad DEUTSCHE ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GESTORA DE CARTERAS S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad absorbida. En ambos casos se trata de Sociedades Unipersonales cuyo único socio es la entidad Deutsche Bank S.A.E.

El patrimonio activo y pasivo correspondiente a la sociedad absorbida Deutsche Asset Management Sociedad Gestora de Carteras S. A., Sociedad Unipersonal, es el que resulta del proyecto de fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 18 de abril de 2006. Esta operación ha sido acordada en base al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que al tratarse de Sociedades Unipersonales con el mismo socio único, se da esta posibilidad. Consecuentemente, la sociedad absorbente no aumentará su capital social, inmovilizándose en bloque los activos y pasivos de la sociedad absorbida, mediante los apuntes contables pertinentes.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente con efectos a partir del 1 de enero de 2006.

En las propias Juntas se mencionó y aprobó la totalidad de derechos y obligaciones asumidos por Deutsche Asset Management Sociedad Gestora de Carteras S. A., Sociedad Unipersonal, se entienden traspasados a DWS INVESTMENTS (SPAIN), SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S. A. (Sociedad Unipersonal) y esta última sociedad subrogada en el lugar y derecho de aquella como sucesora universal de tales derechos y obligaciones.

Las Juntas aprobaron también los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, así como los informes de Auditoría realizados. También aprobaron los informes elaborados por las Administraciones y las aportaciones no dinerarias resultantes de la operación.

Tanto en el caso de la sociedad absorbente como en el de la absorbida, los acuerdos adoptados han quedado sometidos a la condición suspensiva de la obtención de las autorizaciones pertinentes y se ha solicitado expresamente que la presente operación de fusión se efectúe bajo el régimen especial protegido que se confiere en el Capítulo VIII y, en especial, en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Los acreedores de una y otra sociedad, tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión y durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios que se publiquen, pueden oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligacionistas ni en una ni en otra sociedad, ni por consiguiente derecho de oposición para los mismos. Se recuerda que los acuerdos han sido tomados por decisión del socio único de ambas entidades y, por tanto, no existen otros accionistas ni en la sociedad absorbente ni en la absorbida que puedan solicitar la obtención del texto íntegro de los acuerdos y copia del balance de fusión.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales correspondientes.

Madrid, a 23 de Junio de 2006
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMBAS COMPAÑÍAS,
Luis Francisco Marimón Garnier

INVERSIONES IC49 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DÍA

CYCASA

CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en Bilbao el 1 de Junio de 2006, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.- Trasladar el Domicilio Social en Bilbao, de la C/ Iparraguirre 38, a la Plaza Pío Baroja nº 3, bajo.

2.- Modificar su Objeto Social ampliando el número de actividades que abarcaba hasta la fecha, incluyéndose las siguientes:

- La promoción y arrendamiento de inmuebles.
- La prestación de servicios públicos.
- El arrendamiento o subarrendamiento de maquinaria.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Art. 153 del Reglamento del Registro Mercantil.

tpf
CONSULTORES INMOBILIARIOS
SUELO INDUSTRIAL VALENCIA
1ª LINEA A-3
80.000 m2
RIBARROJA
SUELO RESIDENCIAL CULLERA
10.000 m2 TECHO
1ª LINEA PUERTO DEPORTIVO
Telf. 902 107 500

Ponga su anuncio en Expansión
Por teléfono • Llame hoy mismo
(91) 337 32 58

0U7128487
0U7128536

285

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

UN GIGANTE DEL ACERO

Dollé, consejero delegado de Arcelor, cesa y se convierte en la primera víctima de la fusión

Los dos grupos prometen mantener el empleo

...nistración está formada a tres de los 18 miembros y a proponer a otros tres independientes. El consejero delegado será elegido por consenso a propuesta de Arcelor. Además, la empresa anglo-india sólo controlará tres de los siete puestos del consejo de dirección, el órgano ejecutivo encargado de gestionar el día a día de la compañía.

Finalizado ese plazo, ya con Lakshmi Mittal como presidente único –compartirá el cargo con Kinsch casi dos años, hasta que éste se jubile–, el magnate tomará las riendas de la que será el primer grupo siderúrgico mundial. Su producción anual rondará, hoy por hoy, los 116 millones de toneladas –el triple que su competidor más directo, el japonés Nippon Steel–, sus ventas se elevan a 62.000 millones de euros y tiene 320.000 trabajadores en plantilla.

Ambas empresas han garantizado que no habrá procesos de reestructuración en Europa, aunque sí sea necesario desprenderse de algunas instalaciones para evitar concentraciones de mercado excesivas. Estos detalles deberán ser negociados por el consejo con las autoridades de la competencia. Sin embargo, la fusión ya tiene su primera víctima. Guy Dollé, consejero delegado de Arcelor, el hombre que con más empeño ha luchado durante cinco meses para evitar la entrada de Mittal, ya ha anunciado su deseo de abandonar el cargo. No será, por tanto, el primer ejecutivo de la naciente Arcelor-Mittal, nombre que tendrá el futuro consorcio.

El futuro de Dofasco

Existen, sin embargo, algunos otros nubarrones en el firmamento del nuevo gigante. En especial, la discrepancia que existe sobre el futuro de Dofasco, una flamante firma canadiense que Arcelor acaba de adquirir y que considera una de las 'joyas de la corona'. Los europeos no están dispuestos a prescindir de ella y Mittal, sin embargo, cree que es necesaria. Primero porque así se lo han indicado las autoridades de competencia norteamericanas para evitar una excesiva cuota de mercado en ese continente. Segundo, porque tenía un acuerdo firme con Thyssen para venderle esta empresa en el caso de que triunfase, como parece que va a conseguir, su OPA sobre Arcelor. Lakshmi Mittal y Joseph Kinsch dejaron ayer constancia pública del desacuerdo que, sin embargo, puede tener una solución secreta. Todo parece indicar que el consejo va a ofrecer a las autoridades norteamericanas la venta de otras instalaciones menos estratégicas que Dofasco y que con Thyssen se negociará una indemnización o, en el peor de los casos, se dejará que sean los tribunales los que resuelvan la cuestión.

Mittal va a pedir a las autoridades bursátiles una nueva prórroga para modificar formalmente las condiciones de la oferta, si bien se espera que a mediados de julio los accionistas de Arcelor puedan decidir qué hacen con sus títulos y si aceptan la propuesta de la anglo-india.

■ m.alvarez@diario-elcorreo.com

LAS CIFRAS DEL NUEVO GIGANTE

Tras la confirmación del acuerdo nace el mayor productor muncial de acero

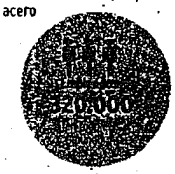

MITTAL

arcelor

RANKING MUNDIAL DE PRODUCTORES DE ACERO

		País	(Producción en millones de t)
1	Mittal / Arcelor	Hol. Fra. Lux. España	116
2	Nippon Steel	Japón	32,4
3	JFE Holdings	Japón	31,6
4	Posco	Corea del Sur	30,2
5	Shangai Baosteel	China	21,4
6	US Steel	EE UU	20,8
7	Corus	Holanda, Gran Bretaña	19
8	Nucor	EE UU	17,9
9	Thyssenkrupp	Alemania	17,6

(Incluyendo Dofasco)

ACCIONARIADO DE LA COMPAÑÍA

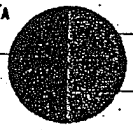

50,5 % Los actuales accionistas de Arcelor se reservan la mitad del capital social

43,6 % Familia Mittal

5,9 % Otros socios de Mittal

COTIZACIÓN DE ARCELOR A LO LARGO DE LA OPA

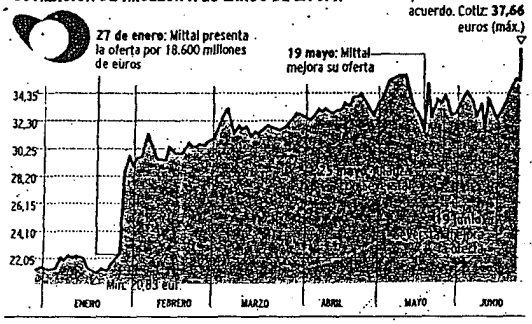

GRÁFICO: DANIEL GARCÍA

LOS DETALLES DEL ACUERDO

Canje de acciones

Existirá una **triple fórmula**. Los accionistas de Arcelor deberán decidirse por una de ellas, aunque con algunas limitaciones en el pago en metálico, que en su conjunto no podrá superar los 8.500 millones de euros.

- **Mixta:** Entrega de 13 acciones de Mittal y 150,60 euros en efectivo por cada 12 títulos de Arcelor.
- **Sólo acciones:** 11 acciones de Mittal Steel por cada 7 de Arcelor.
- **Sólo dinero:** 40,40 euros por cada acción de Arcelor.

Reparto accionarial

El **50,50%** de las acciones de la sociedad resultante permanecerá en manos de los actuales accionistas de Arcelor. El **43,6%** estará en manos de la familia Mittal y el **5,9%** estará controlado por socios de la Mittal Steel.

La familia Mittal no podrá superar el **45%** del capital social durante un periodo de cinco años, ni vender su participación durante este mismo plazo de tiempo.

Valoración de Arcelor

La nueva oferta de Mittal es un 10% superior a la última que había realizado y supone valorar el conjunto de Arcelor en una cifra aproximada a los **28.300 millones** de euros si se suman las acciones y las obligaciones convertibles de la compañía, sobre las cuales también existe un compromiso de canje. Su propuesta inicial, presentada el 27 de enero, fue de 18.600 millones, y de 25.800 la presentada el pasado 19 de mayo.

Plazos de la OPA

Mittal registrará ante los reguladores bursátiles las **condiciones de su nueva oferta** y solicitará un aplazamiento de la OPA, que debía finalizar el próximo 5 de julio.

Órganos de gobierno

Consejo de administración: No tendrá carácter ejecutivo. Estará formado por 18 miembros. Joseph Kinsch y Lakshmi Mittal serán copresidentes durante un periodo de dos años. Al finalizar ese tiempo, la presidencia única será ocupada por un representante de la familia Mittal. La estructura del consejo durante los próximos tres años será la siguiente:

-**Seis consejeros** proceden del actual consejo de Arcelor.

-**Tres consejeros** representarán a los principales accionistas de Arcelor.

-**Tres consejeros** serán los actuales representantes de la plantilla del grupo europeo.

-**Seis consejeros** de Mittal Steel.

Comité de dirección: Será el órgano encargado de la gestión ejecutiva de la compañía y estará formado por siete miembros. Cuatro de ellos procederán del actual comité de dirección de Arcelor y tres serán elegidos entre los actuales directores generales de Mittal. Uno de ellos será el responsable financiero de la compañía e hijo del presidente, Aditya Mittal. El consejero delegado será nombrado por consenso a propuesta de Arcelor tras la renuncia de Guy Dollé.

La nueva compañía asumirá en el futuro las recomendaciones de gobierno corporativo realizadas por la Bolsa de Nueva York, al tiempo que se determina una proporcionalidad exacta en el **derecho de voto** de las acciones: una acción será igual a un voto en la junta general de accionistas.

Dofasco

No se ha alcanzado por ahora un acuerdo sobre el futuro de la siderúrgica canadiense Dofasco, adquirida recientemente por Arcelor. Los nuevos socios **discrepan sobre qué hacer** con ella. Las conversaciones sobre este tema continuarán en las próximas semanas.

Plantilla

El acuerdo establece que **no se producirán ajustes** de plantilla excepcionales en las factorías europeas de Arcelor como consecuencia de la fusión.

ATENCION CONSTRUCTORES:
VENDO EXCELENTE SOLAR
centro de Teruel
• Finca carmelitas. 2.500 m².
• Ubicado en c/ San Francisco, 3 y Camino estación Renfe.
• Contigua a sede Administrativa del Gobierno de Aragón y jardines de la estación.

CYCASA
CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.
La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en Bilbao el 1 de Junio de 2006, acordó por unanimidad lo siguiente:
1.- Trasladar el Domicilio Social en Bilbao, de la C/ Iparraguirre 38, a la Plaza Pío Baroja nº 3, bajo.
2.- Modificar su Objeto Social ampliando el ... de actividades que abarcaba hasta ..., incluyéndose las siguientes:
... moción y arrendamiento de ...
... ación de servicios públicos.
... arrendamiento o subarrendamiento de maquinaria.
Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Art. 163 del Reglamento del Registro Mercantil.

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2
BILBAO (BIZKAIA)
BARROETA ALDAMAR, 10, 7ª planta. C.P. 48001
Teléfono 944016688. Fax 944016969
N.I.G.: 48.04.2-06/019472
Procedimiento/Concurso ordinar. 214/06-
Sección del concurso 1ª.
Sobre: PROCEDIMIENTO CONCURSALES
Deudor: TROQUEVI, S. A. y GALLARTA DE INVERSIONES, S. L.
Procurador: MARIA BASTERRECHE ARKOTXA y MARIA BASTERRECHE ARKOTXA
EDICTO
EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE BILBAO (BIZKAIA), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),
ANUNCIA
1º.- Que en el procedimiento número 214/06, por auto de catorce de junio de dos mil seis se ha declarado en concurso voluntario al deudor TROQUEVI, S. A., y GALLARTA DE INVERSIONES, S. L., con domicilio en calle POLIG. INDUS. EL CAMPILLO II, PARC. 11.2.1, 48500 ABANTO-OALLARTA-BIZKAIA y calle POLIGONO IND. EL CAMPILLO PAB. 11. 2. 5, GALLARTA (BIZKAIA), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esa localidad.
2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
El plazo para esta comunicación es el de un mes ha contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
En BILBAO (BIZKAIA), a catorce de junio de dos mil seis.
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Eguzki-energia fotovoltaiko instalazioen monitorizazioaren kontratazioa
Contratación de la monitorización de instalaciones de energía solar fotovoltaica

Energiaren Euskal Erakundeak (EEE/EVE) honako kontratazio hau jartzen du jendaurrean: sare elektrikora konektatuko diren 40 eguzki-energia fotovoltaiko instalazioen monitorizazioa.

El Ente Vasco de la Energía (EVE) somete a Información Pública la contratación de la monitorización de 40 instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica.

DOKUMENTAZIO ESKAERAK
Dokumentazio eskaerak helbide hauetan eskura daitezke:
- EEE/EVEren webgunea (www.eve.es)
- EEE/EVE (Albia eraikina I, Done Bikendi 8-14. solairua - 48001 BILBO)

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN
Las solicitudes de documentación se podrán recoger en:
- Página web del EVE (www.eve.es)
- EVE (Edif. Albia I, San Vicente 8- planta 14 - 48001 Bilbao)

AZKEN EGUNA
Eskaintzak aurkezteko azken eguna 2006ko uztailaren 13a izango da.

FECHA LÍMITE
La fecha límite de presentación de las ofertas es el 13 de julio de 2006.

EVE
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICIÓN, NOTARIO DE BILBAO. ----------

DOY FE: Que en el presente testimonio se reproduce exactamente el documento original que se me exhibe por la representación legal de **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A."**, el cual no se ha hecho constar en el Libro Indicador por considerar yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, que se trata de un documento suficientemente identificable.----------

Y para dicha Sociedad, lo expido en seis hojas de papel de los Colegios Notariales de España, serie RC, números: 7493774 y las cinco siguientes en orden correlativo ascendente. ----------

Bilbao, a 22 de Septiembre de 2.010. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO
0151918950

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España RC7493779 del testimonio expedido el 22 de septiembre de 2010. ----------

312

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA ES CONFORME ... HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION
CUENCA ... DE 23 MAY 2013 ... DE 20...
NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON CUENCA

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 23 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3187/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A091599531
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188827965

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SE1077973

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

313

0015359

NUMERO MIL SETECIENTOS QUINCE

En la Ciudad de AREVALO, a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Ante mí, ALBERTO RODERO GARCIA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrigal de las Altas Torres y sustituto por imposibilidad física del titular de esta Notaría D.Tomás Ordoñez Ferrer, y para su protocolo,

C O M P A R E C E N

DON MANUEL RODRIGUEZ TABOADA, casado, industrial, vecino de Madrid - c/ Virgen de los Rosales nº 5- y con D.N.de I. número 34.391.212.

DON ROBERTO GOMEZ TORRES, casado, empleado y vecino de Portugalete (Vizcaya) -c/ Denok-Bat, nº 12- y con D.N.de I. número 14.377.108.

DON GUZMAN ARROYO HERNANDEZ, casado, empleado, vecino de Bilbao -Alameda de San Mamés, nº 33-4º- y

9110791

RY4407963

con D.N.de I. número 16.146.395. ----------

Mayores de edad, a quienes identifico por sus - Documentos Nacionales de Identidad, e intervienen en su propio nombre y derecho y tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD - ANONIMA y, al efecto, ----------

E X P O N E N

PRIMERO.- FUNDACION DE LA SOCIEDAD Y PROTOCOLACION DE SUS ESTATUTOS. ----------

Los señores Rodríguez Taboada, Gómez Torres, y- Arroyo Hernández fundan y constituyen una Sociedad Mercantil Anónima que se denominará"CANTERAS Y - CONSTRUCCIONES DE AVILA,S.A." (C.Y.C.A.)S.A), con domicilio en Villacastín (Segovia) c/ Aurelio Ramirez, nº 32 de duración indefinida y un capital- de SEIS MILLONES DE PESETAS, dividido en SEIS MIL ACCIONES al portador, de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del UNO al SEIS MIL, ambos inclusive. ----------

Esta Sociedad se regirá por las disposiciones -

legales que le sean aplicables y por los Estatutos - que se contienen en un ejemplar mecanografiado, por una sola cara, extendido en catorce hojas de papel - común blanco que los Sres. comparecientes me entre - gan requiriéndome para su protocolización y elevación - a escritura pública, lo cual hago previa lectura íntegra de los mismos, ratificación y aprobación por - los comparecientes que los firman en mi presencia - en todas sus hojas y previo el oportuno reintegro incorporo a esta matriz, dándolos aquí por reproducidos con objeto de evitar repeticiones innecesarias. -----

SEGUNDO.- SUSCRIPCION Y DESEMBOLSO DEL CAPITAL SOCIAL.- ----------

Los fundadores comparecientes proceden a suscribir y desembolsar totalmente el Capital Social en la forma siguiente: ----------

DON MANUEL RODRIGUEZ TABOADA suscribe Cinco mil no-

KX 0110792

RY4407962

289

vecientas novente y ocho Acciones, números 1 al - 5.998, ambas inclusive. ----------

DON ROBERTO GOMEZ TORRES, suscribe Una Acción, - número 5.999. ----------

DON GUZMAN ARROYO HERNANDEZ suscribe Una Acción, número 6.000. ----------

Hacen constar los señores comparecientes que el importe de sus respectivas aportaciones quedan ingresadas en metálico en la Caja de la Sociedad que se constituye con esta misma fecha. ----------

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. -----

Los fundadores de la Sociedad constituidos en - Junta General Universal de Accionistas proceden a- designar el primer Consejo de Administración de la misma que estará constituído por los señores si - guientes: ----------

Presidente: D.Manuel Rodríguez Tabosda. --------

Vicepresidente: D. Roberto Gómez Torres. -------

Vocal: D.Guzman Arroyo Hernández. ----------

Se nombra Secretario del Consejo de Administra - ción al consejero anteriormente nombrado D.Guzman-

CLASE 8.ª

Arroyo Hernandez.----------

Todos los señores nombrados para formar el Consejo- de Administración aceptan en este acto sus respecti - vos cargos. ----------

CUARTO.- COMIENZO DE LAS OPERACIONES.SOCIALES.------

La Sociedad que se constituye por esta escritura da- rá comienzo a sus operaciones desde el día de hoy.-

QUINTO.- Todos los señores socios comparecientes - son de nacionalidad española, con domicilio en Espa - ña y dándose cumplimiento a lo que se establece por - el Real Decreto de 4 de Diciembre de 1928, artículos- pertinentes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico- de Sociedades Anónimas y Decreto Ley de 13 de Mayo - de 1955, se consigna expresamente la prohición de - ocupar cargos en esta Sociedad, las personas decla - radas incompatibles en la medida y condiciones fija- das en dichas disposiciones. ----------

SEXTO.- CERTIFICACION NEGATIVA.-

KX 0110793

RY4407961

290

La denominación aceptada por la Sociedad que aquí se constituye no aparece usada por ninguna otra, según afirman los señores comparecientes, extremo éste que se acredita con la certificación del Registro General de Sociedades Anónimas que se presentará donde proceda. ----------

En este momento los señores comparecientes me presentan dicha Certificación, la cual incorporo a esta escritura. ----------

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes a quienes hago de palabra las reservas y advertencias legales del caso y entero de su derecho que no usan, a leer esta escritura que ha sido redactada con arreglo a minuta entregada por los otorgantes y va extendida en tres hojas de la clase 8ª, serie OG. números 4.229.069, 4.229.071 y la presente. Leída por mí, firman conmigo, que doy fé de lo consignado.----------

==========

Firmado: Están las firmas de los señores compare - -

CLASE 8ª

00153597

cientes y el signo y rubrica del Notario autorizan -
te.----------

NOTA.- El día siguiente al del otorgamiento expido-
primera copia a instancia de los señores comparecien
tes, en dieciseis hojas de la clase octava, serie OG
números 4.229.075, las once correlativas siguientes,
la nº 4.229.221 y las tres correlativas siguientes.-

Doy fé.- Firmado: Rodero.- Rubricado.----------

==========

Es COPIA FIEL Y SEGUNDA de su matriz que obra en el protocolo de esta Notaria y la cual matriz fue autorizada por Don Alberto Rodero García, Notario de Madrigal de las Altas Torres y sustituto por imposibilidad física del titular de esta Notaria Don Tomas Ordoñez Ferrer, y yo, JOSE MARIA OLMOS CLAVIJO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Ciudad de Arévalo (Avila), como encargado del Archivo de Protocolos de su Distrito, la expido a instancia de DON JUSTO LECIÑANA GOMEZ, mayor de edad, y provisto de Documento Nacional de Identidad número 14399905 y para la Sociedad Canteras y Construcciones de Avila S.A., a quien encuentro debidamente facultado para la expedición de la presente, en virtud de la Escritura de Revocación de Poder y Apoderamiento, otorgada el día dos de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve y autorizada por Doña Maria Jesus Guardo Santamaria, Notario de Madrid; y todo ello extendido en cuaro --- folios, de la clase 8ª, serie OO. números 1.535.972,- 1.535.975, el correlativo siguiente y el presente, a los cuales acompaño mediante fotocopia debidamente legitimada de los mismos los Estatutos de la repetida - Sociedad, y el certificado del Ministerio de Justicia-

KX 0110794

RY4407960

de que no existe la expresada denominación de la Sociedad; y todo ello forma un solo cuerpo de diecinueve folios, con el número arriba indicado.----------
En la Ciudad de Arévalo a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.----------

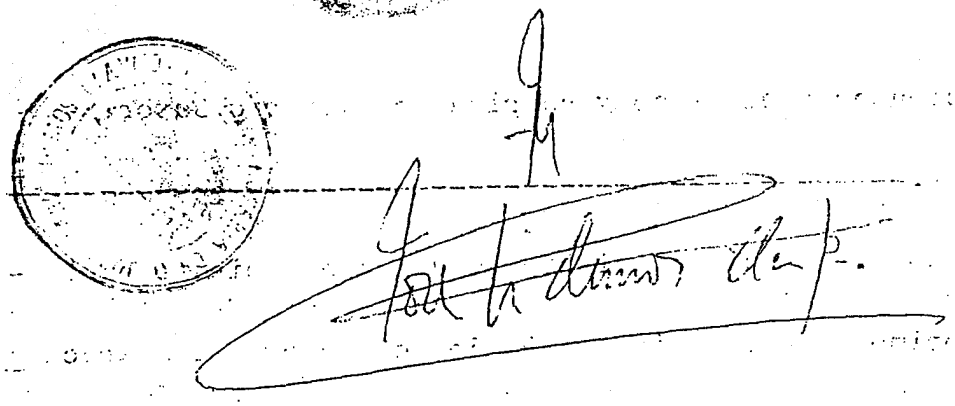

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Presentado hoy el documento que precede, y examinado, se devuelve a su presentante sin practicarse operación alguna, en razón de las siguientes circunstancias: -----

a) La 1ª copia, fué inscrita con fecha 18 de Diciembre de 1.981, en el Tomo 36 del Archivo General, Libro 26 de la Sección 3ª, Hoja nº 377, inscripción 1ª; en unión de otra de subsanación autorizada el 2 de dicho mes y año por el Notario de Bilbao Don Jesús-María Oficialdegui Ariz. ----------

y b) Por existir nota de "cierre", del contenido literal siguiente: "Por traslado de domicilio, la Sociedad de esta Hoja, ha sido inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Avila, en el Tomo 24 de Sociedades, Libro 11 de la Sección 3ª, folio 60, Hoja nº 439, según oficio de dicho Registro de fecha 20-2-1982, que queda archivado.-Segovia 25 de Febrero de 1.982.-Sigue la firma del Registrador". ----------

Segovia 11 de Octubre de 1.989.-
EL REGISTRADOR acctal.-

Fdo.-Angel Fernández Castellano.-

317

007345028

CLASE 8.ª

KX 0110795

RY4407959

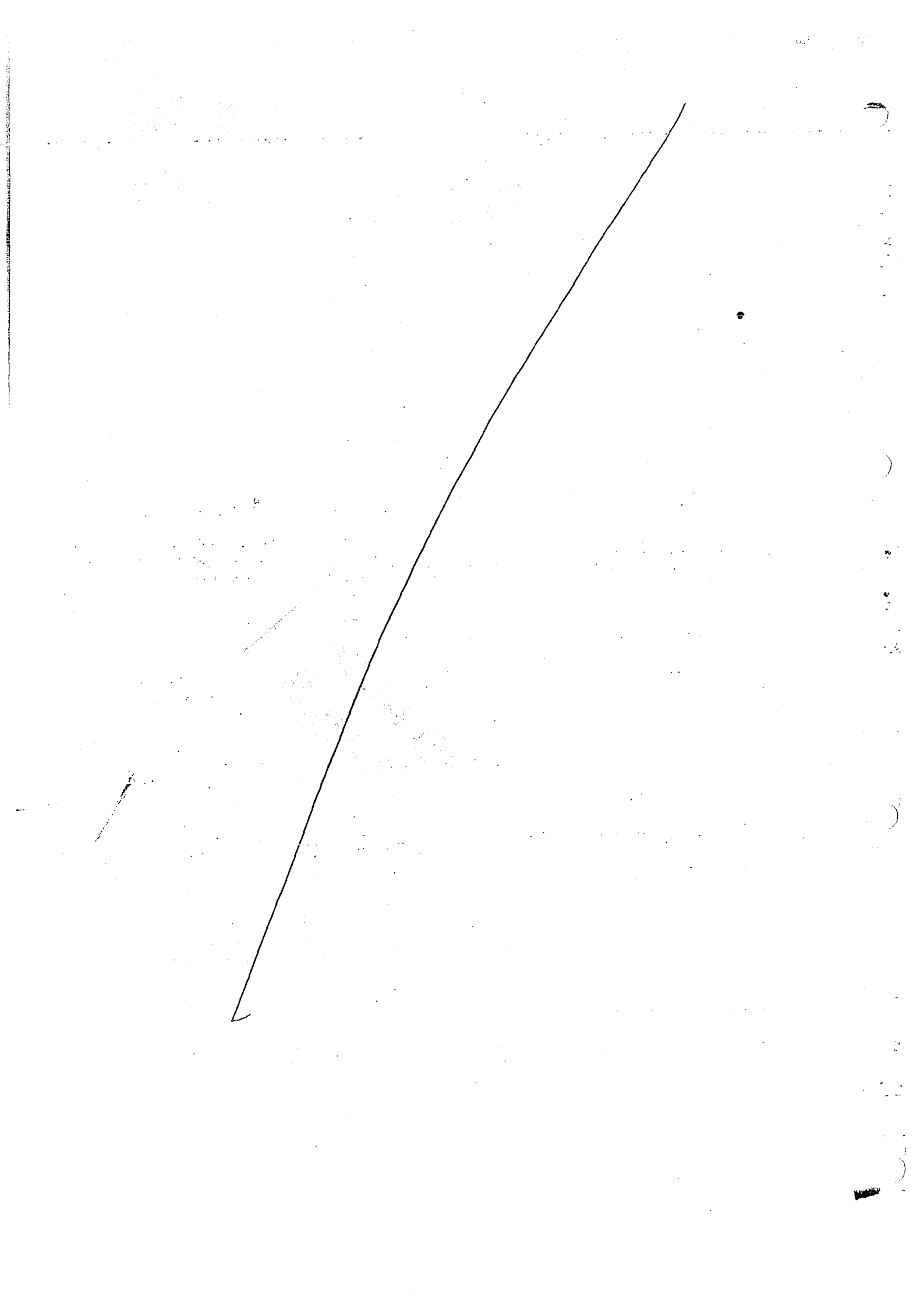

ESTATUTOS SOCIALES

TITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION DE LA SOCIEDAD.

Artículo 1º.- Con la denominación CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE AVILA, S.A.(C.Y.C.A.S.A.)se consituye una Sociedad Mercantíl Anónima que se regirá por los presentes estatutos y, supletoriamente, por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que sean de aplicación a - tas de su clase y objeto.

Artículo 2º.- La sociedad establece su domicilio en Villacastín (SEGOVIA) c/ Aurélio Rámirez, 32, sin perjuicio de poder desarrollar sus actividades en otras localidades de España y del extranjero mediante creación de Sucursales, Agencias, Delegaciones y Representaciones.

Artículo 3º.- La Sociedad tendrá por objeto la explotación de mínas y canteras, asi como la fabricación y comercialización de sus productos, las actividades de construcción en general y, en particular, de realización de obras publicas sin perjuicio de otras actividades industriales comercailes o económicas, relacionadas con el objeto principal, que podrá desarrollar sin requisito previo alguno de caracter estatuario.

Artículo 4º.- La Sociedad se constituye por una duración indefinida. Por consiguiente, sólo se disolverá en los casos y por las causas que se determinan en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

KX 0110796

RY4407958

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CAPITULO II

CAPITAL SOCIAL.- ACCIONES

Articulo 5º.- El capital social será de SEIS MILLONES DE PESETAS, dividido en SEIS MIL acciones iguales y al portador, de Mil pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del UNO al SEIS MIL, ambos inclusive.

Articulo 6º.- Las acciones representativas del capital social formarán una sóla clase o serie numerada correlativamente desde el número uno, procederán de libros talonarios, cuyas matrices quedarán en poder de la Sociedad y se expedirán autorizadas con las firmas de dos Consejeros que podrán ser impresas o estampilladas, debiendo contener todas las particularidades que determina el articulo 46 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Articulo 7º.- Las acciones serán transmisibles por cualquiera de los medios hábiles en derecho para las de su clase, pero con sujeción a las siguientes normas:

1ª.- Será libre de transmisión entre conyuges ascendientes y descendientes por línea directa y colaterales en quinto grado en todos los casos y por causa de muerte, si se trata de propiedad individual de los titulos. Asimismo será libre cuando se trate de cesiones de los titulos en los casos de propiedad colectiva de éstos, cuando se trate de matrices y filiales, y entre controlantes y controlados y viceversa o en favor de los accionistas de la Sociedad transmitente.

2ª.- Vendrá sujeta a las limitaciones siguientes la transmisión - inter vivos, fuera de los casos previstos en el apartado anterior.

KX 0110797

RY4407957

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

accionista de la Sociedad que desee transmitir, ceder, ...isterir o de cualquier otro modo enajenar las acciones de la ...isma de que sea dueño, vendrá obligado a ponerlo en conocimien... o del Consejo de Administración, quien en un plazo de treinta ...ías convocará a la Junta General para que tales acciones sean ...dquiridas por los demás socios, a los que se concede un dere... ...ho de preferencia a prorrata de sus respectivas acciones.

b) Si fueren varios los socios que desean adquirir, se dis... ...tribuiran entre sí las acciones a prorrata de las que ya tuvie... ...an.

Si ningún accionista deseara adquirir las acciones, queda en libertad el interesado para disponer de ellas en favor de la ... persona que desee.

c) Si alguno de los accionistas desean adquirir las acciones y no llegara a un acuerdo con su dueño en cuanto al importe de la operación, el precio de las acciones en venta serán el valor de liquidación, entendiéndose por tal, el nominal de dichas acciones con más o menos la parte proporcional de las reservas constituidas o pérdidas arrastradas, respectivamente, según el último Balance de la Sociedad aprobado.

Si surgieran discrepancias respecto a la fijación del precio, se someterán a la decisión del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid, o de la persona que, por delegación, designe.

3ª.- La Sociedad no reconocerá ninguna trasmisión de acciones efectuada por fuera de lo dispuesto en este articulo y, en consecuencia, no tendrá como accionistas a quienes puedan haberlas adquirido con infracción de lo en él establecido, a los que no se ...derechos como tales.

...ticulo se hará figurar al dorso de los titulos.

KX 0110798

RY4407956

Artículo 8º.- Hasta tanto se confeccionen los títulos, la Sociedad podrá emitir resguardos provisionales de las acciones. Las acciones son indivisibles.

La Sociedad no reconocerá más que un propietario, persona individual o colectiva, por una acción.

Los copropietarios de una acción habrán de designar una sóla persona para el ejercicio de los derechos de socio, y -------- responderán solidariamenre ante la Sociedad de las obligaciones que deriven de la condición de accionistas.

Artículo 9º.- Las acciones de la Sociedad sujetarán a sus tenedores a las disposiciones de estos Estatutos y a los acuerdos de la Junta General de Accionistas debidamente adoptados, dejando a salvo sus derechos de separación e impugnación expresamente reconocidos por la Ley, y les otorgarán, fundamentalmente, los derechos mínimos siguientes:

a) Una participación igual en los beneficios anuales y en el haber de la liquidación en el caso de disolución de la Sociedad.

b) La asistencia y la emisión de un voto por cada acción en las reuniones de la Junta General de Accionistas.

c) Una preferente y proporcional suscripción de las nuevas acciones que efectúe la Sociedad, en ampliación de su capital.

CAPITULO III

Artículo 10º.- La Sociedad será regida y gobernada, con facultades plenas y soberanas, por sus accionistas reunidos en Junta General, y su dirección, administración y representación corresponderá, de un modo permanente, a un Consejo de Administración.

KX 0110799

RY4407955

296

CAPITULO I

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Articulo 11º.- La Junta General de Accionistas se reunirá: en sesión ordinaria, todos los años dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio social, al objeto de calificar la gestión de los Administradores, aprobar, si así procede, la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del mismo, acordar sobre la aplicación de los resultados, designar los Censores de Cuentas y resolver sobre cualquier otro punto incluido en el Orden del Día, y, en sesión extraordinaria, en los demás casos, convocada por el Consejo de Administración a iniciativa propia o a petición de accionistas tenedores de una décima parte, cuanto menos, del capital social desembolsado, para tratar de los asuntos expresados en su convocatoria.

Articulo 12º.- Las reuniones de la Junta General de Accionistas, tanto ordinaria como extraordinaria, con la salvedad del caso expresamente regulado en el articulo 55 de la Ley, serán convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncios que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los diarios de gran circulación de la provincia del domicilio social, con una anticipación de quince días a la fecha señalada para su celebración.

El anuncio de la convocatoria deberá expresar el local, fecha y hora de la reunión y contener el anuncio de los asuntos que habrán de ser objeto de deliberación y resolución. En el mismo anuncio podrán comprenderse la primera y la segunda convocatoria, con observancia del plazo de separación previsto por la Ley para su celebración.

RX 0110800

RY4407954

Artículo 13º.- Podrán asistir y hacerse representar, en las reuniones de la Junta General, todos los accionistas inscritos en el libro de socios, con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha señalada para su celebración.

La Secretaría de la Sociedad facilitará a cada accionista la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia, en la que se expresará el número y numeración de las acciones y los votos que le corresponda emitir por ellas.

Los accionistas que hayan cumplido con lo establecido en este artículo, podrán hacerse representar, en la reunión convocada por otras personas, accionistas o no, mediante endos a su favor de las respectivas tarjetas de asistencias.

Artículo 14º.- Las reuniones de la Junta General de Accionistas se celebrarán en la localidad del domicilio social, se darán por constituidas a la hora señalada en el anuncio de la convocatira y serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, y en su defecto, por el Vicepresidente, conforme estatuye el articulo 24. - Actuará de Secretario el del propio Consejo y, en su defecto, del Consejero designado al efecto.

Artículo 15º.- Antes de entrar en el Orden del Día se formará la lista de accionistas asistentes, personalmente o representados por otras personas, y el número de acciones con que concurren.

Al final de la lista se determinará el número de acciones presentadas, así como el importe del capital desembolsado de aquellas.

La Junta General ordinaria o extraordinaria se considera válidamente constituida en primera convocatoria, siempre que a ella asistan la mayoria de los socios o cualquiera que sea el número de concurrentes si éstos representan la mayoría del capital social. En segunda convocatoria la Junta quedará validamente constituida cualesquiera que sea el número de socios concurrentes a la misma.

KX 0110801

RY4407953

Sin embargo, para que la Junta tanto ordinaria como extraordinaria quede válidamente constituida, tanto en primera como en segunda convocatoria, cuando en ella haya de decidirse el aumento o disminución de capital social, modificación de los Estatutos o la emisión de obligaciones, todo lo cual es competencia exclusiva de la Junta General, habrá de cumplir los requisitos exigidos en el artículo cincuenta y ocho de la Ley.

En las Juntas de toda clase, siempre que se reunan los quórum de presencia exigidos en cada caso, los acuerdos se tomarán por mayoria de votos entre los socios presentes y los debidamente representados.

Articulo 16º.- De cada reunión de la Junta General de Accionistas se extenderá Acta por el Secretario, conteniendo, además de los particulares legales y formales necesarios un resumen de la lista de asistentes, un extracto de las deliberaciones y el texto de los acuerdos tomados, con expresión del resultado de las votaciones. El Acta así extendida será aprobada al termino de la reunión, por los asistentes a ella o dentro de los quince días siguientes, por el Presidente y dos accionistas Interventores designados por la Junta y en su caso, uno por la mayoria y otro por la minoria. Una vez aprobada, los acuerdos en ella contenidos serán ejecutivos siendo trasladada al Libro de Actas de la Sociedad, autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario en el primer caso, y además con las de los dos Interventores en el segundo.

CAPITULO II

CONSEJO DE ADMINISTRACION:

Articulo 17º.- El Consejo de Administración de la Compañía estará

KX 1610802

RY4407952

constituido por un número mínimo de cuatro Consejeros y un máximo de seis, accionistas o no, elegidos por la Junta General de Accionistas o por los grupos de éstos, en la forma que determina el artículo 71 de la Ley, con sus aclaraciones concordantes.

Por excepción, el Primer Consejo de Administración de la Sociedad será designado por los fundadores en la escritura de constitución.

Artículo 18º.- Los Consejeros desempeñarán su cargo por un período de tres años, siendo en su caso reelegibles.

Por excepción, del primer Consejo de Administración, dos de los Consejeros determinados en sus nombramientos, cesarán a los dos años, al objeto de establecer el rítmo de renovación parcial del Consejo.

Artículo 19º.- Las vacantes que por cualquier causa se produzcan en el Consejo de Administración, serán cubiertas interinamente por accionistas designados por el propio Consejo, pero su nombramiento será sometido a la más próxima reunión de la Junta General de Accionistas, para que ésta efectúe los nombramientos definitivos. El Consejero nombrado para sustituir a otro, sólo ejercerá sus funciones durante el tiempo que faltare para cumplir su mandato el Consejero al que haya sustituido.

Artículo 20º.- El Consejo de Administración se reunirá cuantas veces lo exija el interés de la Sociedad, convocado a iniciativa del Presidente o a petición de dos Consejeros. El Consejero que no asista a la reunión podrá hacerse representar en ella por otro Consejero que concurra mediante delegarle su representación por escrito, autorizado con su firma.

Artículo 21º.- El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, cuando asistan a su reunión, al menos la mitad más uno de los Consejeros. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los Consejeros presentes y representados. No obstante, en el caso de delegación permanente de facultades propias del Consejo será preciso que los acuerdos se adopten por mayoria, cuando menos, de las dos terceras partes del número de Consejeros que los formen.

Los acuerdos del Consejo de Administración podrán ser tomados en votación escrita, sin necesidad de reunión, si a ello no se opone ninguno de los Consejeros.

Artículo 22º.- De cada reunión del Consejo de Administración se extenderá Acta por el Secretario, en la que, además de los particulares legales y formales necesarios, constará la relación de los Consejeros presentes o representados en ella, el extracto de las deliberaciones y el texto de los acuerdos tomados, con el resultado de las votaciones. El Acta, así extendida, será aprobada al final de la reunión por los asistentes a ella, o como primer extremo del Orden del Día por la inmediata siguiente. Una vez aprobada, será traslada al Libro de Actas de la Sociedad, autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario.

Artículo 23º.- Sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas relativas al régimen y gobierno de la Sociedad, el Consejo de Administración ejercerá, de un modo permanente, la dirección, administración y representación de la misma, en jucicio y fuera de él y en toda clase de actos y contratos, de administración y dominio, civiles, mercantiles, judiciales y administrativos, cualquiera que sea la naturaleza juridica de los bie-

derechos, obligaciones, excepciones, y recursos a que se re--

y las personas y entidades privadas. Autoridades, Tribuna--

KX 0110804 ...do órden y jurisdición y demás organismos públicos, tanto

...mo de las Corporaciones Locales a que afecten, sin li

RY4407950

ciones que las atribuciones que estos Estatutos o la Ley reser van a la competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

CAPITULO III

PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA SOCIEDAD:

Articulo 24º.- Los Consejeros designados por la Junta General aisladamente o agrupados, elegirán de entre ellos al Presidente del Consejo de Administración, que lo será tambien de la Junta General de Accionistas y de la Sociedad. La duración del cargo sera de tres años, pudiendo ser reelegido si hubiera unanimidad, en otro caso, la elección recaeerá en la persona designada por el Grupo de Consejeros que en la primera deliberación no hubiese obtenido la elección de su candidato.

También los Consejeros designados por la Junta General, asiladamente o agrupados, elegirán de entre ellos al Vice-Presidente del Consejo de Administración, que lo será tambien de la Junta General de Accionistas y de la Sociedad, el cual ejercerá las funciones del Presidente en los casos de ausencia o enfermedad de éste. La duración del cargo será de tres años, pudiendo ser reelegido si hubiera unanimidad, en otro caso, la elección recaerá en la persona designada por el Grupo de Consejeros que en la primera deliberación no hubiera obtenido la elección de su candidato.

Las funciones del Presidente serán las siguientes: Convocar las reuniones del Consejo de Administración, cuidar de que, en las convocatorias, constitución y celebración de las reuniones de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, se observen las formalidades establecidas en estos Estatutos y ordenadas por la Ley; presidir las reuniones de ambos órganos, dirigiendo los s con sujección al Orden del Día y resolviendo las dudas re-

KX 0110805

RY4407949

glamentarias que pudieran suscitarse; autorizar con su firma las Actas de las reuniones y visar las certificaciones que, con referencia al contenido de las mismas, expida el Secretario.

Articulo 25º.- El Consejo de Administración designará tambien a su Secretario, que lo será a la vez de la Junta General de Accionistas y de la Sociedad. El Cargo podrá recaer en un Consejero o en una persona que no forme parte del Consejo, pero, en este caso, carecerá de voto, limitando su actuación al ejercicio de las funciones que se expecifican a continuación:

Asistir a la Presidencia; expedir y autorizar las tarjetas de asistencia a las reuniones de la Junta General de Accionistas; -- formalizar y autorizar las listas de asistente a que se refiere el articulo 64 de la Ley; extender las Actas de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, autorizándolas con su firma y expedir certificaciones totales o parciales de las mismas, con el visado de la Presidencia, dando fé de su contenido.

CAPITULO IV

DELEGACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

Articulo 26.- El Consejo de Administración podrá delegar total o parcialmente, con mayoria de las dos terceras partes de los votos que lo integran, aquellas de sus facultades legalmente delegables, que le corresponden en orden a la administración de los bienes sociales, dirección y gestión de los negocios de la Sociedad y representación de la misma con el uso de la firma social y el manejo e inversión de sus fondos, en un Comité de Dirección, integrado por dos miembros, en uno de sus miembros, con la denominación de

RY0116808

RY4407948

Consejero Delegado, o en personas que formen o no parte del Consejo, con la calidad de Apoderados y denominación de Gerentes o Directores, mediante conferirles los correspondientes poderes. Podrá, asimismo, delegar determinadas facultades de un modo temporal o permanente, o para un caso o negocio determinado, en otras personas, mediante otorgarles el oportuno poder especial.

Articulo 27.- El Consejo de Administración está facultado para asignar al Consejero Delegado, a los miembros del Comité de Dirección, a los Gerentes, Directores y Apoderados que nombre, aquellas retribuciones que deban percibir como remuneración por el ejercicio de las funciones que les delegue.

CAPITULO IV

BALANCE Y APLICACION DE LOS RESULTADOS:

Articulo 28º.- El ejercicio económico de la Sociedad se acomodará al año natural y en su consecuencia, ésta cerrará sus cuentas el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social solo comprenderá desde la fecha de constitución de la Sociedad hasta el treinta y uno de Diciembre siguiente.

Articulo 29º.- Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio, el Consejo de Administración formalizará el Balance del mismo, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, con la propuesta de aplicación de los resultados, cuyos documentos deberá someter al informe de los Censores de Cuentas, para que, dentro del plazo máximo de un mes emitan informe proponiendo su aprobación o formulando sus observaciones.

0110807

RY4407947

Los referidos documentos, juntos con el informe de los Censores de Cuentas, quedarán de manifiesto en el domicilio social, para información de los accionistas, durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta General Ordinaria que habrá de calificarlos.

Artículo 30º.- Serán considerados beneficios del ejercicio las utilidades obtenidas de los bienes, operaciones y negocios de la Sociedad, una vez deducidos todos los gastos producidos para su obtención, las amortizaciones que correspondan sobre los diversos elementos del Activo inmovilizado y los intereses y cargas financieras, si las hubiere, los que se destinarán a las atenciones siguientes:

a) A la dotación, cuando proceda, de las reservas legales en aquella cuantia y hasta aquel alcance que las leyes exijan.

b) Del remanente se distribuirá a las acciones el dividendo que acuerde la Junta General de Accionistas.

c) El resto quedará a disposición de dicha Junta para ser aplicada a las atenciones sociales que decida.

CAPITULO V

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.-

Articulo 31º.- La Sociedad se disolverá en los casos y por las causas que determina el articulo 150 de la Ley.-

Articulo 32º.- Disuelta la Sociedad, se añadirá a su denominación la especificación de "en liquidación", cesarán en sus cargos los Consejeros y la Junta General de Accionistas nombrará un número impar de liquidadores, que asumiran todas las funciones que determina el articulo 160 de la Ley.

KX 0110808

RY4407946

Artículo 33º.- Concluidas las operaciones en curso, realizado el Activo y pagado o asegurado el Pasivo, los liquidadores formalizarán las cuentas de liquidación que deberán someter a la calificación de la Junta General de Accionistas. Aprobadas éstas, con el líquido resultante se reembolsará el capital desembolsado de las acciones y el remanente, si lo hubiere, se estimará beneficio de la liquidación y se distribuirá a prorrata entre todas las acciones, en concepto del último dividendo, dejando así liquidada y extinguida la Sociedad con cancelación de su inscripción en el Registro Mercantíl.

DISPOSICION FINAL

Las cuestiones que puedan surgir entre la Sociedad y sus Accionistas, se someterán al Fuero de los Tribunales del domicilio social, con renuncia expresa de otro fuero propio que pudiera corresponder a los accionistas.

Todas las cuestiones que se susciten durante la existencia de la Sociedad, incluso en el periodo de liquidación, ya sea respecto a los negocios, o entre los socios con el Consejo de Administración o con la Sociedad, o ésta con todos,y que no tenga señalado procedimiento especial en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se someterán a la decisión de un Arbitro de Equidad, conforme a las normas de la Ley de 22 de Diciembre de 1.963.

Firmado: En cada una de los folios de los Estatutos, se encuentran tres firmas correspondientes a Don Manuel Rodriguez, Don Roberto Gomez y Don Guzman Arroyo.----------

KX 0110809

RY4407945

LEGITIMACION.- Yo, JOSE MARIA OLMOS CLAVIJO, Notario del - Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Ciudad de Arévalo (Avila) ----------

DOY FE: De que la presente fotocopia compuesta de catorce- folios de papel comun blanco, mecanografiados en una sola- cara, donde se contiene los Estatutos de la Sociedad CANTE- RAS Y CONSTRUCCIONES DE AVILA S.A., son copia fiel y exacta de sus originales que están unidos a la escritura nº 1715 - del protocolo del año mil novecientos ochenta y uno, y auto rizada por el Notario que fué en sustitución de esta Nota - ria Don Alberto Rodero García.----------
En la Ciudad de Arévalo a diez de Octubre de mil novecien - tos ochenta y nueve.----------

SELLO DE LEGITIMACIONES 25 PESETAS

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Véase nota de inscripción y nota de "cierre" por tras- lado de domicilio a Avila, en 2ª copia. ----------

- - -

Segovia 11 Octubre 1.989.-
EL REGISTRADOR Acctal.-

REGISTRO MERCANTIL SEGOVIA

Fdo.-Angel Fernández Castellano.-

3452

MINISTERIO DE JUSTICIA
COLEGIO DE MADRID-8
COLEGIO DE LOS REGISTRADORES
COLEGIOS NOTARIALES NOTARIADO

INSTRUCCIONES

—Escriba a máquina, o con letra muy clara.
—Llene un impreso para cada certificación que pida.
—No ponga fecha. Basta con la del sello de entrada en el Registro.
—No escriba nada en el recuadro de la Certificación.
—El documento se recogerá el tercer día hábil siguiente a la presentación de esta instancia.

REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SERIE B Nº 24.278

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Denominación social que se pretende conocer: CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE AVILA S.A. (CYCAVI A)

Nombre y apellidos del peticionario: Pablo Gonzalez Arellano

Domicilio, población, calle y número: Rioja, nº 6 MADRID

Firma del solicitante: Gonzalez Arellano

Indíquese si desea certificación detallada: S.F.

CERTIFICACION

NO FIGURA REGISTRADA LA EXPRESADA DENOMINACION

REGISTRO MERCANTIL DE SEGOVIA

REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
AGO. 1981
SALIDA

Madrid, fecha del sello de la oficina,

El funcionario certificante,

V.º B.º
El Jefe del Registro,

KX 0110810

RY4407944

LEGITIMACION.- Yo, JOSE MARIA OLMOS CLAVIJO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Ciudad de Arévalo-Avila(-A----------

DOY FE: De que la presente fotocopia es copia fiel y exacta de -- su original que está unida a la escritura nº 1715 del protocolo -- del año mil novecientos ochenta y uno, de fecha ocho de Septiembre y autorizada por el Notario que entonces servia esta Notaria en sustitución Don Alberto Rodero García.----------

En la Ciudad de Arévalo a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.----------

YO,

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICION NOTARIO DE

ESTA VILLA Y DE SU ILUSTRE COLEGIO. ----------

DOY FE: Que en el presente testimonio se reproduce exactamente el documento original, exhibido por la representación legal de **''CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES'' S.A.** Y a su instancia lo expido en veintiuna hojas de papel de los Colegios Notariales de España, números: el de la presente y los veinte correlativos anteriores. -

Bilbao, a veintinueve de mayo del año dos mil uno.----

0019442581

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICIÓN, NOTARIO DE BILBAO. -

DOY FE: Que en el presente testimonio se reproduce exactamente otro exhibido por la representación legal de **"CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A."** el cual no se ha hecho constar en el Libro Indicador por considerar yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, que se trata de un documento suficientemente identificable. ----------

Y a su instancia lo expido en veintiuna hojas de papel de los Colegios Notariales de España, serie RY, números: la presente y las anteriores en orden correlativo. ----------

Bilbao, a 3 de Diciembre de 2012.- ----------

0176447580

KX 0110811

RY4407943

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAIS VASCO
EUSKAL HERRIKO NOTARIO ELKARGO TXIT PRESTUA

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España RY4407943 del testimonio expedido el 3 de diciembre de 2012. ----------

334

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN UNA HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION
CUENCA DE 29 MAY 2013
NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON CUENCA

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 23 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3190/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
FE PÚBLICA NOTARIAL
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAÍS VASCO
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
A121599532
0188827968

10.- Firma
Signature / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SE1077970

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000334-1

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

Notario

COPIA: CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑÍA CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

EL: 18 DE OCTUBRE DE 2012

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito,a 18 DE OCTUBRE DE 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
0033

3.

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES 633 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PRONACO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR. EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

PROTOCOLIZADO
18 OCT. 2012
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

Quito, 17 de Octubre de 2012

Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en cuatro ejemplares los documentos relativos de la compañía CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., de nacionalidad española, para realizar el trámite de domiciliación de la misma.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Juan José Donoso C.
Mat. 17-2010-151 F.A.C.J.

escritura cancelada mediante factura No. 171431 Quito, a 18/10/2012

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

0153597

NUMERO MIL SETECIENTOS QUINCE

En la Ciudad de AREVALO, a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Ante mí, ALBERTO RODERO GARCIA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrigal de las Altas Torres y sustituto por imposibilidad física del titular de esta Notaría D.Tomás Ordoñez Ferrer, y para su protocolo,

C O M P A R E C E N

DON MANUEL RODRIGUEZ TABOADA, casado, industrial, vecino de Madrid - c/ Virgen de los Rosales nº 5- y con D.N.de I. número 34.391.212.

DON ROBERTO GOMEZ TORRES, casado, empleado y vecino de Portugalete (Vizcaya) -c/ Danok-Bat, nº 12- y con D.N.de I. número 14.377.108.

DON GUZMAN ARROYO HERNANDEZ, casado, empleado, vecino de Bilbao -Alameda de San Mamés, nº 33-4º- y -

110791

NOTARIA VIGESIMO QUINTA
QUITO - ECUADOR

con D.N.de I. número 16.146.395. ----------

Mayores de edad, a quienes identifico por sus - Documentos Nacionales de Identidad, e intervienen en su propio nombre y derecho y tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD - ANONIMA y, al efecto, ----------

E X P O N E N

PRIMERO.- FUNDACION DE LA SOCIEDAD Y PROTOCOLACION DE SUS ESTATUTOS. ----------

Los señores Rodríguez Taboada, Gómez Torres, y Arroyo Hernández fundan y constituyen una Sociedad Mercantil Anónima que se denominará "CANTERAS Y - CONSTRUCCIONES DE AVILA,S.A." (C.Y.C.A.)S.A), con domicilio en Villacastín (Segovia) c/ Aurelio Ramirez, nº 32 de duración indefinida y un capital de SEIS MILLONES DE PESETAS, dividido en SEIS MIL ACCIONES al portador, de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del UNO al SEIS MIL, ambos inclusive. ----------

Esta Sociedad se regirá por las disposiciones -

TIMBRE DEL ESTADO

CINCO PESETAS

001535975

CLASE 8ª

legales que le sean aplicables y por los Estatutos - ro se contienen en un ejemplar mecanografiado, por una sola cara, extendido en catorce hojas de papel - común blanco que los Sres. comparecientes me entre - gan requiriéndome para su protocolización y elevación - a escritura pública, lo cual hago previa lectura íntegra de los mismos, ratificación y aprobación por - los comparecientes que los firman en mi presencia - en todas sus hojas y previo el oportuno reintegro incorporo a esta matriz, dándolos aquí por reproducidos con objeto de evitar repeticiones innecesarias. -----

SEGUNDO.- SUSCRIPCION Y DESEMBOLSO DEL CAPITAL SOCIAL.- ----------

Los fundadores comparecientes proceden a suscribir y desembolsar totalmente el Capital Social en la forma siguiente: ----------

DON MANUEL RODRIGUEZ TABOADA suscribe Cinco mil no-

0110792

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

vecientas novente y ocho Acciones, números 1 al -
5.998, ambas inclusive. ----------

DON ROBERTO GOMEZ TORRES, suscribe Una Acción, -
número 5.999. ----------

DON GUZMAN ARROYO HERNANDEZ suscribe Una Acción,
número 6.000. ----------

Hacen constar los señores comparecientes que el-
importe de sus respectivas aportaciones quedan in-
gresadas en metálico en la Caja de la Sociedad que
se constituye con esta misma fecha. ----------

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. -----

Los fundadores de la Sociedad constituidos en -
Junta General Universal de Accionistas proceden a-
designar el primer Consejo de Administración de la
misma que estará constituído por los señores si -
guientes: ----------

Presidente: D.Manuel Rodríguez Taboada. --------

Vicepresidente: D. Roberto Gómez Torres. --------

Vocal: D.Guzman Arroyo Hernández. ----------

Se nombra Secretario del Consejo de Administra -
ción al consejero enteriormente nombrado D.Guzman-

001535976

CLASE 8ª

Arroyo Hernandez.----------

Todos los señores nombrados para formar el Consejo de Administración aceptan en este acto sus respectivos cargos. ----------

CUARTO.- COMIENZO DE LAS OPERACIONES SOCIALES.-----

La Sociedad que se constituye por esta escritura dará comienzo a sus operaciones desde el día de hoy.-

QUINTO.- Todos los señores socios comparecientes son de nacionalidad española, con domicilio en España y dándose cumplimiento a lo que se establece por el Real Decreto de 4 de Diciembre de 1928, artículos pertinentes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Decreto Ley de 13 de Mayo de 1955, se consigna expresamente la prohición de ocupar cargos en esta Sociedad, las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas en dichas disposiciones. ----------

01[illegible]793

SEXTO.- CERTIFICACION NEGATIVA.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

La denominación aceptada por la Sociedad que aquí se constituye no aparece usada por ninguna otra, según afirman los señores comparecientes, extremo éste que se acredita con la certificación del Registro General de Sociedades Anónimas que se presentará donde proceda. ----------

En este momento los señores comparecientes me presentan dicha Certificación, la cual incorporo a esta escritura. ----------

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes a quienes hago de palabra las reserves y advertencias legales del caso y entero de su derecho que no usan, a leer esta escritura que ha sido redactada con arreglo a minuta entregada por los otorgantes y va extendida en tres hojas de la clase 8ª, serie OG. números 4.229.069, 4.229.071 y la presente. Leida por mí, firman conmigo, que doy fé de lo consignado. ----------

==========

Firmado: Están las firmas de los señores compare-

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

001535977

CLASE 8ª

cientes y el signo y rubrica del Notario autorizan -

te.----------

NOTA.- El día siguiente al del otorgamiento expido-

primera copia a instancia de los señores comparecien

tes, en dieciseis hojas de la clase octava, serie OG

números 4.229.075, las once correlativas siguientes,

la nº 4.229.221 y las tres correlativas siguientes.-

Doy fé.- Firmado: Rodero.- Rubricado.----------

==========

Es COPIA FIEL Y SEGUNDA de su matriz que obra en el protocolo de esta Notaría y la cual matriz fue autorizada por Don Alberto Rodero García, Notario de Madrigal de las Altas Torres y sustituto por imposibilidad física del titular de esta Notaría Don Tomas Ordoñez Ferrer, y yo, JOSE MARIA OLMOS CLAVIJO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Ciudad de Arévalo (Avila), como encargado del Archivo de Protocolos de su Distrito, la expido a instancia de DON JUSTO LECIÑANA GOMEZ, mayor de edad, y provisto de Documento Nacional de Identidad número 14399905 y para la Sociedad Canteras y Construcciones de Avila S.A., a quien encuentro debidamente facultado para la expedición de la presente, en virtud de la Escritura de Revocación de Poder y Apoderamiento, otorgada el día dos de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve y autorizada por Doña Maria Jesus Guardo Santamaria,- Notario de Madrid; y todo ello extendido en cuarto --- folios, de la clase 8ª, serie 00. números 1.535.972,- 1.535.975, el correlativo siguiente y el presente, a- los cuales acompaño mediante fotocopia debidamente le gitimada de los mismos los Estatutos de la repetida - Sociedad, y el certificado del Ministerio de Justicia-

0110794

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

de que no existe la expresada denominación de la Sociedad; y todo ello forma un solo cuerpo de diecinueve folios, con el número arriba indicado.----------

En la Ciudad de Arévalo a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.----------

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Presentado hoy el documento que precede, y examinado, se devuelve a su presentante sin practicarse operación alguna, en razón de las siguientes circunstancias: ----

a) La 1ª copia, fué inscrita con fecha 18 de Diciembre de 1.981, en el Tomo 36 del Archivo General, Libro 26 de la Sección 3ª, Hoja nº 377, inscripción 1ª; en unión de otra de subsanación autorizada el 2 de dicho mes y año por el Notario de Bilbao Don Jesús-María Oficialdegui Ariz. ----------

y b) Por existir nota de "cierre", del contenido literal siguiente: "Por traslado de domicilio, la Sociedad de esta Hoja, ha sido inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Avila, en el Tomo 24 de Sociedades, Libro 11 de la Sección 3ª, folio 60, Hoja nº 439, según oficio de dicho Registro de fecha 20-2-1982, que queda archivado.-Segovia 25 de Febrero de 1.982.-Sigue la firma del Registrador". ----------

Segovia 11 de Octubre de 1.989.-
EL REGISTRADOR acctal.-

REGISTRO MERCANTIL SEGOVIA

Fdo.-Angel Fernández Castellano.-

DR. CRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuenca

NOTARIA VIGESIMA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

TIMBRE DEL ESTADO

CINCO PESETAS

007345028

CLASE 8.ª

0110795

ESTATUTOS SOCIALES

TITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION DE LA SOCIEDAD.

Artículo 1º.- Con la denominación CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE AVILA, S.A.(C.Y.C.A.S.A.)se consituye una Sociedad Mercantíl Anónima que se regirá por los presentes estatutos y, supletoriamente, por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que sean de aplicación a - tes de su clase y objeto.

Artículo 2ª.- La sociedad establece su domicilio en Villacastín (SEGOVIA) c/ Aurélio Rámirez, 32, sin perjuicio de poder desarrollar sus actividades en otras localidades de España y del extranjero mediante creación de Sucursales, Agencias, Delegaciones y Representaciones.

Artículo 3ª.- La Sociedad tendrá por objeto la explotación de minas y canteras, asi como la fabricación y comercialización de sus productos, las actividades de construcción en general y, en particular, de realización de obras publicas sin perjuicio de otras actividades industriales comercailes o económicas, relacionadas con el objeto principal, que podrá desarrollar sin requisito previo alguno de caracter estatuario.

Artículo 4ª.- La Sociedad se constituye por una duración indefinida. Por consiguiente, sólo se disolverá en los casos y por las causas que se determinan en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

0110796

CAPITULO II

CAPITAL SOCIAL.- ACCIONES

Artículo 5º.- El capital social será de SEIS MILLONES DE PESETAS, dividido en SEIS MIL acciones iguales y al portador, de Mil pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del UNO al SEIS MIL, ambos inclusive.

Artículo 6º.- Las acciones representativas del capital social formarán una sóla clase o serie numerada correlativamente desde el número uno, procederán de libros talonarios, cuyas matrices quedarán en poder de la Sociedad y se expedirán autorizadas con las firmas de dos Consejeros que podrán ser impresas o estampilladas, debiendo contener todas las particularidades que determina el artículo 46 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 7º.- Las acciones serán transmisibles por cualquiera de los medios hábiles en derecho para las de su clase, pero con sujeción a las siguientes normas:

1ª.- Será libre de transmisión entre conyuges ascendientes y descendientes por línea directa y colaterales en quinto grado en todos los casos y por causa de muerte, si se trata de propiedad individual de los titulos. Asimismo será libre cuando se trate de cesiones de los titulos en los casos de propiedad colectiva de éstos, cuando se trate de matrices y filiales, y entre controlantes y controlados y viceversa o en favor de los accionistas de la Sociedad transmitente.

2ª.- Vendrá sujeta a las limitaciones siguientes la transmisión [illegible] negativos, fuera de los casos previstos en el apartado anterior.

11 10797

accionista de la Sociedad que desee transmitir, ceder, permutar o de cualquier otro modo enajenar las acciones de la misma de que sea dueño, vendrá obligado a ponerlo en conocimiento del Consejo de Administración, quien en un plazo de treinta días convocará a la Junta General para que tales acciones sean adquiridas por los demás socios, a los que se concede un derecho de preferencia a prorrata de sus respectivas acciones.

b) Si fueren varios los socios que desean adquirir, se distribuirán entre sí las acciones a prorrata de las que ya tuvieran.

Si ningún accionista deseara adquirir las acciones, queda en libertad el interesado para disponer de ellas en favor de la persona que desee.

c) Si alguno de los accionistas desean adquirir las acciones y no llegara a un acuerdo con su dueño en cuanto al importe de la operación, el precio de las acciones en venta serán el valor de liquidación, entendiéndose por tal, el nominal de dichas acciones con más o menos la parte proporcional de las reservas constituidas o pérdidas arrastradas, respectivamente, según el último Balance de la Sociedad aprobado.

Si surgieran discrepancias respecto a la fijación del precio, se someterán a la decisión del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid, o de la persona que, por delegación, designe.

ª.- La Sociedad no reconocerá ninguna trasmisión de acciones efectuada por fuera de lo dispuesto en este articulo y, en consecuencia, no tendrá como accionistas a quienes puedan haberlas adquirido con infracción de lo en él establecido, a los que no se [illegible] como tales.

Artículo 8º.- Hasta tanto se confeccionen los títulos, la Sociedad podrá emitir resguardos provisionales de las acciones. Las acciones son indivisibles.

La Sociedad no reconocerá más que un propietario, persona individual o colectiva, por una acción.

Los copropietarios de una acción habrán de designar una sóla persona para el ejercicio de los derechos de socio, y -------- responderán solidariamenre ante la Sociedad de las obligaciones que deriven de la condición de accionistas.

Artículo 9º.- Las acciones de la Sociedad sujetarán a sus tenedores a las disposiciones de estos Estatutos y a los acuerdos de la Junta General de Accionistas debidamente adoptados, dejando a salvo sus derechos de separación e impugnación expresamente reconocidos por la Ley, y les otorgarán, fundamentalmente, los derechos mínimos siguientes:

a) Una participación igual en los beneficios anuales y en el haber de la liquidación en el caso de disolución de la Sociedad.

b) La asistencia y la emisión de un voto por cada acción en las reuniones de la Junta General de Accionistas.

c) Una preferente y proporcional suscripción de las nuevas acciones que efectúe la Sociedad, en ampliación de su capital.

CAPITULO III

Artículo 10º.- La Sociedad será regida y gobernada, con facultades plenas y soberanas, por sus accionistas reunidos en Junta General y su dirección, administración y representación corresponderá de modo permanente, a un Consejo de Administración.

X 0110799

CAPITULO I

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Articulo 11º.- La Junta General de Accionistas se reunirá: en sesión ordinaria, todos los años dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio social, al objeto de calificar la gestión de los Administradores, aprobar, si así procede, la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del mismo, acordar sobre la aplicación de los resultados, designar los Censores de Cuentas y resolver sobre cualquier otro punto incluido en el Orden del Día, y, en sesión extraordinaria, en los demás casos, convocada por el Consejo de Administración a iniciativa propia o a petición de accionistas tenedores de una décima parte, cuanto menos, del capital social desembolsado, para tratar de los asuntos expresados en su convocatoria.

Articulo 12º.- Las reuniones de la Junta General de Accionistas, tanto ordinaria como extraordinaria, con la salvedad del caso expresamente regulado en el articulo 55 de la Ley, serán convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncios que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los diarios de gran circulación de la provincia del domicilio social, con una anticipación de quince días a la fecha señalada para su celebración.

El anuncio de la convocatoria deberá expresar el local, fecha y hora de la reunión y contener el anuncio de los asuntos que habrán de ser objeto de deliberación y resolución. En el mismo anuncio podrán comprenderse la primera y la segunda convocatoria, con observancia del plazo de separación previsto por la Ley para su celebración.

0110800

Artículo 13º.- Podrán asistir y hacerse representar, en las reunio
nes de la Junta General, todos los accionistas inscritos en el li-
bro de socios, con cinco días de antelación, cuando menos, a la fe
cha señalada para su celebración.

La Secretaría de la Sociedad facilitará a cada accionista la -
correspondiente tarjeta nominativa de asistencia, en la que se ex-
presará el número y numeración de las acciones y los votos que le
corresponda emitir por ellas.

Los accionistas que hayan cumplido con lo establecido en este -
artículo, podrán hacerse representar, en la reunión convocada por
otras personas, accionistas o no, mediante endos a su favor de las
respectivas tarjetas de asistencias.

Artículo 14º.- Las reuniones de la Junta General de Accionistas se
celebrarán en la localidad del domicilio social, se darán por cons
tituidas a la hora señalada en el anuncio de la convocatira y serán
presididas por el Presidente del Consejo de Administración, y en su
defecto, por el Vicepresidente, conforme estatuye el articulo 24. -
Actuará de Secretario el del propio Consejo y, en su defecto, del
Consejero designado al efecto.

Artículo 15º.- Antes de entrar en el Orden del Día se formará la -
lista de accionistas asistentes, personalmente o representados por
otras personas, y el número de acciones con que concurren.

Al final de la lista se determinará el número de acciones presen
tadas, así como el importe del capital desembolsado de aquellas.

La Junta General ordinaria o extraordinaria se considera válida
mente constituida en primera convocatoria, siempre que a ella asis
tan la mayoría de los socios o cualquiera que sea el número de con
currentes si éstos representan la mayoría del capital social. En -
segunda convocatoria la Junta quedará validamente constituida cua-
lquiera que sea el número de socios concurrentes a la misma.

X 0110801

Sin embargo, para que la Junta tanto ordinaria como extraordinaria quede válidamente constituida, tanto en primera como en segunda convocatoria, cuando en ella haya de decidirse el aumento o disminución de capital social, modificación de los Estatutos o la emisión de obligaciones, todo lo cual es competencia exclusiva de la Junta General, habrá de cumplir los requisitos exigidos en el artículo cincuenta y ocho de la Ley.

En las Juntas de toda clase, siempre que se reunan los quórum de presencia exigidos en cada caso, los acuerdos se tomarán por mayoria de votos entre los socios presentes y los debidamente representados.

Articulo 16º.- De cada reunión de la Junta General de Accionistas se extenderá Acta por el Secretario, conteniendo, además de los particulares legales y formales necesarios un resumen de la lista de asistentes, un extracto de las deliberaciones y el texto de los acuerdos tomados, con expresión del resultado de las votaciones. El Acta así extendida será aprobada al término de la reunión, por los asistentes a ella o dentro de los quince días siguientes, por el Presidente y dos accionistas Interventores designados por la Junta y en su caso, uno por la mayoria y otro por la minoria. Una vez aprobada, los acuerdos en ella contenidos serán ejecutivos siendo trasladada al Libro de Actas de la Sociedad, autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario en el primer caso, y además con las de los dos Interventores en el segundo.

CAPITULO II

CONSEJO DE ADMINISTRACION:

10802

Articulo 17º.- El Consejo de Administración de la Compañia estará

Estará constituido por un número mínimo de ~~cuatro~~ seis Consejeros y un máximo de seis, accionistas o no, elegidos por la Junta General de Accionistas o por los grupos de éstos, en la forma que determina el artículo 71 de la Ley, con sus aclaraciones concordantes.

Por excepción, el Primer Consejo de Administración de la Sociedad será designado por los fundadores en la escritura de constitución.

Articulo 18º.- Los Consejeros desempeñarán su cargo por un período de tres años, siendo en su caso reelegibles.

Por excepción, del primer Consejo de Administración, dos de los Consejeros determinados en sus nombramientos, cesarán a los dos años, al objeto de establecer el rítmo de renovación parcial del Consejo.

Articulo 19º.- Las vacantes que por cualquier causa se produzcan en el Consejo de Administración, serán cubiertas interinamente por accionistas designados por el propio Consejo, pero su nombramiento será sometido a la más próxima reunión de la Junta General de Accionistas, para que ésta efectúe los nombramientos definitivos. El Consejero nombrado para sustituir a otro, sólo ejercerá sus funciones durante el tiempo que faltare para cumplir su mandato el Consejero al que haya sustituido.

Articulo 20º.- El Consejo de Administración se reunirá cuantas veces lo exija el interés de la Sociedad, convocado a iniciativa del Presidente o a petición de dos Consejeros. El Consejero que no asista a la reunión podrá hacerse representar en ella por otro Consejero que concurra mediante delegarle su representación por escrito autorizado con su firma.

0110803

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Artículo 21º.- El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, cuando asistan a su reunión, al menos la mitad más uno de los Consejeros. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los Consejeros presentes y representados. No obstante, en el caso de delegación permanente de facultades propias del Consejo será preciso que los acuerdos se adopten por mayoría, cuando menos, de las dos terceras partes del número de Consejeros que los formen.

Los acuerdos del Consejo de Administración podrán ser tomados en votación escrita, sin necesidad de reunión, si a ello no se opone ninguno de los Consejeros.

Artículo 22º.- De cada reunión del Consejo de Administración se extenderá Acta por el Secretario, en la que, además de los particulares legales y formales necesarios, constará la relación de los Consejeros presentes o representados en ella, el extracto de las deliberaciones y el texto de los acuerdos tomados, con el resultado de las votaciones. El Acta, así extendida, será aprobada al final de la reunión por los asistentes a ella, o como primer extremo del Orden del Día por la inmediata siguiente. Una vez aprobada, será trasladada al Libro de Actas de la Sociedad, autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario.

Artículo 23º.- Sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas relativas al régimen y gobierno de la Sociedad, el Consejo de Administración ejercerá, de un modo permante, la dirección, administración y representación de la misma, en jucicio y fuera de él y en toda clase de actos y contratos, de administración y dominio, civiles, mercantiles, judiciales y administrativos, cualquiera que sea la naturaleza juridica de los bie-

derechos, obligaciones, excepciones, y recursos a que se re-

y las personas y entidades privadas. Autoridades, tribuna-

do órden y jurisdición y demás organismos públicos, tanto

ciones que las atribuciones que estos Estatutos o la Ley reser van a la competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

CAPITULO III

PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA SOCIEDAD:

Articulo 24º.- Los Consejeros designados por la Junta General aisladamente o agrupados, elegirán de entre ellos al Presidente del Consejo de Administración, que lo será tambien de la Junta General de Accionistas y de la Sociedad. La duración del cargo sera de tres años, pudiendo ser reelegido si hubiera unanimidad, en otro caso, la elección recaeerá en la persona designada por el Grupo de Consejeros que en la primera deliberación no hubiese obtenido la elección de su candidato.

También los Consejeros designados por la Junta General, asiladamente o agrupados, elegirán de entre ellos al Vice-Presidente del Consejo de Administración, que lo será tambien de la Junta General de Accionistas y de la Sociedad, el cual ejercerá las funciones del Presidente en los casos de ausencia o enfermedad de éste. La duración del cargo será de tres años, pudiendo ser reelegido si hubiera unanimidad, en otro caso, la elección recaerá en la persona designada por el Grupo de Consejeros que en la primera deliberación no hubiera obtenido la elección de su candidato.

Las funciones del Presidente serán las siguientes: Convocar las reuniones del Consejo de Administración, cuidar de que, en las convocatorias, constitución y celebración de las reuniones de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, se observen las formalidades establecidas en estos Estatutos y ordenadas por la Ley; presidir las reuniones de ambos órganos, dirigiendo los

0110805

con sujeccion al Orden del Dia y resolviendo las dudas re-

glamentarias que pudieran suscitarse; autorizar con su firma las Actas de las reuniones y visar las certificaciones que, con referencia al contenido de las mismas, expida el Secretario.

Articulo 25ª.- El Consejo de Administración designará tambien a su Secretario, que lo será a la vez de la Junta General de Accionistas y de la Sociedad. El Cargo podrá recaer en un Consejero o en una persona que no forme parte del Consejo, pero, en este caso, carecerá de voto, limitando su actuación al ejercicio de las funciones que se expecifican a continuación:

Asistir a la Presidencia; expedir y autorizar las tarjetas de asistencia a las reuniones de la Junta General de Accionistas; -- formalizar y autorizar las listas de asistente a que se refiere el articulo 64 de la Ley; extender las Actas de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, autorizándolas con su firma y expedir certificaciones totales o parciales de las mismas, con el visado de la Presidencia, dando fé de su contenido.

CAPITULO IV

DELEGACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

Articulo 26.- El Consejo de Administración podrá delegar total o parcialmente, con mayoria de las dos terceras partes de los votos que lo integran, aquellas de sus facultades legalmente delegables, que le corresponden en orden a la administración de los bienes sociales, dirección y gestión de los negocios de la Sociedad y representación de la misma con el uso de la firma social y el manejo e inversión de sus fondos, en un Comité de Dirección, integrado por dos miembros, en uno de sus miembros, con la denominación de

Consejero Delegado, o en personas que formen o no parte del Consejo, con la calidad de Apoderados y denominación de Gerentes o Directores, mediante conferirles los correspondientes poderes. Podrá, asimismo, delegar determinadas facultades de un modo temporal o permanente, o para un caso o negocio determinado, en otras personas, mediante otorgarles el oportuno poder especial.

Articulo 27.- El Consejo de Administración está facultado para asignar al Consejero Delegado, a los miembros del Comité de Dirección, a los Gerentes, Directores y Apoderados que nombre, aquellas retribuciones que deban percibir como remuneración por el ejercicio de las funciones que les delegue.

CAPITULO IV

BALANCE Y APLICACION DE LOS RESULTADOS:

Articulo 28º.- El ejercicio económico de la Sociedad se acomodará al año natural y en su consecuencia, ésta cerrará sus cuentas el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social solo comprenderá desde la fecha de constitución de la Sociedad hasta el treinta y uno de Diciembre siguiente.

Articulo 29º.- Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio, el Consejo de Administración formalizará el Balance del mismo, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, con la propuesta de aplicación de los resultados, cuyos documentos deberá someter al informe de los Censores de Cuentas, para que, dentro del plazo máximo de un mes emitan informe proponiendo su aprobación o formulando sus observaciones.

0110807

Artículo 33º.- Concluidas las operaciones en curso, realizado el Activo y pagado o asegurado el Pasivo, los liquidadores formalizarán las cuentas de liquidación que deberán someter a la calificación de la Junta General de Accionistas. Aprobadas éstas, con el líquido resultante se reembolsará el capital desembolsado de las acciones y el remanente, si lo hubiere, se estimará beneficio de la liquidación y se distribuirá a prorrata entre todas las acciones, en concepto del último dividendo, dejando así liquidada y extinguida la Sociedad con cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

DISPOSICION FINAL

Las cuestiones que puedan surgir entre la Sociedad y sus Accionistas, se someterán al Fuero de los Tribunales del domicilio social, con renuncia expresa de otro fuero propio que pudiera corresponder a los accionistas.

Todas las cuestiones que se susciten durante la existencia de la Sociedad, incluso en el periodo de liquidación, ya sea respecto a los negocios, o entre los socios con el Consejo de Administración o con la Sociedad, o ésta con todos, y que no tenga señalado procedimiento especial en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se someterán a la decisión de un Arbitro de Equidad, conforme a las normas de la Ley de 22 de Diciembre de 1.963.

Firmado: En cada una de los folios de los Estatutos, se encuentran tres firmas correspondientes a Don Manuel Rodriguez, Don Roberto Gomez y Don Guzman Arroyo.----------

0110809

Los referidos documentos, juntos con el informe de los Censores de Cuentas, quedarán de manifiesto en el domicilio social, para información de los accionistas, durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta General Ordinaria que habrá de calificarlos.

Artículo 30º.- Serán considerados beneficios del ejercicio las utilidades obtenidas de los bienes, operaciones y negocios de la Sociedad, una vez deducidos todos los gastos producidos para su obtención las amortizaciones que correspondan sobre los diversos elementos del Activo inmovilizado y los intereses y cargas financieras, si las hubiere, los que se destinarán a las atenciones siguientes:

a) A la dotación, cuando proceda, de las reservas legales en aquella cuantia y hasta aquel alcance que las leyes exijan.

b) Del remanente se distribuirá a las acciones el dividendo que acuerde la Junta General de Accionistas.

c) El resto quedará a disposición de dicha Junta para ser aplicada a las atenciones sociales que decida.

CAPITULO V

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.-

Artículo 31ª.- La Sociedad se disolverá en los casos y por las causas que determina el articulo 150 de la Ley.-

Artículo 32ª.- Disuelta la Sociedad, se añadirá a su denominación la especificación de "en liquidación", cesarán en sus cargos los Consejeros y la Junta General de Accionistas nombrará un número impar de liquidadores, que asumiran todas las funciones que determina el artículo 160 de la Ley.

0110808

0000334

LEGITIMACION.- Yo, JOSE MARIA OLMOS CLAVIJO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Ciudad de Arévalo (Avila) ----------

DOY FE: De que la presente fotocopia compuesta de catorce folios de papel comun blanco, mecanografiados en una sola cara, donde se contiene los Estatutos de la Sociedad CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE AVILA S.A., son copia fiel y exacta de sus originales que están unidos a la escritura nº 1715 del protocolo del año mil novecientos ochenta y uno, y autorizada por el Notario que fué en sustitución de esta Notaria Don Alberto Rodero García.----------

En la Ciudad de Arévalo a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.----------

SELLO DE LEGITIMACIONES 25 PESETAS

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Véase nota de inscripción y nota de "cierre" por traslado de domicilio a Avila, en 2ª copia. ----------

- - -

Segovia 11 Octubre 1.989.-
EL REGISTRADOR Acctal.-

REGISTRO MERCANTIL SEGOVIA

Fdo.-Angel Fernández Castellano.-

NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

5459

JUSTICIA

MADRID-8

NOTARIA DEL NOTARIADO

INSTRUCCIONES

—Escriba a máquina, o con letra muy clara.
—Llene un impreso para cada certificación que pida.
—No ponga fecha. Basta con la del sello de entrada en el Registro.
—No escriba nada en el recuadro de la Certificación.
—El documento se recogerá el tercer día hábil siguiente a la presentación de esta instancia.

REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SERIE B Nº 212728

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Denominación social que se pretende conocer

CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE AVILA S.A. (CYCASA)

Nombre y apellidos del peticionario

Pablo Gonzalez Arellano

Domicilio, población, calle y número

Reyes, nº 6 MADRID

Firma del solicitante

Indíquese si desea certificación detallada

S.F.

REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES AÑO. 1981 SALIDA

Total ..... 1.000 Ptas.

CERTIFICACION

NO FIGURA REGISTRADA LA EXPRESADA DENOMINACION

Madrid, fecha del sello de la oficina,

El funcionario certificante,

V.º B.º

El Jefe del Registro,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

0110810

0000334

LEGITIMACION.- Yo, JOSE MARIA OLMOS GLAVIJO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Ciudad de Arévalo-Avila(-A----------

DOY FE: De que la presente fotocopia es copia fiel y exacta de -- su original que está unida a la escritura nº 1715 del protocolo -- del año mil novecientos ochenta y uno, de fecha ocho de Septiembre y autorizada por el Notario que entonces servia esta Notaria en sustitución Don Alberto Rodero García.----------

En la Ciudad de Arévalo a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.----------

YO,

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICION NOTARIO DE ESTA VILLA Y DE SU ILUSTRE COLEGIO. ----------

DOY FE: Que en el presente testimonio se reproduce exactamente el documento original, exhibido por la representación legal de "**CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES**" **S.A.** Y a su instancia lo expido en veintiuna hojas de papel de los Colegios Notariales de España, números: el de la presente y los veinte correlativos anteriores. -

Bilbao, a veintinueve de mayo del año dos mil uno.----

0019442581

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICIÓN, NOTARIO DE BILBAO.----

DOY FE: Que en el presente testimonio se reproduce exactamente otro exhibido por la representación legal de **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A."** el cual no se ha hecho constar en el Libro Indicador por considerar yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, que se trata de un documento suficientemente identificable.----------

Y a su instancia lo expido en veintiuna hojas de papel de los Colegios Notariales de España, serie RN, números: la presente y las anteriores en orden correlativo. ----------

Bilbao, a 5 de Octubre de 2011.- ----------

0110811

RN0279458

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España RN0270456 del testimonio expedido el 5 de octubre de 2011. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 9 de Octubre de 2012
the / le

7.- Por *DON JUAN RAMON MANZANO MALAXECHEVARRIA, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 5309/12
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A181595776

FE PÚBLICA NOTARIAL

0176424921

10.- Firma
Signature / Signature:

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 5 OCT. 2012
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
ECUADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

PROTOCOLO 3710 DIA 25 DE JULIO DE 1990

COPIA AUTORIZADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION, CESE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, MODIFICACION DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR OTORGADA POR "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A." (antes "Canteras y Construcciones Avila, S.A")."***

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI

POR OPOSICION ENTRE NOTARIOS:

NOTARIO DE BILBAO

Alda. de Recalde, 27-5º • 48009 BILBAO

Teléfs.: 944 235 618 - 944 240 347 - 944 237 254 - 944 243 455

Fax: 94 424 12 83

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Seilua
e Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

0000332 - 17

N 5892631 B

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel.: 944 235 616
BILBAO

-.-.-.CAMBIO DE DENOMINACION, CESE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, MODIFICACION DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

NUMERO **TRES MIL SETECIENTOS DIEZ.**- ----------

EN BILBAO, a veinticinco de Julio de mil novecientos noventa.- ----------

Ante mí, **JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI**, por oposición, Notario de esta Villa y de su Ilustre Colegio.- ----------

NOTARIA DE D. JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI * BILBAO *

----------**COMPARECEN**----------

DON MANUEL RODRIGUEZ TABOADA, casado, industrial, vecino de Madrid (Virgen de los Rosales, 5), con D.N.I. 34.391.212.- ----------

DON GUZMAN ARROYO HERNANDEZ, casado, empleado, vecino de Bilbao (Gran Vía, 28), con D.N.I. número: 16.146.395.- ----------

Son mayores de edad, ----------

INTERVIENEN: ----------

Don Guzmán Arroyo, por sí.- ----------

Y don Manuel Rodríguez, en nombre y representación como Administrador General de **"CANTERAS Y CONSTRUCCIONES AVILA"** S.A., domiciliada en Santa María del Cubillo (Avila)

NOTARIA VIGESIMO QUINTA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

(Camino del Arca Madre s/n), con C.I.F. A-40-008195, constituida en escritura autorizada el ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, por el Notario de Madrigal de las Altas Torres, don Alberto Rodero García, como sustituto del titular de Arevalo, don Tomás Ordóñez Ferrer, que causó la inscripción 1ª de la hoja 377 al folio 223 del libro 26 de la Sección 3ª de Sociedades, tomo 36 del Registro Mercantil de Segovia, para dedicarse por tiempo indefinido a la explotación de minas y canteras, así como la fabricación y comercialización de sus productos, las actividades de construcción en general, y, en particular, de realización de obras públicas sin perjuicio de otras actividades industriales comerciales o económicas, relacionadas con el objeto principal, que podrá desarrollar sin requisito alguno de carácter estatutario.- ------

Se halla facultado para este otorgamiento por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad, celebrada el día dos de los corrientes, que acredita con certificación que se incorpora a esta escritura, expedida el

Seilua
e Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 5892630 B

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAMPOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenta Corriente

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel.: 944 235 616
BILBAO

mismo día por el propio señor compareciente, cuya firma considero legítima yo, el Notario.- --------

Tienen, a mi juicio, capacidad legal para esta escritura de **CAMBIO DE DENOMINACION, CESE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, MODIFICACION DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR GENERAL UNICO**, y ----------

----------**OTORGAN:**----------

a).- Don Manuel Rodríguez Taboada, según concurre, formaliza los siguientes actos en cumplimiento de los acuerdos de la Junta General:

NOTARIA DE D. JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI BILBAO

PRIMERO.- Se cambia la actual denominación de la Sociedad "Canteras y Construcciones de Ávila" S.A.(Cycasa) por la de **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A.**, modificándose en consecuencia el artículo 1º de los Estatutos Sociales que queda redactado con el texto aprobado por la Junta General de Accionistas que resulta de la certificación incorporada a esta escritura.- ----------

SEGUNDO.- Se cesa a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- ----------

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

TERCERO.- Se modifica el artículo 10° de los Estatutos Sociales, el cual de ahora en adelante queda redactado con el texto que ha acordado la Junta General, y que por resultar de la certificación incorporada se da aquí por reproducido.- ----------

CUARTO.- Se suprimen los artículos 17° a 27°, ambos inclusive, de los por que se rige la Sociedad, pasando, en consecuencia los artículos 28° a 33° ambos inclusive, a ser, respectivamente, los artículos 17° al 22°, también ambos inclusive, y con motivo de tal supresión se crean tres nuevos artículos a los que corresponderá los números 23°, 24° y 25°.- --

QUINTO.- Se nombra **ADMINISTRADOR GENERAL UNICO** de **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A.**, a **DON MANUEL RODRIGUEZ TABOADA**, nacido el 26-9-1.931, cuyas demás circunstancias personales resultan de la comparecencia de esta escritura, y la aceptación de cargo de la certificación unida a la misma.- ----------

SEXTO.- El Sr. Rodríguez, según concurre, me entrega a mi el Notario, para que deje unidas a seguida de la presente, certificación del

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO

Seilua
e Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 5892629 B

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAH
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel.: 944 235 616
BILBAO

Registro Mercantil Central, de que no existe denominación idéntica a la que por este acto se modifica.- ----------

b).- Don Guzmán Arroyo, anterior Secretario de la Sociedad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil se da aquí por enterado de los actos formalizados.- ----------

Hechas reservas y advertencias legales, y leída esta escritura con arreglo a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentran conforme los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman conmigo, que de conocerles y del total contexto de este instrumento público, extendido en dos hojas de papel sellado de clase segunda, serie E. nºs. 0.102.328 y la presente, doy fe.- ----------

NOTARIA DE D. JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI * BILBAO *

Siguen las firmas de los comparecientes.- Rubricadas.- Signado: J.I. Uranga O.- Rubricado y sellado. ----------

NOTA.- El mismo día comunico este otorgamiento al Sr. Registrador del Registro Mercantil Central.- DOY FE.- J.I. Uranga.- Rubricado.- ----------

NOTARIA VIGESIMO VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

OTRA.- Hoy, veintiséis de iguales mes y año, y para **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A."**, expidoprimera copia en tres hojas de papel sellado de clase 2ª., serie E, n°s: 0104638/40, a la que dejo unido testimonio en tres hojas de papel de los Colegios Notariales de España, n°s: AO0202090 al 92, que reproduce exactamente el documento incorporado en el presente original. DOY FE.- J.I. Uranga.- Rubricado.- ----------

OTRA.- Hoy, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro y para **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A."** expido segunda copia en tres hojas de papel sellado, de clase 2ª, serie F, n°s: 1834497 al 1834499, a la que dejo unido testimonio extendido en tres hojas de papel de los Colegios Notariales de España, n°s: 0735218 al 0735220, que reproduce exactamente el documento incorporado en este original. DOY FE.- J.I. Uranga.- Rubricado.- ----------

OTRA.- Hoy, ocho de Julio del año dos mil cuatro, para **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A."** expido copia en tres hojas de papel sellado, n°s: P7896971/3B, a la que dejo unidas tres hojas de papel de los Colegios Notarailes, de España, n°s:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Seilua
e Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost Zentimo
Quince céntimos

00002334-20

N 5892628 B

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAM
NOTARIO
CUERPO SEGUNDO ENCARGADO

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel.: 944 235 616
BILBAO

NT5557602/4, que reproducen exactamnte los documentos incorporados en este original. DOY FE.- J.I. Uranga.- Rubricado.- ----------

ES COPIA de la escritura que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos correspondiente al año mil novecientos noventa, donde queda la pertinente nota. Y a instancia de **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A."** la expido en cuatro hojas de papel sellado, números: N5892631B y las tres siguientes en orden correlativo descendente, **a la que dejo unidas tres hojas de papel de los Colegios Notariales, números: RV4314635/33 que reproducen exactamente los documentos incorporados en el original**.- Bilbao, a trece de Septiembre de dos mil doce.- DOY FE. -

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0176385833

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 5892628 B de la copia expedida el 13 de septiembre de 2012, del documento autorizado el 25 de julio de 1990 con el número TRES MIL SETECIENTOS DIEZ de protocolo. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 9 de Octubre de 2012
the / le

7.- Por *DON JUAN RAMON MANZANO MALAXECHEVARRIA, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 5312/12
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

NIHIL PRIUS FIDE
A021595777

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

RW4966959

0000334

E 0.105.722

CLASE 2ª.
2. MOETA

MANUEL RODRIGUEZ TABOADA, ADMINISTRADOR GENERAL UNICO DE - "CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE AVILA" S.A., DOMICILIADA EN - SANTA MARIA DEL CUBILLO, (AVILA),

C E R T I F I C O:

Que en Junta General Extraordinaria Universal de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 2 de Julio de 1.990, con asistencia y conformidad de todos los socios, cuyos nombres resultan de la - propia acta, titulares de la totalidad de las acciones que integran el capital social desembolsado, todos con- derecho a voto y que unánimes, aceptaron la celebra- ción de la Junta, estampando sus firmas en la propia -- acta, se aceptó también por unanimidad, deliberar sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- Designar a las personas que actúen como Presidente y Secretario de la Junta.-

2º.- Modificación de la actual denominación.

3º.- Cese del Consejo de Administración.-

4º.- Modificación del artículo 10º de los Estatutos Sociales,

5º.- Supresión de los artículos 17º a 27º y crea-

6º.- Nombramiento de Administrador General Unico.-

7º.- Designación de la persona que pueda elevar a públicos los precedentes acuerdos.-

Tras las correspondientes deliberaciones, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se designa a don Guzmán Arroyo Hernández para que presida la Junta y a don Manuel Rodríguez Taboada, para que actúe de Secretario.-

SEGUNDO.- Se cambia la actual denominación de la Sociedad, "Canteras y Construcciones de Avila" S.A., por la de "Cycasa, Canteras y Construcciones" S.A., modificando en consecuencia, el artículo primero de los Estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

" ARTICULO 1º.- Con la denominación de "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., se constituye una sociedad mercantil anónima, que se regirá por los presentes Estatutos y supletoriamente, por la Ley de Sociedades Anonimas, y demás disposiciones que sean de aplicación a las de su clase y objeto.- "

TERCERO.- Se cesa a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.-

CUARTO.- Se modifica el artículo 10º de los Estatutos Sociales, el cual de ahora en adelante quedará redactado con el siguiente texto:

"ARTICULO 10º.- La Sociedad será regida y gobernada, con facultades plenas y soberanas, por sus accionistas, reunidos en Junta General, y su dirección, administración y representación corresponderá de un modo permanente, a un Administrador General Unico".-

QUINTO.- Se suprimen los artículos 17º a 27º de los Estatutos Sociales, pasando, en consecuencia, los artículos 28º al 33º, ambos inclusive, a ser, respectivamente, los artículos 17º a 22º, ambos inclusive.-

SEXTO.- Como consecuencia de dicha supresión se crean los siguientes nuevos artículos, que quedan redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 23º.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.-

Gobierna, administra, y dirige a la Sociedad, así como la representa, en juicio y fuera de él, -

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO

CLASE 2ª.
2. MOETA

15 PTA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA BIZKAIKO FORU ALDUNDIA QUINCE PESETAS

E 0.107.658

en los términos previstos en el artículo 124 nº 2 del Reglamento del Registro Mercantil, un Administrador General Unico, no incurso en las incompatibilidades de la Ley 25/1.983, de 26 de Diciembre, que desempeñará su cargo por plazo de cinco años; podrá ser reelegido una o más veces, por periodos de igual duración máxima, y sin perjuicio de que la Junta pueda acordar, en cualquier momento, su separación.-

Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o hayan transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General.-

La remuneración del ADministrador, en su caso, será fijada por la Junta General, pudendo consistir bien en una cantidad fija o en una participación en los beneficios, con las limitaciones que al efecto establece la Ley y sin que en este último caso, la participación pueda exceder del diez por ciento de los beneficios sociales".

ARTICULO 24º.- ATRIBUCIONES.-

Sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Junta General de Accionistas, relativas al régimen de gobierno de la Sociedad, el Administrador General Unico ejercerá, de un modo permanente, la dirección, administración y representación de la misma, en juicio y fuera de él, y en toda clase de actos y contratos de administración y dominio, civiles, mercantiles, judiciales y administrativos, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de los bienes, derechos, obligaciones, excepciones y recursos a que se refieran y las personas y entidades privadas, Autoridades, Tribunales de todo orden y jurisdicción y demás organismos públicos, tanto del Estado como de las Corporaciones locales a que afecten , sin más limitaciones que las atribuciones que estos Estatutos o la Ley reserven a la competencia exclusiva de la Junta General de accionistas.-

ARTICULO 25º.- DELEGACION DE FACULTADES.-

Delegados, que con el carácter general o para - determinados asuntos o negocios, ostentarán - - aquellas facultades que pudiendo ser legalmente objeto de delegación, se les atribuyan para el- adecuado desempeño de sus funciones.-

SEPTIMO.- Se nombra Administrador General Unico de la Sociedad, a DON MANUEL RODRIGUEZ TABOADA, quien presente en este acto, acepta su cargo declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades de la Ley 25/1.986 de 26 de Diciembre, y ejercerá su cargo por plazo de cinco- años, con todas y cada una de las facultades - - que según los Estatutos Sociales corresponden a- dicho cargo.-

El Sr. Rodríguez Taboada, ostenta la nacionalidad española.-

OCTAVO.- Se faculta al Sr. Administrador General Unico, don Manuel Rodríguez Taboada, para -- que comparezca ante Notario, a formalizar la correspondiente escritura en ejecución de los presentes acuerdos.-

Todo ello resulta de la Junta celebrada, aprobada en el mismo acto por todos los asistentes, de la que se extendió la correspondiente acta, que también fue aprobada, y de la que se transcriben los particulares precedentes, en Santa María del Cubillo, (Avila), a 2 de Julio de 1.990

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

9000534-23

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

DR. CHRISTIAN PALACIOS
PRINCIPE DE VERGARA, 72
TELÉFS. 564 52 53 - 564 51 26
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 90100312

DON Miguel Gonzalez Laguna , Registrador Mercantil Centra
en base a lo interesado por:
D/Da. CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE AVILA, S.A.,
en solicitud formulada con fecha 19/06/1990 y numero de entrada 9008968

CERTIFICO: Que NO APARECE registrada la denominacion

CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

En consecuencia, se ha reservado dicha denominacion a favor del cita interesado, por el plazo de quince meses a contar desde esta fecha, co conforme a lo establecido en el articulo 374 del reglamento del Regi tro Mercantil.

Madrid, a Diecinueve de Junio de Mil Novecientos Noventa.

EL REGISTRADOR,

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL - MADRID - MIGUEL GONZALEZ LAGUNA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...7... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 18 OCT. 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO-ECUADOR

NOTA.- Esta certificacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamient de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, c conformidad a lo establecido en el art. 379.1 del Reglamento del Registr Mercantil.

PRESENTACION TELEMATICA

3274-211

Mercantil de Vizcaya
CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA
Presentación: 1/291/1.028 Folio: 155
Prot.: 2006/2161/N/12/07/2006
Fecha: 21/07/2006 Hora: 10:25
N. Entrada: 1/2006/11.555,0
Presenta :ANTONIO LOPEZ VACAS

Protocolo número 2161 ***Día 12 de julio de 2006.***

COPIA DE LA ESCRITURA DE TRASLADO DE DOMICILIO Y MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A. =I

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI

POR OPOSICION ENTRE NOTARIOS:

NOTARIO DE BILBAO

Alda. de Recalde, 27-5º • 48009 BILBAO
Teléfs.: 944 235 618 - 944 240 347 - 944 237 254 - 944 243 455
Fax: 94 424 12 83
E-mail: uranga@notariodebilbao.com

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

0000334-24

TIMBRE FORAL
FORU SELLUA

0,15 € DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA BIZKAIKO FORU ALDUNDIA

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel. 94 423 56 18
BILBAO

P 5891467 C

.-.-.-.-.-.-.-. TRASLADO DE DOMICILIO .-.-.-.-.-. -
-.-.-.-.- Y MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL .-.-.-
NUMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO. ---------

EN BILBAO, a doce de Julio de dos mil seis. -

Ante mí, JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, por oposición Notario de esta Villa y de su Ilustre Colegio. ----------

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI - NOTARIO - BILBAO

COMPARECE

DON JAVIER RUIZ MORENO, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Bilbao (Plaza Pio Baroja, 3-bajo), con D.N.I. número: 14.856.459-T. ----------

Representa como Consejero a **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A.**, domiciliada en Bilbao (Calle Iparraguirre, 38-1° dcha.), con C.I.F. A-40-008195, constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de "Canteras y Construcciones de Ávila" S.A., en escritura autorizada el 8 de Septiembre de 1.981, por don Alberto Rodero García, Notario de Madrid con residencia en Madrid de las Altas Torres, como sustituto por imposibilidad física del Notario

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

de Arévalo don Tomás Ordóñez Ferrer, habiendo cambiado su antigua denominación por la actual y adaptado sus Estatutos a la vigente Ley de sociedades Anónimas en escrituras números 3.710 y 742 por mí autorizadas el 25 de Julio de 1.990 y el 13 de Febrero de 1.991, y por último trasladó su domicilio desde Santa María del Cubillo (Ávila), al actual, en escritura autorizada el 14 de Septiembre de 1.995, por el Notario de Madrid, don José Luis Figuerola Cerdán, habiendo causado este documento la inscripción 2ª de la hoja BI-15.017, al folio 114 del tomo 3.274 del Registro Mercantil de Vizcaya. ----------

Está debidamente facultado para este otorgamiento por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrado el día uno de Junio de dos mil seis, lo que acredita con certificación incorporada a esta escritura, expedida el mismo día por don Manuel Rodríguez Taboada, Secretario, con el Visto Bueno de don Manuel Rodríguez Emaldi, Presidente, cuyas firmas considero legítimas yo, el Notario. ------

Tiene, a mi juicio, capacidad legal para esta escritura de **TRASLADO DE DOMICILIO Y MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL** y, ----------

EXPONE

I.- Que según resulta de la certificación incorporada a esta escritura, la Junta General Extraordinaria y Universal de "CYCASA CANTERAS Y

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

TIMBRE FORAL
FORU SELLUA

0,15 € DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA BIZKAIKO FORU ALDUNDIA

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel. 94 423 56 13
BILBAO

P 5891468 C

CONSTRUCCIONES" S.A., acordó trasladar el domicilio y modificar el objeto social. ----------

II.- Que en cumplimiento de lo señalado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publicaron los preceptivos anuncios en los Diarios "Expansión" y "El Correo" el día 27 del pasado mes de Junio de los que reproduzco las páginas donde figuran dichos anuncios, en dos hojas de papel de los Colegios Notariales de España, serie OU., números: 7128487/8, que dejo incorporadas a esta escritura. ----------

III.- Expuesto cuanto antecede, el señor compareciente, según concurre, ----------

========== OTORGA ==========

PRIMERO.- "CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., **TRASLADA** su domicilio social, dentro del término municipal de Bilbao desde la calle Iparraguirre, nº 38-1º a PLAZA PIO BAROJA, 3-BAJO. -

SEGUNDO.- "CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A. **MODIFICA** su objeto social a fin de ampliar el mismo a la promoción y arrendamiento de inmuebles, prestación de servicios públicos y

arrendamiento o subarriendo de maquinaria. ------

TERCERO.- Como consecuencia del traslado de domicilio y modificación de objeto social precedentemente formalizados, se modifica el artículo 1° de los Estatutos Sociales de "CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A. que queda redactado con el texto que resulta de la certificación incorporada a esta escritura, y para evitar inútiles repeticiones se da aquí por reproducido. --------

Hechas las reservas y advertencias legales y leída esta escritura con arreglo a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme el señor compareciente, a quien conozco, se ratifica en su contenido y firma conmigo. ----------

De cuanto consignado queda en este instrumento público, así como de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de que está extendido en dos hojas de papel sellado, serie P., números: 5882992 C y el de la presente, doy fe. ----------

Está la firma de Don Javier Ruiz Moreno.- Rubricada. ----------

Signado: J.I. Uranga O.- Rubricado y sellado. ----------

ES COPIA, de la escritura que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi proto-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

TIMBRE FORAL
PAPEL SELLADO

0,15 € DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA BIZKAIKO FORU ALDUNDIA

JOSE IGNACIO URANGA OLAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel. 94 423 50 13
BILBAO

P 5891469 C

colo general corriente de instrumentos públicos, donde queda la pertinente nota. Y para **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A.**, la expido en tres hojas de papel sellado, números: el de la presente y los dos correlativos anteriores, **a la que dejo unidas tres más de papel de los Colegios Notariales de España, números: OU7127034/6, que reproducen exactamente los documentos incorporados en el original.** Bilbao, a trece de julio del año dos mil seis. DOY FE.----------

NOTARIA DE D. JOSE IGNACIO URANGA OLAEGUI - BILBAO - MAIL PRIUS FIDE

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
MAIL PRIUS FIDE
00899571G

NOTARIA VIGESIMO CUARTA - QUITO - ECUADOR - VIGESIMO CUARTA NOTARIA - QUITO - ECUADOR

YO JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICIÓN, NOTARIO DE ESTA VILLA Y DE SU ILUSTRE COLEGIO. ------

DOY FE: Que el presente documento ha sido presentado el día de hoy, con el número de EXPEDIENTE 2006 39173 , como no sujeto ó exento al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. ----------

Se ha presentado telemáticamente copia electrónica del documento para comprobación de la no sujeción o exención alegada, o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan. ----------

Bilbao, a 20 de Julio de 2.006.----------

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI * NOTARIA * BILBAO * NOTARIAL PRIUS FIDE

Mercantil de Vizcaya

AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO

CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO : 1/2006/11.555,0 **DIARIO :** 291 **ASIENTO :** 1028

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 3274 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 211

HOJA : BI-15017 **HOJA BIS:**

INSCRIP.: 26 **INS. BIS :**

HONORARIOS (sin I.V.A.): **N.FACTURA:**

BILBAO , 8 de Agosto de 2006

EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL - JAVIER AZNAR RIVERO - BILBAO II

VIZCAYA

NOTARIA VIGESIMO CUARTO

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia P 5891469 C de la copia del documento autorizado el 12 de julio de 2006 con el número DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO de protocolo.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 9 de Octubre de 2012
the / le

7.- Por *DON JUAN RAMON MANZANO MALAXECHEVARRIA, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 5310/12
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAIS VASCO
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
FE PÚBLICA NOTARIAL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
A271595776
424922

10.- Firma
Signature / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

CYCASA

D. MANUEL RODRÍGUEZ TABOADA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; DE LA SOCIEDAD "CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", CON EL C.I.F. N° A-40/008195 Y DOMICILIO SOCIAL EN BILBAO.

CERTIFICA:

Que en la reunión celebrada por la Junta General Extraordinaria, con carácter Universal, de esta Sociedad en fecha 1 de Junio de 2.006, con asistencia de todos los accionistas, los cuales representan el 100 por 100 del Capital Suscrito y desembolsado, y actuando como secretario el que suscribe y como Presidente Manuel Rodríguez Emaldi, por serlo ambos del Consejo de Administración, se acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Trasladar el Domicilio Social de Bilbao, (BIZKAIA), C/ Iparraguirre n° 38 1°, a BILBAO (BIZKAIA), Plaza Pío Baroja, n° 3, bajo.

2.- Modificar el Objeto Social ampliando el número de actividades que abarcaba hasta la fecha, incluyéndose las siguientes:

- La promoción y arrendamiento de inmuebles.
- La prestación de servicios públicos.
- El arrendamiento o subarrendamiento de maquinaria.

3.- Modificar en consecuencia el Artículo 1° de los Estatutos Sociales que, en adelante pasa a tener la siguiente redacción:

"ARTICULO 1° DENOMINACIÓN. DOMICILIO Y OBJETO:

La Sociedad Mercantil Anónima de nacionalidad Española, denominada "CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A." se dedicará con domicilio en Bilbao, Plaza Pío Baroja n° 3, a la explotación de minas y canteras y a la fabricación y comercialización de sus productos, a las actividades de construcción en general, a la promoción y arrendamiento de inmuebles, a la prestación de servicios públicos y al arrendamiento y subarrendamiento de maquinaria.

Las Actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante participación en otras Sociedades con objeto análogo.

La administración de la Sociedad, y, únicamente dentro del término municipal, podrá trasladar el domicilio social.

Asimismo, podrá crear, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, en cualquier punto del Territorio Nacional.

4.- Facultar a D. Javier Ruiz Moreno, para que efectúe la publicación del cambio acordado, conforme a lo dispuesto en el articulo 163 del Reglamento del Registro Mercantil y para comparecer ante el Notario de su elección y elevar a públicos los acuerdos adoptados, otorgando y suscribiendo los documentos necesarios incluso escrituras de aclaración o subsanación hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

El acta de la reunión fue aprobada por todos los asistentes a su finalización.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente Certificado con el V° B° del Presidente de la Junta en Bilbao, a 1 de Junio de 2006.

V°B
El presidente.

El secretario

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

UN GIGANTE DEL ACERO

Dollé, consejero delegado de Arcelor, cesa y se convierte en la primera víctima de la fusión

Los dos grupos prometen mantener el empleo

...ión directa de la presidencia. La administración estará formada a tres de los 18 miembros y a proponer a otros tres independientes. El consejero delegado será elegido por consenso a propuesta de Arcelor. Además, la empresa anglo-india sólo controlará tres de los siete puestos del consejo de dirección, el órgano ejecutivo encargado de gestionar el día a día de la compañía.

Finalizado ese plazo, ya con Lakshmi Mittal como presidente único –compartirá el cargo con Kinsch casi dos años, hasta que éste se jubile–, el magnate tomará las riendas de la que será el primer grupo siderúrgico mundial. Su producción anual rondaría hoy los hoy, los 116 millones de toneladas –el triple que su competidor más directo, el japonés Nippon Steel–, sus ventas se elevan a 000 millones de euros y tiene 000 trabajadores en plantilla.

...as empresas han garantizado que no habrá procesos de reestructuración en Europa, aunque admitirá ser necesario desprenderse de algunas instalaciones para evitar concentraciones de mercado excesivas. Estos detalles deberán ser negociados por el consejo con las autoridades de la competencia. Sin embargo, la fusión ya tiene su primera víctima. Guy Dollé, consejero delegado de Arcelor, el hombre que coti más empeño ha luchado durante cinco meses para evitar la entrada de Mittal, ya ha anunciado su deseo de abandonar el cargo. No será, por tanto, el primer ejecutivo de la naciente Arcelor-Mittal, nombre que tendrá el futuro consorcio.

El futuro de Dofasco

Existen, sin embargo, algunos otros nubarrones en el firmamento del nuevo gigante. En especial, la discrepancia que existe sobre el futuro de Dofasco, una filamente firma canadiense que Arcelor acaba de adquirir y que considera una de las 'joyas de la corona'. Los europeos no están dispuestos a prescindir de ella y Mittal, sin embargo, cree que es necesario. Primero porque así se lo han indicado las autoridades de competencia norteamericanas para evitar una excesiva cuota de mercado en ese continente. Segundo, porque tenía un acuerdo firme con Thyssen para venderle esta empresa en el caso de que triunfase, como parece que va a conseguir, su OPA sobre Arcelor. Lakshmi Mittal y Joseph Kinsch dejaron ayer constancia pública del desacuerdo que, sin embargo, puede tener una solución secreta. Todo parece indicar que el consejo va a ofrecer a las autoridades norteamericanas la venta de otras instalaciones menos estratégicas que Dofasco y que con Thyssen se negociará una indemnización o, en el peor de los casos, se dejará que sean los tribunales los que resuelvan la cuestión.

Mittal va a pedir a las autoridades bursátiles una nueva prórroga para modificar formalmente las condiciones de la oferta, si bien se espera que a mediados de julio los accionistas de Arcelor puedan decidir qué hacen con sus títulos y si aceptan la propuesta de la anglo-india.

m.alvarez@diario-elcorreo.com

LAS CIFRAS DEL NUEVO GIGANTE

Tras la confirmación del acuerdo nace el mayor productor mundial de acero

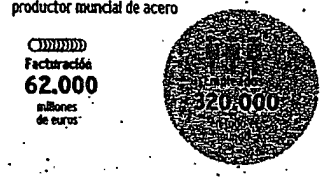

MITTAL

arcelor

RANKING MUNDIAL DE PRODUCTORES DE ACERO

		País	(Producción en millones de t)
1	Mittal / Arcelor	Hol. Fra. Lux. España	116
2	Nippon Steel	Japón	32,4
3	JFE Holdings	Japón	31,6
4	Posco	Corea del Sur	30,2
5	Shaogal Baosteel	China	21,4
6	US Steel	EE UU	20,8
7	Corus	Holanda, Gran Bretaña	19
8	Nucor	EE UU	17,9
9	Thyssenkrupp	Alemania	17,6

(Incluyendo Defasco)

ACCIONARIADO DE LA COMPAÑÍA

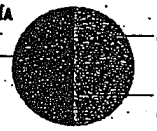

50,5 % Los actuales accionistas de Arcelor se reservan la mitad del capital social

43,6 % Familia Mittal

5,9 % Otros socios de Mittal

COTIZACIÓN DE ARCELOR A LO LARGO DE LA OPA

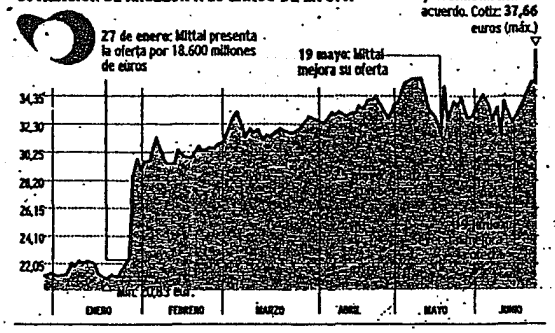

GRÁFICO: DANIEL GARCÍA

LOS DETALLES DEL ACUERDO

Canje de acciones

Existirá una triple fórmula. Los accionistas de Arcelor deberán decidirse por una de ellas, aunque con algunas limitaciones en el pago en metálico, que en su conjunto no podrá superar los 8.500 millones de euros. **Opción mixta:** Entrega de 13 acciones de Mittal y 150,60 euros en efectivo por cada 12 títulos de Arcelor.

Sólo acciones: 11 acciones de Mittal Steel por cada 7 de Arcelor.

Sólo dinero: 40,40 euros por cada acción de Arcelor.

Reparto accionarial

El 50% de las acciones de la sociedad resultante permanecerá en manos de los actuales accionistas de Arcelor. El 43,6% estará en manos de la familia Mittal y el 5,9% seguirá controlado por socios de la actual Mittal Steel.

La familia Mittal no podrá superar el 45% del capital social durante un periodo de cinco años, ni vender su participación durante este mismo plazo de tiempo.

Valoración de Arcelor

- **La nueva oferta de Mittal** es un 10% superior a la última que había realizado y supone valorar el conjunto de Arcelor en una cifra aproximada a los **28.300 millones** de euros si se suman las acciones y las obligaciones convertibles de la compañía, sobre las cuales también existe un compromiso de canje. Su propuesta inicial, presentada el 27 de enero, fue de 18.600 millones, y de 25.800 la presentada el pasado 19 de mayo.

Plazos de la OPA

- **Mittal registrará** ante los reguladores bursátiles las **condiciones de su nueva oferta** y solicitará un aplazamiento de la OPA, que debía finalizar el próximo 5 de julio.

Órganos de gobierno

- **Consejo de administración:** No tendrá carácter ejecutivo. Estará formado por 18 miembros. Joseph Kinsch y Lakshmi Mittal serán copresidentes durante un periodo de dos años. Al finalizar ese tiempo, la presidencia única será ocupada por un representante de la familia Mittal. La estructura del consejo durante los próximos tres años será la siguiente:
  - **Seis consejeros** proceden del actual consejo de Arcelor.
  - **Tres consejeros** representarán a los principales accionistas de Arcelor.
  - **Tres consejeros** serán los actuales representantes de la plantilla del grupo europeo.
  - **Seis consejeros** de Mittal Steel.
- **Comité de dirección:** Será el órgano encargado de la gestión ejecutiva de la compañía y estará formado por siete miembros. Cuatro de ellos procederán del actual comité de dirección de Arcelor y tres serán elegidos entre los actuales directores generales de Mittal. Uno de ellos será el responsable financiero de la compañía e hijo del presidente, Aditya Mittal. El consejero delegado será nombrado por consenso a propuesta de Arcelor tras la renuncia de Guy Dollé.
- La nueva compañía asumirá en el futuro las recomendaciones de gobierno corporativo realizadas por la Bolsa de Nueva York, al tiempo que se determina una proporcionalidad exacta en el **derecho de voto** de las acciones: una acción será igual a un voto en la junta general de accionistas.

Dofasco

- No se ha alcanzado por ahora un acuerdo sobre el futuro de la siderúrgica canadiense Dofasco, adquirida recientemente por Arcelor. Los nuevos socios **discrepan sobre qué hacer** con ella. Las conversaciones sobre este tema continuarán en las próximas semanas.

Plantilla

- El acuerdo establece que **no se producirán** ajustes de plantilla excepcionales en las factorías europeas de Arcelor como consecuencia de la fusión.

ATENCION CONSTRUCTORES:
ENDO EXCELENTE SOLAR
centro de Teruel
Nave carmelitas. 2.500 m².
Ubicado en c/ San Francisco, 3 y Camino Estación Route.
Contiguo a sede Administrativa del Gobierno de Aragón y juridico de la comarca.

CYCASA
NTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
Junta General Extraordinaria y Universal brada en Bilbao el 1 de Junio de 2006, dó por unanimidad lo siguiente:
Trasladar el Domicilio Social en Bilbao, de la C/ Iparraguirre 38, a la Plaza Pío Baroja nº 3, bajo.
Modificar su Objeto Social ampliando el número de actividades que abarcaba hasta la fecha, incluyéndose las siguientes:
- La promoción y arrendamiento de inmuebles.
- La prestación de servicios públicos.
- El arrendamiento o subarrendamiento de maquinaria.

que se hace público a los efectos de lo

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 BILBAO (BIZKAIA)
BARROETA ALDAMAR, 10, 3ª planta. C.P. 48001
Teléfono: 94406400. Fax: 94401.4569
N.I.G.: 48.04.3-06/01423
Procedimiento:Concurso ordinario. 214/06-
Sección del concurso 1ª.
Deudor: PROCEDIMIENTO CONCURSAL 21
Deudor: TROQUEVI, S. A. y GALLARTA DE INVERSIONES, S. L.
Procurador: MARÍA BASTERRECHE ARKOTXA y MARÍA BASTERRECHE ARKOTXA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE BILBAO (BIZKAIA), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 214/06, por auto de catorce de junio de dos mil seis se ha declarado en concurso voluntario al deudor TROQUEVI, S. A., y GALLARTA DE INVERSIONES, S. L., con domicilio en calle POLIG. INDUS. EL CAMPILLO 2, PARC. 11.2.1, 48500 ABANTO-GALLARTA-BIZKAIA y calle POLIDORO IND. EL CAMPILLO PAB. 11. 2. 5, GALLARTA (BIZKAIA), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esa localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero acuerdos éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos especiados en el artículo 85 de la LC.
El plazo para esta comunicación es el de un mes ha contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y abogados de Letrado (artículo

Eguzki-energia fotovoltaiko instalazioen monitorizazioaren kontratazioa
Contratación de la monitorización de instalaciones de energía solar fotovoltaica

Energiaren Euskal Erakundeak (EEE/EVE) honako kontratazio hau jartzen du jendaurrean: sare elektrikora konektatuko diren 40 eguzki-energia fotovoltaiko instalazioen monitorizazioa.

El Ente Vasco de la Energía (EVE) somete a Información Pública la contratación de la monitorización de 40 instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica.

DOKUMENTAZIO ESKAERAK
Dokumentazio eskaerak helbide hauetan eskura daitezke:
- EEE/EVEren webgunea (www.eve.es)
- EEE/EVE (Albia eraikina I, Done Bikendi 8-14, solairua - 48001 BILBO)

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN
Las solicitudes de documentación se podrán recoger en:
- Página web del EVE (www.eve.es)
- EVE (Edif. Albia I, San Vicente 8 planta 14 - 48001 Bilbao)

AZKEN EGUNA
Eskaintzak aurkezteko azken eguna 2006ko uztailaren 13a izango da.

FECHA LÍMITE
La fecha límite de presentación de las ofertas es el 13 de julio de 2006.

FONDOS DE INVERSIÓN (Continuación)

AVIVA FUNDS

INVESTMENT MANAGERS

BURE X INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

BONALIA DELICATESSEN, S.A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria, celebrada el 10 de mayo de 2006, se modifica el objeto social, quedando redactado el artículo 2 de los Estatutos Sociales de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2.- La Sociedad tendrá por objeto:

a) La comercialización al por mayor y menor, incluyendo la venta por Internet, distribución, compraventa, exportación, importación de productos del sector de la alimentación.

b) Concesión en régimen de franquicia del sistema y procedimientos destinados a realizar las actividades enunciadas en el apartado anterior.

c) La fabricación y envasado de productos químicos, biológicos o naturales para el tratamiento y conservación de productos perecederos o alteración de fungus u otros contaminantes de cualquier producto.

d) La fabricación y comercialización de productos que mediante los procesos metabólicos que conducen a la degradación de los productos perecederos, así como la necesaria y complementaria a la finalidad.

Las actividades enumeradas también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

No obstante, se exceptúan de las actividades enumeradas genéricamente aquellas específicas para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad."

Getafe, a 22 de Junio de 2006
Fdo: El Administrador Único

UNION FENOSA

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

Por acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el día 8 de junio de 2006 se ha dispuesto el pago a las acciones de la Sociedad de un dividendo complementario correspondiente al Ejercicio 2005 de 0,44 euros brutos por acción. Sobre dicha cantidad se realizarán las retenciones y demás operaciones, en su caso, previstas por la ley.

El pago del dividendo mencionado se hará efectivo el próximo día 3 de julio de 2006, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias utilizando los medios que libertear pone a disposición de dichas entidades.

Madrid, 26 de junio de 2006
UNION FENOSA, S.A.

DWS INVESTMENT (SPAIN), SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA S. A.
(Sociedad Unipersonal)
sociedad absorbente, y

Deutsche Asset Management Sociedad Gestora de Carteras S. A.,
Sociedad Unipersonal, sociedad absorbida

ANUNCIO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se pone en público conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 20 de junio de 2006, acordaron la fusión de DWS INVESTMENTS (SPAIN), SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S. A. (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbente, con la entidad DEUTSCHE ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GESTORA DE CARTERAS S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad absorbida. En ambos casos se trata de Sociedades Unipersonales cuyo único socio es la entidad Deutsche Bank, S.A.E.

El patrimonio activo y pasivo correspondiente a la sociedad absorbida Deutsche Asset Management Sociedad Gestora de Carteras S. A., Sociedad Unipersonal, es el que resulta del proyecto de fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 18 de abril de 2006. Esta operación ha sido acordada en base al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que al tratarse de Sociedades Unipersonales con el mismo socio único, se da esta posibilidad. Consecuentemente, la sociedad absorbente no aumentará su capital social, incorporándose en bloque los activos y pasivos de la sociedad absorbida, mediante los ajustes contables pertinentes.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente con efectos a partir del 1 de enero de 2006.

En las propias Juntas se mencionó y aprobó la totalidad de derechos y obligaciones asumidos por Deutsche Asset Management Sociedad Gestora de Carteras S. A., Sociedad Unipersonal, se entienden transmitidos a DWS INVESTMENTS (SPAIN), SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S. A. (Sociedad Unipersonal) y esta última sociedad subrogada en el legal y derecho de aquella como sucesora universal de tales derechos y obligaciones.

Las Juntas aprobaron también los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, así como los informes de Auditoría realizados. También aprobaron los informes elaborados por los Administradores y los aportados, sin no discutirse resultados de la operación.

Tanto en el caso de la sociedad absorbente como en el de la absorbida, los acuerdos adoptados han ignorado de accionistas a la condición suspensiva de la obtención de las autorizaciones pertinentes y en la solicitada aplicación del régimen especial contemplado en el Capítulo VII y, en especial, en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Los acuerdos de esta y otra sociedad, tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión y durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios que se publiquen, puedan oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligacionistas ni en una ni en otra sociedad, el por consiguiente derecho de oposición para los mismos. Se recuerda que los acuerdos han sido tomados por decisión del socio único de ambas entidades y, por tanto, no existen otros accionistas ni en la sociedad absorbente ni en la absorbida que puedan solicitar la obtención del texto íntegro de los acuerdos y copia del balance de fusión.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales correspondientes.

Madrid, a 21 de junio de 2006
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMBAS COMPAÑÍAS,
Luis Francisco Martínez Gordo

INVERSIONES RC49 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CYCASA

CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en Bilbao el 1 de Junio de 2006, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.- Trasladar el Domicilio Social en Bilbao, de la C/ Iparraguirre 38, a la Plaza Pío Baroja nº 3, bajo.

2.-Modificar su Objeto Social ampliando el número de actividades que abarcaba hasta la fecha, incluyéndose las siguientes:

- La promoción y arrendamiento de inmuebles.
- La prestación de servicios públicos.
- El arrendamiento o subarrendamiento de maquinaria.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Art. 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

tpf
CONSULTORES INMOBILIARIOS

SUELO INDUSTRIAL VALENCIA
1ª LINEA A-3
80.000 m2
RIBARROJA

SUELO RESIDENCIAL CULLERA
10.000 m2 TECHO
1ª LINEA PUERTO DEPORTIVO

Telf. 902 107 500

Ponga su anuncio en Expansión
Por teléfono • Llame hoy mismo
(91) 337 32 58

NOTARIA DE MADRID CUARTA

0000331-29

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...6... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 18 OCT. 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

ECUADOR

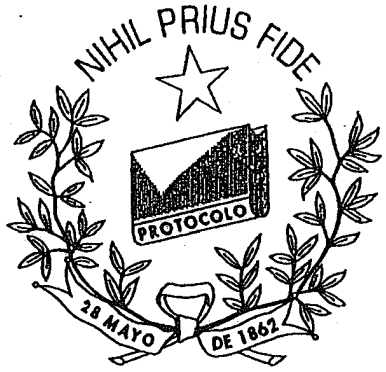

PROTOCOLO 1966 DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

COPIA AUTORIZADA DE LA ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.".-***

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI

POR OPOSICION ENTRE NOTARIOS:

NOTARIO DE BILBAO

Alda. de Recalde, 27-5º • 48009 BILBAO
Teléfs.: 944 235 618 - 944 240 347 - 944 237 254 - 944 243 455
Fax: 94 424 12 83

0000334-30

Seilua Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 5892278 B

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO QUITO - ECUADOR

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel.: 944 235 616
BILBAO

.-.- **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** .-

NUMERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS. ------

EN BILBAO, a veintiocho de Septiembre de dos mil doce. ----------

Ante mí, JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, por oposición, Notario de Bilbao. ----------

========== **COMPARECE** ==========

DON JAVIER RUIZ MORENO, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos, vecino de 48001 Bilbao (Plaza Pío Baroja, nº 3-bajo), con D.N.I. número: 14.856.459-T. ----------

NOTARIA DE D. JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI * BILBAO *

Representa como Consejero a **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A.**, domiciliada en 48001 Bilbao (Pio Baroja, 3), con C.I.F. A-40-008195, constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de "Canteras y Construcciones de Ávila" S.A., en escritura autorizada el ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, por don Alberto Rodero García, Notario de Madrid con residencia en Madrigal de las Altas Torres, como sustituto por imposibilidad física del Notario de Arévalo don Tomás Ordóñez Ferrer, habiendo

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

adaptado sus Estatutos a la vigente Ley de sociedades Anónimas en escrituras números 3.710 y 742 por mí autorizadas el veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y el trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno, y por último trasladó su domicilio desde Santa María del Cubillo Ávila), al actual, en escritura autorizada el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, por el Notario de Madrid, don José Luis Figuerola Cerdán, habiendo causado este documento la inscripción 2ª de la hoja BI-15.017, al folio 114 del tomo 3.274 del Registro Mercantil de Vizcaya. ----------

Esta Sociedad tiene por objeto, entre otras actividades, la promoción y arrendamiento de inmuebles. ----------

Está facultado para este acto por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el día veintiuno de los corrientes, que acredita con certificación que se incorpora a la presente expedida el mismo día por don Manuel Rodríguez Taboada, con el Visto Bueno, de don Manuel Rodríguez Emaldi, cuyas firmas considero legítimas yo, el Notario. ----------

Tiene, a mi juicio, capacidad legal para formalizar esta escritura de ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y ----------

========== **EXPONE:** ==========

Que el Consejo de Administración de la

Seilua e Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabostzentimo
Quince céntimos

N 589227

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel.: 944 235 616
BILBAO

Sociedad tal y como resulta acreditado de la certificación incorporada a esta escritura, adoptó una serie de acuerdos con relación a una apertura de sucursal de la Sociedad en Ecuador, y a tal efecto, ----------

========== **OTORGA:** ==========

ELEVA A PUBLICO los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de **"CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A.** que resultan de la certificación incorporada a esta escritura, dándose aquí todos ellos por reproducidos.-----

MANIFESTACION RELATIVA A LA LEY 10/2010 de 28 de Abril. Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, cuyo resultado consta por escrito firmado por el compareciente, que conservaré en mi poder por el plazo legal. ----------

PROTECCION DE DATOS.- A los efectos previstos en la Ley Organica de Protección de Datos, informo a los otorgantes de la

incorporación de sus datos a los ficheros correspondientes de mi oficina notarial, prestando en cuanto fuere preciso su consentimiento y quedando igualmente informados de la cesión de los mismos, en su caso, a las Administraciones Públicas y especialmente a efectos fiscales, con arreglo a la legislación vigente.----------

Leída esta escritura con arreglo a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme el señor compareciente, a quien conozco, se ratifica en su contenido y firma conmigo. ----------

De cuanto consignado queda en este instrumento público, así como de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de que está extendido en dos hojas de papel sellado, números: el de la presente y el correlativo anterior, doy fe. ----------

Sigue la firma del compareciente.- Rubricada.- Signado: J.I. Uranga O.- Rubricado y sellado.----------

ES COPIA de la escritura que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda la pertinente nota. Y a

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

0000334-32

Seilua
e Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabostzentimo
Quince céntimos

N 5892276 B

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel.: 944 235 616
BILBAO

instancia de **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A."** la expido en tres hojas de papel sellado, números: N5892278B y las dos siguientes en orden correlativo descendente, **a la que dejo unida una hoja de papel de los Colegios Notariales, número: RV4332046 que reproduce exactamente el documento incorporado en el original**.- Bilbao, a veintiocho de Septiembre de dos mil doce.- DOY FE. ---------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0176387271

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO-ECUADOR

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 5892276 B de la copia del documento autorizado el 28 de septiembre de 2012 con el número MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS de protocolo.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 1 de Octubre de 2012
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 5106/12
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES EXIT PRESTUA
NIHIL PRIUS FIDE
A101595769
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0176424702

10.- Firma
Signature / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

RW4862168

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

En el domicilio social de la Compañía, el 21 de septiembre de 2012, se reúnen todos los miembros del Consejo de Administración ante la urgente necesidad de proceder a la adopción, entre otros, de los siguientes acuerdos:

- Autorizar la apertura de una Sucursal de la compañía para operar en Ecuador.
- Otorgamiento de poder general.
- Delegación de la facultad de elevar a públicos los acuerdos que se adopten.
- Aprobación del acta.

Tras las oportunas deliberaciones, se adoptan, por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

Uno.- SE RESUELVE, autorizar a la Compañía, a través de una sucursal que se establezca para tal efecto, para operar en la República del Ecuador y realizar los mismos negocios que constituyen su objeto social.

Dos.- SE RESUELVE, que la Compañía asigne como capital de la sucursal la suma de US$ 25.000.

Tres.- SE RESUELVE, que la sucursal tendrá su domicilio en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador.

Cuatro.- SE RESUELVE, autorizar plenamente a los funcionarios y administradores de la Compañía a fin de que tomen todos los pasos que consideren necesarios y apropiados con el propósito de establecer y registrar la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador.

Cinco.- SE RESUELVE, otorgar poder general a Corral & Rosales Cia. Ltda. con amplios y suficientes poderes para representar a la Compañía y realizar todos los actos necesarios para el establecimiento de la sucursal en Ecuador, firmar documentos y solicitudes para tal efecto; y, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de dicho país, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

Seis.- SE RESUELVE Facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración y al Secretario para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario de su elección y otorgue la correspondiente escritura pública en orden a la formalización de estos acuerdos, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes, sin restricción, incluso complementarios, aclaratorios, rectificatorios o subsanatorios, con la más amplia delegación al respecto de este Consejo.

Se da por finalizada la reunión de la que se desprende la presente acta, que previa lectura íntegra, es aprobada en el mismo acto por todos sus asistentes que la suscriben en prueba de conformidad en el lugar y fecha al principio indicados.

Vº Bº
El Presidente

D. Manuel Rodríguez Emaldi

El Secretario

D. Manuel Rodríguez Taboada

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO-ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO

USD 700,00 1 TIMBRE USD 500-H001587- 1 TIMBRE USD 200-H001441

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS

NUMERO DOS

El suscrito, D. Pablo Buitrón Andrade, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Bilbao, a los Once días del mes de Octubre del año Dos mil Docepetición de Don **JOSE MANUEL RODRIGUEZ EMALDI**, titular del Documento Nacional de Identidad español Nº 5.402.281-H, de estado civil casado; de nacionalidad española y en su calidad de Presidente y representante legal de la empresa sociedad **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, domiciliada en la Plaza Pío Baroja Nº 3 Bajo, en esta ciudad de Bilbao, en España, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.": Por Acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de 02 de Julio de 1990, se acordó modificar la denominación social con la que se conoce hasta la presente fecha, la sociedad "CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE AVILA", según así consta en el Artículo Primero del citado acuerdo, protocolizado en escritura pública protocolo 3710, página N5892630B, otorgado por D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario de Bilbao, el 25 de Julio de 1990; páginas N5892631 a N5892628B, RV4314635 (E0.105.722), RV4314634 (E0.107.658), y RV431633. Con el citado cambio de denominación social se modifica el que inició su existencia legal dicha compañía, mediante escritura pública otorgada ante D. Alberto Rodero García, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Madrid, el 08 de Septiembre de 1981, Artículo Primero, reverso de página 00153597.

FECHA DE CONSTITUCION: La fecha de constitución de la Sociedad **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A"**, es ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, según Acta de Constitución protocolizada con el número mil setecientos quince, otorgada en España, en la ciudad de Arévalo ante D. Alberto Rodero García, Notario del I. Colegio Notarial de Madrid, páginas RN0270436 a RN0270456, según consta de copia notarial autorizada de D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, a 5 de Octubre de 2011, página FN0270456.

DOMICILIO SOCIAL - LEGAL: En la Plaza Pío Baroja Nº 3 Bajo en esta ciudad de Bilbao, provincia de Vizcaya, en España, según así consta en página P5891468C de la escritura pública en esta ciudad de Bilbao el doce de Julio del año dos mil seis, ante D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria con carácter Universal de 1 de Junio de 2006, incorporado en el citado protocolo de escritura pública en la página 0U7127034 *Sigue en la página Dos (2)../...*

CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO

PAGINA DOS (2)

...viene de la página Uno (1).../.... **FACULTAD PARA CREAR, TRASLADAR SUCURSALES, AGENCIAS, REPRESENTACIONES DELEGACIONES U OFICINAS DE LA SOCIEDAD, Y CAPACIDAD PARA FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDAD MERCANTIL ESPAÑOLA "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-**

Por acuerdos del Consejo de Administración de la sociedad mercantil española **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A"**. otorgados el 21 de Septiembre de 2012, y protocolizados en escritura pública otorgada en Bilbao el 28 de Septiembre de 2012, ante D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, páginas N5892278B a N589227B, legalizado con la Apostilla de La Haya el 1 de Octubre de 2012, por D. José María Rueda Armengot, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental, página RV4862168 y RV4332046", se certifica que: la sociedad mercantil "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., está autorizada para *a través de una sucursal que se establezca para tal efecto, **para:***

***Uno.- "operar en la República del Ecuador** y realizar los mismos negocios que constituyen su objeto social.*

Dos.- "que la Compañía asigne como capital de la sucursal la suma de US$ 25.000."

Tres.- "que la sucursal tendrá su domicilio en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador."

Cuatro.- "autorizar plenamente a los funcionarios y administradores de la Compañía a fin de que tomen todos los pasos que consideren necesarios y apropiados con el propósito de establecer y registrar la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador".

Cinco.- "otorgar poder general a Corral & Rosales Cía. Ltda. con amplios y suficientes poderes para representar a la Compañía y realizar todos los actos necesarios para el establecimiento de la sucursal en Ecuador, firmar documentos y solicitudes para tal efecto; y, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de dicho país, y especialmente para que pueda contestar demanda y cumplir las obligaciones contraídas." Página RV4332046 de la escritura pública de 28 de Septiembre de 2012 ante D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, citada en este apartado.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal de la Sociedad **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A..**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la misma a D. JOSE MANUEL RODRIGUEZ EMALDI, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, residente en esta ciudad de Bilbao y titular de su Documento Nacional de Identidad español N° 5.402.281H, según así se certifica de la escritura pública de Apoderamiento otorgada con el protocolo número 2.946 en esta ciudad de Bilbao el 13 de Octubre de 2005, ante D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao (páginas P2526486C a...*pasa a la página Tres (3)...*

viene de página Dos (2).../... P2526488C, que recoge los Acuerdos del Consejo de Administración de la sociedad mercantil CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, de 4 de Octubre de 2005, páginas 0J3537641 a 0J3537647 de dicha escritura. Mediante Certificación emitida en esta ciudad de Bilbao el día 17 de Septiembre de 2012, por D. Iñigo Basurto Solagurembeascoa, Registrador Mercantil de Bilbao, se acredita que en la sociedad mercantil española **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCIONES S.A.**, "consta inscrito y vigente el siguiente consejo de administración: PRESIDENTE y CONSEJERO: don Manuel Rodríguez Emaldi. SECRETARIO y CONSEJERO: Don Manuel Rodríguez Taboada. VOCAL: don Javier Ruiz Moreno"

NUMERO Y FECHA DE REGISTRO: La Sociedad **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA** "está inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en España, con Número de Identificación Fiscal – NIF A40008195, en el folio 214 del Tomo 3274 de la sección general de sociedades, hoja Bi15017ª, inscripción 39ª, consta inscrito y vigente el siguiente consejo de administración: PRESIDENTE y CONSEJERO: don Manuel Rodríguez Emaldi. SECRETARIO y CONSEJERO: Don Manuel Rodríguez Taboada. VOCAL: don Javier Ruiz Moreno", según así consta de la Certificación emitida en esta ciudad de Bilbao el día 17 de Septiembre de 2012, por D. Iñigo Basurto Solagurembeascoa, Registrador Mercantil de Bilbao.

CAPITAL SOCIAL: El capital social de la sociedad mercantil "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., es de **TRES MILLONES CINCO MIL EUROS – 3.005,000,00€),** según consta en el numeral PRIMERO del Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad mercantil CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCIONES S.A., elevado a escritura pública protocolizada con el número 4407 de 27 de Diciembre de 2001, otorgada en esta ciudad de Bilbao, ante D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, páginas N5892275B a Nn5892273B y reversa, legalizada con la Apostilla de La Haya el 1 de Octubre de 2012, por Don José María Rueda Armengot, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental, páginas RW4862167, RW4332041 y RW4332042.

DURACION: La duración de la sociedad mercantil "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., es **DE DURACION INDEFINIDA**, según consta de escritura pública de constitución de 8 de Septiembre de 1981, otorgada en la ciudad de Arévalo, en España, ante D. Alberto Rodero García, Notario del Ilmo Colegio Notarial de Madrid, página RN0270436; protocolizado con el número 1715, que recoge los Estatutos de Constitución, en cuyo Artículo 4 se lee: "*La sociedad se constituye por una duración indefinida*", página RN0270441, de la citada escritura de constitución, cuyo testimonio da fe D. José Ignacio Uranga Otaegui, en esta ciudad de Bilbao el 5 de Octubre de 2011 en páginas RN0270436 a RN0270456. *pasa a la página Cuatro (4)*

CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO

PAGINA CUATRO (4)

(viene de la página Tres (3)).../...**OBJETO SOCIAL - ACTIVIDAD QUE REALIZA:** La Sociedad **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A"**, según así reza el Artículo 3 de sus Estatutos de constitución, página RN0270441, otorgada ante en la ciudad de Arévalo, España, el 8 de Septiembre de 1981, páginas RN0270436 A RN0270456, referidas al testimonio que da fe D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao otorgado en esta ciudad el 5 de Octubre de 2011, ***tiene por Objeto Social*** *"la explotación de minas y canteras, así como la fabricación y comercialización de sus productos, las actividades de construcción en general y, en particular, de realización de obras públicas sin perjuicio de otras actividades industriales, comerciales o económicas, relacionadas con el objeto principal que podrá desarrollar sin requisito previo alguno de carácter estatutario".*

AMPLIACION DE SU OBJETO SOCIAL A LA PRESENTE FECHA: Además de lo citado en el párrafo anterior, el representante legal de la sociedad CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., presenta para la emisión de la presente certificación consular de constitución, existencia y funcionamiento de compañías, escritura pública de ampliación de su Objeto Social, otorgada en esta ciudad de Bilbao el día 12 de Julio de 2006, ante D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, en cuya página P5891468C y reverso, certifica que: *"CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., AMPLIA SU OBJETO SOCIAL A: la promoción y arrendamiento de inmuebles, prestación de servicios públicos y arrendamiento y subarrendamiento de maquinaria"; protocolizando así el Acuerdo de 1 de Junio de 2006, de la Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de dicha sociedad.*

EJECUCION DE SU OBJETO SOCIAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR: A tenor de lo que certifica la escritura pública otorgada en Bilbao el 28 de Septiembre de 2012, ante D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, páginas N5892278B a N589227B, legalizado con la Apostilla de La Haya el 1 de Octubre de 2012, por D. José María Rueda Armengot, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental, página RV4862168 y RV4332046", que protocoliza el Acuerdo emitido en Acta del Consejo de Administración de la sociedad CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., de 21 de Septiembre de 2012, esta sociedad mercantil podrá operar en la República del Ecuador y *"realizar los mismos negociuos que constituyen su objeto social"*, página RV4332046 de la escritura citada en este párrafo.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SOCIEDAD CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.-

Por Certificado del Registro Mercantil de Bizkaia, en España, otorgado en esta ciudad de Bilbao el 17 de Septiembre de 2012, firmado por el Registrador Mercantil de Bilbao D. Iñigo Basurto Solagurenbeascoa, a la fecha citada la sociedad mercantil CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., se certifica que: *Segundo.- La Sociedad de. /.....pasa a página cinco (5).*

.../...viene de página Cuatro (4)...../...la cual se certifica se halla vigente y no está sometida a la Ley Concursal 22/2.003 de 9 de julio, ni está disuelta. NO EXISTE a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos".

Por Certificado del Departamento de Haciendo y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, emitido en esta ciudad de Bilbao el 6 de Septiembre de 2012, acredita que la sociedad mercantil española CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., titular del Número de Identificación Fiscal – NIF A40008195, con domicilio social en la Plaza Pío Baroja N° 3 Bajo de esta ciudad de Bilbao, *"se encuentra, al día de la fecha, al corriente en las prestaciones de las declaraciones tributarias y no figuran a su nombre deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, si figuran, están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión; a los efectos de poder contratar con las Administraciones Públicas".*

Por Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación Especial de País Vasco, emitido con número de Referencia 20123804299, en esta ciudad de Bilbao el 6 de Septiembre de 2012, certifica la sociedad mercantil española CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., domiciliada en Plaza Pío Baroja N° 3 Bajo, con Número de Identificación Fiscal – NIF A40008195, certifica: *"Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio".*

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

1.- Estatutos de la Sociedad, según Acta de Constitución protocolizada con el número mil 1.715 en escritura pública otorgada ante D. Alberto Rodero García, Notario del Ilmo. Colegio Notarios de Madrid, el 8 de Septiembre de 1981, y de cuyo certificación por testimionio a él presentado da fe D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, en Bilbao el 5 de Octubre de 2011, páginas RN0270436 a RN0270456. Legalizado con la Apostilla de La Haya en página RW4862361 por D. Juan Ramón Manzano Malaxechevarria, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental, en esta ciudad de Bilbao el 09 de Octubre de 2012.

2.- Copia autorizada de la escritura de Cambio de Denominación, cese del Consejo de Administración, Modificación de Estatutos y Nombramiento de Administrador otorgada por CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (antes "Canteras y Construcciones Avila, S.A.", protocolo número 3710, otorgada en esta ciudad de Bilbao el 25 de Julio de 1990, páginas N5892631 a N5892628, y páginaRV4314635, RV4314634 y RV4314633. Legalizado con la Apostilla de La Haya en página RW4862358 por D. Juan Ramón Manzano Malaxechevarria, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental, en esta ciudad de Bilbao el 09 de Octubre de 2012...../...*pasa a la página siete (7)...*

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuenca

CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO

Viene de la página Cinco (5) .../...**3.**- Copia Autorizada de la Escritura de Redenominación de Capital otorgada por "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.", protocolizada con el número 4407 en esta ciudad de Bilbao el 27 de Noviembre de 2001, ante D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, páginas N5892275a N5892273, y páginas RW4862167, RV4332041, Y RV4332042.

4.- Copia de la Escritura de Apoderamiento y Revocación de Apoderamiento, otorgada por "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.", protocolizada con número 2.946 en esta ciudad de Bilbao el 13 de Octubre de 2005, ante D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, páginas P2526486C a P2526488C, y páginas 0J3537641 hasta 0J3537647, reverso de esta última incluida. Legalizado con la Apostilla de La Haya en página RW4862359 por D. Juan Ramón Manzano Malaxechevarria, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental, en esta ciudad de Bilbao el 09 de Octubre de 2012.

5.- Copia de la Escritura de Traslado de Domicilio y Modificación de Objeto Social de "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.", protocolizada con el número 2161, en esta ciudad de Bilbao el día 12 de Julio de 2006, ante D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, páginas P5891467C a P5891469C, reverso de esta última incluida. Legalizado con la Apostilla de La Haya en página RW4862360 por D. Juan Ramón Manzano Malaxechevarria, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental, en esta ciudad de Bilbao el 09 de Octubre de 2012; y páginas 0U7127034, 0U7127036, 0U7127035, y documento con referencia Declaración-liquidación 600 – 063917301 de "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A." de Diputación Foral de Bizkaia, con fecha 20 de Julio de 2006, incorporado como página final de esa escritura.

6.- Copia Autorizada de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales para operar en la República del Ecuador, otorgada por "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.", protocolizada con número 1966, en esta ciudad de Bilbao el 28 de Septiembre de 2012, ante D. José Ignacio Uranga Otaegui, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, páginas N5892278N a N5892276B, y páginas RW4862168 y RW4332046.

7.- Certificado del Registro Mercantil de Bizkaia, en España, otorgado en esta ciudad de Bilbao el 17 de Septiembre de 2012, firmado por el Registrador Mercantil de Bilbao D. Iñigo Basurto Solagurenbeascoa., a la fecha citada sobre la sociedad mercantil CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

8.- Certificado del Departamento de Haciendo y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, emitido en esta ciudad de Bilbao el 6 de Septiembre de 2012, sobre la sociedad mercantil española CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

.../...*pasa a la página Siete (7)* ...

345

CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO

.../... viene de página Seis (6).../... 9.- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación Especial de País Vasco, emitido con número de Referencia 20123804299, en esta ciudad de Bilbao el 6 de Septiembre de 2012, sobre la sociedad mercantil española CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A

Remitido a la documentación presentada por la empresa referida para estos efectos, el suscrito puede certificar que, en base a la documentación citada la "**SOCIEDAD MERCANTIL ESPAÑOLA "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.**", tiene facultades para abrir sucursales en la República del Ecuador, presentar ofertas y participar en licitaciones ante Organismos Públicos o Privados, así como contratar fuera del Territorio Español; y que por consiguiente, tiene plena capacidad para contratar de conformidad con la Ley de Contratación Pública del Ecuador. Que la Compañía se encuentra a la fecha operando en España, y sus actividades son conformes con el objeto social.

Para constancia se firma el presente en Bilbao, a los 8 días del mes Septiembre del año Dos mil Doce.

Arancel Consular: III.14.1 - Valorado en US $:700,00

.A. III-14.1

USD 700,00 1 TIMBRE USD 500-J001587- 1 TIMBRE USD 200-P067976-

Pablo Buitrón Arévalo
Cónsul A.H. del Ecuador en Bilbao

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

0000334-37

DR. CHRISTIAN PALACIOS - NOTARIO SEGUNDO - QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...-8-... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 18 OCT 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO-ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO-ECUADOR

346

BANCO INTERNACIONAL

GRUPO

CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL** Nº 151730 abierta el 16 de Octubre del 2012 a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION, que se denominará CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., la cantidad de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	25000.00
TOTAL	25000.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

BANCO INTERNACIONAL MATRIZ

Quito, 16 de Octubre del 2012

Lugar y Fecha de emisión

Firma Autorizada

Form. 781-32/TR

NOTARIA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de... 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA... antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 18 OCT. 2012

NOTARIO

0000334-38

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Sebastián Donoso C. con matrícula número 17-2010-151 F.A.C.J., en fecha y en (37) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos relativos de la compañía CAYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., que antecede.- Quito, a dieciocho de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

347

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.** 856

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, sociedad constituida y existente bajo las Leyes españolas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías;

QUE el doctor Paúl León Altamirano, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación del Poder General, que la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, ha otorgado a favor de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., según consta de las protocolizaciones de los documentos realizados ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0826 de 25 de octubre de 2012, emite informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-11007 del 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado a favor de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. y que constan protocolizados en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, con domicilio principal en la Plaza Pío Baroja N° 3 Bajo, Bilbao – España.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones realizadas el 18 de octubre de 2012, en esa misma Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su Sucursal, de conformidad con lo dispuesto en al Art. 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 18 de octubre de 2012, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, y calificación de Poder General junto con esta Resolución. La Registradora archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, la resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 26 OCT 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Nro. Trámite 8583
VBP/

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

348

00003334-40

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución Número SC. DIC.C.12.856, de fecha veinte y seis de octubre de dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las Protocolizaciones (2) realizadas en esta notaria el dieciocho de octubre de dos mil doce, que contiene los documentos otorgados en el exterior, referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada CYCASA, CANTERAS Y CONTRUCCIONES S.A., de nacionalidad española, mediante la cual se califican de suficientes los documentos protocolizados y se concede el permiso para operar a la mencionada compañía y al Poder General otorgado a favor de la compañía Corral & Rosales Cia.Ltda.- Quito, veinte y nueve de octubre de dos mil doce.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cevallos
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

349

0000334-41

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.856 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de octubre del dos mil doce, bajo el **No. 753** del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la Protocolización de documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, al igual que el Poder General que la referida compañía ha otorgado a favor de la compañía **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.812. **CUENCA, TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

350

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...11... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 21 MAYO 2013

Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12.856

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, sociedad constituida y existente bajo las Leyes españolas habiéndose cumplido los documentos exigidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías.

QUE el doctor Raúl León Altamirano, ha comparecido a este Despacho solicitando la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, así igual que la calificación del Poder General que la compañía antes mencionada ha otorgado **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."** a favor de la compañía CORRAL & ROSALES C.I.A. LTDA., petición que consta de las protocolizaciones de los documentos realizado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012.

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 18 del Código de Procedimiento Civil.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.1284 de 25 de octubre de 2012, emite informe favorable respecto a la suficiencia de los documentos presentados.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-0 2011-008 del 17 de enero de 2011, SC.INTE.DRA.C.2011.0 del 10 de febrero de 2011, y ADM-1 0007 del 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."** así igual que el Poder General que la referida compañía ha otorgado a favor de la compañía CORRAL & ROSALES C.I.A. LTDA., y que consta protocolizado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador por cuanto ha sujetado sus propios estatutos a cuanto dispone la ley a las Leyes ecuatorianas, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, con domicilio principal en la Plaza Pío Baroja No. 3, Bajo, Bilbao - España.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, confiera tres copias certificadas de las protocolizaciones realizadas el 18 de octubre de 2012, en esa misma Notaría, que mediante la cual se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del Cantón Cuenca, en cuyo cantón tiene la compañía el domicilio de su Sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 18 de octubre de 2012, ante la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la Compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, y calificación de Poder General junto con esta Resolución. La Registradora archivará una copia de las protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, la resolución y el texto íntegro del Poder General otorgado en favor de la compañía CORRAL & ROSALES C.I.A. LTDA., y la extracción de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

000054-42

391

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

1. **DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.-** CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., es una sociedad de nacionalidad española, cuyo domicilio principal está en Plaza Pio Baroja Nº 8 Bajo, Bilbao - España.

2. **PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los documentos prescritos en el Art. 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Vigésimo Cuarta del distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012. En tales documentos consta lo siguiente:

   Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo con la Ley española; que puede acordar la creación de sucursales en el extranjero; Que tiene la facultad para negociar en el exterior; que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3. **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.-** Por resolución del Consejo Administrativo de la compañía extranjera CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2012, se estableció abrir una sucursal en el Ecuador. Mediante Resolución No. SC.DIC.C.12 856 expedida el 26 OCTUBRE. 2012 por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Santiago Jaramillo Malo, se concedió a la compañía extranjera CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., permiso para operar, con domicilio en la ciudad de Cuenca; y, para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.

4. **ACTIVIDAD AUTORIZADA.-** La Sucursal de la compañía extranjera CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., en el Ecuador, se dedicará "a la explotación de minas y canteras y a la fabricación y comercialización de sus productos, a las actividades de construcción en general, a la promoción y arrendamiento de inmuebles, a la prestación de servicios públicos y al arrendamiento y subarrendamiento de maquinaria.
   Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante participaciones en otras Sociedades con objeto análogo."

5. **APODERADO GENERAL.-** El apoderado General en el Ecuador de la compañía extranjera CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., es la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. El Poder fue protocolizado en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012.

6. **CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL.-** El Poder General es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente de compañías de Cuenca, Dr. Santiago Jaramillo Malo, mediante Resolución No. SC.DIC.C.12 856 expedida el 26 OCTUBRE 2012

7. **TEXTO DE LA RESOLUCIÓN REFERENTE A LA CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL.-** (copiar el texto íntegro del Poder General y la Resolución, con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución).

Cuenca, a 26 OCTUBRE 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

C.C.

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
Dr. Cristian Palacios Carrión

ROSALES 41) Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 13
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC17011B
TELEF.: (593-2) 234-4144
TELEFAX: (593-2) 234-3143, 234-40
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET

Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en cuatro ejemplares el poder general otorgado por la compañía CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Juan José Donoso C.
Mat. 17-2010-151 F.A.C.J.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

POWER OF ATTORNEY

CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. an entity organized and existing under the laws of ESPAÑA (the "Company") hereby grants a general power of attorney, as broad and sufficient as required by law in favor of CORRAL & ROSALES, CIA. LTDA., to perform the following powers in the Republic of Ecuador: a) Operate, manage and conduct the activities, business, operations and transactions related with the corporate purpose of the Company; perform and execute all legal acts and operations required for the fulfillment of the activities of the Company. b) Carry out and execute on behalf of and represent the Company in all type of acts and agreements corresponding to its ordinary course of business. c) Sing routine correspondence of the Company and draw, accept, execute, assign, guarantee, protest bills of exchange, promissory notes, checks and all types of civil and commercial documents. d) Open, modify, close and maintain bank accounts, time deposits, take loans and perform any other operation with financial entities. e) Represent the Company before any governmental, regional or local authority, as well as before any independent entity, governmental or private; and, generally, before any individual or entity. f) Take insurance of any type in order to protect the assets and risks of the Company. g) Employ, hire, suspend or dismiss employees of the Company. h) Execute and sing on behalf of the Company public deeds or private instruments containing acts or agreements entered into by the Company. i) Generally, exercise the legal representation of the Company, judicially and extra judicially, with broad powers to perform all legal acts and businesses to be executed and have affect in the territory of the Republic of Ecuador and especially to answer complaints and to fulfill obligations. The attorney in fact is entitled to substitute or delegate this power of attorney.

This power of attorney will remain in force and effect indefinitely, and may be revoked at any time, without the attorneys right to any compensation whatsoever.

Given and signed at Bilbao, September 17th, 2012

PODER GENERAL

CYCASA CANTERA Y CONSTRUCCIONES, S.A. es una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de ESPAÑA (la "Compañía") confiere por este instrumento poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de CORRAL & ROSALES, CIA. LTDA., para que ejerza las siguientes facultades en la República del Ecuador: a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con el objeto social de la Compañía; realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía. b) Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio. c) firmar correspondencia ordinaria de la Compañía y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles. d) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras. e) Representar a la compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica. f) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Compañía. g) Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la compañía. h) Suscribir y firmar a nombre de la Compañía las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía. i) En general, ejercer la representación, legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir obligaciones contraídas. El apoderado facultado para sustituir o delegar el presente poder.
Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor de los mandatarios.

Dado y firmado en Bilbao a 17 de Septiembre del 2012

By/Por: D. José Manuel Rodriguez Emaldi
Occupation/Cargo: Presidente

DOY FE: Que s... sulta de acta por mi autorizada en el día de hoy, con el no. 1.892 de mi protocolo, ... cual se ha incorporado testimonio de este documento, de c... dad con el artículo 207 del Reglamento Notarial, es legítima la precedente firma ... a de DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ EMA! DI, mayor de ... i, casado, con domicilio a estos efectos en Bilbao (Plaza Pio Baroja, 3-bajo), co... ...anto Nacional de Identidad no. 5.402.281-H, con facultades suficientes para suscribir el documento que precede, en nombre y representación ... CASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., domiciliada en Bilbao (Plaza Pio Baroja, 3-bajo) con C.I.F. A-40-008195, e inscrita a la hoja BI-15017 del Registro Mercantil de Vizcaya, en ejercicio de facultades que asevera subsistentes y no revocadas, conferidas en escritura no. 2.946, por mi autorizada el día 13 de Octubre de 2005, que causó la inscripción 24ª. de la indicada hoja registral.

Bilbao, a veinte de Septiembre de dos mil doce.

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 20 de septiembre de 2012. Queda constancia del documento que antecede en acta autorizada el 20 de septiembre de 2012, con el número 1.892 de protocolo, a los efectos del art. 207 del Reglamento Notarial.----------.

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
has been signed b y
a été signé par
3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4.- y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal/stamp of
est revétu du sceau/timbre de

Certificado
Certified/Attesté

5.- en BILBAO
At /á
6.- el día 25 de Septiembre de 2012
the / le
7.- Por DON JAVIER MOTA PACHECO, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao
By/par (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental

8.- bajo el número 4974/12
No. /sous nº
9.- Sello /timbre
Seal/stamp:
Sceau / timbre:
10.- Firma
Signature/Signature:

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con el Art. [illegible] del Reglamento Notarial doy fe que las copias que en [illegible] fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi. Quito, [illegible]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

"Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropr the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issue

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du scea timbre dont cet acte public est revétu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

NOTARÍA
VIGÉSIMA CUARTA
QUITO
RAZÓN DE PROTOLOLIZACIÓN: A petición del Doctor Juan Sebastián Donoso C. con matrícula número 17-2010-151 F.A.C.J., en fecha y en (3) útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certifi del PODER GENERAL otorgado por la compañía CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., a favor de CORRAL & ROSALES CIA.LTDA. antecede.- Quito, a dieciocho de octubre de dos mil doce.-c.c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de octubre de mil doce.-c.c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución Número SC. C.12.856, de fecha veinte y seis de octubre de dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las Protocolizaciones (2) realiz en esta notaría el dieciocho de octubre de dos mil doce, que contiene los documentos otorgados en el exterior, referentes a la solicitud de concesi permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada CYCASA, CANTERAS Y CONTRUCCIONES S.A., de nacionalidad espa mediante la cual se califican de suficientes los documentos protocolizados y se concede el permiso para operar a la mencionada compañía y al F General otorgado a favor de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda.- Quito, veinte y nueve de octubre de dos mil doce.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.856 de la Intendencia de Compañías de Cuenc fecha veinte y seis de octubre del dos mil doce, bajo el No. 753 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la Protocolizaci Poder General que otorga CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., así como los docum otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. Se da así cumplimient dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecie setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.812. CUE TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.

Dra. Christian Palacios Vinueza
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

352

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...-2-... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 21 MAYO 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
CUENCA

Formulario nº 3 Experiencia del oferente.

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO CUEN. 336

Formulario Nº 3

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA.

REFERENCIAS SOBRE LA EXPERIENCIA DE LA OFERENTE

Se deberá detallar en este formulario la experiencia acreditada por los ofertantes en las siguientes áreas:

3.1 Haber realizado construcciones de obras ferroviarias por un monto igual o superior al presupuesto referencial.

Nº	Nombre del Proyecto	Entidad Contratante	Monto Moneda local	Ubicación Ciudad-Región-País	Período de Ejecución	
					Inicio	Final
1	PROYECTO DE LA LINEA SEVILLA-CADIZ. TRAMO: AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ. DUPLICACION DE VIA. SUBTRAMO EL PORTAL. (ESPAÑA)	DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES (MINISTERIO DE FOMENTO)	93.899.268,07 euros $133.135.077,20 USD	CÁDIZ ANDALUCÍA ESPAÑA	13/08/03	12/10/07
2	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS, SUPERESTRUCTURAS Y ELECTRIFICACION DE LA LINEA 5. TRAMO: HORTA-VALL D'EBRON (BARCELONES). (ESPAÑA)	GENERALITAT DE CATALUNYA	115.484.869,42 euros $150.862.504.20 USD	BARCELONA CATALUÑA ESPAÑA	18/12/06	30/07/10
3	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PRIMERA LINEA DEL TRANVIA DE ORAN "ES SENIA–ESTACIÓN DE AUTOBUSES SIDI MAAROUF". (ARGELIA)	ENTREPRISE MÉTRO D´ALGER (E.M.A)	29.693.050.190,46 dinares argelinos $373.241.640,89 USD	ORÁN ARGELIA	02/12/08	20/10/12
4	OBRAS DE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA. TRAMO: SANT BOI DE LLOBREGAT-HOSPITALET. (ESPAÑA)	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	291.798.495,67 euros $370.414.846,40 USD	BARCELONA CATALUÑA ESPAÑA	30/05/05	28/02/09

CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

5	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA LINEA DE METRO LIGERO PINAR DE CHAMARTIN-SANCHINARRO-LAS TABLAS. TRAMO 2. (ESPAÑA)	MINTRA	73.657.665,22 euros $99.247.074,69 USD	MADRID ESPAÑA	01/02/05	30/06/07
6	CONSTRUCCIÓN DEL TRANVÍA DE LA CIUDAD DE VITORIA	Dirección de Infraestructura del Transporte GOBIERNO VASCO	72.000.000 euros $101.498.000 USD	VITORIA ÁLAVA ESPAÑA	Año: 2004.	Año: 2008

3.2 Haber realizado proyectos de construcción de obras en Latinoamérica, cuyo monto del proyecto construcción sea igual o superior al 50% del presupuesto general (Proyecto de Implementación de la Primera Línea de Tranvía "Cuatro Ríos de Cuenca").

Nº	Nombre del Proyecto	Entidad Contratante	Monto	Ubicación Ciudad-Región-País	Período de Ejecución	
					Inicio	Final
1	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DEL LIBRAMIENTO NORPONIENTE DE SALTILLO Y LA AUTOPISTA SALTILLO - MONTERREY, DE ALTAS ESPECIFICACIONES Y JURISDICCION FEDERAL, EN LOS ESTADOS DE COAHUILA Y NUEVO LEON. (MEXICO)	GOBIERNO DE MÉXICO	Redacción proyecto: 60.000.000 pesos mexicanos $4.532.400 USD Presupuesto obra: 3.778.285.033,47 pesos mexicanos $290.021.159,17 USD	MÉXICO	Proyecto: 05/03/07 Obra: 9/07/07	Proyecto 30/10/09 Obra: 31/10/11
2	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE TRAMOS DE AUTOPISTAS FEDERALES Y DE AUTOPISTAS ESTATALES TRANSFERIDAS AL GOBIERNO FEDERAL (BRASIL).	GOBIERNO DE BRASIL	Redacción proyecto: 6.542.184,63 reales brasileños $3.224.446,54 USD Presupuesto obra: 1.388.468.891,43 reales brasileños $664.673.943 USD	BRASIL	Proyecto: 10/11/09 Obra: 20/10/09	Proyecto 20/10/12 Obra: 20/10/14

CUENCA

3.3 La construcción de proyectos tranviarios, cuyo monto del proyecto construido sea igual o superior al 70% del presupuesto referencial (Proyecto de Implementación de la Primera Línea de Tranvía "Cuatro Ríos de Cuenca").

Nº	Nombre del Proyecto	Entidad Contratante	Monto	Ubicación Ciudad-Región-País	Período de Ejecución	
					Inicio	Final
1	CONSTRUCCIÓN DEL TRANVÍA DE LA CIUDAD DE BILBAO	Dirección de Infraestructura del Transporte GOBIERNO VASCO	55.500.000 euros $52.725.000 USD	BILBAO VIZCAYA ESPAÑA	Año: 1998	Año: 2002
2	CONSTRUCCIÓN DEL TRANVÍA DE LA CIUDAD DE VITORIA	Dirección de Infraestructura del Transporte GOBIERNO VASCO	72.000.000 euros $101.498.000 USD	VITORIA ÁLAVA ESPAÑA	Año: 2004	Año: 2008
3	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PRIMERA LINEA DEL TRANVIA DE ORAN "ES SENIA–ESTACIÓN DE AUTOBUSES SIDI MAAROUF". (ARGELIA)	ENTREPRISE MÉTRO D'ALGER (E.M.A)	29.693.050.190,46 dinares argelinos $373.241.640,89 USD	ORÁN ARGELIA	02/12/08	20/10/12
4	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA LINEA DE METRO LIGERO PINAR DE CHAMARTIN-SANCHINARRO-LAS TABLAS. TRAMO 2.	MINTRA	73.657.665,22 euros $99.247.074,69 USD	MADRID ESPAÑA	01/02/05	30/06/07

NOTA:

La experiencia se demostrará adjuntando la documentación contenida en la sección 5.1.1.1 EXPERIENCIA DE LA FIRMA OFERENTE.

Quito, 11 de Junio de 2013

Francisco Xavier Rosales Kuri
Procurador Común del Consorcio

356

CUENCA

3.3 La construcción de proyectos tranviarios, cuyo monto del proyecto construido sea igual o superior al 70% del presupuesto referencial (Proyecto de Implementación de la Primera Línea de Tranvía "Cuatro Ríos de Cuenca").

Nº	Nombre del Proyecto	Entidad Contratante	Monto	Ubicación Ciudad-Región-País	Período de Ejecución	
					Inicio	Final
1	CONSTRUCCIÓN DEL TRANVÍA DE LA CIUDAD DE BILBAO	Dirección de Infraestructura del Transporte GOBIERNO VASCO	55.500.000 euros $52.725.000 USD	BILBAO VIZCAYA ESPAÑA	Año: 1998	Año: 2002
2	CONSTRUCCIÓN DEL TRANVÍA DE LA CIUDAD DE VITORIA	Dirección de Infraestructura del Transporte GOBIERNO VASCO	72.000.000 euros $101.498.000 USD	VITORIA ÁLAVA ESPAÑA	Año: 2004	Año: 2008
3	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PRIMERA LINEA DEL TRANVIA DE ORAN "ES SENIA-ESTACIÓN DE AUTOBUSES SIDI MAAROUF". (ARGELIA)	ENTREPRISE MÉTRO D´ALGER (E.M.A)	29.693.050.190,46 dinares argelinos $373.241.640,89 USD	ORÁN ARGELIA	02/12/08	20/10/12
4	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA LINEA DE METRO LIGERO PINAR DE CHAMARTIN-SANCHINARRO-LAS TABLAS. TRAMO 2.	MINTRA	73.657.665,22 euros $99.247.074,69 USD	MADRID ESPAÑA	01/02/05	30/06/07

NOTA:

La experiencia se demostrará adjuntando la documentación contenida en la sección 5.1.1.1 EXPERIENCIA DE LA FIRMA OFERENTE.

Quito, 30 de Mayo de 2013

Francisco Xavier Rosales Kuri
Procurador Común del Consorcio

357

EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

COPIA

NUMERO: 1.245.- **FECHA: 23/05/2013.-**

. ACTA: AUTORIADA A INSTANCIA DE "CORSAN-CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, S.A." e "INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.".-

Santiago-María Cardelús Muñoz-Seca

Notario

de

Madrid

Lagasca, 56, 1.º
28001 MADRID

Teléf.: 91 576 61 77
Fax: 91 576 62 15

358

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2012

BH6293380

SANTIAGO-MARÍA CARDELÚS MUÑOZ-SECA
Notario
C/ Lagasca, 56
Tfno. 91 576 61 77 - Fax 91 576 63 18
28001 MADRID

NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO.----------

En Madrid a veintitrés de mayo de dos mil trece.----------

Ante mí, **SANTIAGO-MARÍA CARDELÚS MUÑOZ-SECA**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma,

----------**COMPARECE**----------

DON JUAN FRANCISCO MARIÑAS DE LA PEÑA, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en C/ Caballero Andante número 8. Titular de DNI/NIF número 50790233T.

----------INTERVIENE ----------

1.- En nombre y representación, como Apoderado de la Compañía Mercantil denominada "**CORSÁN-CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, S.A.",** antes denominada "CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.A.", domiciliada en Madrid, Calle Caballero Andante número 8, Edificio Isolux Corsán; constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Crespo Monerri, el día 14 de julio de 1989, bajo el número 2.498 de protocolo, y adaptada a la legislación vigente mediante escritura autorizada por el mismo Notario, Sr. Crespo Monerri, el día 27 de marzo de 1991, bajo el número 1.140 de protocolo. Dicha sociedad adoptó su actual denominación y modificó su objeto social mediante escritura

359

autorizada por el Notario de Madrid, Don Ricardo-Isaías Pérez Ballarín, con fecha 16 de octubre de 2002, bajo el número 153 de su protocolo. Y asimismo refundió sus Estatutos mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ricardo-Isaías Pérez Ballarín, el día 12 de mayo de 2003, bajo el número 1079 de protocolo. ----------

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.920, libro 0, folio 173, sección 8, hoja M-18014, inscripción 192ª, de refundición de Estatutos.----------

C.I.F. A-79222709.----------

Cambiado el domicilio social al actual mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Moral Carro, el día 12 de mayo de 2006, bajo el número 2823 de protocolo, que causó la inscripción 256 en la hoja de la sociedad. ----------

Manifiesta el compareciente que el objeto de la sociedad es: " Construcción en general, tanto de obras civiles como edificación y edificios industriales, realización de servicios de conservación, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles en general.----------

Realización de proyectos de obra y dirección de las mismas, realización de actividades de consultoría en las materias anteriores, y realización de promociones de actividades inmobiliarias de todo tipo".----------

Actúa en virtud de poder autorizado por el Notario de Madrid, don Ricardo-Isaias Pérez Ballarín, el día 23 de Septiembre de 2003, bajo el número 2218 de protocolo, que causó la inscripción 200 en la

BH6293381

09/2012

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

hoja de la sociedad.----------

Son a mi juicio y bajo mi responsabilidad suficientes las facultades representativas acreditadas, por cuanto que está expresamente facultado para otorgar la presente Acta de Declaración Jurada o de Manifestaciones, según resulta de copia de dicha escritura de poder que me exhibe y me asegura vigente. Manifiesta el compareciente, que los datos identificativos de la sociedad a la que representa son los que constan en dicha escritura de poder y demás escrituras anteriormente mencionadas, y que no ha variado el objeto social, denominación, domicilio, capacidad y personalidad jurídica de su representada. ----------

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de la identificación del titular real que impone **la Ley 10/2010 de 28 de abril** cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Moral del Carro el día 2 de marzo de 2011, bajo el número 599 de su protocolo, manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma.----------

2.- En nombre y representación como Apoderado de la sociedad **"INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES,S.A."** de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito (Ecua-

360

dor), en la Acenida Patria y Amazonas , Edificio COFIEC Quinto Piso y con Registro Único de Contribuyentes RUC número uno siete nueve dos cuatro dos ocho uno ocho uno cero cero uno (1792428181001), constituida mediante escritura autorizada por el notario de Quito, don Sebastian Valdivieso Cueva, notario vigésimo cuarto del Cantón de Quito, el día 19 de marzo de 2013. Inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 28 de marzo de 2013, número de inscripción uno uno dos cinco (1125). ----------

El objeto social es activiades de arquitectura, paisajista, dibujo de planos de construcción, diseño de edificios, planificación urbana, y supervisión de las obras.----------

Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones electricas, calefacción, fontanería, telecomunicaciones e informática.----------

Actividades de consultoría y estudios de ingeniería civil y obras civiles. ----------

Actúa como apoderado en virtud de poder especial autorizado por el notario de Quito, don Sebastian Valdivieso Cueva, notario vigésimo cuarto del Cantón de Quito, el día 17 de mayo de 2013, bajo el número 2013-17-1-24-P03582, que debidamente apostillado me exhibe.----------

Son a mi juicio y bajo mi responsabilidad suficientes las facultades representativas acreditadas, por cuanto que está expresamente facultado para otorgar la presente Acta de Declaración Jurada o de

09/2012

BH6293382

Manifestaciones, según resulta de copia de dicha escritura de poder que me exhibe y me asegura vigente. Manifiesta el compareciente, que los datos identificativos de la sociedad a la que representa son los que constan en dicha escritura de poder y demás escrituras anteriormente mencionadas, y que no ha variado el objeto social, denominación, domicilio, capacidad y personalidad jurídica de su representada. ----------

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de la identificación del titular real que impone **la Ley 10/2010 de 28 de abril**, manifestando el compareciente que no existe titular real último de la Sociedad que sea propietario de un porcentaje superior al 25% de la misma.----------

Conozco al compareciente. Le juzgo, según concurre, con capacidad y legitimación para formalizar la presente **ACTA DE DECLARACIÓN JURADA**, y al efecto, ----------

----------**HACE CONSTAR:** ----------

A.- En nombre y representación de CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.;----------

A.1º) Que CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.,es conocedor del Instructivo y resto de documentación que rige para la

selección de la empresa que participará en el Procedimiento de régimen especial para la ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER Y PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA", cuya entidad contratante es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca de la República del Ecuador, así como del proyecto y de la oferta que será presentado por su sociedad filial o subsidiaria INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., sociedad de nacionalidad ecuatoriana constituida el 19 de marzo de 2013 y de la es poseedor del 99,95% de su capital suscrito, en consorcio con otras dos sociedades, con un porcentaje de participación del 28,50%, asumiendo los términos de ella.----------

A.2º) Que CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., pondrá a libre y plena disposición de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., todos cuantos medios técnicos, humanos y financieros pueda requerir la ejecución de la mencionada obra, en caso de resultar adjudicatario del contrato de construcción el consorcio anteriormente mencionado. ----------

3º) Que se unen a la presente Declaración los datos y características concernientes a obras contratadas y ejecutadas por la sociedad CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., para avalar, habilitar o respaldar técnicamente como empresa matriz a su sociedad

09/2012

BH6293383

343

ecuatoriana INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., todo ello conforme con la normativa vigente en la República de Ecuador. ----------

B.- En nombre y representación de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.: ----------

B.1)Que INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, filial o subsidiaria la sociedad de nacionalidad española CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., que es poseedor del 99,95% de su capital suscrito. ----------

B.2.-Que se unen a la presente Declaración los datos y características concernientes a obras contratadas y ejecutadas por su sociedad matriz CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., para acreditar la experiencia en la selección de la empresa que participará en el Procedimiento de régimen especial para la ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER Y PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA", cuya entidad contratante es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

362

del Cantón de Cuenca de la República del Ecuador.----------

Todo ello en los términos que constan en los documentos que se unen a la presente comprensivos de diez folios de papel común escritos por una sola cara.----------

INFORMACIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y aceptan la incorporación de sus datos personales y la copia del documento de identidad a los ficheros automatizados existentes en esta Notaria con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. El compareciente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.----------

Los datos se conservarán en la Notaria con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente.----------

Y no teniendo nada más que hacer constar, doy por terminada la presente acta, que leo al compareciente, a su elección, la encuentra conforme, se ratifica en su total contenido y la firma conmigo, el Notario, que doy fe, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que la presenta acta se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente y de todo lo

BH6293384

09/2012

DR. CHRISTIAN PALACIOS ... NOTARIO SEGUNDO ... Cuenca

consignado en este instrumento público, extendido en cinco folios de la serie BH números: 6292737 y los cuatro siguientes en orden correlativo. ----------

Está la firma de Don Juan Francisco Mariñas de la Peña.- Signado: Santiago-María Cardelús Muñoz-Seca.- Rubricados y sellado.

----------**SIGUE DOCUMENTACION UNIDA**----------

Nombre del Proyecto:

PROYECTO DE LA LINEA SEVILLA-CADIZ. TRAMO: AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ. DUPLICACION DE VIA. SUBTRAMO EL PORTAL (ESPAÑA).

Entidad Contratante:

Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento)

Periodo de ejecución:

Inicio: 13 de agosto de 2003

Final: 12 de octubre de 2007

Importe final del Proyecto ejecutado:

93.899.268,07 Euros

133.135.077,20 US$ (Tipo de cambio a fecha de fin de obra: 1 Euro = 1,41785 US$)

Breve descripción de los trabajos realizados:

Tramo de doble vía (infraestructura y superestructura) de nueva construcción, correspondiente a la línea de Alta Velocidad Sevilla – Cádiz, con una longitud total de 10.050 m.

Se incluye la construcción de un viaducto sobre la vega del río Guadalete, con una longitud total de 3.221 m y tablero de 13 m. de ancho.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2012

Nombre del Proyecto:

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS, SUPERESTRUCTURAS Y ELECTRIFICACION DE LA LINEA 5. TRAMO: HORTA-VALL D'EBRON (BARCELONES) (ESPAÑA).

Entidad Contratante:

Infraestructures de la Generalitat de Catalunya S.A.U.

Periodo de ejecución:

Inicio: 18 de diciembre de 2006

Final: 30 de julio de 2007

Importe final del Proyecto ejecutado:

115.484.869,42 Euros

150.862.504,20 US$ (Tipo de cambio a fecha de fin de obra: 1 Euro = 1,30633 US$)

Breve descripción de los trabajos realizados:

Obras de la nueva construcción de las infraestructuras, superestructuras y electrificación de la prolongación de la Línea 5 del Ferrocarril Suburbano de Barcelona, en una longitud de 2.239 m. Su ejecución se realizó con la línea de ferrocarril operando comercialmente y con circulación de trenes.

La obra está formada por 1.568 m. de túnel de línea de doble vía además de un apartadero con playa de 5 vías para aparcamiento de trenes y tres estaciones con sus correspondientes vestíbulos de acceso a ellas. El túnel (de 72 m2 de sección) se ejecutó mediante el método de avance y destroza. La vía se montó sobre un sistema de losa flotante sobre elemento amortiguador para minimizar las vibraciones transmitidas a las edificaciones cercanas.

El sistema de electrificación montado es del tipo rígido, formado por barras de carril conductor en el que se emplaza el hilo de contacto de cobre-plata ovalado de 150 mm2. de sección. El sistema se halla sujeto al túnel con soportes rígidos cada 12 m. En las estaciones se dispone de soportes tubulares rígidos también cada 12 m.

364

Nombre del Proyecto:

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PRIMERA LINEA DEL TRANVIA DE ORAN "ES SENIA – ESTACIÓN DE AUTOBUSES SIDI MAAROUF" (ARGELIA).

Entidad Contratante:

Entreprise Métro d´Alger (E.M.A.)

Periodo de ejecución:

Inicio de los trabajos: 2 de diciembre de 2008

Finalización de los trabajos: 20 de octubre de 2012

Importe final del Proyecto ejecutado:

29.693.050.190,46 Dinares Argelinos

373.241.640,89 US$ (Tipo de cambio a fecha de fin de los trabajos: 1 Dinar Argelino = 0,01257 US$)

Breve descripción de los trabajos realizados:

Las obras incluyen:

- Una línea de tranvía de 18.7 Km., constituida por una doble vía sobre plataforma hormigonada fijada con camisa de neopreno según el sistema EDILON, con una anchura media de plataforma de 7 m y un ancho de vía de 1,435 m. La plataforma está formada por una losa de hormigón ligeramente armada de 32 cm. de espesor más un revestimiento de 8 cm. En distintas zonas del trazado se coloca bajo la plataforma una capa insonorizante y anti vibraciones.

- El diseño y la ejecución de un programa para el desvío y mantenimiento de la circulación necesarios para la ejecución de las obras principales de construcción del tranvía, con desvíos provisionales del tráfico y de los sistemas de señalización y de información a los pasajeros.

- La realización de 32 estaciones con una longitud aproximada de 40 m., con disposición de andenes laterales y centrales.

- La construcción de 4 intercambiadores con autobús

- 1 Edificio de carga y descarga del material rodante, de 145,2 x 35,85 m2 de

09/2012

superficie

- 1 Edificio de talleres, de 146,0 x 44,7 m2 de superficie.

- 1 Edificio de lavado y mantenimiento de 35,6 x 8,4 m2 de superficie.

- 1 Edificio administrativo de control, con una superficie total de 4.224,91 m2, distribuida en dos plantas de 64,7 x 32,65 m2.

- 1 Depósito auxiliar de 84,0 x 8,7 m2 de superficie.

La ejecución de:

- El viaducto de "Hai Sabah"; estructura sobre plano curvado de 151,26 m. de largo y 9 m de ancho. La sección transversal es un tablero ligero en hormigón postensado de 1,30 m de altura.
- El viaducto del "Troisième Phriphérique"; estructura sobre plano curvado de 231,00 m. de largo y 8 m de ancho. La sección transversal es un tablero ligero en hormigón postensado de 1,30 m de altura.
- Paso inferior de la "Tremie des Castors"; estructura de 172,50 m de longitud total, ejecutada por medio de un muro de pilotes de 1,00 m. de diámetro y una losa de coronación de hormigón armado de 1,00 metros de espesor

365

Nombre del Proyecto:

OBRAS DE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA. TRAMO: SANT BOI DE LLOBREGAT-HOSPITALET (ESPAÑA).

Entidad Contratante:

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Periodo de ejecución:

Inicio: 30 de mayo de 2005

Final: 28 de febrero de 2009

Importe final del Proyecto ejecutado:

291.798.495,67 Euros

370.414.846,40 US$ (Tipo de cambio a fecha de fin de obra: 1 Euro = 1,26942 US$)

Breve descripción de los trabajos realizados:

Construcción del nuevo trazado ferroviario de Alta Velocidad Madrid – Barcelona – Frontera Francesa. Las obras discurrieron a lo largo del corredor ferroviario de la línea de ancho convencional Barcelona – Vilanova en servicio, por lo que el Proyecto contempló dos fases de ejecución:

- Modificación del trazado en servicio de ancho convencional, de 4.316 m. de longitud (infraestructura y superestructura).
- Construcción de infraestructura y superestructura del nuevo trazado de la línea de Alta Velocidad, de 3.737 m. de longitud

En la ejecución de las obras se incluyeron también la construcción de 2 viaductos de 212 m. de luz (con tableros de sección tipo artesa de hormigón pretensado), tres estaciones (provisional y definitiva para el trazado de ancho convencional y otra subterránea para la nueva línea de Alta Velocidad), y dos falsos túneles paralelos y adyacentes (1.328 m. de longitud para la línea de ancho convencional y 1.942 m. para la nueva línea de Alta Velocidad) formados por hastiales ejecutados como muros pantalla de 0,80, 1,00 y 1,20 m. de espesor.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BH6293387

09/2012

Nombre del Proyecto:

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA LINEA DE METRO LIGERO PINAR DE CHAMARTIN-SANCHINARRO-LAS TABLAS. TRAMO 2 (ESPAÑA).

Entidad Contratante:

Metros Ligeros de Madrid (Mintra)

Periodo de ejecución:

Inicio: 1 de febrero de 2005

Final: 30 de junio de 2007

Importe final del Proyecto ejecutado:

73.657.665,22 Euros

99.247.074,69 US$ (Tipo de cambio a fecha de fin de obra: 1 Euro = 1,34740 US$)

Breve descripción de los trabajos realizados:

Construcción de infraestructura y superestructura del Tramo 2 de la nueva Línea de Metro Ligero de Sanchinarro a Las Tablas de 2.886 m. de longitud.

Una parte del trazado discurre en superficie, con una longitud de950 m, e incluye dos paradas.

El resto del tramo discurre bajo túnel, con una longitud de 1.950 m, e incluye dos estaciones con andén doble y dos niveles para cuartos técnicos y usos varios. El ancho del túnel varía entre 7,90 y 8,10 m., aumentando hasta 18 m. en zona de estaciones. Se inició la con la ejecución de pantallas continuas y pilotes, para después ejecutar las losas de cubierta. El vaciado posterior se realizó desde los diferentes accesos habilitados, procediendo después a ejecutar las contrabóvedas.

366

Nombre del Proyecto:

REDACCIÓN DE PROYECTO Y CONSTRUCCION, DEL LIBRAMIENTO NORPONIENTE DE SALTILLO Y LA AUTOPISTA SALTILLO - MONTERREY, DE ALTAS ESPECIFICACIONES Y JURISDICCION FEDERAL, EN LOS ESTADOS DE COAHUILA Y NUEVO LEON (MEXICO).

Entidad Contratante:

Gobierno de México. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

Periodo de redacción del proyecto constructivo:

Inicio: 5 de marzo de 2007

Final: 30 de octubre de 2009

Periodo de ejecución de la obra:

Inicio: 9 de julio de 2007

Final: 31 de octubre de 2011

Importe final de la Redacción del Proyecto constructivo:

60.000.000 Pesos Mexicanos

4.532.400 US$ (Tipo de cambio a fecha de fin de Redacción de Proyecto: 1 Peso Mexicano = 0,07554 US$)

Importe final de la ejecución de la obra:

3.778.285.033,47 Pesos Mexicanos

290.021.159,17 US$ (Tipo de cambio a fecha de fin de obra: 1 Peso Mexicano = 0,07676 US$)

Breve descripción de los trabajos realizados:

Las obras obra del Proyecto redactado consistían en el Libramiento Norponiente de Saltillo, de 45,3 Km. de longitud, (calzada de 12 m. de ancho con estructura de pavimento flexible formado por 20 cm. de espesor de base hidráulica, 10 cm. de espesor de base asfáltica y 10 cm. de espesor de carpeta) y de la Autopista Saltillo – Monterrey, de 49,8 Km. de longitud (calzada de 21 m. de ancho con estructura de pavimento de concreto, formado por base cementada de 15 cm. de espesor y una carpeta de concreto hidráulico de 32 cm. de espesor.

En el conjunto de las obras, se incluye la ejecución de 320 obras de drenaje

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

DR. CHRISTIAN PALACIOS C. NOTARIO SEGUNDO

09/2012

(alcantarillas), 1 viaducto, 8 puentes, 2 bóvedas, 6 estructuras en enlaces, 29 Pasos Inferiores Vehiculares, 26 Pasos Superiores Vehiculares y 4 Pasos Superiores de F.C.

367

Nombre del Proyecto:

CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE TRAMOS DE AUTOPISTAS FEDERALES Y DE AUTOPISTAS ESTATALES TRANSFERIDAS AL GOBIERNO FEDERAL (BRASIL).

Entidad Contratante:

Ministerio dos Transportes. Agencia Nacional de Transportes Terrestres (ANTT).

Periodo de redacción del proyecto constructivo:

Inicio: .....

Final: .....

Periodo de ejecución de la obra:

Inicio: 20 de octubre de 2009

Final previsto: .....

Importe final de la Redacción del Proyecto constructivo:

..... Reales Brasileños

..... US$ (Tipo de cambio a fecha de fin de Redacción de Proyecto: 1 Real Brasileño = US$)

Importe final de la ejecución de la obra:

1.388.468.891,43 Reales Brasileños

664.673.943,00 US$ (Tipo de cambio a fecha 29 de noviembre de 2012: 1 Real Brasileño = 0,47871 US$)

Breve descripción de los trabajos realizados:

Las obras obra del Proyecto redactado consistían en la construcción de las siguientes carreteras: la BR324, de una longitud de 113,6 km, es una vía ya duplicada, la BR 116 de una longitud de 525 km que es una carretera de simple calzada que habrá que duplicar y además también entra dentro del proyecto unos pequeños tramos de 18,6 km de la Ba 526 y BA 528.La obra obligatoria a ejecutar son 83,67 Km de la pista simple ,y el resto se duplica en función de la demanda del tráfico (cuando se llegue a 6500 vehículos/día se procederá a la duplicación) .El paquete del firme adoptado es :10 cm de m.a ,15 cm de zahorra artificial y 17 cm de suelo seleccionado tipo A--2-4.En el tramo se ejecutarán 5 enlaces tipo diamante, 1 trevol

TIMBRE DEL ESTADO

BH6293389

09/2012

completo y 2 mitad trevol implicando la construcción de 13 estructuras, además en este tramo se ejecutarán de 671 estructoras. En el resto de la obra 22 intersecciones tipo diamante, 3 trevol completo y 2 semi trevol con la ejecución de 101 estructuras entre tronco y enlaces.

368

APLICACION ARANCEL .- Ley 8/1989, de 13 de abril y Real Decreto 1426/1989, de 17 de Noviembre

DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA exacta de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de "CORSÁN-CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, S.A.", la expido en once folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números BH 6293380 y los diez siguientes en orden correlativo, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el veintitrés de Mayo de dos mil trece. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0188317145

Santiago José Cardeñes

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. SANTIAGO MARÍA
has been signed by
a été signé par CARDEÑES MUÑOZ-SECA

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 23 MAYO 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 43183
Nº / Sous n°

9. Sello/Timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Don Jaime Recarte Casanova

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0190842126

09/2012

BH6293390

DR. CHRISTIAN PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO

350

El presente folio se añade para la consignación de notas, por los registros y oficinas públicas

369

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

María Almudena Ruiz de Angulo del Campo, en calidad de DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, con domicilio en calle Donostia – San Sebastian, nº1 ,Vitoria/ Gazteiz

CERTIFICA:

Que el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco promovió y gestionó los trabajos necesarios para la planificación, diseño, construcción y puesta en marcha del tranvía de Bilbao, con las características que se adjuntan en el presente certificado, y ha realizado los estudios de demanda, análisis financieros y socioeconómicos, análisis de viabilidad, estudio informativo, proyecto básico y proyecto constructivo así como dirección, gestión y control económico de las obras y su puesta en marcha, realizando asimismo la coordinación con las diferentes administraciones implicadas, gestionando los recursos presupuestarios asignados por el Gobierno Vasco a tal efecto y asegurando su ejecución con los máximos estándares de calidad y medioambientales.

El tranvía se encuentra gestionado actualmente bajo operación de la empresa pública Vasca EuskoTren, a través de EuskoTram.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de Mayo de 2013

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

Fdo.: María Almudena Ruiz de Angulo del Campo

Directora de Infraestructuras del Transporte

Gobierno Vasco / Eusko Jaularitza

El presente certificado consta de 3 folios, incluido el presente

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
tef. 945 01 97 24 – Fax 945 01 97 87 – e-mail DI-Trans@ej-gv.es

370

	Tranvía de Bilbao	Ficha Resumen

Características Técnicas

Longitud total: 6.000 m.

Radio mínimo: 15 m.

Pendiente máxima:5,9 %

Velocidad máxima:

- A. Peatonales: 30 Km\h
- Urbana: 50 Km\h

Nº paradas: 12

Longitud parada: 30 m.

Ancho de vía: 1.0 m.

Tensión alimentación: 750 V

Toma corriente: catenaria

Nº subcentrales: 2

Potencia Eléctrica: 8.000 kW

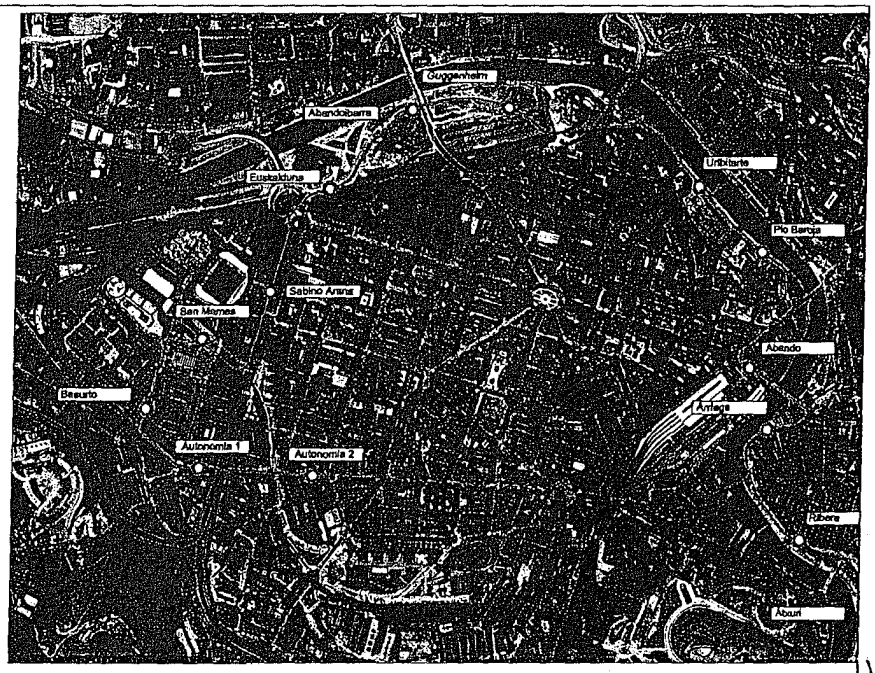

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL

Fases de Ejecución	Longitud	Nº	Presupuesto
1ª Fase: Atxuri – San Mames	4330 m. 1.700 m. vía única 2.630 m. vía doble	11	**55.500.000 €** (IVA no incluido) *Proyecto completo salvo material móvil
2ª Fase: San Mames – Basurto	540 m. vía doble	1	
3ª Fase: Basurto-La Casilla	736 m. vía doble	2	

Servicio Viajeros	
Tiempo de viaje	25 min.
Frecuencia :	7,5 – 15 min.
Viajes año 2.011	4.000.000

Material Movil	
Nº tranvías :	8 unidades (70% piso bajo)
Longitud tranvía:	30 m.
Capacidad tranvía :	196 personas: 48 plazas sentadas 148 plazas de pie

	Paradas Intermodales	Conexión con
1ª Fase	Atxuri	EUSKOTREN
	Ribera	BILBOBUS
	Abando	METRO - RENFE-
	San Mamés	METRO - RENFE - TERMIBUS
2ª Fase	Basurto	BILBOBUS

Situación de la Actuación
Obra ejecutada, finalizada y en completa operación

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL

LEGITIMACION: YO, JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAÍS VASCO, CON RESIDENCIA EN BILBAO.....

DOY FE: Que considero legítima la firma y rúbrica que antecede de María Almudena Ruiz de Angulo del Campo, por serme conocida.

Bilbao, a 17 de Mayo de 2013

ILUSTRE COLEGIO EUSKAL HERRIKO PRESTUA

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA - BILBAO

0188759877

ANOTADO EN LIBRO INDICADOR
BAJO EL NÚMERO -282-

ILUSTRE COLEGIO EUSKAL HERRIKO PRESTUA VASCO

356

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común, con membrete EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO del testimonio de legitimación de firma expedido el 17 de mayo de 2013 con el asiento número 282 del Libro Indicador. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN cuatro HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION
29 MAY 2013
CUENCA
NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON CUENCA

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3121/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A041599527

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
018827848

10.- Firma
Signature / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SE7967462

María Almudena Ruiz de Angulo del Campo, en calidad de DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, con domicilio en calle Donostia – San Sebastian, nº1 ,Vitoria-Gazteiz

CERTIFICA:

Que el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco promovió y gestionó los trabajos necesarios para la planificación, diseño, construcción y puesta en marcha del tranvía de Vitoria-Gasteiz, con las características que se adjuntan en el presente certificado, y ha realizado los estudios de demanda, análisis financieros y socioeconómicos, análisis de viabilidad, estudio informativo, proyecto básico y proyecto constructivo así como dirección, gestión y control económico de las obras y su puesta en marcha, realizando asimismo la coordinación con las diferentes administraciones implicadas, gestionando los recursos presupuestarios asignados por el Gobierno Vasco a tal efecto y asegurando su ejecución con los máximos estándares de calidad y medioambientales.

El tranvía se encuentra gestionado actualmente bajo operación de la empresa pública Vasca EuskoTren, a través de EuskoTran.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de Mayo de 2012

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

Fdo.: Maria Almudena Ruiz de Angulo del Campo

Directora de Infraestructuras del Transporte

Gobierno Vasco / Eusko Jaularitza

El presente certificado consta de 3 folios, incluido el presente

Tranvía de Vitoria-Gasteiz

Ficha Resumen

Característic as Técnicas

Longitud total: 8000 m.
Radio mínimo curva: 15 m.
Pendiente máxima: 8 %
Velocidad máxima:
- A. Peatonales: 30 Km\h
  Urbana: 50 Km\h
  aradas: 20
Longitud parada: 30 m.
Ancho de vía: 1.0 m.
Tensión alimentación: 750 V
Toma corriente: catenaria
Nº subcentrales: 4
Potencia eléctrica: 9.000 kW

Tramos	*Longitud*	*Nº*	*Presupuesto*
Tramo común: América latina-Angulema (centro urbano)	2.700 m.	6	**72.000.000 €** (IVA no incluido)
Ramal Lakua	2.300 m.	6	*Proyecto completo salvo material móvil
Ramal Abetxuko	3.000 m.	8	

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL

375

Servicio Viajeros	
Frecuencia : Tramo común	6 min.
Ramales	12 min.
Nº de viajes año 2.011	8.000.000 v/año

Material Movil	
Nº tranvías :	11uds (100% piso bajo)
Longitud tranvía:	32m.
Capacidad tranvía :	205 personas: 54 plazas sentadas 151 plazas de pie

359

Situación de la Actuación
Tranvía en explotación desde Diciembre de 2008. Actualmente están en fase de estudio y proyecto las ampliaciones Este y Sur

EUSKO JAURLA...
GOBIERNO V...
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

376

LEGITIMACION: YO, JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAÍS VASCO, CON RESIDENCIA EN BILBAO.....

DOY FE: Que considero legítima la firma y rúbrica que antecede de...María Almudena Ruiz de Angulo del Campo, por serme conocida.....

Bilbao, a .....17 de Mayo de 2013.....

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0188759813

NOTARIA DE D. JOSE ANTONIO ISUSI - BILBAO

NIHIL PRIUS FIDE

ANOTADO EN LIBRO INDICADOR
BAJO EL NÚMERO -283-

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común, con membrete EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO del testimonio de legitimación de firma expedido el 17 de mayo de 2013 con el asiento número 283 del Libro Indicador. ----------

360

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN 01 (UNO) HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION
EN CUENCA A 20 DE MAYO DEL 2013
Dra. Gloria Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON CUENCA

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3122/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A0515095?7

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
018882844

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967461

Formulario nº 4 Lista del personal técnico asignado al proyecto.

CUENCA

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

Formulario Nº 4

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA.

LISTA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Personal Técnico para Obra:

Nombre Completo	Título Profesional	Fecha de titulación o graduación	Nacionalidad	Cargo	Tiempo Participación (meses)	Porcentaje Participación sobre total
PERSONAL PRINCIPAL						
Iñaki Uriarte Pascual	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	2003	Española	Project Manager.	26	10%
Javier Pando Echevarría	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1992	Española	Director de Obra	26	40%
Miguel Moreno Díaz	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1997	Española	Coordinador de obra civil	26	100%
Luis Javier Peña Miguel	Arquitecto	1991	Española	Coordinador de arquitectura y urbanismo	26	50%
Rafael de Juan Sánchez Cantalejo	Ingeniero Industrial	1986	Española	Coordinador de Energía, Catenaria y líneas eléctricas	26	25%
Ignacio Campos Alonso	Ingeniero Superior de Telecomunicaciones	1994	Española	Coordinador de ticketing o boletaje	26	50%
Ricardo Julio Paredes Bárcena	Ingeniero Civil e Ingeniero de Caminos	1988-2000	Hispano-Argentina	Coordinador de calidad	26	100%
Francisco Zurita Ruiz	Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos	1993	Española	Coordinador de tránsito, señalización viaria	26	50%

379

CUENCA

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO CUENCA

Formulario Nº 4

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA.

LISTA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo	Título Profesional	Fecha de titulación o graduación	Nacionalidad	Cargo	Tiempo Participación (meses)	Porcentaje Participación sobre total
María Jesús Pata Iglesias	Licenciada en ciencias químicas	1999	Española	Coordinador de seguridad y medio ambiente	26	100%
Rocio Cano Couto	Licenciada en Sociología	2001	Española	Coordinador de comunicación y socialización	26	50%
PERSONAL AUXILIAR						
Alberto Gonzalez Ranz	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	2004	Española	Residente de obra civil.1	23	100%
José Luis Bengoa Romero	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1997	Española	Residente de obra civil.2.	23	100%
Nekane Barrena Gainza	Ing. de Caminos, Canales y Puertos	2004	Española	Residente de obra civil.3.	23	100%
Francisco Javier Martín Gutierrez	Ingeniero Industrial	2001	Española	Residente de Energía, catenaria y líneas eléctricas.1.	8	25%
Jose Manuel Zarza García	Ingeniero Industrial	2004	Española	Residente de Energía, catenaria y líneas eléctricas.2.	8	25%

390

CUENCA

364

Formulario Nº 4

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA.

LISTA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo	Título Profesional	Fecha de titulación o graduación	Nacionalidad	Cargo	Tiempo Participación (meses)	Porcentaje Participación sobre total
Fidel Gómez-Olmedo Cano	Ingeniero Industrial	1986	Española	Residente de Energía, catenaria y líneas eléctricas.3.	8	25%
Javier Luis Rios Barriuso	Ingeniero Téc. Informática e Ing.en Informática	2000	Española	Residente de ticketing ó boletaje	12	100%
Mario Hornero Fuentetaja	Ingeniero Técnico de Telecomunicación	2000	Española	Residente de tránsito, señalización viaria	18	100%
Alicia Pradal Guerrero.	Licenciada en Ciencias de la Información	1993	Española	Comunicador	23	100%
Pedro Javier Piñeiro Varela	Ingeniero Técnico Topógrafo	1995	Española	Topógrafo. 1	23	100%
Raúl Rojas Lopetegui	Ingeniero Técnico Topógrafo	1993	Española	Topógrafo. 2	23	100%

Quito a 11 de Junio de 2013

Francisco Xavier Rosales Kuri
Procurador Común del Consorcio.

3

391

CUENCA

365

Formulario Nº 4

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA.

LISTA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Personal Técnico para Diseño:

Nombre Completo	Título Profesional	Fecha de titulación o graduación	Nacionalidad	Cargo	Tiempo Participación (meses)	Porcentaje Participación sobre total
Pedro Aguirremota Corbera	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1979	Española	Especialista en hidrología e hidráulica, y sanitaria	5	25%
Roberto Pinedo Vadillo	Licenciado en Geología	1989	Española	Especialista en suelos, geología, geotecnia y diseño de pavimentos	5	25%
Mario Guisasola Ron	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1992	Española	Proyectista de estructuras civiles	5	25%
Javier González Bueno	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	2000	Española	Proyectista de estructuras tranviarias (sistemas antivibración)	5	25%
Ignacio Crespo Fidalgo	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1992	Española	Proyectista de tránsito y transporte, diseño geométrico vial y tranviario	5	25%

392

CUENCA

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO Cuenca - 366

Formulario Nº 4

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA.

LISTA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo	Título Profesional	Fecha de titulación o graduación	Nacionalidad	Cargo	Tiempo Participación (meses)	Porcentaje Participación sobre total
Jose María Alkorta Azkue	Arquitecto	1991	Española	Proyectista de urbanización, y talleres y cocheras	5	25%
Alfredo Moraza Barea	Licenciado en Filosofia y Letras. División de Geografía e Historia. Sección de Historia	1990	Española	Responsable de proyecto de arqueología	5	25%
Raúl Sánchez Turégano	Ingeniero Industrial	2000	Española	Proyectista de Energía, catenaria y líneas eléctricas	5	25%
Óscar Calonge Marcos	Ingeniero en Informática	2001	Española	Especialista en ticketing o boletaje	5	25%

Quito a 11 de Junio de 2013

Francisco Xavier Rosales Kuri
Procurador Común del Consorcio.

393

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGO
Cuenca

Formulario nº 5 Hoja de vida del personal técnico asignado al proyecto.

Formulario nº5 Hoja de vida del personal técnico asignado al proyecto.

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca - Ecuador

Personal de Euskotren

DR. CHRISTIAN PALACIOS M.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

- ✓ Formulario nº 5
- ✓ Título
- ✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

Formulario No. 5
RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: IÑAKI URIARTE PASCUAL
Edad: 34 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: BILBAO (España)
Dirección domiciliaria: Calle atxuri 6 48001, bilbao
Teléfonos: +34688643095
Correo electrónico: iuriarte@euskotren.es
Títulos académicos: Ingeniero de Caminos Canales y Caminos y Puertos
Fecha de obtención título: 2003

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: Jefe de Área de Internalización / Gestor de Proyectos Internacionales. Calle Atxuri, 6, 48001 Bilbao. Teléfono: +34946572600

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 10 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

Experiencia Específica: He trabajado durante 8 años y 5 meses en obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** Periodo de prácticas en la obra ejecutada por UTE SAN MANES, proyecto de obra civil Variante sur 4ª Fase y tercera vía de mercancías, así como la ampliación del tranvía San Mames – Basurto y Urbanización de la Avenida del Ferrocarril en Bilbao.
   Ubicación: España
   Monto final sin I.V.A (€):100 millones de Euros
   Entidad contratante: Bilbao Ria 2000
   Cargo: Ayudante del Jefe de Obra
   Período en la obra: 9 meses. De marzo a diciembre de 2003
   Plazo de la obra: 27 meses

2. **Nombre del proyecto:** Proyecto de la Nueva Red Ferroviaria del Pais Vasco tramo Ezkio/Itsaso – Besain
   Ubicación: España
   Monto final sin I.V.A (€): 300 Millones de euros
   Entidad contratante: Gobierno Vasco, Departamento de transportes
   Cargo: Director Técnico
   Período en la obra: 20 meses
   Plazo de la obra: 3 años

3. **Nombre del proyecto:** Proyecto de la Nueva Red Ferroviaria del Pais Vasco tramos Bergara-Bergara. Bergara – Antzuola. Antzuola- Ezkio/Itxaso
   Ubicación: España
   Monto final sin I.V.A (€): 312 Millones de euros
   Entidad contratante:
   Cargo: Director Técnico
   Período en la obra: Gobierno Vasco, Departamento de transportes
   Plazo de la obra: 38 meses

Formulario No. 5
RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: IÑAKI URIARTE PASCUAL (Cont.)

4. **Nombre del proyecto:** Proyecto de la Nueva Red Ferroviaria del Pais Vasco tramo Hernani – Astigarraga y acceso a San Sebastián
   Ubicación: España
   Monto final sin I.V.A (€): 220 Millones de euros
   Entidad contratante: Gobierno Vasco, Departamento de transportes
   Cargo: Director Técnico
   Período en la obra: 2 años
   Plazo de la obra: 42 meses

5. **Nombre del proyecto:** Estación de viajeros dos niveles, situaciones provisionales, desvíos línea Renfe en servicio. Línea de mercancías adicional. acceso a San Sebastián
   Ubicación: España
   Monto final sin I.V.A (€): 80
   Entidad contratante: Gobierno Vasco, Departamento de transportes
   Cargo: Proyect Manager
   Período en la obra: 9 meses
   Plazo de la obra: 37 meses

6. **Nombre del proyecto:** Análisis de los modelos de financiación mediante PPP de la explotación de un tranvía en la comarca del DEBA, estudios de demanda, valoración económica y financiera, rentabilidad y déficit de explotación, marco legal de aplicación y posibles inversores, estructuración del consorcio (ene – may 2009)
   Ubicación: Deba, Gipuzkoa, España
   Monto final sin I.V.A (€): 157 millones de Euros
   Entidad contratante: Gobierno Vasco, Departamento de transportes
   Cargo: Project Manager
   Período del proyecto; 5 meses

7. **Nombre del proyecto:** Análisis diagnostico de la situación actual de la red ferroviaria de mercancías Montevideo – Río Branco (470km) y Fray Bentos – Algorta y de las inversiones necesarias para su puesta en explotación mediante una concesión. Estudio de necesidad de inversiones y mejoras técnicas así como de los costes de mantenimiento para el operador, junto con el marco legal de estructuración del proceso explotador – gestor infraestructura – concesionario (oct – nov 2012)
   Ubicación: URUGUAY
   Monto final sin I.V.A (€): 167.000 USD
   Entidad contratante: CUF (Corporación Uruguaya de ferrocarriles)
   Cargo: Project Manager
   Período del proyecto;2 meses

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

3

Formulario No. 5
RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: IÑAKI URIARTE PASCUAL (Cont.)

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Fdo. Iñaki Uriarte Pascual

Bilbao, 24 de Mayo de 2013

Fdo. XABIER ROSALES KURI
Representante Legal de EUSKOTREN PARTICIPACIONES

320

SB0882256

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Cantabria

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Iñaki Uriarte Pascual

nacido el día 29 de diciembre de 1978 en Bilbao (Vizcaya), de nacionalidad española,

ha superado los estudios universitarios correspondientes, organizados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Santander, a 7 de enero de 2004

El interesado, | *El Rector,* | *El Jefe del Servicio de Gestión Académica,*

1-BC-439538

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2005/094635	39011086	000026277

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO CUENCA

DE D. JOSE ANTONIO ISUSI NIHIL PRIUS FIDE

391

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	NRO. EXP. UNIV.
1-BC-439538	2005/094635	39011086	000026277	04CAM00001589

Reverso del título universitario oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido el día 7 de enero de 2004 a favor de Don Iñaki Uriarte Bezcial que superó el diciembre de 2003 los estudios conducentes al mencionado título, en la especialidad de HIDRAULICA, OCEANOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE, con la calificación final de APROBADO, según un plan de estudios aprobado por Resolución de 23 de septiembre de 1991.

MADRID, 11 DE ENERO DE 2004

Fdo.: El Jefe del Servicio de Gestión Académica

RCM-FNMT Mod. 41/00

375

JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAIS VASCO, CON RESIDENCIA EN BILBAO.

DOY FE: Que la presente fotocopia (que consta de -2- folios es reproducción exacta de su original que tengo a la vista, y va extendida en papel común de los Colegios notariales de España, numerados,-

BILBAO, a 27 de julio de 2013

Excluido de mi libro de Registro por el art. 264 del Reglamento Notarial

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0176384570

SB0882259

392

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAIS VASCO
EUSKAL HERRIKO NOTARIO ELKARGO TXIT PRESTUA

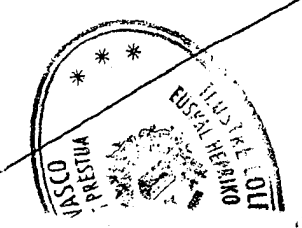
ILUSTRE COLEGIO
EUSKAL HERRIKO

ILUSTRE COLEGIO
EUSKAL HERRIKO

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada ~~al folio~~ de papel de los Colegios Notariales de España SB0882259 del testimonio expedido el 17 de mayo de 2013.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3123/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN TRES HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION
CUENCA 20 MAY 2013
NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON CUENCA

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A061599527

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
018827843

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967460

353

- ✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

euskal trenbide sarea

DR. CHRISTIAN PALACIOS — NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO — Cuenca

376

CESAR GIMENO SANDIG, con DNI nº 35004969G en calidad de Vicepresidente Ejecutivo del ente público RED FERROVIARIA VASCA-EUSKAL TRENBIDE SAREA, con domicilio en calle San Vicente nº 8 – Edificio Albia I – 48001 BILBAO,

CERTIFICA:

Que el Sr. IÑAKI URIARTE PASCUAL, con DNI. 16067074X es trabajador del ente y ha realizado, a plena satisfacción de la empresa, su trabajo como Director Técnico, de los siguientes proyectos:

- Proyecto Básico y Constructivo de plataforma para el tren de alta velocidad (TAV), Nueva Red Ferroviaria del País Vasco, del tramo Ezkio Itsaso-Beasain. con un presupuesto de 270 M. de euros. Años 2008 – 2009, tramo 9km, estacion mercancias y viajeros, tunel 2600m

- Proyecto Básico y Constructivo de plataforma para el tren de alta velocidad (TAV), Nueva Red Ferroviaria del País Vasco, del tramos Bergara – Bergara, Bergara – Antzuola y Antzuola – Ezkio Itsaso. con un presupuesto de 312 M. de euros. Años 2007- 2008, tramos en conjunto de 16km, tunel 9900m, viaductos 2000m

- Proyecto Básico y Constructivo de plataforma para el tren de alta velocidad (TAV), Nueva Red Ferroviaria del País Vasco, del tramos Hernani – Astigarraga y acceso a San Sebastian, .con un presupuesto de 300 M. de euros. Años 2007- 2009, tramos en conjunto de 6km, estación Viajeros 2 niveles en estructura, situaciones provisionales , desvíos línea RENFE en servicio, línea de mercancías adicional

- Análisis de los modelos de financiación mediante PPP de la explotación de un tranvía en la comarca del DEBA, estudios de demanda, valoración económica y financiera, rentabilidad y déficit de explotación, marco legal de aplicación y posibles inversores, estructuración del consorcio (ene – may 2009)

Euskо Legebiltzarreн malolaren 2/2004 Legearen bitartez sortutakoa. N.I.F.: S-0100001-G Creado por Ley del Parlamento Vasco 2/2004 de 21 de Mayo.

euskal trenbide sarea

- Análisis diagnostico de la situación actual de la red ferroviaria de mercancías Montevideo – Río Branco (470km) y Fray Bentos – Algorta y de las inversiones necesarias para su puesta en explotación mediante una concesión. Estudio de necesidad de inversiones y mejoras técnicas así como de los costes de mantenimiento para el operador, junto con el marco legal de estructuración del proceso explotador – gestor infraestructura – concesionario (oct – nov 2012)

Teniendo entre sus funciones la dirección técnica, gestión y control económico de los proyectos, así como la coordinación con las diferentes administraciones implicadas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en,

Bilbao, a 5 de diciembre de 2012

euskal trenbide sarea

Fdo.: César Gimeno Sandig
Vicepresidente Ejecutivo

RY4340181

396

LEGITIMACION: YO, JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAÍS VASCO, CON RESIDENCIA EN BILBAO.....

DOY FE: Que considero legítima la firma y rúbrica que antecede de Cesar Gimeno Pardo, por ser la coincidente.....

Bilbao, a 7 de enero de 2013

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188771483

JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAIS VASCO, CON RESIDENCIA EN BILBAO.....

DOY FE: Que el presente documento que consta de -2- folios es reproducción exacta de su original que tengo a la vista, y va extendida en papel común de los Colegios notariales de España, numerados,-

BILBAO, a 7 de enero de 2013

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188771569

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN DOS HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION
CUENCA, 2 8 MAY 2013

NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON CUENCA

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
CUENCA

380

Personal de Infrainter Infraestructuras Internacionales, S.A.

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

- ✓ Formulario nº 5
- ✓ Título
- ✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: JAVIER PANDO ECHEVARRÍA
Edad: 46 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: Santiago de Compostela (España)
Dirección domiciliaria: C/ Eduardo Pondal, 30, 15702 Santiago de Compostela (La Coruña)Teléfonos: +34981555899
Correo electrónico: jpando@isoluxcorsan.com
Títulos académicos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Fecha de obtención título: 1.992

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: JEFE DE GRUPO DE OBRAS, C/ Eduardo Pondal, 30, 15702 Santiago de Compostela (La Coruña) Teléfono: +34981555899. CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A.

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 20 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Experiencia Específica: He trabajado durante 5 años y 11 meses en obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** OBRAS DEL PROYECTO "EJE ATLANTICO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO DAS MACEIRAS-REDONDELA (PONTEVEDRA) PLATAFORMA"
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):58.874.534,86
   Entidad contratante: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
   Cargo: Jefe de Grupo de Obras.
   Período en la obra: 5 años y 3 meses. Del 8 junio de 2007 al 20 de Septiembre de 2012
   Plazo de la obra: 5 años y 11 meses. Del 8 junio de 2007 a la actualidad

2. **Nombre del proyecto:** PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DEL CORREDOR NORTE - NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - GALICIA. TRAMO: TUNEL DE EL CORNO VIA DERECHA
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):88.681.687,07
   Entidad contratante: ADIF. (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias)
   Cargo: Jefe de Grupo de Obras.
   Período en la obra: 8 meses. Del 20 de Septiembre de 2012 a la actualidad.
   Plazo de la obra: 1 año y 1 mes. De marzo de 2012 a la actualidad

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: JAVIER PANDO ECHEVARRÍA (Cont)

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Fdo. Javier Pando Echevarría

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña
Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universidad Politécnica de Madrid

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Javier Pando Echevarría

nacido el día 10 de abril de 1967 en Madrid, de nacionalidad española

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 7 de septiembre de 1992

El interesado, *El Rector,* *El Secretario General,*

Fdo.: Rafael Portaencasa Baeza *Fdo.: José M. Herrero Murcal*

1 - AA - 483883

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
1993/118160	28026900	13435

PTA 200 007503652

UNIVERSIDAD * POLITECNICA * MADRID

NOTARIA DE JOSE MANUEL AMIGO VAZQUEZ SANTIAGO DE COMPOSTELA

D. Fernando Molina Stranz NUM. PRIUS FIDE

Notaría de D. Fernando Molina Stranz NUM. PRIUS FIDE

NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO Cuenca

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

RC 48271956 AP 41933908

0C3035865

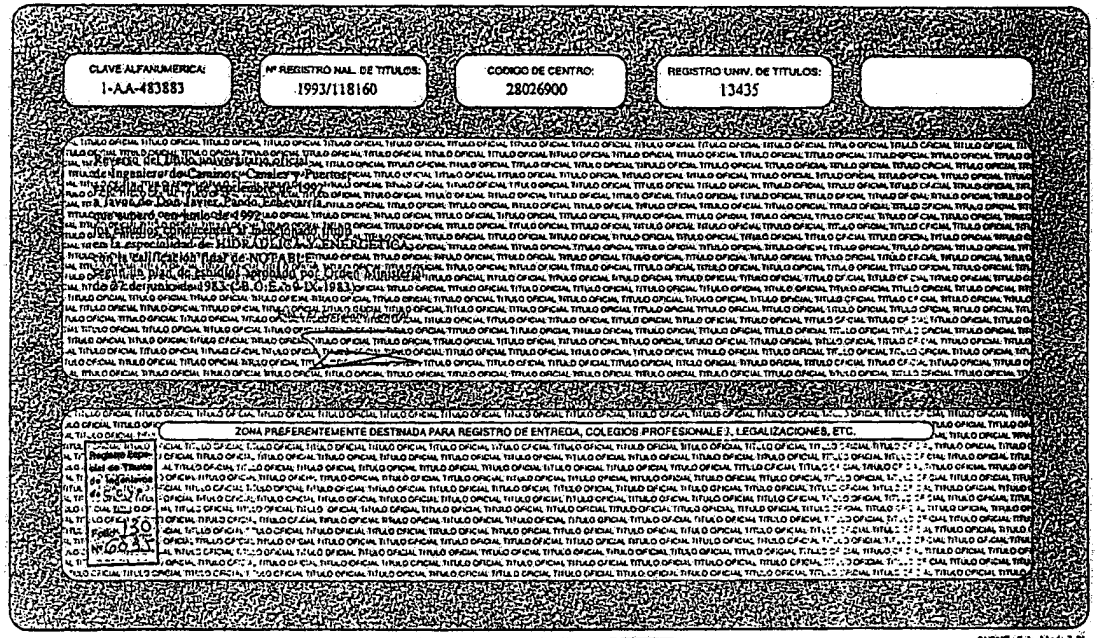

YO, JOSÉ MANUEL AMIGO VÁZQUEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN SANTIAGO.

DOY FE:

Que coincide con su original, que he tenido a la vista, la presente fotocopia extendida en este folio de papel de los Colegios Notariales de España.

Santiago, a 25 AGO 2008

FE PÚBLICA NOTARIAL

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

A27854140

0125681307

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BC4827195

05/2012

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BC, que son el presente y el anterior en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero X-187 de mi libro indicador.----------

En Madrid, doce de Febrero de dos mil trece.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188384252

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Notaría de D. Fernando Molina Stranz
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País/País: España

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 20 MAYO 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 42112
N° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:

Doña Rocio Rodríguez Martín
Firma delegada del Decano

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
01908459

FE PÚBLICA NOTARIAL
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

402

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: LUIS JAVIER PEÑA MIGUEL
Edad: 52 años Nacionalidad:Española Ciudad y país de residencia: Madrid (España)
Dirección domiciliaria: c/ Caballero Andante nº 8 Teléfonos: +34914493000
Correo electrónico: ljpena@isoluxcorsan.com
Títulos académicos: Arquitecto.
Fecha de obtención título: 1991

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: c/Caballero Andante, Nº 8 28021 Madrid, Teléfono: +34914493000

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 21 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Arquitecto.

Experiencia Específica: He trabajado durante 3 años y 11 meses en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ANDENES EN LA ESTACIÓN DE LA LÍNEA 3 DE VENTURA RODRIGUEZ (Incluye Obra Civil y Vía)
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 13.529.979,74
   Entidad contratante: METRO DE MADRID
   Cargo: Arquitecto. Jefe oficina técnica.
   Período en la obra: 1 año y 10 meses. De 20 de mayo de 2004 a 21 marzo de 2006
   Plazo de la obra: 1 año y 10 meses. Del 20 de mayo de 2004 al 21 de marzo de 2006.

2. **Nombre del proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: PALENCIA-LEÓN. SUBTRAMO: PALANQUINOS-ONZONILLA. (incluyendo la Estación de Palanquinos)
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):74.162.285,43
   Entidad contratante: ADIF. (ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS). MINISTERIO DE FOMENTO
   Cargo: Arquitecto.
   Período en la obra: 2 años y 1 mes . Del 10 Julio de 2009 a 31 de agosto de 2011
   Plazo de la obra: 3 años y 9 meses. Del 10 de Julio de 2009 a la Actualidad.

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: LUIS JAVIER PEÑA MIGUEL (CONTINUACIÓN)

D. Luis Javier Peña Miguel

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña
Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universidad Politécnica de Madrid

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Luis Javier Peña Miguel

nacido el día 12 de enero de 1961 en Burgos, de nacionalidad española

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Arquitecto

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 20 de noviembre de 1991

El interesado, | *El Rector,* | *El Secretario General,*

Fdo.: Rafael Portaencasa Baeza | *Fdo.: José M. Herrero Marzal*

1 - AA - 311314

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
1993/005336	28026870	9842

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MADRID

Notaría de D. Fernando Machín Sanz MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BC4827811

DR. CHRISTIAN FRANCIOS NOTARIO SECUNDO

SIGNE, S.A. NOM. 2.61

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS JUSTITIA

A17527129

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO · TRATADO ESPAÑOL · UNIÓN EUROPEA · NOTARIADO

0803737078

GERARDO MUÑOZ DE DIOS, No[illegible] de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en la misma Capital.

DOY FE. Que la[illegible] fielmente con su original, al[illegible] a que me remito.

MADRID a 14 DIC 2005

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	
1-AA-311314	1993/005336	28026870	9842	F.1526 - N.º 10158

Reverso del título universitario oficial de Arquitecto

expedido en Madrid a 20 de noviembre de 1992

a favor de Don Luis Javier Peña Miguel

que superó en octubre de 1991

los estudios conducentes al mencionado título

en la especialidad de EDIFICACION

con la calificación final de APROBADO

según un plan de estudios aprobado por Orden Ministerial

de 16 de septiembre de 1976 (B.O.E. de 30-X-1976)

ZONA PREFERENTEMENTE DESTINADA PARA REGISTRO DE ENTREGA, COLEGIOS PROFESIONALES, LEGALIZACIONES, ETC.

SIGNE, S.A. Mod. 2-91

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2012

BC4827809

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BC, que son el presente y el anterior en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero X-176 de mi libro indicador.----------
En Madrid, siete de Febrero de dos mil trece.----------
DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188383786

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Notaría de D. Fernando Molina Stranz
NIHIL PRIUS FIDE
241[illegible]548

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / à **6. el día** the / le 20 MAYO 2013

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 42113
N° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / Stamp:
Sceau / Timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

0190841468
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO
MADRID

Doña Rocio Rodríguez Martín
Firma delegada del Decano

406

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: RICARDO JULIO PAREDES BÁRCENA
Edad: 49 años Nacionalidad: Argentina /Española Ciudad y país de residencia: Madrid, España
Dirección domiciliaria: Calle Río Alberche, 7, 28607 El Álamo
Teléfonos: +34914493000
Correo electrónico: rjparedes@isoluxcorsan.com
Títulos académicos: Ingeniero Civil
Fecha de obtención título: 1988
Títulos académicos Ingeniero de Caminos Canales y Caminos y Puertos
Fecha de obtención título: 2000

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: JEFE DE CALIDAD. C/ Caballero Andante nº 8. 28021. Madrid, Teléfono: +34914493000. CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A.

Cursos de especialización con duración mayor a 40 horas:

Curos de Gestión Integral, Calidad y Medioambiente (50h- en Español). Hedima (2004) Madrid

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad, Higiene Industrial Ergonomía y Psicología Aplicada (600h – en Español). Mapfre y Fundación Laboral de la Construcción (2007-2008). Madrid

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 24 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero Civil.

Experiencia Específica: He trabajado durante 5 años y 6 meses en obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE MADRID. TRAMO VILLAVERDE ALTO A COCHERAS
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 45.534.490,88 euros
   Entidad contratante: MINTRA
   Cargo: Jefe de Calidad.
   Período en la obra: 2 años y 6 meses. De mayo de 2005 a noviembre de 2007.
   Plazo de la obra: 2 años y 9 meses. De mayo de 2005 a febrero de 2008.

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: RICARDO JULIO PAREDES BÁRCENA (Cont.)

2. **Nombre del proyecto:** CERCANÍAS DE MADRID. LÍNEA C-3. TERCERA Y CUARTA VÍAS ENTRE GETAFE INDUSTRIAL Y PINTO E INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN PINTO.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 80.762.272,41 euros
   Entidad contratante: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS MINISTERIO DE FOMENTO
   Cargo: Jefe de Calidad.
   Período en la obra: 3 años. De diciembre de 2007 a diciembre de 2010.
   Plazo de la obra: 4 años. De diciembre de 2007 a enero de 2012.

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Fdo. Ricardo Julio Paredes Bárcena

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña
Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

REPÚBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Córdoba

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Por cuanto:

Don Ricardo Julio Paredes natural de la Rep. Argentina

de veintidós años de edad, ha terminado el 25 de febrero de 1988 los estudios

correspondientes a la Carrera de Ingeniería Civil

Por tanto: De acuerdo con lo que disponen los Estatutos Universitarios, le expedimos el presente grado máximo, el

Ingeniero Civil que le habilita para el ejercicio

de la profesión respectiva.

Dado en la ciudad de Córdoba, a veintiún días del mes de mayo de

mil novecientos ochenta y ocho

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

SECRETARIO DE LA FACULTAD

Firma del Interesado

Registrado al folio 182 del Libro de Grados Nº 19

Va sin enmienda

PROVINCIA DE CÓRDOBA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA

2. Este documento público

3. ha sido firmado por NORMA INSAURRALDE

4. quien actúa en calidad de JUEZ CIVIL

5. y está revestido del sello/timbre de JUZG. DE 1ª INST. CIV. DE DIRECTOR

Certificado

6. en BS. AS. 8. el día

9. por DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES MIN. RELACIONES EXTERIORES y CULTO

10. bajo el núm. 49

11. Sello/timbre: A 12. Firma:

LIC. GERONIMO G. ESTRADIDEZ
JEFE DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES

95865

23-8-88

IRENE TIMACHEFF DE GABETTA
PRESIDENTE
JUNTA DE CLASIFICACION
ENSEÑANZA ARTISTICA

Rosalía Feijoo

Es copia fiel de la que obra en nuestros registros.

Pa. Aa. 14 JUL 2008

ANTE EL PRESENTE DE MEDINA

CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL 01174768

D. SANTIAGO-MARIA CARDELÚS MUÑOZ-SECA, Notario
rid y de su Ilustre Colegio Notarial;
OY FE: De que la presente fotocopia extendida sobre el pre-
lio de papel exclusivo para documentos notariales, es repro-
exacta del documento que me exhiben al que me remito y
vo.
n Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil siete.-

Santiago Mª Cardelús

FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES PARGA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en esta Capital. ----------

DOY FE: Que la presente fotocopia, concuerda bien y fielmente con su original exhibido a que me remito y devuelvo.. ----------

Madrid, a 29 de Septiembre de 2010.-

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIO DE NOTARIOS
NIHIL PRIUS FIDE
A151287446

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL
0161661167

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Notaría de D. Fernando [illegible] Zuelo
MADRID

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA,

C E R T I F I C A : Que en virtud del Convenio de Cooperación Cultural vigente entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado Español (Decreto Ley Nº 19.162 del 04-08-71, ratificado en Madrid el 27-02-73, y cuya vigencia data del 29-03-73) esta Universidad, previo los trámites legales, reconoce validez a los títulos expedidos por las Universidades Españolas, para el ejercicio de la profesión respectiva en la República Argentina. -

Para su presentación ante las autoridades del Gobierno del Estado Español, a pedido de "INGENIERO CIVIL", egresado de esta Casa, Ricardo Julio PAREDES - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR SIN EL TICKET DE MAQUINA ADHERIDO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA

El presente documento público

2. ha sido firmado por D. CARLOS VIGIL

3. quien actúa en calidad de MINISTERIO

4. y está revestido del sello/timbre de EDUCACION

Certificado

5. en BS. AS. 6. el día

7. por DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES

MIN. RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

8. bajo el núm. 32

9. Sello/timbre: A

10. Firma

Lic. GERONIMO O. FERNANDEZ
AFER DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES

MINISTERIO DE RR EE Y CULTO
LEGALIZACIONES

04/09/91
00080520 PMD1:17
EST.UNIV.ARG
CAJA 90.000 90.000

YO, SANTIAGO-MARIA CARDELÚS MUÑOZ-SECA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial;

DOY FE: De que la presente fotocopia extendida sobre el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, es reproducción exacta del documento que me exhiben al que me remito y devuelvo.

En Madrid a dieciocho de diciembre de dos mil siete.-

FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES PARGA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en esta Capital. ----------

DOY FE: Que la presente fotocopia, concuerda bien y fielmente con su original exhibido a que me remito y devuelvo.. ----------

Madrid, a 16 de Febrero de 2010.-

0,15 Euros SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A041126012

01477969

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SUBDIRECCION GENERAL DE TITULOS
CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES

FECHA: Madrid, 20 ABR. 1992

UNIDAD DE ORIGEN: SERVICIO DE HOMOLOGACION Y CONVALIDACION DE TITULOS Y ESTUDIOS EXTRANJEROS. SECCION I

ASUNTO: Homologación de título

DESTINATARIO:

D. RICARDO JULIO PAREDES
c/ Paseo de las Delicias, 123 Bajo F
28045 MADRID

Exp. núm 6748-91
(Al contestar cítese este número)

Por resolución de fecha 1-4-92 se ha acordado la homologación de su título extranjero al correspondiente español.

Para la entrega de la Credencial deberá personarse en esta Sección (Paseo del Prado, 28, Madrid.- Horario: laborables de lunes a viernes, de 11 a 14 horas), provisto de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. La homologación de títulos extranjeros es actualmente un servicio gratuito de la Administración, sin que pueda exigirse al interesado el abono de ningún tipo de tasa, ni por la entrega de la Credencial ni por ningún otro trámite relacionado con el expediente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
SERV. DE HOMOLOG. Y CONVALID.
DE TITULOS Y EST. EXTRANJEROS
21 ABR 1992
SECCION I
SALIDA

El trámite anterior puede realizarse personalmente o a través de persona o Gestoría debidamente autorizada mediante Poder Notarial o autorización escrita al efecto, firmada por el interesado y acompañada de fotocopia compulsada de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

EL JEFE DE LA SECCION,

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Servicio de Homologación y Convalidación de Títulos Extranjeros

417

YO, SANTIAGO-MARIA CARDELÚS MUÑOZ-SECA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial; ----------

DOY FE: De que la presente fotocopia extendida sobre el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, es reproducción exacta del documento que me exhiben al que me remito y devuelvo.----------

En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil siete.-

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0117176755

FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES PARGA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en esta Capital. ----------

DOY FE: Que la presente fotocopia, concuerda bien y fielmente con su original exhibido a que me remito y devuelvo.. ----------

Madrid, a 16 de Febrero de 2010.-

SELLO DE CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES

A191126011

0147179948

FE PÚBLICA NOTARIAL

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA
SUBDIRECCION GENERAL DE TITULOS, CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES

El Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, con fecha 1 de abril de 1.992, dictó la siguiente Orden:

"De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1.987, de 16 de enero (B.O.E. de 23 - 1 - 87) y en la Orden de 9 de febrero de 1.987 (B.O.E. de 13 - 2 - 87), reguladores de la homologación de títulos extranjeros de educación superior, en aplicación del vigente Convenio Cultural suscrito entre España y Argentina, firmado el 23 de marzo de 1.971, ratificado el 27 de febrero de 1.973 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 3 de abril de 1.973.

ESTE MINISTERIO, acuerda que el título de Ingeniero Civil, obtenido por D. RICARDO JULIO PAREDES, de nacionalidad argentina, en la Universidad Nacional de Córdoba, de Argentina, quede **homologado** al título español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos."

En su virtud, la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones expide la presente **CREDENCIAL**, en Madrid a 10 de abril de 1.992.

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Margarita Melis Maynar

MOD. T.O. 3/91

Nº 022534/16206

412

YO, SANTIAGO-MARIA CARDELÚS MUÑOZ-SECA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial; ----------

DOY FE: De que la presente fotocopia extendida sobre el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, es reproducción exacta del documento que me exhiben al que me remito y devuelvo.----------

En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil siete.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0117176783

FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES PARGA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en esta Capital. ----------

DOY FE: Que la presente fotocopia, concuerda bien y fielmente con su original exhibido a que me remito y devuelvo.. ----------

Madrid, a 16 de Febrero de 2010.-

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
A191126012

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0147177977

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8L2025332
AS8930240

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Ministerio de Educación y Ciencia
Secretaría General Técnica
Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones

DOCUMENTACION REVISADA POR LA SECCION DE INFORMACION, INICIATIVAS Y RECLAMACIONES

D. Ricardo Julio Paredes.

TITULO DE Ingeniero Civil PAIS Q. Laurtea

DOCUMENTOS	Presentados	Legalizados	Traducidos
TITULO ORIGINAL	X	X	
CERTIFICACION ORIGINAL DEL TITULO			
CERTIFICACION ACADEMICA	X	X	
CARGA HORARIA	X	X	
CERTIFICACION ACREDITATIVA DE NACIONALIDAD	X	X	
FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I.			
**********	***	***	***
CURRICULUM ACADEMICO Y CIENTIFICO	X		
PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS	X	X	
OTROS DOCUMENTOS			
**********	***	***	***
TESIS DOCTORAL			
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA TESIS			
MENCION DEL JURADO Y CALIFICACION DE LA TESIS			
FOTOCOPIA DEL TITULO DE LICENCIADO			
CREDENCIAL ACREDITATIVA DE HOMOLOGACION DEL TITULO DE LICENCIADO			

OBSERVACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
29 OCT. 1991
Sección de Información Iniciativas y Reclamaciones
ESTA INFORMACION NO TIENE CARACTER VINCULANTE NI ORIGINA DERECHOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
P.º DEL PRADO, 28 - MADRID
ENTRADA
29 OCT. 1991
REGISTRO

SELLO DE LA UNIDAD DE REGISTRO

412

YO, SANTIAGO-MARIA CARDELÚS MUÑOZ-SECA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial; ----------

DOY FE: De que la presente fotocopia extendida sobre el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, es reproducción exacta del documento que me exhiben al que me remito y devuelvo.----------

En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil siete.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
01171768

FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES PARGA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en esta Capital. ----------

DOY FE: Que la presente fotocopia, concuerda bien y fielmente con su original exhibido a que me remito y devuelvo.. ----------

Madrid, a 16 de Febrero de 2010.-

0,15 €
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A131126012
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
01471797

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

AS8930239

DR. CHRISTIAN PALACIOS C. NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE Cuzin

06/2011

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en seis folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie AS, que son el presente y los cinco anteriores en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero IX-308 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a quince de Marzo de dos mil doce.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0173931781

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Fernando Molina Stranz

NIHIL PRIUS FIDE

A2315099

MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Payo

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 20 MAYO 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 42114
N° / sous n°

9.Sello/timbre:
Stamp:
Sceau/Timbre:

10.Firma:
Signature | Signature:

Doña Rocío Rodríguez Martín
Firma delegada del Decano

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0190841467

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO COMÚN

MADRID

4/4

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: MARIA JESUS PATA IGLESIAS
Edad: 39 años Nacionalidad:Española Ciudad y país de residencia: Salamanca (España)
Dirección domiciliaria: Calle Rosario, 7, 37001 Salamanca Teléfonos: +34983376690
Correo electrónico: mjpata@isoluxcorsan.com
Títulos académicos: Licenciada en Químicas Fecha de obtención título: 1.999

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE. Plaza De Marcos Fernandez, 4, 47014 Valladolid, Teléfono: +34983376690. CORSÁN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A.

Cursos de especialización con duración mayor a 40 horas:

Máster de Gestión Integrada (Implantación de Sistemas de Gestión Integral del Medio Ambiente, Calidad y Prevención de Riesgos Laborales – 900h). Escuela Internacional de Negocios CEREM. Madrid (2010). Español

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad en el Trabajo – 600h). Escuela Internacional de Negocios CEREM Madrid (2002). Español

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 13 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Licenciada en Ciencias Químicas.

Experiencia Específica: He trabajado durante 6 años y 1 mes en obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PROLONGACION DE LA LINEA 3 DEL METRO DE MADRID. TRAMO VILLAVERDE ALTO A COCHERAS
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):42.621.430,53 euros
   Entidad contratante: MINTRA
   Cargo: Técnico de Prevención en Riesgos Laborales y Medio Ambiente
   Período en la obra: 1 año y 9 meses. De mayo de 2005 a febrero de 2007
   Plazo de la obra: 2 años y 1 mes. Del 27 de mayo de 2005 al 4 de junio de 2007

2. **Nombre del proyecto:** PROYECTO DE LAS OBRAS DEL EJE ATLANTICO DE ALTA VELOCIDAD.TRAMO: ORDES - QUEIXAS
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):31.397.452,18 euros
   Entidad contratante: DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES
   Cargo: Coordinador de Seguridad y Medio Ambiente
   Período en la obra: 1 año y 4 meses. De marzo de 2007 a julio de 2008
   Plazo de la obra: 3 años y 1 mes. Del 10 de junio de 2005 al 29 de julio de 2008

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: MARIA JESUS PATA IGLESIAS (Cont)

3. **Nombre del proyecto:** OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y VIA. NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL NORTE Y NOROESTE DE ESPAÑA. MADRID-SEGOVIA-VALLADOLID/MEDINA DEL CAMPO. TRAMO: ACCESOS A VALLADOLID E INTEGRACION URBANA DE SU R.F.A. SUBTRAMO: RIO DUERO - TUNEL DE PINAR DE ANTEQUERA.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 65.692.822,30 euros
   Entidad contratante: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)
   Cargo: Coordinador de Seguridad y Medio Ambiente
   Período en la obra: 3 años y 6 meses. De mayo de 2008 a marzo de 2012
   Plazo de la obra: 4 años y 2 meses. Del 8 de enero de 2008 al 5 de marzo de 2012

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Fdo. María Jesus Pata Iglesias

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña
Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Salamanca

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Doña María Jesús Pata Iglesias

nacida el día 8 de octubre de 1973 en Salamanca, de nacionalidad española,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Facultad de Química, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Licenciada en Ciencias Químicas

con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Salamanca, a 29 de octubre de 1999

La interesada,

María Jesús Pata Iglesias

El Rector,

Ignacio Berdugo Gómez de la Torre

El Jefe del Servicio,

Ángel Martín de Dios

1-BB-710474

Registro Nacional de Títulos: 2001[illegible]93 | Código de CENTRO: 37008618 | Registro Universitario de Títulos: 000005135

Notaría de D. Fernando Sainz Madrid

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

F.N.M.T. Mod. 2-95

CLAVE ALFANUMERICA: 1-BB-710474

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS: 2001/062793

CODIGO DE CENTRO: 37008618

REGISTRO UNIV. DE TITULOS: 0000005135

NRO. EXP. UNIV 1999QUIM00066

Reverso del título universitario oficial de Licenciada en Ciencias Químicas, expedido el día 29 de octubre de 1999 a favor de Doña María Jesús Pata Iglesias, que superó, en septiembre de 1999, los estudios conducentes al mencionado título, en la modalidad de QUIMICA ORGANICA, según un plan de estudios aprobado por Orden Ministerial de 1 de octubre de 1976 ("B.O.E." 15-VI-1977).

El Jefe del Servicio,

Angel María de Dios

FACULTAD DE QUIMICA.

Título registrado al folio 33, número 679 del libro correspondiente.

Salamanca, a 16 de Mayo de 2001

El secretario,

N.F.N.M.T. Mod. 2-95

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

010596063

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A38795356

YO, MANUEL REMUÑÁN LÓPEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN SANTIAGO.

DOY FE:

Que coincide con su original, que he tenido a la vista, la presente fotocopia extendida en este folio de papel de los Colegios Notariales de España.

Santiago, a 1 ABR. 2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BC4816771

2012

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BC, que son el presente y el anterior en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero X-251 de mi libro indicador.----------

En Madrid, veinticinco de Febrero de dos mil trece.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

0184464283

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

D. Fernando Molina Stranz
NOTARIO
MADRID

A01 [illegible]3591

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 20 MAYO 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 42115
N° / sous n°

9.Sello/timbre:
Seal/stamp:
Sceau/timbre:

10.Firma:
Signature: Signature:

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

0190841466

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Doña Rocio Rodríguez Martín
Firma delegada del Decano

418

cerem

Escuela Internacional de Negocios

considerando que conforme a las disposiciones legales vigentes

Doña M.ª Jesús Pata Iglesias

ha seguido con aprovechamiento en esta Escuela el Programa de capacitación para el desempeño de funciones preventivas de Nivel Superior, de 600 horas de duración, según lo establecido en el Real Decreto 39/1997, expide el presente

Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Especialidad: Seguridad en el Trabajo

Madrid, 11 de Enero de 2002

EL DIRECTOR TÉCNICO

EL SECRETARIO

Autorizado por la Comunidad de Madrid con fecha de resolución de 7 de Febrero de 2001

Registro de Títulos n.º 20121

Notaría de D. Fernando Molina Suárez · Madrid · Nihil Prius Fide

DR. CRISTIAN RAMOS 48301400

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

6/2012

I. PARTE COMUN

1. Fundamentos de las Técnicas de Mejora de las Condiciones de Trabajo
   a. Condiciones de trabajo y salud
   b. Riesgos.
   c. Daños derivados del trabajo
   d. Prevención y protección
   e. Bases estadísticas aplicadas a la prevención.

Total horas: 20

2. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales
   1. Seguridad en el Trabajo:
      a. Concepto y definición de Seguridad; Técnicas de Seguridad
      b. Accidentes de Trabajo
      c. Investigación de Accidentes como técnica preventiva
      d. Análisis y evaluación general del riesgo de accidente.
      e. Norma y señalización en seguridad.
      f. Protección colectiva e individual
      g. Análisis estadístico de accidentes.
      h. Planes de emergencia y autoprotección.
      i. Análisis, evaluación y control de riesgos específicos: máquinas; equipos, instalaciones y herramientas; lugares y espacios de trabajo; manipulación, almacenamiento y transporte; electricidad; incendios; productos químicos.
      j. Residuos tóxicos y peligrosos.
      k. Inspecciones de seguridad e investigación de accidentes.
      l. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.

   Total horas: 70

   2. Higiene Industrial
      a. Higiene Industrial. Conceptos y objetivos.
      b. Agentes químicos. Toxicología laboral.
      c. Agentes químicos. Evaluación de la exposición.
      d. Agentes químicos. Control de la exposición: Principios generales; acciones sobre el foco contaminante; acciones sobre el medio de propagación. Ventilación; acciones sobre el individuo; equipos de protección individual; clasificación.
      e. Normativa legal específica.
      f. Agentes físicos: características, efectos, evaluación y control: ruido, vibraciones, ambiente térmico, radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes.
      g. Agentes biológicos. Efectos, evaluación y control.

   Total horas: 70

   3. Medicina del trabajo
      a. Conceptos básicos, objetivos y funciones.
      b. Patologías de origen laboral.
      c. Vigilancia de la salud.
      d. Promoción de la salud en la empresa.
      e. Epidemiología laboral e investigación epidemiológica.
      f. Planificación e información sanitaria.
      g. Socorrismo y primeros auxilios.

   Total horas: 20

   4. Ergonomía y psicosociología aplicada.
      a. Ergonomía: conceptos y objetivos.
      b. Condiciones ambientales en Ergonomía.
      c. Concepción y diseño del puesto de trabajo.
      d. Carga física de trabajo.
      e. Carga mental de trabajo.
      f. Factores de naturaleza psicosocial.
      g. Estructura de la organización.
      h. Características de la empresa, del puesto e individuales
      i. Estrés y otros problemas psicosociales.
      j. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación.
      k. Intervención psicosocial.

   Total horas: 40

3. Otras Actuaciones en Materia de Prevención de Riesgos Laborales
   1. Formación.
      a. Análisis de necesidades formativas.
      b. Planes y programas
      c. Técnicas educativas
      d. Seguimiento y evaluación

   2. Técnicas de comunicación, información y negociación.
      a. La comunicación en prevención, canales y tipos.
      b. Información. Condiciones de eficacia.
      c. Técnicas de negociación.

   Total horas: 30

4. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales
   a. Aspectos generales sobre administración y gestión empresarial.
   b. Planificación de la Prevención.
   c. Organización de la Prevención.
   d. Economía de la Prevención.
   e. Aplicación a sectores especiales: Construcción, industrias extractivas, transporte, pesca y agricultura.

   Total horas: 40

5. Técnicas Afines
   a. Seguridad del producto y sistemas de gestión de la calidad.
   b. Gestión medioambiental.
   c. Seguridad industrial y prevención de riesgos patrimoniales.
   d. Seguridad vial

   Total horas: 20

6. Ámbito Jurídico de la Prevención
   a. Nociones de derecho del trabajo.
   b. Sistema español de la seguridad social.
   c. Legislación básica de relaciones laborales
   d. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
   e. Responsabilidades en materia preventiva.
   f. Organización de la prevención en España.

   Total horas: 40

II. ESPECIALIZACION OPTATIVA

Seguridad en el Trabajo: 100 horas.

Proyecto Final: 150 horas.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BC4830099

03/2012

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BC, que son el presente y el anterior en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero X-1549 de mi libro indicador.----------

En Madrid, tres de Diciembre de dos mil doce.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE

0188448972

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

D. Fernando Molina Stranz · NIHIL PRIUS FIDE · 51916997950 · MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 20 MAYO 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 42121
N° / sous n°

9.Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.Firma:
Signature / Signature:

Doña Rocío Rodríguez Martín
Firma delegada del Decano

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE

0190841460

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO COMÚN · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

420

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Notaría de D. Fernando Molina Sitanz
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
BC4831731

05/2012

404

cerem
Escuela Internacional de Negocios

Plaza de las Cortes, 4
28014 Madrid
Telf: 902 222 575
Fax: 913 690 957

Estimados Sres:

La Srta Mª Jesús Pata Iglesias con DNI 70980290J, ha realizado el Master en GESTIÓN INTEGRADA (Calidad, Medioambiente y P.R.L.),en la escuela Internacional de Negocios CEREM, impartido en la modalidad online utilizando las últimas tecnologías de e-learning, apoyado con clases presenciales impartidas mediante videoconferencia. El Master en Gestión Integrada tiene un equivalente a 900 horas lectivas y consta los siguientes módulos:

- I GESTION DEL MEDIO AMBIENTE:

1. Marco Institucional y Figuras Administrativas:

- Nociones de Ecología
- Marco Institucional del Medio Ambiente
- Marco Legal del Medio Ambiente
- Ayudas Económicas en Materia Ambiental
- Documentación Legal Relativa a la Gestión del Medio Ambiente
- Evaluación del Impacto Ambiental
- Responsabilidad Ambiental

2. Sistemas de Gestión Ambiental:

- Sistemas de Gestión Ambiental. Ciclo de Deming
- Comparativa entre Normas y Estándares
- Procesos de Seguimiento y Medición
- El Reglamento EMAS
- Indicadores Ambientales

3. Instrumentos Corporativos para la Gestión Ambiental:

- Herramientas de Gestión Ambiental
- Control de los Recursos
- Memoria de Sostenibilidad
- Sostenibilidad Local

4. Gestión de Residuos :

- Marco Legal e Institucional de los Residuos
- Clases de Residuos I
- Clases de Residuos II
- Residuos Domésticos I
- Residuos Domésticos II
- Contaminación de Suelos

5. Contaminación de la Atmósfera y de las Aguas:

- Contaminación Atmosférica

421

- Origen y Efectos de la Contaminación Atmosférica
- Control de la Contaminación Atmosférica
- Composición y Calidad de las Aguas
- Contaminación del Agua
- Abastecimiento de Aguas
- Sistemas de Depuración de Aguas Residuales

6. Energías Renovables y Mercado Energético

- Producción de Energía
- Energías Renovables
- Energías No Renovables
- Eficiencia Energética. Marco Regulador

-II GESTION DE CALIDAD y AUDITORIAS DE SISTEMAS DE GESTION DE PREVENCION, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD

1. Sistemas de la Calidad ISO 9001

- Sistemas de Gestión de la Calidad según ISO 9001
- ISO 9001. Documentación
- Normalización y Certificación

2. La Gestión por Procesos y los Sistemas de Indicadores

- Los Procesos y su gestión
- Indicadores de Calidad

3. Satisfacción del Cliente

- Satisfacción del Cliente. Encuestas
- Satisfacción del Cliente. Adaptación empresarial y Fidelización

4. Herramientas y Modelos de Mejora de Gestión de Calidad

- Herramientas de Gestión de Calidad.
- Modelos de Gestión de Calidad.

5. El Modelo EFQM de la Calidad Total

- El Modelos de la Calidad Total EFQM

6. Control de Procesos y Metrología

- Metrología
- Control de Procesos. Estadística

7. Integración y Auditoría de Sistemas de Gestión

- Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales
- Acreditación de la Entidad Auditora
- Intregración de los Sistemas de Prevención, Medio Ambiente y Calidad
- Procedimiento de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales
- Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales
- Auditoría del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)
- Auditor Ambiental
- Auditoría del Sistema de Calidad

-III.PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

1. Condiciones Laborales

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Notaría de D. Fernando Molina Sitanz · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

BC4831730

DR. AGUSTIN NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO Cuent

de 2012

- Técnicas de Mejora de las Condiciones de Trabajo
- Factores de Riesgo
- Ámbito Jurídico

405

2. Seguridad en el Trabajo

- Seguridad en Lugares de Trabajo
- Equipos de Protección Individual
- Señalización y Evacuación
- Protección contra Riesgos Eléctricos
- Prevención y Protección contra Incendios
- Productos Químicos
- Residuos Tóxicos y Peligrosos
- Maquinaria y Manipulación de Materiales
- Normas e Inspecciones de Seguridad
- Registro, Notificación y Estadística de Accidentes
- Investigación de Accidentes

3. Higiene Industrial

- Introducción a la Higiene Industrial
- Exposición a Agentes Químicos: Toxicología, Identificación, Análisis, Evaluación y Control
- Exposición a Agentes Físicos: Ruido, Vibraciones, Radiaciones y Ambiente Térmico
- Exposición a Agentes Biológicos

4. Ergonomía y Medicina en el Trabajo

- Carga de Trabajo
- Riesgos Psicosociales y Organizativos
- Medio Ambiente de Trabajo
- Diseño Ergonómico de Puestos de Trabajo
- Enfermedades Profesionales
- Vigilancia de la Salud
- Epidemiología
- Planificación Sanitaria
- Socorrismo y Primeros Auxilios

5. Gestión de la Prevención y Técnicas

- Organización de la Prevención
- Gestión de la Prevención
- Economía de la Prevención
- Seguridad Industrial y Prevención de Riesgos Patrimoniales
- Seguridad Vial
- Formación
- Comunicación Interna en la Empresa
- Negociación

Dicha alumna solicitó el pasado 28 de Noviembre de 2012 un duplicado del título, este se entregará en un plazo de 3-4 meses.

Pilar Pontcuberta

DIRECTORA DE ESTUDIOS

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BC, que son el presente y el anterior en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero X-1556 de mi libro indicador.----------

En Madrid, cuatro de Diciembre de dos mil doce.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188449264

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
Fernando Molina Stranz
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID
51667962

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
intervenu en qualité de .

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 20 MAYO 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 42120
under no / sous n°

9. Sello/Estampe:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0190841461
COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO
NIHIL PRIUS FIDE

Doña Rocio Rodríguez Martín
Firma delegada del Decano

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: ROCIO CANO COUTO
Edad: 38 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: Madrid (España)
Dirección domiciliaria: Calle Caballero Andante, 8, 28021 Madrid Teléfonos: +34914493000
Correo electrónico: rcano@isoluxcorsan.com
Títulos académicos: Licenciada en Sociología
Fecha de obtención título: 2001

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, Calle Caballero Andante, 8, 28021 Madrid, Teléfono: +34914493000.

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 11 años de experiencia total en la profesión de Licenciada en Sociología

Experiencia Específica: He trabajado durante 3 años en obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** OBRAS DEL PROYECTO EJE ATLANTICO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO POCOMACO-SAN CRISTOBAL (LA CORUÑA). PLATAFORMA Y VIA.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 28.084.967,43 euros
   Entidad contratante: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
   Cargo: Administración y Recursos Humanos. Administrativo .
   Período en la obra: 3 años. De enero de 2008 a febrero 2011
   Plazo de la obra: 4 años y 1 mes. De diciembre de 2006 a febrero 2011

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Fdo. Rocio Cano Couto

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña
Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca
(de la Iglesia Católica)

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Doña Rocío Cano Couto

nacida el día 21 de octubre de 1974 en A Coruña, de nacionalidad española,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, conforme a un plan de estudios conducente al título homologado por el Gobierno por Real Decreto 2.040/94, de 14 de octubre, expide el presente título universitario oficial de

Licenciada en Sociología

con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Salamanca, a 8 de octubre de 2001

La interesada, | *El Rector,* | *El Jefe de la Secretaría,*

1-BB-780460

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2002/181514	28040817	01O7009

Notaría de D. Fernando Molina Sirvent · Madrid · Núm. Protocolo

Dr. Carlos Cuen Cuen · Notario Segundo · Salamanca

BC4813A7720

05/2012

M.E.N.M.T. Mod. 41/00

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BC, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número X-1556 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a cuatro de Diciembre de dos mil doce. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0188449290

0,15 €

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIO

D. Fernando Molina Stranz

NIHIL PRIUS FIDE

AA1097962

MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ***España***
   Country: / Pays:

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public
2. **ha sido firmado por** **D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé
3. **quien actúa en calidad de** ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de** ***su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** **Madrid** 6. **el día** **20 . mayo . 2013**
   at / à the / le
7. **por** ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. **bajo el número** 42100
   N° / sous n°
9. **Sello / timbre:** 10. **Firma:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre Signature: / Signature:

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0190841432

FE PÚBLICA NOTARIAL

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO

FIDE

NIHIL PRIUS

MADRID

Doña Rocio Rodríguez Martín

Firma delegada del Decano

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: ALBERTO GONZALEZ RANZ
Edad: 32 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: Santander (España)
Dirección domiciliaria: Calle Profesor Jiménez Díaz, 23, 39007 Santander (Cantabria)
Teléfonos: +34983376690
Correo electrónico: agonzalezr@isoluxcorsan.com
Títulos académicos: Ingeniero de caminos, Canales y Puertos Fecha de obtención título: 2.004

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: JEFE DE OBRA en Corsán-Corviam Construcción, S.A., Plaza de Marcos Fernández, 4, 47014 Valladolid (España) Teléfonos: +34983376690. CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN .S.A.

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 8 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

Experiencia Específica: He trabajado durante 3 años y 1 mes en obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares, entre la que destaca las obras de:

1. **Nombre del proyecto:** OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y VIA. NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL NORTE Y NORDESTE DE ESPAÑA. MADRID-SEGOVIA-VALLADOLID/MEDINA DEL CAMPO. TRAMO: ACCESOS A VALLADOLID E INTEGRACION URBANA DE SU RED ARTERIAL FERROVIARIA. SUBTRAMO: RIO DUERO-TUNEL DEL PINAR DE ANTEQUERA
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 65.692.822,30 euros
   Entidad contratante: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)
   Cargo: Jefe de Obra
   Período en la obra: 3 años y 1 mes. De febrero de 2009 a marzo de 2012
   Plazo de la obra: 4 años y 2 meses. Del 8 de enero de 2008 al 5 de marzo de 2012

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Fdo. Alberto González Ranz.

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña
Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

415

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Cantabria

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Alberto González Ranz

nacido el día 17 de diciembre de 1980 en Santander (Cantabria), de nacionalidad española,

ha superado los estudios universitarios correspondientes, organizados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Santander, a 27 de julio de 2004

El interesado, *El Rector,* *El Jefe del Servicio de Gestión Académica,*

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2005/094444	39011086	000025923

1-BC-438899

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

SIGNE, S.A.

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	NRO. EXP. UNIV.
1-BC-438899	2005/094444	39011086	000025923	04CAM00001710

Reverso del título universitario oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido el día 27 de julio de 2004 a favor de Don Alberto González Ranz, que superó, en junio de 2004, los estudios conducentes al mencionado título, con la calificación final de NOTABLE, según un plan de estudios homologado por Acuerdo de 27 de octubre de 1998 (B.O.E. 22-1-1999).

Fdo: *El Jefe del Servicio de Gestión Académica*

RGM-FAMU Mod. 4150

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BC4831553

410

06/2012

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BC, que son el presente y el anterior en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero X-1552 de mi libro indicador.----------

En Madrid, tres de Diciembre de dos mil doce.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188449129

0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Notaría de D. Fernando Molina Stranz
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

AA 4603956

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 20 MAYO 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 42117
N° / sous n°

9.Sello/timbre:
Stamp:
Sceau/timbre:

10.Firma:
Signature: Signature:

Doña Rocío Rodríguez Martín
Firma delegada del Decano

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0190841464

FE PÚBLICA NOTARIAL
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

427

DR. CHRISTIAN PALACIOS C. NOTARIO SEGUNDO CUENCA

11

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: PEDRO JAVIER PIÑEIRO VARELA
Edad: 41 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: La Coruña (España)
Dirección domiciliaria: Rua, Real, 3, 15003 La Coruña Teléfonos: +34981555899
Correo electrónico: pipineiro@isoluxcorsan.com
Títulos académicos: Ingeniería Técnica Topográfica Fecha de obtención título: 1.995

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: JEFE DE OFICINA TECNICA., C/ Eduardo Pondal, 30, 15702 Santiago de Compostela (La Coruña) Teléfono: (+34) 981555899. CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A.

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 17 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero Técnico Topógrafo.

Experiencia Específica: He trabajado durante 3 años y 1 mes en obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** PROYECTO DE LAS OBRAS DEL EJE ATLANTICO DE ALTA VELOCIDAD.TRAMO: ORDES - QUEIXAS
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 31.397.452,18 euros
   Entidad contratante: DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES
   Cargo: Jefe de Topografía
   Período en la obra: 3 años y 1 mes. Del 10 de junio de 2005 al 29 de julio de 2008
   Plazo de la obra: 3 años y 1 mes. Del 10 de junio de 2005 al 29 de julio de 2008

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Fdo. Pedro Javier Piñeiro Varela

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Marinas de la Peña
Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

428

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad de Extremadura

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Pedro Javier Piñeiro Varela

nacido el día 28 de marzo de 1971 en Pontedeume (La Coruña), de nacionalidad española

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Universitaria Politécnica de Mérida (Centro adscrito), conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero Técnico en Topografía

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Badajoz, a 5 de abril de 1995

El interesado, *El Rector,* *El Jefe de Sección,*

1 - AA - 785739

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
1997/139416	06005706	0S04595

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AS8931934

TESTIMONIO DE IDENTIDAD
YO, ALVAR QUINTANILLA LOPEZ-TAFALL, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN PONTEDEUME, DOY FE:

Que la fotocopia que antecede, extendida en la presente hoja de papel timbrado, es reproducción exacta del documento original que me ha sido exhibido.

Y para que así conste libro el presente testimonio en Pontedeume, a 7 DE MARZO DE 2012 anotándolo en el Libro indicador con el número 442

EL DIRECTOR DEL ÁREA

Queda registrado con el Título en el Folio 108 nº 15.55 del Libro de Registro correspondiente

Las Palmas de G.C. a 22 de 12 de 1995

EL DIRECTOR DEL ÁREA

FE PÚBLICA NOTARIAL

0151550458

A27142303

CLAVE ALFANUMÉRICA: 1-AAA-785739

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS: 1997/139416

CODIGO DE CENTRO: 06005706

REGISTRO UNIV. DE TITULOS: 000395

DNI o P.P. UNIV. 000000001206

SIGNE, S.A. Mod. 2.95

YO, MANUEL REMUÑÁN LÓPEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN SANTIAGO.———

DOY FE: Que la presente fotocopia, extendida en este folio de papel de los Colegios Notariales de España, serie RS, número el presente que se reconoce, coincide con la compulsada por el Notario de Pontedeume, Don Alvar Quintanilla López-Tafall, el día siete de marzo de dos mil doce que tengo a la vista. Santiago, a nueve de marzo de dos mil doce.

FE PÚBLICA NOTARIAL

0160250472

NOTARIA DE MANUEL REMUÑÁN LÓPEZ
SANTIAGO DE COMPOSTELA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

/2011

AS 8681933

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie AS, que son el presente y el anterior en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero IX-301 de mi libro indicador.----------

En Madrid, trece de Marzo de dos mil doce.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0173931631

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A1715[illegible]

Notario Fernando Molina Stranz

MADRID • ZURBANO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 20 MAYO 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 42118
N° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0190841463

FE PÚBLICA NOTARIAL

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO

NIHIL PRIUS FIDE

MADRID

Doña Rocio Rodríguez Martín
Firma delegada del Decano

430

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: RAUL ROJAS LOPETEGUI
Edad: 44 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: Madrid (España)
Dirección domiciliaria: Calle José Arcones Gil, 28, 28017 Madrid Teléfonos: +34981555899
Correo electrónico: rrojas@isoluxcorsan.com
Títulos académicos: Ingeniería Técnica Topográfica Fecha de obtención título: 1.993

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: JEFE DE TOPOGRAFIA, C/ Eduardo Pondal, 30, 15702 Santiago de Compostela (La Coruña) Teléfono: +34981555899. CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A.

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 19 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero Técnico Topógrafo.

Experiencia Específica: He trabajado durante 4 años y 1 mes en obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** OBRAS DEL PROYECTO EJE ATLANTICO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO POCOMACO-SAN CRISTOBAL (LA CORUÑA). PLATAFORMA Y VIA.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 28.084.967,43 euros
   Entidad contratante: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
   Cargo: Jefe de Topografía
   Período en la obra: 4 años y 1 mes. De diciembre de 2006 a febrero 2011
   Plazo de la obra: 4 años y 1 mes. De diciembre de 2006 a febrero 2011

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Fdo. Raúl Rojas Lopetegui

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña
Representante Legal de IFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

BC4810360

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universidad Politécnica de Madrid

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Raúl Rojas Lopetegui

nacido el día 18 de noviembre de 1968 en Madrid, de nacionalidad española

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero Técnico en Topografía

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 1993

El interesado,	*El Rector,*	*El Secretario General,*
	Fdo.: Rafael Portaencasa Baeza	*Fdo.: José M. Herrero Marzal*

1 - AA - 624300

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
1994/084632	28026811	15291

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO

D. Fernando Molina Suárez Notaría de MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

SIGNE, S.A. Mod. 2-91

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	NRO.EXP.UNIV.
1-AA-624300	1994/084632	28026811	15291	0000000015291

Reverso del título universitario oficial

de ingeniero Técnico en Topografía,
expedido el día 16 de abril de 1993
a favor de Don Raúl Rojas Lopetegui
que superó, en febrero de 1993,
los estudios conducentes al mencionado título
con la calificación final de APROBADO
según un plan de estudios aprobado por Orden Ministerial
de 16 de diciembre de 1976 (B.O.E. 24-XII-1976).

Fdo.: *El Secretario General*

ZONA PREFERENTEMENTE DESTINADA PARA REGISTRO DE ENTREGA, COLEGIOS PROFESIONALES, LEGALIZACIONES, ETC.

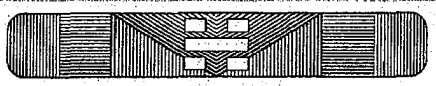

SIGNE, S.A. Mod. 2-91

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BC4810359

0.../2012

...416

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BC, que son el presente y el anterior en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero X-51 de mi libro indicador.----------

En Madrid, dieciséis de Enero de dos mil trece.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188380870

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Notaría de D. Fernando Molina Stranz
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID
705452

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 20 MAYO 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 42119
N° / sous n°

9.Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.Firma:
Signature / Signature:

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0190841462

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Doña Rocio Rodríguez Martín
Firma delegada del Decano

433

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

417

✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BH 2933250

CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

SANTIAGO-MARÍA CARDELÚS MUÑOZ-SECA
Notario
C/ Lagasca, 66
Telef. 91 576 81 77 - Fax 91 576 62 15
28001 MADRID

,9/2012

NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS. ----------

En Madrid a veintitrés de mayo de dos mil trece.----------

Ante mí, **SANTIAGO-MARÍA CARDELÚS MUÑOZ-SECA**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma,

----------**COMPARECE**----------

DON JUAN FRANCISCO MARIÑAS DE LA PEÑA, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en C/ Caballero Andante número 8. Titular de DNI/NIF número 50790233T.

----------INTERVIENE ----------

1.- En nombre y representación, como Apoderado de la Compañía Mercantil denominada "**CORSÁN-CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, S.A.",** antes denominada "CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.A.", domiciliada en Madrid, Calle Caballero Andante número 8, Edificio Isolux Corsán; constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Crespo Monerri, el día 14 de julio de 1989, bajo el número 2.498 de protocolo, y adaptada a la legislación vigente mediante escritura autorizada por el mismo Notario, Sr. Crespo Monerri, el día 27 de marzo de 1991, bajo el número 1.140 de protocolo. Dicha sociedad adoptó su actual denominación y modificó su objeto social mediante escritura

autorizada por el Notario de Madrid, Don Ricardo-Isaías Pérez Ballarín, con fecha 16 de octubre de 2002, bajo el número 153 de su protocolo. Y asimismo refundió sus Estatutos mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ricardo-Isaías Pérez Ballarín, el día 12 de mayo de 2003, bajo el número 1079 de protocolo. ----------

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.920, libro 0, folio 173, sección 8, hoja M-18014, inscripción 192ª, de refundición de Estatutos.----------

C.I.F. A-79222709.----------

Cambiado el domicilio social al actual mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Moral Carro, el día 12 de mayo de 2006, bajo el número 2823 de protocolo, que causó la inscripción 256 en la hoja de la sociedad. ----------

Manifiesta el compareciente que el objeto de la sociedad es: " Construcción en general, tanto de obras civiles como edificación y edificios industriales, realización de servicios de conservación, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles en general.----------

Realización de proyectos de obra y dirección de las mismas, realización de actividades de consultoría en las materias anteriores, y realización de promociones de actividades inmobiliarias de todo tipo".----------

Actúa en virtud de poder autorizado por el Notario de Madrid, don Ricardo-Isaias Pérez Ballarín, el día 23 de Septiembre de 2003, bajo el número 2218 de protocolo, que causó la inscripción 200 en la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

BH6293351

.9/2012

419

hoja de la sociedad.----------

Son a mi juicio y bajo mi responsabilidad suficientes las facultades representativas acreditadas, por cuanto que está expresamente facultado para otorgar la presente Acta de Declaración Jurada o de Manifestaciones, según resulta de copia de dicha escritura de poder que me exhibe y me asegura vigente. Manifiesta el compareciente, que los datos identificativos de la sociedad a la que representa son los que constan en dicha escritura de poder y demás escrituras anteriormente mencionadas, y que no ha variado el objeto social, denominación, domicilio, capacidad y personalidad jurídica de su representada. ----------

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de la identificación del titular real que impone **la Ley 10/2010 de 28 de abril** cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Moral del Carro el día 2 de marzo de 2011, bajo el número 599 de su protocolo, manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma.----------

2.- En nombre y representación como Apoderado de la sociedad **"INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES,S.A."** de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito (Ecua-

436

dor), en la Acenida Patria y Amazonas , Edificio COFIEC Quinto Piso y con Registro Único de Contribuyentes RUC número uno siete nueve dos cuatro dos ocho uno ocho uno cero cero uno (1792428181001), constituida mediante escritura autorizada por el notario de Quito, don Sebastian Valdivieso Cueva, notario vigésimo cuarto del Cantón de Quito, el día 19 de marzo de 2013. Inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 28 de marzo de 2013, número de inscripción uno uno dos cinco (1125). ----------

El objeto social es activiades de arquitectura, paisajista, dibujo de planos de construcción, diseño de edificios, planificación urbana, y supervisión de las obras.----------

Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones electricas, calefacción, fontanería, telecomunicaciones e informática.----------

Actividades de consultoría y estudios de ingeniería civil y obras civiles. ----------

Actúa como apoderado en virtud de poder especial autorizado por el notario de Quito, don Sebastian Valdivieso Cueva, notario vigésimo cuarto del Cantón de Quito, el día 17 de mayo de 2013, bajo el número 2013-17-1-24-P03582, que debidamente apostillado me exhibe.----------

Son a mi juicio y bajo mi responsabilidad suficientes las facultades representativas acreditadas, por cuanto que está expresamente facultado para otorgar la presente Acta de Declaración Jurada o de

BH6293352

9/2012

DR. CHRISTIAN PALAU[illegible] NOTARIO SEGUNDO [illegible]

420

Manifestaciones, según resulta de copia de dicha escritura de poder que me exhibe y me asegura vigente. Manifiesta el compareciente, que los datos identificativos de la sociedad a la que representa son los que constan en dicha escritura de poder y demás escrituras anteriormente mencionadas, y que no ha variado el objeto social, denominación, domicilio, capacidad y personalidad jurídica de su representada. ----------

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de la identificación del titular real que impone **la Ley 10/2010 de 28 de abril**, manifestando el compareciente que no existe titular real último de la Sociedad que sea propietario de un porcentaje superior al 25% de la misma.----------

Conozco al compareciente. Le juzgo, según concurre, con capacidad y legitimación para formalizar la presente **ACTA DE DECLARACIÓN JURADA**, y al efecto, ----------

----------**HACE CONSTAR:** ----------

A.- En nombre y representación de CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.;----------

A.1).Que CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., es conocedor del Instructivo y resto de documentación que rige para la

437

selección de la empresa que participará en el Procedimiento de régimen especial para la ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA", cuya entidad contratante es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca de la República del Ecuador, así como del proyecto y de la oferta que será presentado por su sociedad filial o subsidiaria INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., sociedad de nacionalidad ecuatoriana constituida el 19 de marzo de 2013 y de la es poseedor del 99,95% de su capital suscrito, en consorcio con otras dos sociedades, con un porcentaje de participación del 28,50%, asumiendo los términos de ella.----------

A.2 Que CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., pondrá a libre y plena disposición de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., todos cuantos medios técnicos, humanos y financieros pueda requerir la ejecución de la mencionada obra, en caso de resultar adjudicatario del contrato de construcción el consorcio anteriormente mencionado.----------

A.3) Que se unen a la presente Acta documentación referente a la experiencia de personal técnico perteneciente a la sociedad CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., detallando los datos y características de las obras en las que han participado en su ejecu-

BH6293353

9/2012

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuen.

421

ción, así como el puesto o funciones desempeñadas en cada una de ellas, con el fin de avalar, habilitar o respaldar técnicamente como empresa matriz a su sociedad ecuatoriana INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., todo ello conforme con la normativa vigente en la República de Ecuador. ----------

B.- En nombre y representación de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.: ----------

B.1 Que INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, filial o subsidiaria la sociedad de nacionalidad española CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., que es poseedor del 99,95% de su capital suscrito. ----------

B.2.-Que se unen a la presente Acta documentación referente a la experiencia de personal técnico perteneciente a la sociedad CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., detallando los datos y características de las obras en las que han participado en su ejecución, así como el puesto o funciones desempeñadas en cada una de ellas, para acreditar técnicamente como empresa matriz a su sociedad ecuatoriana INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., todo ello conforme con la normativa vigente en la

República de Ecuador.----------

Todo ello en los términos que constan en los documentos que se unen a la presente comprensivos de cuatro folios de papel común escritos por ambas caras. ----------

INFORMACIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y aceptan la incorporación de sus datos personales y la copia del documento de identidad a los ficheros automatizados existentes en esta Notaria con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. El compareciente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.----------

Los datos se conservarán en la Notaria con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente.----------

Y no teniendo nada más que hacer constar, doy por terminada la presente acta, que leo al compareciente, a su elección, la encuentra conforme, se ratifica en su total contenido y la firma conmigo, el Notario, que doy fe, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que la presenta acta se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente y de todo lo

BH6293354

.9/2012

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

422

consignado en este instrumento público, extendido en cinco folios de la serie BH números: 6292710 y los cuatro siguientes en orden correlativo. ----------

Está la firma de Don Juan Francisco Mariñas de la Peña.- Signado: Santiago-María Cardelús Muñoz-Seca.- Rubricados y sellado.

----------**SIGUE DOCUMENTACION UNIDA**----------

Nombre: JAVIER PANDO ECHEVARRÍA.

Título: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. (Promoción 1992)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

1. **Nombre del proyecto:** OBRAS DEL PROYECTO "EJE ATLANTICO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO DAS MACEIRAS-REDONDELA (PONTEVEDRA) PLATAFORMA"
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):58.874.534,86
   Entidad contratante: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
   Cargo: Jefe de Grupo de Obras.
   Período en la obra: 5 años y 3 meses. Del 8 junio de 2007 al 20 de Septiembre de 2012.
   Plazo de la obra: 5 años y 11 meses. Del 8 junio de 2007 a la actualidad

2. **Nombre del proyecto:** PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DEL CORREDOR NORTE - NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - GALICIA. TRAMO: TUNEL DE EL CORNO VIA DERECHA
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):88.681.687,07
   Entidad contratante: ADIF. (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias)
   Cargo: Jefe de Grupo de Obras.
   Período en la obra: 8 meses. Del 20 de Septiembre de 2012 a la actualidad.
   Plazo de la obra: 1 año y 1 mes. De marzo de 2012 a la actualidad

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9/2012

BH6293355

423

Nombre: LUIS JAVIER PEÑA MIGUEL

Título: Arquitecto . (Promoción 1991)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

1. **Nombre del proyecto:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ANDENES EN LA ESTACIÓN DE LA LÍNEA 3 DE VENTURA RODRIGUEZ (Incluye Obra Civil y Vía)
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 13.529.979,74
   Entidad contratante: METRO DE MADRID
   Cargo: Arquitecto. Jefe oficina técnica.
   Período en la obra: 1 año y 10 meses. De 20 de mayo de 2004 a 21 marzo de 2006
   Plazo de la obra: 1 años y 10 meses. Del 20 de mayo de 2004 al 21 de marzo de 2006.

2. **Nombre del proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: PALENCIA-LEÓN. SUBTRAMO: PALANQUINOS-ONZONILLA. (incluyendo la Estación de Palanquinos)
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):74.162.285,43
   Entidad contratante: ADIF. (ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS). MINISTERIO DE FOMENTO
   Cargo: Arquitecto.
   Período en la obra: 2 años y 1 mes . Del 10 Julio de 2009 a 31 de agosto de 2011
   Plazo de la obra: 3 años y 9 meses. Del 10 de Julio de 2009 a la Actualidad.

Nombre: RICARDO JULIO PAREDES BÁRCENA

Título: Ingeniero Civil. Universidad de Córdoba. (Promoción 1.988)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

1. **Nombre del proyecto:** MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE MADRID. TRAMO VILLAVERDE ALTO A COCHERAS
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 45.534.490,88
   Entidad contratante: MINTRA
   Cargo: Jefe de Calidad
   Período en la obra: 2 años y 6 meses. De mayo de 2005 a noviembre de 2007.
   Plazo de la obra: 2 años y 9 meses. Del 27 mayo de 2005 a 22 de febrero de 2008.

2. **Nombre del proyecto:** CERCANÍAS DE MADRID. LÍNEA C-3. TERCERA Y CUARTA VÍAS ENTRE GETAFE INDUSTRIAL Y PINTO E INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN PINTO.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 80.762.272,41
   Entidad contratante: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS MINISTERIO DE FOMENTO
   Cargo: Jefe de Calidad
   Período en la obra: 3 años. De Diciembre de 2007 a Diciembre de 2010.
   Plazo de la obra: 4 años. Del 27de diciembre de 2007 a 1 de enero de 2012.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BH6293356

/2012

Nombre: Mª JESUS PATA IGLESIAS

Título: Licenciada en Ciencias Químicas (Promoción 1.999)
Máster en Prevención de Riesgos Laborales (600h)
Máster de Gestión Integrada del Medio Ambiente, Calidad y P.R.L (1200h)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

1. **Nombre del proyecto:** PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PROLONGACION DE LA LINEA 3 DEL METRO DE MADRID. TRAMO VILLAVERDE ALTO A COCHERAS
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):42.621.430,53
   Entidad contratante: MINTRA
   Cargo: Técnico de Prevención en Riesgos Laborales y Medio Ambiente
   Período en la obra: 1año y nueve meses. De mayo de 2005 a febrero de 2007
   Plazo de la obra: 2 años y 1 mes. Del 27 de mayo de 2005 al 4 de junio de 2007

2. **Nombre del proyecto:** PROYECTO DE LAS OBRAS DEL EJE ATLANTICO DE ALTA VELOCIDAD.TRAMO: ORDES - QUEIXAS
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):31.397.452,18
   Entidad contratante: DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES
   Cargo: Coordinador de Seguridad y Medio Ambiente
   Período en la obra: 1 año y 4 meses. De marzo de 2007 a julio de 2008
   Plazo de la obra: 3 años y 1 mes. Del 10 de junio de 2005 al 29 de julio de 2008

3. **Nombre del proyecto:** OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y VIA. NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL NORTE Y NOROESTE DE ESPAÑA. MADRID-SEGOVIA-VALLADOLID/MEDINA DEL CAMPO. TRAMO: ACCESOS A VALLADOLID E INTEGRACION URBANA DE SU R.F.A. SUBTRAMO: RIO DUERO - TUNEL DE PINAR DE ANTEQUERA.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 65.692.822,30
   Entidad contratante: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)
   Cargo: Coordinador de Seguridad y Medio Ambiente
   Período en la obra: 3 años y 6 meses. De mayo de 2008 a marzo de 2012
   Plazo de la obra: 4 años y 2 meses. Del 8 de enero de 2008 al 5 de marzo de 2012

Nombre: ALBERTO GONZALEZ RANZ

Título: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Promoción 2.004)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

1. **Nombre del proyecto:** OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y VIA. NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL NORTE Y NORDESTE DE ESPAÑA. MADRID-SEGOVIA-VALLADOLID/MEDINA DEL CAMPO. TRAMO: ACCESOS A VALLADOLID E INTEGRACION URBANA DE SU RED ARTERIAL FERROVIARIA. SUBTRAMO: RIO DUERO-TUNEL DEL PINAR DE ANTEQUERA
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 65.692.822,30
   Entidad contratante: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)
   Cargo: Jefe de Obra
   Período en la obra: 3 años y 1 mes. De febrero de 2009 a marzo de 2012
   Plazo de la obra: 4 años y 2 meses. Del 8 de enero de 2008 al 5 de marzo de 2012

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BH6293357

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDA

/2012

425

Nombre: RAÚL ROJAS LOPETEGUI

Título: Ingeniero Técnico en Topografía (Promoción 1.993)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

1. **Nombre del proyecto:** OBRAS DEL PROYECTO EJE ATLANTICO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO POCOMACO-SAN CRISTOBAL (LA CORUÑA). PLATAFORMA Y VIA.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 28.084.967,43
   Entidad contratante: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
   Cargo: Jefe de Topografía
   Período en la obra: 4 años y 1 mes. De diciembre de 2006 a febrero 2011
   Plazo de la obra: 4 años y 1 mes. De diciembre de 2006 a febrero 2011

442

Nombre: PEDRO JAVIER PIÑEIRO VARELA

Título: Ingeniero Técnico en Topografía (Promoción 1.995)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

1. **Nombre del proyecto:** PROYECTO DE LAS OBRAS DEL EJE ATLANTICO DE ALTA VELOCIDAD.TRAMO: ORDES - QUEIXAS
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 31.397.452,18
   Entidad contratante: DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES
   Cargo: Jefe de Topografía
   Período en la obra: 3 años y 1 mes. De junio de 2005 a julio de 2008
   Plazo de la obra: 3 años y 1 mes. Del 10 de junio de 2005 al 29 de julio de 2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BH6293358

/2012

426

Nombre: ROCIO CANO COUTO

Título: Licenciada en Sociología (Promoción 2001)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

1. **Nombre del proyecto:** OBRAS DEL PROYECTO EJE ATLANTICO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO POCOMACO-SAN CRISTOBAL (LA CORUÑA). PLATAFORMA Y VIA.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 28.084.967,43 euros
   Entidad contratante: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
   Cargo: Administración y Recursos Humanos. Administrativo .
   Período en la obra: 3 años. De enero de 2008 a febrero 2011
   Plazo de la obra: 4 años y 1 mes. De diciembre de 2006 a febrero 2011

APLICACION ARANCEL .- Ley 8/1989, de 13 de abril y Real Decreto 1426/1989, de 17 de Noviembre

DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA exacta de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de "CORSÁN-CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, S.A.", la expido en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números BH 6293350 y los nueve siguientes en orden correlativo, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el veintitrés de Mayo de dos mil trece. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0188317133

Santiago Cardelus

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. SANTIAGO MARÍA
has been signed by
a été signé par CARDELUS MUÑOZ-SECA

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / à **6. el día** the / le 23 MAYO 2013

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número Nº / sous le nº 43186

9. Sello/Timbre: Seal/Stamp / Sceau/Timbre

10.Firma: Signature: Signature

Don Jaime Recarte Casanova
Firma delegada del Decano

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

01908421300

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

BH6293359

09/2012

427

El presente folio se añade para la consignación de notas, por los registros y oficinas públicas

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO CUENCA

428

Personal de Cycasa, S.A.

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

- ✓ Formulario nº 5
- ✓ Título
- ✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

Formulario nº 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: MIGUEL MORENO DIAZ
Edad: 43 Nacionalidad: española
Cuidad y País de Residencia: Bilbao (España)
Dirección domiciliaria: Plaza Pío Baroja nº 3 bajo 48001 Bilbao
Teléfono: +34 944.447.051/ +34 609.09.86.54
Correo electrónico: m.moreno@cycasa.com
Títulos Académicos: Ingeniero Caminos Canales y Puertos.
Fecha obtención: 1.997.

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo.

JEFE DE GRUPO DE OBRAS
Plaza Pío Baroja nº 3 bajo 48001 Bilbao
Teléfono: 94.444.70.51

Experiencia:

Experiencia Total: desde mi graduación, sumo 16 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Experiencia específica: ha trabajado durante 7 años y 3 meses en obras similares, cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** Nueva plataforma ferroviaria al país vasco. Tramo Bergara-Bergara
   UBICACIÓN: Bergara - Guipúzcoa.
   MONTO SIN IVA: 80.600.227,82 Euros
   ENTIDAD CONTRATANTE: ETS – GOBIERNO VASCO.
   CARGO: Jefe de Grupo.
   PERIODO EN LA OBRA: 1 año y 11 meses. Mayo de 2.011 a actualidad.

2. **Nombre del proyecto**: Obra plataforma del Tren de Alta Velocidad, tramo Legutiano-Escoriaza, subtramo 1.
   UBICACIÓN: Legutiano (Álava) País Vasco.
   MONTO SIN IVA: 65.036.126,65 Euros
   ENTIDAD CONTRATANTE: ADIF.
   CARGO: Jefe de Grupo.
   PERÍODO EN LA OBRA: 4 años y 7 meses. De octubre 2.008 a actualidad.
   TIPO DE LA OBRA: FERROVIARIA

447

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO MADRID

431

3. **Nombre del proyecto:** Plataforma línea de alta velocidad - Vitoria-Bilbao-San Sebastian. Tramo Arrazua - Ubarrundia - Legutiano subtramo I
   UBICACIÓN: Legutiano - Álava.
   MONTO SIN IVA: 22.113.240 Euros
   ENTIDAD CONTRATANTE: ADIF.
   CARGO: Coordinador de obra de CYCASA.
   PERIODO EN LA OBRA: 2 años y 10 meses. Enero de 2.009 a octubre de 2.012
   TIPO DE LA OBRA: FERROVIARIA

4. **Nombre del proyecto**: Desdoblamiento de vía en el tramo Amorebieta-Euba de la Línea Bilbao-Donostia-San Sebastián.
   UBICACIÓN: Amorebieta (Bizkaia)
   MONTO SIN IVA: 18.093.204,27Euros
   ENTIDAD CONTRATANTE: EUSKOTREN.
   CARGO: Jefe de Obra.
   PERÍODO EN LA OBRA: 1 año y 9 meses. Enero de 2.007 a septiembre de 2.008
   TIPO DE LA OBRA: FERROVIARIA

5. **Nombre del proyecto**: Renovación de vía tramo Balmaseda – Ibarra.
   UBICACIÓN: Balmaseda (Bizkaia) País Vasco.
   MONTO SIN IVA: 5 millones de Euros
   ENTIDAD CONTRATANTE: FEVE.
   CARGO: Jefe de Obra.
   PERÍODO EN LA OBRA: 1 año. De Diciembre 2.005 a noviembre de 2.006
   TIPO DE LA OBRA: FERROVIARIA

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Fdo.: Miguel Moreno Díaz.

En Madrid, a 24 Mayo de 2.013

CYCASA
Plaza de Barcelona 3 - Bajo
48004 Bilbao (Bizkaia)

Fdo.: JAVIER RUIZ MORENO
Representante legal de CYCASA, Canteras y Construcciones, S.A.

448

SE1036848

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Cantabria

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Miguel Moreno Díaz

nacido el día 21 de noviembre de 1969 en Santander (Cantabria), de nacionalidad española

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Santander, a 27 de octubre de 1997

El interesado, | *El Rector,* | *El Jefe del Servicio de Gestión Académica,*

1 - AA - 849776

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
1998/098701	39011086	0012106

DR. CHRISTIAN PALACIOS

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	NRO.EXP.UNIV.
1-AA-849776	1998/098701	39011086	0012106	97CAM00000601

Reverso del título universitario oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido el día 27 de octubre de 1997 a favor de Don Miguel Moreno Diaz, que superó, en septiembre de 1997, los estudios conducentes al mencionado título en la especialidad de ESTRUCTURAS con la calificación final de APROBADO, según un plan de estudios aprobado por Resolución de 23 de septiembre de 1991 ("B.O.E." 11-X-1991).

Fdo.: El Jefe del Servicio de Gestión Académica

SIGNE, S.A. Mod. 2-95

JOSÉ IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICIÓN, NOTARIO DE BILBAO.----------

DOY FE: Que en el presente testimonio se reproduce exactamente el documento original, de **DON MIGUEL MORENO DÍAZ,** que se me exhibe por la representación legal de **"CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.",",** el cual no se ha hecho constar en el Libro Indicador por considerar yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, que se trata de un documento suficientemente identificable.

Y para dicha Sociedad, lo expido en dos hojas de papel de los Colegios Notariales de España, serie SE, números: el de la presente y el anterior correlativo en orden ascendente.----------

Bilbao, a 14 de Mayo de 2013.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188838165
NOTARIA DE D. JOSÉ IGNACIO URANGA OTAEGUI
BILBAO

SE1036847

450

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España SE1036847 del testimonio expedido el 14 de mayo de 2013.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3137/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188827873
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
0,15 €
NIHIL PRIUS FIDE
A151599528

10.- Firma
Signature / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967427

Formulario nº 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: JOSE LUIS BENGOA ROMERO
Edad: 40 Nacionalidad: española
Ciudad y País Residencia: Bilbao (España) Dirección domiciliaria: Plaza Pío Baroja nº 3 bajo 48001 Bilbao
Teléfono: +34 944.447.051/ +34 628.283.777
Dirección domiciliaria: Plaza Pío Baroja nº 3 bajo 48001 Bilbao
Correo electrónico: jl.bengoa@cycasa.com
Títulos Académicos: Ingeniero Caminos Canales y Puertos.
Fecha obtención: Diciembre de 1999 (Santander)

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo.

Jefe de obra en la Adecuación del campo de vuelos en el Aeropuerto de Bilbao.
Cliente: AENA
Lugar: Bilbao (Bizkaia)
Teléfono: +34.944.447.051

Experiencia:

Experiencia Total: desde mi graduación, sumo 13 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Experiencia específica: ha trabajado durante 5 años en obras similares, cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** Construcción de Plataforma de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo Arrazua - Ubarrundia-Legutiano. Subtramo I.
   UBICACIÓN: Legutiano (Álava) País Vasco.
   MONTO SIN IVA: 65.036.126,65 Euros
   ENTIDAD CONTRATANTE: ADIF.
   CARGO: Jefe de Producción.
   PERÍODO EN LA OBRA: 4 meses. Abril 2.011 a Julio 2.011
   TIPO DE LA OBRA: FERROVIARIA

452

2. **Nombre del proyecto:** Proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de la nueva red arterial ferroviaria (RAF) de Valladolid.
   UBICACIÓN: Valladolid.
   MONTO SIN IVA: 118.061.616,68 Euros
   ENTIDAD CONTRATANTE: VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2.003.
   CARGO: Jefe de Producción.
   PERÍODO EN LA OBRA: 1 año y 8 meses. Enero 2.009 a agosto 2.010
   TIPO DE LA OBRA: FERROVIARIA

3. **Nombre del proyecto:** Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Aldaya - Picanya.
   UBICACIÓN: Valencia.
   MONTO SIN IVA: 85.506.620,51 euros
   ENTIDAD CONTRATANTE: ADIF.
   CARGO: Jefe de Producción.
   PERÍODO EN LA OBRA: 3 años. Febrero 2.006 a enero 2.009
   TIPO DE LA OBRA: FERROVIARIA

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Fdo.: José Luis Bengoa Romero.

En Madrid, a 24 de Mayo 2.013

CYCASA
Plaza Pío Baroja, 3 - Bajo
48006 BILBAO (Bizkaia)

Fdo.: JAVIER RUIZ MORENO
Representante legal de CYCASA, Canteras y Construcciones, S.A.

RY4419883

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Cantabria

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don José Luis Bengoa Romero

nacido el día 4 de octubre de 1972 en Santander (Cantabria), de nacionalidad española,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Santander, a 28 de diciembre de 1999

El interesado, *El Rector,* *El Jefe del Servicio de Gestión Académica,*

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2001028899	39011086	000017652

1-BB-268353

SIGNE, S.A. Mod. 2-95

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	NRO. EXP. UNIV.
1-BB-268353	2001/028899	39011086	000017652	99CAM00000916

Reverso del título universitario oficial de Ingeniero de Caminos Canales Puertos expedido el día 28 de diciembre de 1999 a favor de Don José Luis Bengoa Romero, que superó en diciembre de 1999 los estudios conducentes al mencionado título en el itinerario curricular de CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN con la calificación final de APROBADO, según un plan de estudios aprobado por Resolución de 23 de septiembre de 1991.

(*) O.F. 11 octubre 1999

Fdo. El Jefe del Servicio de Gestión Académica

SIGNE, S.A. Mod. 2-95

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICIÓN, NOTARIO DE BILBAO. -

DOY FE: Que en el presente testimonio se reproduce exactamente, en tamaño reducido, el documento original, el cual no se hecho constar en el Libro Indicador por considerar yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, que se trata de un documento suficientemente identificable. ----------

Y para **DON JOSE LUIS BENGOA ROMERO**, lo expido en dos hojas de papel de los Colegios Notariales de España, serie RY, números: 4419883 y la presente. ----------

Bilbao, a 29 de Noviembre de 2012. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0176447437

RY4419879

455

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España RY4419879 del testimonio expedido el 29 de noviembre de 2012. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3136/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188827872
0,15 €
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A061599528

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967428

436

Formulario nº 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: NEKANE BARRENA GAINZA
Edad: 36 Nacionalidad: española
Ciudad y País Residencia: Bilbao (España) Dirección domiciliaria: Plaza Pío Baroja nº 3 bajo 48001 Bilbao
Teléfono: +34 944.447.051/ +34 672.449.244
Dirección domiciliaria: Plaza Pío Baroja nº 3 bajo 48001 Bilbao
Correo electrónico: n.barrena@cycasa.com
Títulos Académicos: Ingeniero Caminos Canales y Puertos.
Fecha obtención: septiembre de 2.004 (Santander)

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo.

> Jefa de obra Conexión ferroviaria y vías de servicio de la terminal logística ferroviaria del Puerto de Bilbao en Pancorbo.
> Cliente: Autoridad Portuaria de Bilbao
> Lugar:Pancorbo - BURGOS
> Teléfono: +34.944.447.051

Experiencia:

Experiencia Total: desde mi graduación, sumo 8 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Experiencia específica: ha trabajado durante 3 años y 6 meses en obras similares, cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** Conexión ferroviaria y vías de servicio de la terminal logística ferroviaria del Puerto de Bilbao en Pancorbo.
   UBICACIÓN:Pancorbo - BURGOS
   MONTO SIN IVA:13.801.224,59 Euros
   ENTIDAD CONTRATANTE: AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO.
   CARGO: Jefa de Obra.
   PERÍODO EN LA OBRA: 7 meses. Noviembre 2.012 a mayo 2.013
   TIPO DE LA OBRA: FERROVIARIA

2. **Nombre del proyecto:** Nueva plataforma ferroviaria al país vasco. Tramo Bergara-Bergara
   UBICACIÓN: Bergara - Guipúzcoa.
   MONTO SIN IVA: 80.600.227,82 Euros
   ENTIDAD CONTRATANTE: ETS – GOBIERNO VASCO.
   CARGO: Jefa de Producción.
   PERIODO EN LA OBRA: 1 años y 6 meses. Mayo de 2.011 a octubre de 2.012

3. **Nombre del proyecto:** Plataforma línea de alta velocidad - Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo Arrazua - Ubarrundia - Legutiano subtramo I
   UBICACIÓN: Legutiano - Álava.
   MONTO SIN IVA: 22.113.240 Euros
   ENTIDAD CONTRATANTE: ADIF.
   CARGO: Jefa de Producción.
   PERIODO EN LA OBRA: 1 años y 4 meses. Enero de 2.010 a abril de 2.011

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Fdo.: Nekane Barrena Gainza

En Madrid, a 24 de Mayo de 2.013

CYCASA
Plaza Pío Baroja, 3 - Bajo
48009 BILBAO (Bizkaia)

Fdo.: JAVIER RUIZ MORENO
Representante legal de CYCASA, Canteras y Construcciones, S.A.

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Cantabria

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Doña Nekane Barrena Gainza

nacida el día 10 de marzo de 1977 en Barakaldo (Vizcaya), de nacionalidad española,

ha superado los estudios universitarios correspondientes, organizados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos

con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Santander, a 2 de noviembre de 2004

La interesada, | *El Rector,* | *El Jefe del Servicio de Gestión Académica,*

1-BC-438877

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2005/094484	39011086	000025961

CLAVE ALFANUMÉRICA	Nº REGISTRO NAL. DE TÍTULOS	CÓDIGO DE CENTRO	REGISTRO UNIV. DE TÍTULOS	NRO. EXP. UNIV.
1-BC-438877	2005/094484	39011086	000025961	04CAM00001847

Reverso del título universitario oficial de Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, expedido el día 2 de noviembre de 2004 a favor de Doña Nekane Barrena Gainza, que superó, en septiembre de 2004, los estudios conducentes al mencionado título, con la calificación final de APROBADO, según un plan de estudios homologado por Acuerdo de 27 de octubre de 1998 (B.O.E. 22-1-1999).

Fdo.: El Jefe del Servicio de Gestión Académica,

SE1035122

JOSÉ IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICIÓN, NOTARIO DE BILBAO. -

DOY FE: Que en el presente testimonio, extendido en ésta hoja de papel de los Colegios Notariales de España, serie SE, se reproduce exactamente, en tamaño reducido, el documento original que se me exhibe por la representación legal de **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A."**, el cual no se hecho constar en el Libro Indicador por considerar yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, que se trata de un documento suficientemente identificable.----------

Bilbao, a 17 de Mayo de 2013.----------

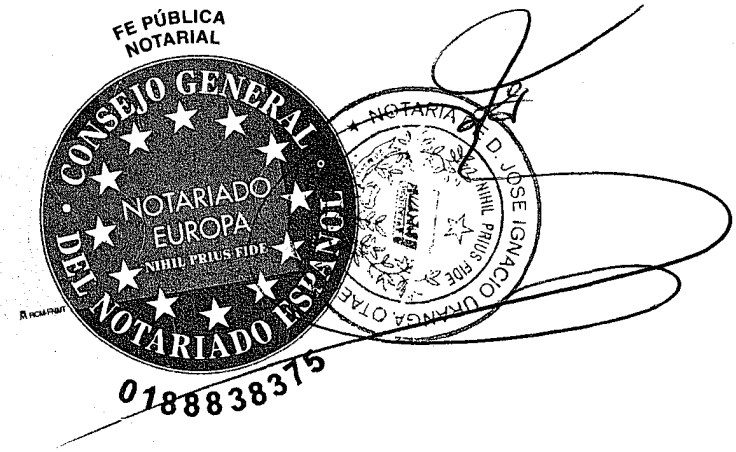

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España SE1035122 del testimonio expedido el 17 de mayo de 2013.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3138/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A251599528
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
FE PÚBLICA NOTARIAL
018882787A

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967426

460

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

- ✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

N 7398311 B

445

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel. 94 423 56 19
BILBAO

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIA SEGUNDO

-.-.-.-.-.- **ACTA DE MANIFESTACIONES** .-.-.-.-.-.

NUMERO MIL SEIS. ----------

En BILBAO, a diecisiete de Mayo de dos mil trece. ----------

Yo, JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, por oposición Notario de Bilbao. ----------

NOTARIA DE D. JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI - BILBAO - NIHIL PRIUS FIDE

========== **HAGO CONSTAR** ==========

Que **DON JAVIER RUIZ MORENO**, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos, vecino de 48009 - Bilbao (Calle Henao, número 40), con D.N.I. número: 14.856.459-T, quien actúa en nombre y representación de **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A.**, domiciliada en 48001 Bilbao (Pío Baroja, 3-bajo), con C.I.F. número A-40-008195, e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3.274, folio 114, hoja BI-15.017, en ejercicio de poder conferido en escritura por mí - autorizada el veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y siete, con el número 1.481 de mi protocolo, que causó la inscripción 3ª de la

462

indicada hoja, manifestando dicho señor que tal apoderamiento se encuentra subsistente y no revocado. Así resulta de copia autorizada de la relacionada escritura, que tengo a la vista y examino, y de conformidad con lo señalado en el artículo 98 de la Ley 24/2.001 de 27 de Diciembre considero, a mi juicio, suficientes las facultades representativas acreditadas para otorgar la presente, en este acto y en mi presencia,

========== **EXPONE** ==========

Que CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., ha licitado en consorcio para la contratación de la obra de construcción de la primera línea de tranvía "cuatro ríos" de la ciudad de Cuenca en la República de Ecuador y, a tal fin, ----------

========== **MANIFIESTA** ==========

a) Que la entidad por él representada tiene por objeto o actividad la construcción en general, tanto de obras civiles como de edificios industriales, así como la realización de servicios, entre otros los de conservación, mantenimiento, etc. ----------

b) Que la experiencia de personal técnico aportado por la sociedad CYCASA, CANTERAS Y - CONSTRUCCIONES, en caso de resultar adjudicatario el consorcio, del que es uno de los miem-

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuen

N 7398312 B

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel. 94 423 56 13
BILBAO

bros partícipe, del Procedimiento de Régimen Especial, para la contratación de la obra de Construcción de la Primera Línea de Tranvía de Cuatro Ríos de la Ciudad de Cuenca, de la República de Ecuador, está debidamente cualificada.

c) Que a efecto de constatar la cualificación de dicho personal, en anexo que me entrega y dejo incorporado a seguida de la presente, resultan los datos de dicho personal, así como las características de las obras en las que han participado en su ejecución y el puesto o funciones desempeñadas en cada una de ellas. -----

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI NOTARIO BILBAO

d).- Que dicho personal técnico cumple con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca de la República El Ecuador, para la contratación de la obra objeto del mencionado Procedimiento de Régimen Especial. ----------

PROTECCION DE DATOS.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos, informo al otorgante de la incorporación de sus

463

datos a los ficheros correspondientes de mi oficina notarial, prestando en cuanto fuere preciso su consentimiento y quedando igualmente informado de la cesión de los mismos, en su caso, a las Administraciones Públicas y especialmente a efectos fiscales, con arreglo a la legislación vigente. ----------

MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA LEY 10/2010 de 28 de Abril. Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, cuyo resultado - consta en acta por mi autorizada el dia dieciséis de Mayo de dos mil trece, con numero 978 de mi protocolo manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. ----------

Leída la presente acta con arreglo a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme el Sr. Ruiz, se ratifica en su contenido y la firma conmigo, que de conocerle, y del total contexto de este instrumento público, extendido en dos hojas de papel sellado, números: el de la presente y el anterior correlativo yo, el Notario, doy fe. --

Está la firma de Don Javier Ruiz Moreno.- Signado: J.I. Uranga O.- Rubricado y sellado.--

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
0,15 €

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

N 7398313 B

447

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel. 94 423 56 13
BILBAO

ES COPIA, del acta que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda la pertinente nota. Y para **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A.**, la expido en tres hojas de papel sellado, números: el de la presente y los correlativos anteriores, **a la que dejo unidas cuatro más de papel de los Colegios Notariales de España, números: SE - 1040692/5, que reproducen exactamente el documento incorporado en el original.** Bilbao, a veinte de mayo del año dos mil trece. DOY FE.--

NOTARIA DE D. JOSE IGNACIO URANGA - BILBAO - NIHIL PRIUS FIDE

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

0188839359

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7398313 B de la copia del documento autorizado el 17 de mayo de 2013 con el número MIL SEIS de protocolo.------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3139/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
0,15 € Timbre
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
NIHIL PRIUS FIDE
A161599528
0188827875

10.- Firma
Signature / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967425

465

Nombre: MIGUEL MORENO DIAZ

Título: Ingeniero Caminos Canales y Puertos. (Promoción 1.997).

OBRAS EN LA QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS

1. **Nombre del proyecto:** Nueva plataforma ferroviaria al país vasco. Tramo Bergara-Bergara
   Ubicación: Bergara - Guipúzcoa.
   Monto sin IVA: 80.600.227,82 Euros
   Entidad contratante: ETS – GOBIERNO VASCO.
   Cargo: Jefe de Grupo.
   Periodo en la obra: 1 año y 11 meses. De mayo de 2.011 a actualidad.
   Plazo de la obra: 2 años y 11 meses. De mayo de 2.011 a marzo de 2.014

2. **Nombre del proyecto**: Obra plataforma del Tren de Alta Velocidad, tramo Legutiano-Escoriaza, subtramo 1.
   Ubicación: Legutiano (Álava) País Vasco.
   Monto sin IVA: 65.036.126,65 Euros
   Entidad contratante: ADIF.
   Cargo: Jefe de Grupo.
   Periodo en la obra: 4 años y 7 meses. De octubre 2.008 a actualidad.
   Plazo de la obra: 5 años y 7 meses. De marzo de 2.008 a septiembre de 2.013

3. **Nombre del proyecto:** Plataforma línea de alta velocidad - Vitoria-Bilbao-San Sebastian. Tramo Arrazua - Ubarrundia - Legutiano subtramo I
   Ubicación: Legutiano - Álava.
   Monto sin IVA: 22.113.240 Euros
   Entidad contratante: ADIF.
   Cargo: Coordinador de obra de CYCASA.
   Periodo en la obra: 2 años y 10 meses. Enero de 2.009 a octubre de 2.012
   Plazo de la obra: 3 años y 9 meses. De febrero de 2.008 a octubre de 2.012

4. **Nombre del proyecto**: Desdoblamiento de vía en el tramo Amorebieta-Euba de la Línea Bilbao-Donostia-San Sebastián.
   Ubicación: Amorebieta (Bizkaia)
   Monto sin IVA: 18.093.204,27Euros
   Entidad contratante: EUSKOTREN.
   Cargo: Jefe de Obra.
   Periodo en la obra: 1 año y 9 meses. Enero de 2.007 a septiembre de 2.008
   Plazo de la obra: 3 años y 6 meses. De abril de 2.005 a septiembre de 2.008

5. **Nombre del proyecto**: Renovación de vía tramo Balmaseda – Ibarra.
   Ubicación: Balmaseda (Bizkaia) País Vasco.
   Monto sin IVA: 5 millones de Euros
   Entidad contratante: FEVE.
   Cargo: Jefe de Obra.
   Periodo en la obra: 1 año. De Diciembre 2.005 a noviembre de 2.006
   Plazo de la obra: 1 año. De Diciembre 2.005 a noviembre de 2.006

Nombre: JAVIER SALCEDO OCERIN

Título: Ingeniero Caminos Canales y Puertos. (Promoción 1.987).

OBRAS EN LA QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS

1. **Nombre del proyecto**: Obra plataforma del Tren de Alta Velocidad, tramo Legutiano-Escoriaza, subtramo 1.
   Ubicación: Legutiano (Álava) País Vasco.
   Monto sin IVA: 65.036.126,65 Euros
   Entidad contratante: ADIF.
   Cargo: CARGO: Jefe de Producción.
   Periodo en la obra: 1 año y 11 meses. De junio 2.011 a actualidad
   Plazo de la obra: 5 años y 7 meses. De marzo de 2.008 a septiembre de 2.013

2. **Nombre del proyecto**: Obra: Ampliación cocheras del FMB en Ariz.
   Ubicación: Basauri
   Monto sin IVA: 3.217.047,91 Euros
   Entidad contratante: ETS-GOBIERNO VASCO.
   Cargo: Jefe de Obra
   Periodo en la obra: 1año. De mayo de 2.010 a mayo de 2.011
   Plazo de la obra: 1 años y 3 meses. De mayo de 2.010 a julio de 2.011

3. **Nombre del proyecto**: Obra: Ferrocarril Metropolitano de Bilbao Línea 2, tramo Sestao-Portugalete, incluyendo las estaciones de Abatxolo y Portugalete
   Ubicación: Sestao
   Monto sin IVA: 40 millones de Euros
   Entidad contratante: IMEBISA (Actual ETS) – GOBIERNO VASCO
   Cargo: Jefe de Obra
   Periodo en la obra: 4 años y 8 meses. De mayo de 2.003 a diciembre de 2.007
   Plazo de la obra: 4 años y 8 meses. De mayo de 2.003 a diciembre de 2.007

4. **Nombre del proyecto**: Obra: Ferrocarril Metropolitano de Bilbao Línea 1, tramo subfluvial de Deusto-Olabeaga en la ría de Bilbao.
   Ubicación: Bilbao
   Monto sin IVA: 42 millones de Euros
   Entidad contratante: IMEBISA (Actual ETS) – GOBIERNO VASCO
   Cargo: Jefe de Obra
   Periodo en la obra: 2 años y 10 meses. De febrero de 1.991 a noviembre de 1.993
   Plazo de la obra: 2 años y 10 meses. De febrero de 1.991 a noviembre de 1.993

Nombre: JOSE LUIS BENGOA ROMERO

Título: Ingeniero Caminos Canales y Puertos. (Promoción 1.999).

OBRAS EN LA QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS

1. **Nombre del proyecto:** Construcción de Plataforma de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo Arrazua - Ubarrundia-Legutiano. Subtramo I.
   Ubicación: Legutiano (Álava) País Vasco.
   Monto sin IVA: 65.036.126,65 Euros
   Entidad contratante: ADIF.
   Cargo: Jefe de Producción.
   Periodo en la obra: 4 meses. Abril 2.011 a Julio 2.011
   Plazo de la obra: 5 años y 7 meses. De marzo de 2.008 a septiembre de 2.013

2. **Nombre del proyecto:** Proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de la nueva red arterial ferroviaria (RAF) de Valladolid.
   Ubicación: Valladolid.
   Monto sin IVA: 118.061.616,68 Euros
   Entidad contratante: VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2.003.
   Cargo: Jefe de Producción.
   Periodo en la obra: 1 año y 8 meses. Enero 2.009 a agosto 2.010
   Plazo de la obra: 4 años y 10 meses. De Julio de 2.009 a junio de 2.014

3. **Nombre del proyecto:** Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Aldaya - Picanya.
   Ubicación: Valencia.
   Monto sin IVA: 85.506.620,51 euros
   Entidad contratante: ADIF.
   Cargo: Jefe de Producción.
   Periodo en la obra: 3 años. Febrero 2.006 a enero 2.009
   Plazo de la obra: 2 años y 6 meses. De septiembre de 2.006 a febrero 2.009

Nombre: NEKANE BARRENA GAINZA

Título: Ingeniero Caminos Canales y Puertos. (Promoción 2.004).

OBRAS EN LA QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS

1. **Nombre del proyecto:** Nueva plataforma ferroviaria al país vasco. Tramo Bergara-Bergara
   Ubicación: Bergara - Guipúzcoa.
   Monto sin IVA: 80.600.227,82 Euros
   Entidad contratante: ETS – GOBIERNO VASCO.
   Cargo: Jefa de Producción.
   Periodo en la obra: 1 años y 6 meses. Mayo de 2.011 a octubre de 2.012
   Plazo de la obra: 2 años y 11 meses. De mayo de 2.011 a marzo de 2.014

2. **Nombre del proyecto:** Plataforma línea de alta velocidad - Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo Arrazua - Ubarrundia - Legutiano subtramo I
   Ubicación: Legutiano - Álava.
   Monto sin IVA: 22.113.240 Euros
   Entidad contratante: ADIF.
   Cargo: Jefa de producción.
   Periodo en la obra: 1 año y 4 meses. Enero de 2.010 a abril de 2.011
   Plazo de la obra: 3 años y 9 meses. De febrero de 2.008 a octubre de 2.012

Personal de Fulcrun, S.A.

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUN... CUE... 4

COMPROMISO DE COLABORACIÓN

D. FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL, con D.N.I. nº 14.852.291-H actuando como APODERADO, en nombre y representación de la Empresa FULCRUM, Planificación, Análisis y Proyecto, S.A., con domicilio en Leioa, calle Aldapa, 9, Provincia de Vizcaya ,

DECLARO:

- Que me comprometo a colaborar con **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.**, en la **CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"**, en el caso de resultar la citada entidad adjudicataria del concurso.
- Que los profesionales propuestos por FULCRUM para la ejecución del proyecto objeto del trabajo y se detallan a continuación, cumplen con lo exigido por el pliego del concurso.

Nombre	Título Profesional
Pedro Aguirremota Corbera	Ingeniero de Caminos
Roberto Pinedo Vadillo	Licenciado en Geología
Mario Guisasola Ron	Ingeniero de Caminos
Javier González Bueno	Ingeniero de Caminos
Ignacio Crespo Fidalgo	Ingeniero de Caminos
Jose María Alkorta Azkue	Arquitecto
Borja Ruiz Huerta	Licenciado en Geografía
Raúl Sánchez Turégano	Proyectista de energía, catenaria y líneas eléctricas
Alfredo Moraza Barea	Arqueólogo

En Leioa a 24 de mayo de 2013

Fdo.: Fernando Carrasco Elguezabal
Apoderado

FULCRUM

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO CUE

455

COMPROMISO DE COLABORACIÓN

Don JOSE Mª ALKORTA AZKUE, mayor de edad, con D.N.I. nº 15982245-M y domicilio en C/ Zigordia nº 24 Bajo Local G, 20800 de Zarautz, actuando en nombre propio, como arquitecto especialista con experiencia suficiente de acuerdo a lo exigido en el pliego del concurso que declaro poseer,

ME COMPROMETO:

A colaborar con **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.,** en la **CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"**, en lo que se refiere a los trabajos de arquitectura y urbanismo en el caso de resultar la citada entidad responsable de la ejecución del mismo.

En Zarautz, a 24 de mayo de 2013

Fdo.: Jose Mª Alkorta Azkue

472

COMPROMISO DE COLABORACIÓN

Don Alfredo Moraza Barea, mayor de edad, con D.N.I. nº 15.988.491-H y domicilio en Hernani, actuando en nombre propio, como arqueólogo con experiencia suficiente de acuerdo a lo exigido en el pliego del concurso que declaro poseer,

ME COMPROMETO:

A colaborar con **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES .S.A.,** en la **CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"**, en lo que se refiere a los trabajos de Responsable de Proyecto de Arqueología, en el caso de resultar la citada entidad responsable de la ejecución del mismo.

En Donostia – San Sebastián, a 24 de mayo de 2013

Fdo.: Alfredo Moraza Barea

473

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

- ✓ Formulario nº 5
- ✓ Título
- ✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: Pedro Aguirremota Corbera
Edad: 56 años Nacionalidad: Español
Ciudad y país de residencia: Leioa -España
Dirección domiciliaria: San Bartolomé, 6, Leioa (Bizkaia) Teléfonos: 609385600
Correo electrónico: pedro.aguirremota@fulcrum.es
Títulos académicos: Ingeniero de Caminos Canales y Caminos y Puertos
Diplomado en Planificación y Administración de Empresas
Fecha de obtención título: 1.979
1.988

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS DE FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A., calle Aldapa nº9, Leioa, Provincia de Vizcaya, Teléfono: 94 4807027.

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 33 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

Experiencia Específica: He trabajado durante más de 10 años en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de trazado del tranvía Urbinaga-Universidad. Fase 1: Leioa-Universidad
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 241.906,40€
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea (Gobierno Vasco)
CARGO: Especialista en hidrología, hidráulica e ingeniería sanitaria
PERIODO EN EL PROYECTO: 17 meses. De 01- sep -2003 a 01-ene-2005
PLAZO DEL PROYECTO: 17 meses. De 01- sep -2003 a 01-ene-2005

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Trazado del transporte ferroviario urbano del Deba. Fase 1. Tramo Bergara-Aretxabaleta
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 820.194,95€
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea (Gobierno Vasco)
CARGO: Especialista en hidrología, hidráulica e ingeniería sanitaria
PERIODO EN EL PROYECTO: 15 meses. De 04- nov -2003 a 01-ene-2005
PLAZO DEL PROYECTO: 15 meses. De 04- nov -2003 a 01-ene-2005

NOMBRE DEL PROYECTO: Redacción del Proyecto de Construcción del Tranvía Leioa - Urbinaga
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 636.494,29 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Especialista en hidrología, hidráulica e ingeniería sanitaria

PERIODO EN EL PROYECTO: 10 meses. De 08- feb -2011 a 08-dic-2011
PLAZO DEL PROYECTO: 10 meses. De 08- feb -2011 a 08-dic-2011.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Construcción de la nueva línea ferroviaria Etxebarri-Casco Viejo del Ferrocarril Metropolitana de Bilbao. Línea 3
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€):1.402.267,28 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Especialista en hidrología, hidráulica e ingeniería sanitaria
PERIODO EN EL PROYECTO: 43 meses. De 05-may-2006 a 25-sep-2009.
PLAZO DEL PROYECTO: 43 meses. De 05-may-2006 a 25-sep-2009.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de construcción de plataforma del tramo Hernani-Astigarraga y acceso a Donostia de la nueva red ferroviaria en el País Vasco en la rama de Gipuzkoa
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 4.793.644,08 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Especialista en hidrología, hidráulica e ingeniería sanitaria
PERIODO EN EL PROYECTO: 52 meses. De 27- jul -2008 a 27-nov-2012
PLAZO DEL PROYECTO: 57 meses. De 27- jul -2008 a 27-abr-2013

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

D. Pedro Aguirremota Corbera

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

476

PM6663391

RT1950710

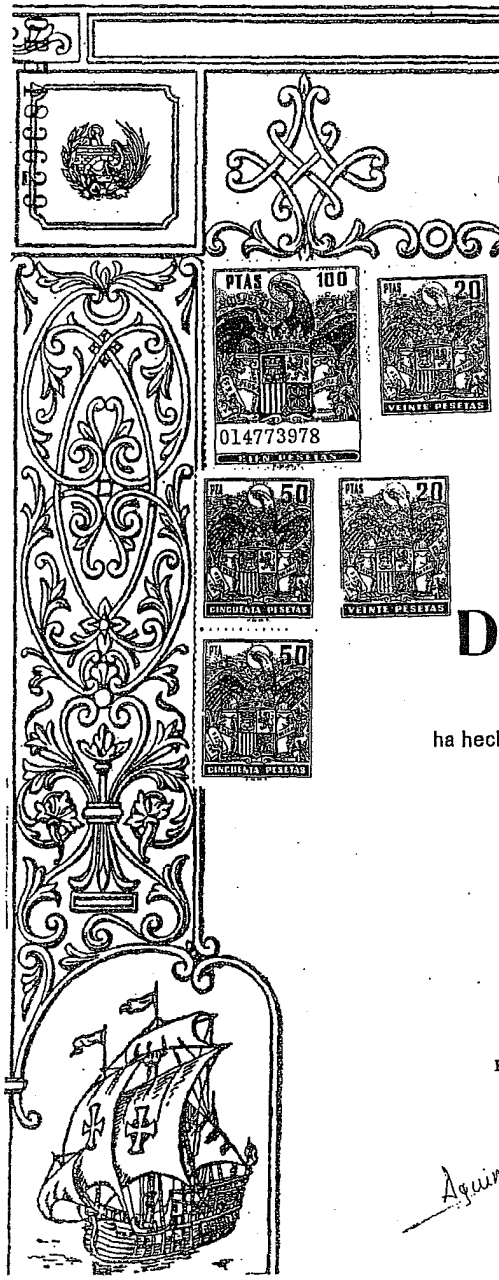

Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I

y en su nombre

El Ministro de Universidades e Investigación

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la actual legislación,

Don Pedro Manuel Aguirremota Corbera

nacido el día 15 de junio de 1956, en Bilbao (Vizcaya),

ha hecho constar su suficiencia en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander, el 30 de junio de 1979, con la calificación de SOBRESALIENTE, expide el presente

Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Especialidad: Transportes, Puertos y Urbanismo)

que faculta al interesado para ejercer la profesión y disfrutar los derechos que a este grado le otorgan las disposiciones vigentes

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1980

El interesado,

Por el señor Ministro,
El Subsecretario,

El Jefe de la Sección,

Registro especial de la Sección de Títulos, folio 109 *número* 41

JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE BILBAO, CON RESIDENCIA EN DICHA VILLA.

DOY FE: Que la presente fotocopia (que consta de -/- folios) es reproducción exacta de su original que tengo a la vista, y va extendida en papel común de los Colegios Notariales de España, numerados.-

BILBAO, a 1 de Abril de 2005

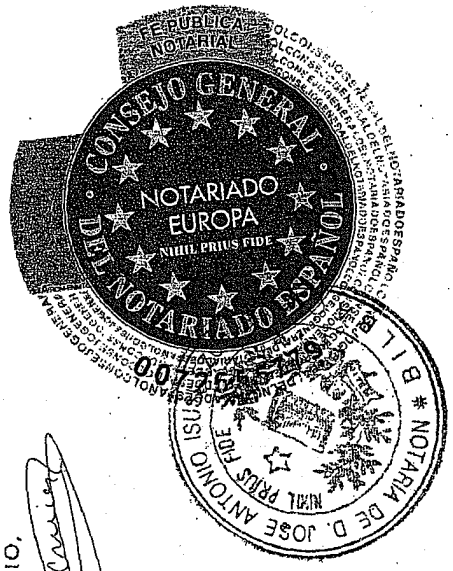

Queda registrado al folio 19 del libro número 495 del libro correspondiente.
Santander 27 de Mayo de 19 89.
EL SECRETARIO,

Cúmplase y regístrese este título por la Secretaría de la Escuela.
Santander 31 de Mayo de 19 89
EL DIRECTOR,

N 1171741 B

TESTIMONIO.----------

Yo, ISABEL C. MOLPECERES FUENTES, notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con otro testimonio de mi compañero José Antonio Isusi Ezcurdia, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido en dos folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie PM, números 6663391 y el presente.----------

En Getxo, a TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.----------

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES 0,15 €

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE · 01090530 40

TESTIMONIO.----------

Yo, MIGUEL M. MARTÍNEZ SANCHÍZ , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con otro testimonio expedido por mi compañera Dª Isabel C. Molpeceres Fuentes, con fecha tres de octubre de dos mil siete el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en dos folios: un folio de papel de los Colegios Notariales de España, serie RT número 1950710, y el presente de papel timbrado foral.----------

Getxo a VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES 0,15 €

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE · 0176266561

NIHIL PRIUS FIDE A111597079

Miguel Martínez Sanchíz

PM6663318

478

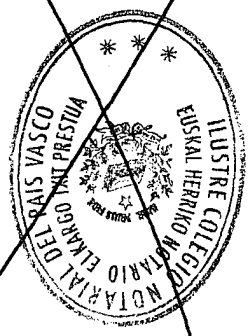
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAIS VASCO
EUSKAL HERRIKO NOTARIO ELKARGO OHIKO PRESTUA

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 1171741 B del testimonio expedido el 29 de noviembre de 2012. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3113/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188827835
0,15
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A111599527

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967470

479

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
CUENCA

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: Roberto Pinedo Vadillo
Edad: 48 años Nacionalidad: Española
Ciudad y país de residencia: Sopelana -España
Dirección domiciliaria: Zalbidene, 3 Bajo A 48600 Sopelana Teléfonos: 690376131
Correo electrónico: rpinedo@fulcrum.es
Títulos académicos: Licenciado en Ciencias Geológicas
Fecha de obtención título: 1.989

Cursos de especialización con duración mayor a 40 horas: Ingeniero en exploración petrolera por el Instituto Francés del Petroleo (IFP- School) , Rueil-Malmaison, Francia, en 2 años de formación (1991-1992)

Cursos en Francés e Inglés.

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA DE FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A., calle Aldapa nº9, Leioa, Provincia de Vizcaya, Teléfono: 94 4807027.

Libros y trabajos publicados:

- El karst de Sierra Salvada, Estudios del GEA tomo VI. D.F.A. 240 p. Vitoria. (1986). En colaboración.
- La Sima SI-44 y el karst de Sierra Salvada.(1993). En colaboración.
- Computerized X-ray tomography analysis of sandbox models: examples of thin-skinned thrust systems Geology, 19, 1063-1067 (1991). En colaboración.
- Le karst de surface d'Apodaca (Álava, Pays Basque Espagnol) Estudios del Museo de Ciencias Naturales de Álava, ISSN 0214-915X, Vol. 5, 1990 , págs. 27-34 (1990). En colaboración.
- Thrust propagation and non-cylindrical structures in small - scale models: kinematics and 3D analyses by Xray tomography. Thrust International Congress. London. (1990) En colaboración.
- A Sedimental study of clastic materials in the Hayal de Ponata System. Actes X International Congress of Speleology, p. 92-94 . Budapest. (1989)
- Features and hydrologic running of the karst in Sierra Salvada, Northern Spain. Actes X International Congress of Speleology, p. 85-87. Budapest. (1989) En colaboración.

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 23 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Geólogo.

Experiencia Específica: He trabajado durante más de 10 años en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de trazado del tranvía Urbinaga-Universidad. Fase 1. Leioa-Universidad
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 241.906,40€
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea (Gobierno Vasco)
CARGO: Especialista en suelos, geología, geotecnia y diseño de pavimentos
PERIODO EN EL PROYECTO: 17 meses. De 01- sep -2003 a 01-ene-2005
PLAZO DEL PROYECTO: 17 meses. De 01- sep -2003 a 01-ene-2005

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Trazado del transporte ferroviario urbano del Deba. Fase 1. Tramo Bergara-Aretxabaleta
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 820.194,95€
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea (Gobierno Vasco)
CARGO: Especialista en suelos, geología, geotecnia y diseño de pavimentos
PERIODO EN EL PROYECTO: 15 meses. De 04- nov -2003 a 01-ene-2005
PLAZO DEL PROYECTO: 15 meses. De 04- nov -2003 a 01-ene-2005

NOMBRE DEL PROYECTO: Redacción del Proyecto de Construcción del Tranvía Leioa - Urbinaga
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 636.494,29 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Especialista en suelos, geología, geotecnia y diseño de pavimentos
PERIODO EN EL PROYECTO: 10 meses. De 08- feb -2011 a 08-dic-2011
PLAZO DEL PROYECTO: 10 meses. De 08- feb -2011 a 08-dic-2011.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Construcción de la nueva línea ferroviaria Etxebarri-Casco Viejo del Ferrocarril Metropolitana de Bilbao. Línea 3
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€):1.402.267,28 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Especialista en suelos, geología, geotecnia y diseño de pavimentos
PERIODO EN EL PROYECTO: 43 meses. De 05-may-2006 a 25-sep-2009.
PLAZO DEL PROYECTO: 43 meses. De 05-may-2006 a 25-sep-2009.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de construcción de plataforma del tramo Hernani-Astigarraga y acceso a Donostia de la nueva red ferroviaria en el País Vasco en la rama de Gipuzkoa
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 4.793.644,08 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Especialista en suelos, geología, geotecnia y diseño de pavimentos
PERIODO EN EL PROYECTO: 52 meses. De 27- jul -2008 a 27-nov-2012
PLAZO DEL PROYECTO: 57 meses. De 27- jul -2008 a 27-abr-2013

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

D. Roberto Pinedo Vadillo

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

0N0949905

0M4771051

EXPEDIDA DILIGENCIA EN EL FOLIO Nº 4771057 SERIE QM

Juan Carlos I, Rey de España

eta beronen izenean — *y en su nombre el*

Euskal Herriko Unibertsitatearen Errektoreak — *Rector de la Universidad del País Vasco*

U.P.V. E.H.U.

Indarrean dagoen legeriak aurrikusiriko xedapen eta baldintzen arabera,

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

ROBERTO PINEDO VADILLO

1964.eko urriaren 19an Gasteizen (Araba) jaioak, espainiar nazionalitatekoak, dagozkion unibertsitate-ikasketak, Hezkuntz eta Zientzi Ministraritzak onetsiriko ikasketa-planarekin bat etorriz, Zientzi Fakultateak (Leioan) antolaturikoak, gainditu dituela kontutan harturik, ondoko hau ematen du

nacido el día 19 de octubre de 1964 en Vitoria-Gasteiz (Alava), de nacionalidad española, ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Facultad de Ciencias (Leioa), conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente

Zientzietan Lizentziatuaren Unibertsitate-Titulu Ofiziala (Geologia Atalean)

Título Universitario Oficial de Licenciado en Ciencias (Sección de Geología)

nazio-lurralde osoan balioduna, interesatuari, indarreko xedapenek titulu honi esleituriko eskubideak gozatzeko ahalmena ematen diona.

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Leioan, 1994.eko urriaren 10ean emana.

Dado en Leioa, a 10 de octubre de 1994.

Interesatua, *El Interesado,*

Errektorea, *El Rector,*

Juan José Ozcariz de Gondarias

Titulu-Negozialeluaren Burua, *La Jefa del Negociado de Títulos,*

Isabel Larruzuri Amezaga

2 - AA - 256147

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
1997/058921	48008367	9600352

NOTARIA DE Dña. ISABEL C. MOLDES GUTIERREZ - NIHIL PRIUS FIDE - LAS ARENAS (Vizcaya)

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO COLEGIADO

CLAVE ALFANUMERICA: 2-AA- 256147

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS: 1997/058921

CODIGO DE CENTRO: 48008367

REGISTRO UNIV. DE TITULOS: 9600352

6366/117/2

SIGNE, S.A. Mod. 3-95

EMILIO FERNANDEZ-VALDES CRUZAT, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE BILBAO, CON RESIDENCIA EN ESTA VILLA .....

DOY FE: Que la presente fotocopia (que consta de 1 folios) es reproducción exacta de su original que tengo a la vista, y va extendida en papel común de los Colegios Notariales de España, numerados.

BILBAO, a 11 de septiembre de 2002

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
FE PÚBLICA NOTARIAL
0090058366
NOTARIA DE D. EMILIO FDEZ. VALDES
BILBAO

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Timbre Foral
Ordezko zenbakia
Duplicate number

N 2967313 B

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

TESTIMONIO.----------

Yo, ISABEL C. MOLPECERES FUENTES , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con otro testimonio de mi compañero D. Emilio Fernández-Valdes Cruzat, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido en dos folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie QM números 4771051 y el presente.----------

Getxo a TRES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE .----------

0,15 € FE PÚBLICA NOTARIAL
SELLO DE LEGITIMACIÓN LEGALIZACIÓN
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE NOTARIADO ESPAÑOL
NIHIL PRIUS FIDE
A171081657
0141197459

TESTIMONIO.----------

Yo, ISABEL C. MOLPECERES FUENTES , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con otro testimonio expedido por mí con fecha tres de julio de dos mil nueve , el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en dos folios: un folio de papel de los Colegios Notariales de España, serie RB número 7334486 y el presente de papel timbrado foral.----------

Getxo a SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.----------

0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE NOTARIADO ESPAÑOL
01085723
0151659885

QM4771057

484

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAIS VASCO
EUSKAL HERRIKO NOTARIO ELKARGO TXIT PRESTUA

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA ISABEL CRISTINA MOLPECERES FUENTES, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 2967313 B del testimonio expedido el 6 de octubre de2010.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DOÑA ISABEL CRISTINA MOLPECERES FUENTES*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3116/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0,15 €
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A121599527
0188827839

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967467

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: Mario Guisasola Ron
Edad: 45 años Nacionalidad: Español
Ciudad y país de residencia: San Sebastián-España
Dirección domiciliaria: Paseo Miqueletes, 1 4ºF. 20.008 San Sebastián Teléfono: 626284711
Correo electrónico: mguisasola@fulcrum.es
Títulos académicos: Ingeniero de Caminos Canales y Caminos y Puertos
Fecha de obtención título: 1.992

Cursos de especialización con duración mayor a 40 horas:

Master Ouvrages d'Art (puentes y grandes estructuras).
Institución: Ecole Nationale des Ponts et Chaussées.
Lugar: París (Francia).
Fecha: 1992 – 1993
Duración: 800 horas
Idioma: francés

Método de los Elementos Finitos.
Institución: Ecole Nationale des Mines.
Lugar: París (Francia).
Fecha: 1993
Duración: 80 horas
Idioma: francés

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS DE FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A., calle Aldapa nº9, Leioa, Provincia de Vizcaya, Teléfono: 94 4807027.

Libros y trabajos publicados:
Artículo: Variable depth footbridges. Publicación: Footbridge 2011.
Artículo: 6 Pasarelas de Canto Variable. Publicación: Congreso ACHE 2011.

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 20 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

Experiencia Específica: He trabajado durante más de 10 años en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de trazado del tranvía Urbinaga-Universidad. Fase 1: Leioa-Universidad
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 241.906,40€
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea (Gobierno Vasco)
CARGO: Proyectista de estructuras

PERIODO EN EL PROYECTO: 17 meses. De 01- sep -2003 a 01-ene-2005
PLAZO DEL PROYECTO: 17 meses. De 01- sep -2003 a 01-ene-2005
NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Trazado del transporte ferroviario urbano del Deba. Fase 1. Tramo Bergara-Aretxabaleta
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 820.194,95€
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea (Gobierno Vasco)
CARGO: Proyectista de estructuras
PERIODO EN EL PROYECTO: 15 meses. De 04- nov -2003 a 01-ene-2005
PLAZO DEL PROYECTO: 15 meses. De 04- nov -2003 a 01-ene-2005

NOMBRE DEL PROYECTO: Redacción del Proyecto de Construcción del Tranvía Leioa - Urbinaga
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 636.494,29 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Proyectista de estructuras
PERIODO EN EL PROYECTO: 10 meses. De 08- feb -2011 a 08-dic-2011
PLAZO DEL PROYECTO: 10 meses. De 08- feb -2011 a 08-dic-2011.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Construcción de la nueva línea ferroviaria Etxebarri-Casco Viejo del Ferrocarril Metropolitana de Bilbao. Línea 3
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€):1.402.267,28 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Proyectista de estructuras
PERIODO EN EL PROYECTO: 43 meses. De 05-may-2006 a 25-sep-2009.
PLAZO DEL PROYECTO: 43 meses. De 05-may-2006 a 25-sep-2009.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de construcción de plataforma del tramo Hernani-Astigarraga y acceso a Donostia de la nueva red ferroviaria en el País Vasco en la rama de Gipuzkoa
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 4.793.644,08 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Proyectista de estructuras
PERIODO EN EL PROYECTO: 52 meses. De 27- jul -2008 a 27-nov-2012
PLAZO DEL PROYECTO: 57 meses. De 27- jul -2008 a 27-abr-2013

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

D. Mario Guisasola Ron

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

487

RG3116980

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universidad Politécnica de Madrid

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Mario Guisasola Ron

nacido el día 4 de enero de 1967 en Bilbao (Vizcaya), de nacionalidad española

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1992

El interesado, | *El Rector,* | *El Secretario General,*

Fdo.: Rafael Portaencasa Baeza | *Fdo.: José M. Herrero Marzal*

1 - AA - 485047

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
1994/015707	28026900	14740

NOTARIA DE Dña. ISABEL C. MAULEÓN FUENTES · NIHIL PRIUS FIDE · LAS ARENAS-GETXO (Vizcaya)

PTA 200 007242680 DOSCIENTAS PESETAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MADRID

SIGNE, S.A. Mod. 2-

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	
1-AA-485047	1994/015707	28026900	14740	

TÍTULO OFICIAL

El Rector del Título universitario oficial de
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,
expedido el día 28 de diciembre de 1992
a favor de Don Arturo Grosarula Ron
que superó en septiembre de 1992
los estudios conducentes al mencionado título
en la especialidad de CIMIENTOS Y ESTRUCTURAS
con la calificación final de APROBADO
según plan de estudios aprobado por Orden Ministerial
de 29 de junio de 1983 (B.O.E. de 9 IX 1983)

El Secretario General

ZONA PREFERENTEMENTE DESTINADA PARA REGISTRO DE ENTREGA, COLEGIOS PROFESIONALES, LEGALIZACIONES, ETC.

Registro Central
Zona de Título
Legalizaciones
Pº de la Castellana, 162
Teléfono 5 [illegible]
28046 MADRID

SIGNE, S.A. Mod. 2-91

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava
0,15 €

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEG...
Cu...

N 9347479 A

472

0453

TESTIMONIO.----------

Yo, ISABEL C. MOLPECERES FUENTES , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con su original, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en dos folios: un folio de papel de los Colegios Notariales de España, serie RG número 3116980, y el presente de papel timbrado foral. ----------

Getxo a DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

0,15 €

SELLO DE LEGITIMACIÓN Y LEGALIZACIÓN

CONSEJO GENERAL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
TOTUS PRIUS FIDE

NIHIL PRIUS FIDE

A081336490

0163216531

MOLPECERES FUENTES

489

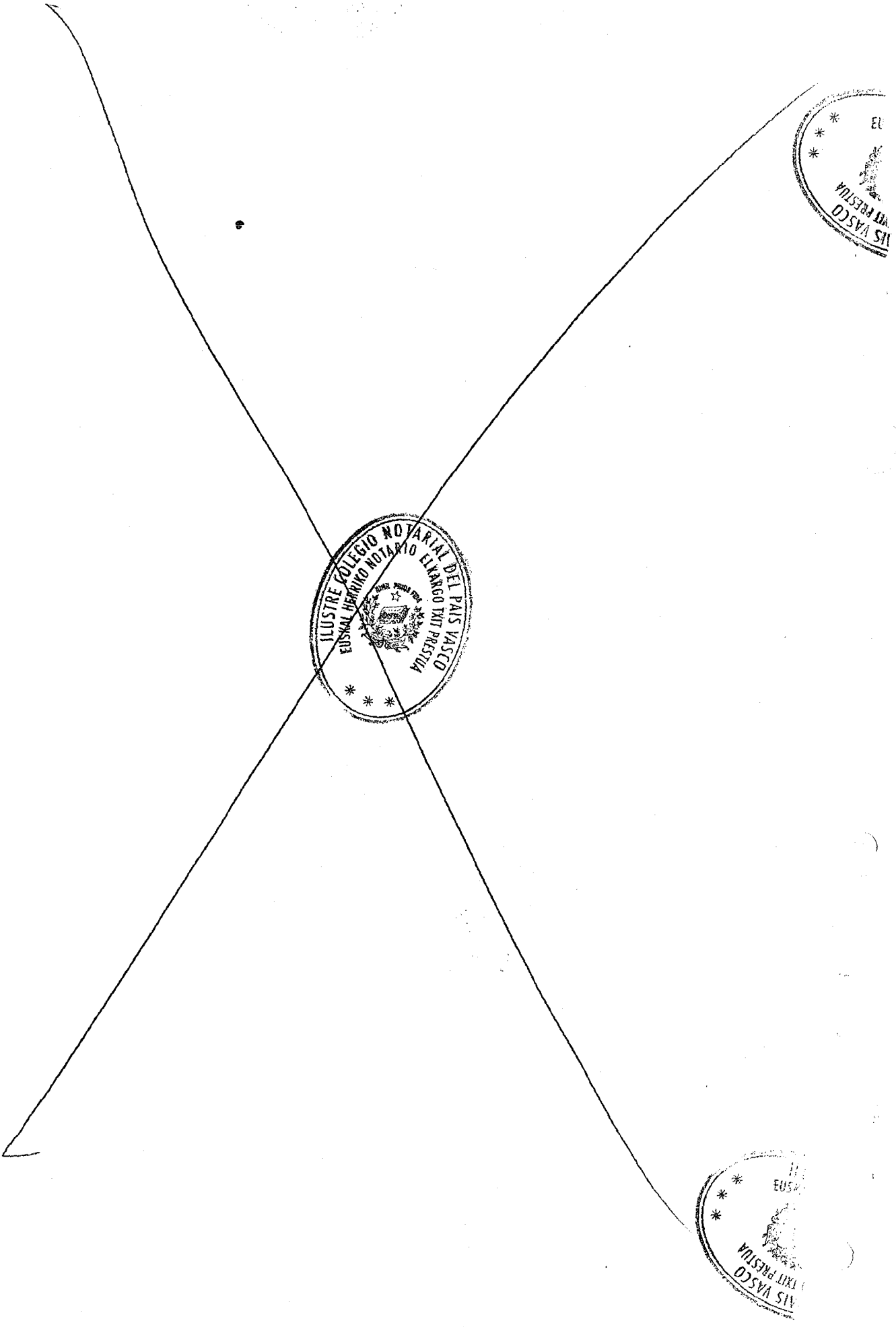
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAIS VASCO
EUSKAL HERRIKO NOTARIO ELKARGO TXIT PRESTUA

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA ISABEL CRISTINA MOLPECERES FUENTES, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 9347479 A del testimonio expedido el 18 de mayo de 2011. ----------

473

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DOÑA ISABEL CRISTINA MOLPECERES FUENTES*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3119/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
0,15 €uros
A131599527
18827841

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967464

490

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
CUENCA

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: Javier González Bueno
Edad: 39 años Nacionalidad: Español
Ciudad y país de residencia: Castro Urdiales-España
Dirección domiciliaria: Urbanización la Ribera, Chalet 20 - 39707 Teléfono: 629 88 66 73
Correo electrónico: jgonzalez@fulcrum.es
Títulos académicos: Ingeniero de Caminos Canales y Caminos y Puertos
Fecha de obtención título: 2.000

Cursos de especialización con duración mayor a 40 horas :

- "Proyecto y Construcción de Pantallas Continuas y de Pilotes" con el apoyo del Programa Informático Muros Pantalla de Cype Ingenieros. Marzo – Junio de 2.007 (200 horas). UPM – Gate.

- "Proyecto y Construcción de Estructuras de Hormigón Pretensado" con el apoyo del Programa Informático CivilCad 2000. Diciembre de 2.005 – Abril de 2.006 (200 horas). UPM – Gate.

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: JEFE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS DE FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A., calle Aldapa nº9, Leioa, Provincia de Vizcaya, Teléfono: 94 4807027.

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 12 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

Experiencia Específica: He trabajado durante más de 10 años en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de trazado del tranvía Urbinaga-Universidad. Fase 1: Leioa-Universidad
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 241.906,40€
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea (Gobierno Vasco)
CARGO: Proyectista de estructuras tranviarias
PERIODO EN EL PROYECTO: 17 meses. De 01- sep -2003 a 01-ene-2005
PLAZO DEL PROYECTO: 17 meses. De 01- sep -2003 a 01-ene-2005

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Trazado del transporte ferroviario urbano del Deba. Fase 1. Tramo Bergara-Aretxabaleta
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 820.194,95€
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea (Gobierno Vasco)
CARGO: Proyectista de estructuras tranviarias

PERIODO EN EL PROYECTO: 15 meses. De 04- nov -2003 a 01-ene-2005
PLAZO DEL PROYECTO: 15 meses. De 04- nov -2003 a 01-ene-2005

NOMBRE DEL PROYECTO: Redacción del Proyecto de Construcción del Tranvía Leioa - Urbinaga
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 636.494,29 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Proyectista de estructuras tranviarias
PERIODO EN EL PROYECTO: 10 meses. De 08- feb -2011 a 08-dic-2011
PLAZO DEL PROYECTO: 10 meses. De 08- feb -2011 a 08-dic-2011.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Construcción de la nueva línea ferroviaria Etxebarri-Casco Viejo del Ferrocarril Metropolitana de Bilbao. Línea 3
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€):1.402.267,28 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Proyectista de estructuras ferroviarias
PERIODO EN EL PROYECTO: 43 meses. De 05-may-2006 a 25-sep-2009.
PLAZO DEL PROYECTO: 43 meses. De 05-may-2006 a 25-sep-2009.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de construcción de plataforma del tramo Hernani-Astigarraga y acceso a Donostia de la nueva red ferroviaria en el País Vasco en la rama de Gipuzkoa
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 4.793.644,08 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Proyectista de estructuras ferroviarias
PERIODO EN EL PROYECTO: 52 meses. De 27- jul -2008 a 27-nov-2012
PLAZO DEL PROYECTO: 57 meses. De 27- jul -2008 a 27-abr-2013

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

D. Javier González Bueno

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
Gizarteko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

N 1171759 B

DR. CRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

E.T.S. DE INGENIEROS DE
CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
Avda. Los Castros, s/n.
39005 Santander

Expediente número 00CAM00000989

CERTIFICACION SUPLETORIA DEL TITULO DE Ingeniero

Fernando Cañizal Berini, Director de la E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, por delegación del Rector Magnífico de la Universidad de Cantabria mediante Resolución Rectoral de 14 de Febrero de 1994,

CERTIFICO :

Que Don Javier González Bueno, varón, con D.N.I. 20195945J, natural de Santander (Cantabria), con fecha de nacimiento 18 de Junio de 1973 ha superado en esta Universidad los estudios conducentes al título universitario oficial de :

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

ESPECIALIDAD ESTRUCTURAS

y ha pagado los derechos de expedición del título el 3 de Agosto de 2000.

Y para que surta los mismos efectos del título, con carácter provisional hasta que éste se edite, expido la presente certificación, a petición del interesado.

Santander, 3 de Agosto de 2000

El Director,

SANTANDER

Fernando Cañizal Berini

TESTIMONIO.----------

Yo, ISABEL C. MOLPECERES FUENTES, Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con su original, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en el presente folio de papel timbrado foral. ----------

Getxo a TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.----------

477

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA ISABEL CRISTINA MOLPECERES FUENTES, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 1171759 B del testimonio expedido el 30 de noviembre de 2012.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DOÑA ISABEL CRISTINA MOLPECERES FUENTES*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3115/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE NOTARIADO ESPAÑOL
0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A021599527
18827840

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967468

454

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: Ignacio Crespo Fidalgo
Edad: 44 años Nacionalidad: Español
Ciudad y país de residencia: Castro Urdiales-España
Dirección domiciliaria: Barrio Llantada 76-b, nº23 Teléfonos: 669781097
Correo electrónico: ncrespo@fulcrum.es
Títulos académicos: Ingeniero de Caminos Canales y Caminos y Puertos
Fecha de obtención título: 1.992

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE DE FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A., calle Aldapa nº9, Leioa, Provincia de Vizcaya, Teléfono: 94 4807027.

Libros y trabajos publicados:
- La Y Vasca: Un proyecto de País, una conexión internacional (2012). Colaboración.

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 20 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

Experiencia Específica: He trabajado durante más de 10 años en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de trazado del tranvía Urbinaga-Universidad. Fase 1: Leioa-Universidad
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 241.906,40€
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea (Gobierno Vasco)
CARGO: Proyectista de tráfico, transporte y diseño geométrico vial y tranviario
PERIODO EN EL PROYECTO: 17 meses. De 01- sep -2003 a 01-ene-2005
PLAZO DEL PROYECTO: 17 meses. De 01- sep -2003 a 01-ene-2005

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Trazado del transporte ferroviario urbano del Deba. Fase 1. Tramo Bergara-Aretxabaleta
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 820.194,95€
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea (Gobierno Vasco)
CARGO: Proyectista de tráfico, transporte y diseño geométrico vial y tranviario
PERIODO EN EL PROYECTO: 15 meses. De 04- nov -2003 a 01-ene-2005
PLAZO DEL PROYECTO: 15 meses. De 04- nov -2003 a 01-ene-2005

NOMBRE DEL PROYECTO: Redacción del Proyecto de Construcción del Tranvía Leioa - Urbinaga
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 636.494,29 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea

CARGO: Proyectista de tráfico, transporte y diseño geométrico vial y tranviario
PERIODO EN EL PROYECTO: 10 meses. De 08- feb -2011 a 08-dic-2011
PLAZO DEL PROYECTO: 10 meses. De 08- feb -2011 a 08-dic-2011.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Construcción de la nueva línea ferroviaria Etxebarri-Casco Viejo del Ferrocarril Metropolitana de Bilbao. Línea 3
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 1.402.267,28 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Proyectista de tráfico, transporte y diseño geométrico
PERIODO EN EL PROYECTO: 43 meses. De 05-may-2006 a 25-sep-2009.
PLAZO DEL PROYECTO: 43 meses. De 05-may-2006 a 25-sep-2009.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de construcción de plataforma del tramo Hernani-Astigarraga y acceso a Donostia de la nueva red ferroviaria en el País Vasco en la rama de Gipuzkoa
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 4.793.644,08 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Proyectista de tráfico, transporte y diseño geométrico
PERIODO EN EL PROYECTO: 52 meses. De 27- jul -2008 a 27-nov-2012
PLAZO DEL PROYECTO: 57 meses. De 27- jul -2008 a 27-abr-2013

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

D. Ignacio Crespo Fidalgo

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

456

RR8327046

RR8327046

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Cantabria

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Ignacio Crespo Fidalgo

nacido el día 20 de mayo de 1968 en Santander (Cantabria), de nacionalidad española

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Santander, a 6 de agosto de 1992

El interesado, *El Rector,* *El Jefe de la Sección de Alumnos,*

1 - AA - 302546

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
1993/092193	39011086	0004672

SIGNE, S.A. Mod. 2-5

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	
1-AA-302546	1993/092193	39011086	0004672	

Reverso del título universitario oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Expedido el día 6 de noviembre de 1997

a favor de Don Ignacio Crespo Tudela

que superó en junio de 1997 las enseñanzas correspondientes a la especialidad de TRANSPORTES

con calificación final de SOBRESALIENTE y Matrícula de Honor

según un plan de estudios homologado por Resolución

de 20 de septiembre de 1991 (B.O.E. de 11 de octubre de 1991)

ZONA PREFERENTEMENTE DESTINADA PARA REGISTRO DE ENTREGA, COLEGIOS PROFESIONALES, LEGALIZACIONES, ETC.

SIGNE, S.A. Mod. 2-91

Foru Seilua
Timbre Foral

Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB

0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 3955695 B

N 8813207 A

TESTIMONIO.----------

Yo, ISABEL C. MOLPECERES FUENTES , Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con su original, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en dos folios: uno de papel de los Colegios Notariales de España, serie RB número 7327046 y el presente de papel timbrado foral. ----------

Getxo a TRECE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.----------

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A02108520

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0163215150

458

TESTIMONIO.----------

Yo, ISABEL C. MOLPECERES FUENTES , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con otro testimonio expedido por mí con fecha trece de enero de dos mil once , el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en dos folios: un folio de papel de los Colegios Notariales de España, serie RK número 3832596 y el presente de papel timbrado foral. ----------

Getxo a TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIÓN LEGALIZACIÓN

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

UNIÓN NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

A171336498

0163216683

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA ISABEL CRISTINA MOLPECERES FUENTES, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 3955695 B del testimonio expedido el 30 de mayo de 2011.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DOÑA ISABEL CRISTINA MOLPECERES FUENTES*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3118/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO UNIÓN EUROPEA
NIHIL PRIUS FIDE
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
0,15
A221599527
88827831

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967465

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: Jose María Alkorta Azkue
Edad: 47 años Nacionalidad: Español
Ciudad y país de residencia: Zarauz-España
Dirección domiciliaria: Zigordia Kalea 30 4ºDcha. Teléfonos: 600 413023
Correo electrónico: jmalkorta@lurbel.com
Títulos académicos: Arquitecto
Fecha de obtención título: 1.991

Cursos de especialización con duración mayor a 40 horas:

Máster de Tecnología Social de la UPV. Año 2005/2006. Profesor en el Módulo V "Accesibilidad a las construcciones, al urbanismo, al mobiliario y al transporte". Año 2006. Duración del módulo 50 horas.

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: Arquitecto, Zigordia Kalea Nº 24 Bajo, Local-G, 20800, Zarauz Provincia de Guipuzcoa, Teléfono: 943 833310.

Libros publicados con ISBN:

"Ensanches urbanos en las ciudades vascas". Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco 2.002. ISBN: 84-457-1796-0. Autor del capítulo 7 "Algunos ensanches de poblaciones menores"

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 21 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Arquitecto.

Experiencia Específica: He trabajado durante 7 años en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de trazado del tranvía Urbinaga-Universidad. Fase 1: Leioa-Universidad
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 241.906,40€
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea (Gobierno Vasco)
CARGO: Proyectista de urbanización y talleres y cocheras
PERIODO EN EL PROYECTO: 17 meses. De 01- sep -2003 a 01-ene-2005
PLAZO DEL PROYECTO: 17 meses. De 01- sep -2003 a 01-ene-2005

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Trazado del transporte ferroviario urbano del Deba. Fase 1. Tramo Bergara-Aretxabaleta
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 820.194,95€

500

ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea (Gobierno Vasco)
CARGO: Proyectista de urbanización y talleres y cocheras
PERIODO EN EL PROYECTO: 15 meses. De 04- nov -2003 a 01-ene-2005
PLAZO DEL PROYECTO: 15 meses. De 04- nov -2003 a 01-ene-2005

NOMBRE DEL PROYECTO: Redacción del Proyecto de Construcción del Tranvía Leioa - Urbinaga
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 636.494,29 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Proyectista de urbanización
PERIODO EN EL PROYECTO: 10 meses. De 08- feb -2011 a 08-dic-2011
PLAZO DEL PROYECTO: 10 meses. De 08- feb -2011 a 08-dic-2011.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Construcción de la nueva línea ferroviaria Etxebarri-Casco Viejo del Ferrocarril Metropolitana de Bilbao. Línea 3
UBICACIÓN: Vizcaya (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€):1.402.267,28 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Euskal Trenbide Sarea
CARGO: Proyectista de urbanización
PERIODO EN EL PROYECTO: 43 meses. De 05-may-2006 a 25-sep-2009.
PLAZO DEL PROYECTO: 43 meses. De 05-may-2006 a 25-sep-2009.

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

D. Jose María Alkorta Azkue

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

Juan Carlos I, Rey de España

eta beronen izenean

Euskal Herriko Unibertsitatearen Errektoreak

y en su nombre el

Rector de la Universidad del País Vasco

eman ta zabal zazu '2012

U.P.V. E.H.U.

Indarrean dagoen legeriak aurrikusiriko xedapen eta baldintzen arauera,

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

JOSE MARIA ALCORTA AZCUE

1965.eko urriaren 29an Zarautzen (Gipuzkoa) jaioak, espainiar nazionalitatekoak, dagozkion unibertsitate-ikasketak, Hezkuntz eta Zientzi Ministraritzak onetsiriko ikasketa-planarekin bat etorriz, Arkitekturarako Goi Eskola Teknikoak (Donostian) antolaturikoak, gainditu dituela kontutan harturik, ondoko hau ematen du

nacido el día 29 de octubre de 1965 en Zarautz (Gipuzkoa), de nacionalidad española, ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Donostia-San Sebastián), conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente

Arkitektoaren Unibertsitate-Titulu Ofiziala

Título Universitario Oficial de Arquitecto

nazio-lurralde osoan balioduna, interesatuari, indarreko xedapenek titulu honi esleituriko eskubideak gozatzeko ahalmena ematen diona.

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Donostian, 1991.eko uztailaren 19an emana.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 19 de julio de 1991.

Interesatua,
El Interesado,

Errektorea,
El Rector,

Emilio Barberá Guillém

Titulu-Negozialekuaren Burua,
La Jefe del Negociado de Títulos,

Isabel Larrauri Amezaga

2 - AA -066915

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
1992/113656	20007989	9110202

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DR. SEBASTIAN PALACIOS CUEVAS NOTARIO SEGUNDO

SIGNE, S.A. Mod. 8-89

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	Folio 9 - Nº 116
2-AA-066915	1992/113656	20007989	9110202	

Arkitektoaren Unibertsitate-Titulu
Ofizialaren atzekaldea, 1991.eko uztailaren 19an
JOSE MARIA ALCORTA AZCUE
jaunaren alde luzatua, 1991.eko uztailean titulu horretarako
eskubidea ematen duten ikasketak gainditu baitzituen,
Eraikuntza berezitasunean,
OSO ONGI azken kalifikazioaz,
Hezkuntz eta Zientzi Ministraritzak
onarturiko ikasketa-planaren arauera (EBO 81/10/14).

Titulu-Negozialekuaren Burua,

Reverso del Título Universitario Oficial
de Arquitecto,
expedido el día 19 de julio de 1991 a favor de
JOSE MARIA ALCORTA AZCUE que superó
en julio de 1991 los estudios conducentes al mencionado título,
en la especialidad de Edificación,
con la calificación final de NOTABLE
según un plan de estudios aprobado por el Ministerio
de Educación y Ciencia (BOE 14/10/81).

La Jefe del Negociado de Títulos,

Isabel Larreuri Amozago

ZONA PREFERENTEMENTE DESTINADA PARA REGISTRO DE ENTREGA, COLEGIOS PROFESIONALES, LEGALIZACIONES, ETC.

19...../...../.....ko dataz
honako titulu hau ematen da.
FUNTZIONARIA

Con fecha 11/../../1991
se hace entrega del presente título.
EL FUNCIONARIO

SIGNE, S.A. Mod. 8-89

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA

0190866839

FE PÚBLICA NOTARIAL

SEGISMUNDO ALVAREZ ROYO-VILLANOVA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID. DOY FE: de que la presente fotocopia, extendida en un folio de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, es reproducción fiel y exacta del un documento que se fotocopia y he tenido a la vista. Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil trece.

Segismundo Alvarez Royo-Villanova - Notario de Madrid - NIHIL PRIUS FIDE

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Segismundo Alvarez Royo-Villanova, Notario de Madrid

El día 21/05/2013.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Segismundo Alvarez Royo-Villanova
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / á **6. el día** 21 de Mayo de 2013 the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número
Nº / sous nº 42161

9.Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.Firma:
Signature: Signature:

0,20 €

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

0190841527

SD9591513

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: Alfredo Moraza Barea.
Edad: 46 años Nacionalidad: Español
Ciudad y país de residencia: Hernani.-España
Dirección domiciliaria: Barrio Portu 15 1º derecha 20.120 Hernani (Gipuzkoa)
Teléfonos: 619569216
Correo electrónico: amoraza@aranzadi-zientziak.org
Títulos académicos: Licenciatura en Filosofía y Letras, División de Geografía e Historia Sección de Historia.
Doctor por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la Universidad del País Vasco (Vitoria-Gasteiz).
Fecha de obtención título: 1.990
1.999

Cursos de especialización con duración mayor a 40 horas:

1998-2000 Curso de doctorado "Poder, relaciones sociales y vida cotidiana en el mundo medieval y moderno" (Vitoria-Gasteiz).

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: Arqueólogo, Zorroagagaina, 11 · E-20014 Donostia – San Sebastián (GIPUZKOA- SPAIN), Teléfono: 943 466 142

Libros y trabajos publicados:

- AIERBE, M.; BENITO, A.; IZQUIERDO, M.; MORAZA, A. (1990): "Hallazgo de una tinaja en Mutriku (Gipuzkoa)", en *Aranzadiana nº 110.* Edit. Sociedad de Ciencias Aranzadi, Donostia/San Sebastián, pp. 41-42.
- IBAÑEZ ETXEBERRIA, A.; MORAZA BAREA, A.; URIBARRI AGIRREBENGOA, E. (1996): "Casa torre de Galartza (Aretxabaleta). Análisis estratigráfico de las estructuras emergentes y propuestas de evolución arquitectónica", en *Cuadernos de Sección. Artes Plásticas y Monumentales nº 15.* Edit. Eusko Ikaskuntza, Donostia/San Sebastián, pp. 299-313.
- IBAÑEZ ETXEBERRIA, A.; MORAZA BAREA, A.; URIBARRI AGIRREBENGOA, E. (1996): "Casa torre de Galartza (Aretxabaleta). De torre a caserío pasando por palacio: Evolución, acomodación y deterioro. Conclusiones y bibliografía", en *Cuadernos de Sección. Artes Plásticas y Monumentales nº 15.* Edit. Eusko Ikaskuntza, Donostia/San Sebastián, pp. 315-324.
- AGIRRE LAMARIANO, J.; MORAZA BAREA, A.; MUJIKA ALUSTIZA, J.A.; OLAZABAL UZKUDUN, A. (1999): *Idiazabalgo trikuharriak. Dolmenes de Idiazabal.* Edit. Idiazabalgo Udala, Idiazabal. 54 pp.
- MORAZA BAREA, A. (1999): *Estudio histórico del Puerto de Ondarroa.* Colección Estudios Históricos de Puertos nº 4. Edit. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria/Gasteiz. 376 pp.
- MORAZA BAREA, A. (2000): "La presencia de maestros tejeros labortanos en Gipuzkoa durante la Edad Moderna", en *Actas del IIIº Congreso Nacional de Historia de la Construcción.* Edit. Universidad de Sevilla, Junta de Andalucía, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, Instituto Juan de Herrera, Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU), Centro de Estudios y

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SECTOR CUARTO

Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), Ministerio de Fomento y Sociedad Española de Historia de la Construcción, Madrid, pp. 711-718.

- AGIRRE MAULEON, J.; IBAÑEZ ETXEBERRIA, A.; MORA AFAN, J.C.; MORAZA BAREA, A.; ZAPIRAIN KARRIKA, D. (2001): *Igartza. Historia eta Kultur Ondarea. Historia y Patrimonio cultural.* Edit. Besaingo Udala, Beasain. 324 pp.
- ARRETXEA SANZ, L.; MORAZA BAREA, A. (2002): "La advocación de los Santos Emeterio y Celedonio en Gipuzkoa. Estudio documental e intervención arqueológica en Azkoitia y Bergara", en *Kalakorikos nº VII.* Edit. Asociación Amigos de la Historia de Calahorra, Calahorra, pp. 261-270.
- MORAZA BAREA, A.; SAN JOSE SANTAMARTA, S. (2002): "Larruntzako produkzio-gune hidraulikoaren ikerketa (Ataun, Gipuzkoa)". En *Errotak eta energia berriztagarriak Euskal Herrian. Beasaingo Paperak nº 10,* Beasaingo Udala-Eusko Ikaskuntza, pp. 163-173.
- MORAZA BAREA, A.; IBAÑEZ ETXEBERRIA, A.; AGIRRE MAULEON, J. (2003): "Segurako Hirigunea XVI-XIX. mendeetan zehar", En INTXAUSTI REKONDO, J. (Zuz.): *Segura historian zehar.* Segurako Udala, pp. 407-413.
- MORAZA BAREA, A. (2003): "Irurako lehenengo urratsak. Los inicios de la presencia humana en el territorio de Irura". MORA AFAN, J.C. (Coord): *Irurako Historia.* Tolosaldea Historia Bilduma 3. zbka. Lizardi Kultur Elkartea, Donostia/San Sebastián, pp. 13-29.
- MORAZA BAREA, A.; MORO DEORDAL, I.; MUJIKA ALUSTIZA, J.A. (2003): "Contribución al estudio de las estructuras tumulares en arqueología: entre la similitud morfológica y la disparidad de funciones". *Veleia nº 20.* Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Vitoria/Gasteiz, pp. 243-272.
- MORAZA BAREA, A.; AGIRRE IRAETA, E.; GARCIA DALMAU, M. (2003): *Gipuzkoako ibaiak. Ríos de Gipuzkoa.* Gipuzkoa Donostia Kutxa-Kutxako Gaztetxoen Elkartea, Donostia/San Sebastián. 100 pp.
- MUJIKA, J.; MORAZA, A. (2003): "Abeltzaintza eta mendia arkeologikoki". *Mendia eta abeltzaintza uztarrian.* Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna-Mendiko Artzantza lan taldea, Donostia/San Sebastián.
- MORAZA BAREA, A.; GARCIA DALMAU, M. (2003): "Gorritxuriko teileria: desagertutako jarduera baten oroipena", *Altzo 2003.* Altzoko Kultur Batzordea, Altzo, pp. 25-27.
- MORAZA BAREA, A. (2004): "Arqueología de las actividades productivas: las tejeras". *Kobie (Serie Anejos nº 6), vol. II. Homenaje al Prof. Dr. J. Mª. Apellániz.* Diputación Foral de Bizkaia, Bilbo, pp. 683-692.
- MORAZA BAREA, A. (2005): "La trashumancia desde el Sistema Ibérico al Pirineo Occidental: el pastoreo de ganado porcino entre la Sierra de Cameros (Soria-La Rioja) y el País Vasco a fines de la Edad Media". *Actes du Congrès International RESOPYR 1 Les ressources naturelles des Pyrénées du Moyen Âge à l'Epoque Moderne.* Presses Universitaires de Perpignan, Perpignan, pp. 221-238.
- MORAZA BAREA, A. (2005): "El Fuerte de Santa Bárbara, radiografía de un enclave hernaniarra". *Hernani Anuario 2005.* Hernaniko Udala, Hernani, pp. 11-18.
- IBAÑEZ ETXEBERRIA, A.; MORAZA BAREA, A. (2005/2006): "Evolución cronotipológica de las inhumaciones medievales en el Cantábrico Oriental: el caso de Santa María la Real de Zarautz (Gipuzkoa)". *Munibe (Antropología-Arkeologia) nº 57, vol. II (Homenaje a Jesús Altuna).* Aranzadi Zientzi Elkartea, Donostia-San Sebastián, pp. 419-434.
- MORAZA BAREA, A.; MUJIKA ALUSTIZA, J. A. (2005): "Establecimientos de habitación al aire libre. Los fondos de cabaña de morfología tumular: características, proceso de formación y cronología". *Veleia nº 22.* Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Vitoria/Gasteiz, pp. 77-110.
- AGIRRE GARCIA, J.; ALVAREZ SOSTOA, D.; LAMIKIZ GOROSTIAGA, X.; MORAZA BAREA, A.; MUJIKA ALUSTIZA, J.A. (2006): *Kulturbideak Aralarren. Harrien atzetik*

urratsez urrats: Giza iraganaren aztarnak Aralarko parke naturalean. Natura Gipuzkoan Bilduma 1. alea. Gipuzkoako Foru Aldundia, Donostia-San Sebastián, 120 orr.

- MORAZA BAREA, A.; SAN JOSE SANTAMARTA, S. (2006): "La producción de campanas en la Península Ibérica en época medieval y moderna. Contexto arqueológico de una actividad metalúrgica protoindustrial". *Actas del III Simpósio sobre mineraçâo e metalurgia históricas no Sudoeste europeu.* Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero (SEDPGYM) y Instituto Portugués do Patrimonio Arquitectónico (IPPAR), Porto, pp. 329-349.
- MORAZA BAREA, A.; IBAÑEZ ETXEBERRIA, A.; AGIRRE MAULEON, J. (2006): "La evolución urbanística de la villa. Características de un modelo de origen medieval". en INTXAUSTI REKONDO, J. (ed.): *Segura en su arte y monumentos.* Segurako Udala, Segura, pp. 47-87.
- AGIRRE MAULEON, J.; AGIRRE URTEAGA, A.; MORAZA BAREA, A. (2007): "Los hornos de calcinación de mineral o arraguas de Segura y Beasain. Nuevos datos sobre la Metalurgia en Gipuzkoa en época medieval", en MATA-PERELLÓ, J.M. (Ed.): *Actas del I Congreso Internacional de minería y metalurgia en el contexto de la Historia de la Humanidad: Pasado, Presente y Futuro* (Mequinenza, Aragón, 6-9 de julio de 2006). Ayuntamiento de Mequinenza- Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero (SEDPGYM), pp. 563-578.
- GARCIA DALMAU, M.; MORAZA BAREA, A. (2007): "El proceso de elaboración de campanas en la Edad Moderna a través del taller de fundición de Hernani (Gipuzkoa)", en MATA-PERELLÓ, J.M. (Ed.): *Actas del I Congreso Internacional de minería y metalurgia en el contexto de la Historia de la Humanidad: Pasado, Presente y Futuro* (Mequinenza, Aragón, 6-9 de julio de 2006). Ayuntamiento de Mequinenza- Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero (SEDPGYM), pp. 579-593.
- MORAZA BAREA, A.; LARRINAGA RODRIGUEZ, C. (2007): "AMR Refractarios, S.A. (1906-2006). Un paseo histórico a través de una empresa hernaniarra centenaria. *Hernani Anuario 2006.* Hernaniko Udala, Hernani, pp. 73-83.
- AGIRRE GARCIA, J.; MORAZA BAREA, A.; MUJIKA ALUSTIZA, J.A.; REPARAZ EXTREMIANA, X.; TELLERIA SARRIEGI, E. (2003/2007a): "Primeros vestigios de un modelo económico de ganadería estacional especializada. Los fondos de cabaña tumulares de Arrubi y Esnaurreta (Aralar)". *Kobie (Serie Paleoantropologia) nº XXVII.* Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, pp. 105-129.
- AGIRRE GARCIA, J.; MORAZA BAREA, A.; MUJIKA ALUSTIZA, J.A.; REPARAZ EXTREMIANA, X.; TELLERIA SARRIEGI, E. (2003/2007b): "La transición entre dos modelos de ganadería estacional de montaña. El fondo de cabaña pastoril de Oidui (Sierra de Aralar)". *Kobie (Serie Paleoantropologia) nº XXVII.* Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, pp. 163-190.
- AGIRRE GARCIA, J.; MORAZA BAREA, A.; MUJIKA ALUSTIZA, J.A. (2009): "La evolución de la ocupación de los espacios de montaña en el País Vasco desde la Prehistoria hasta la actualidad. El caso de la Sierra de Aralar (Gipuzkoa)". BOLOS, J.; VICEDO, E. (Ed.): *Poblament, Territori i Història rural. VI Congrés sobre Sistemes agraris, Organització social y Poder local* (Alguaire, Lleida, 26-28 abril de 2007). Diputació de Lleida-Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida, pp. 731-759.
- MORAZA, A. (2009): "Enirio-Aralar historia laburra", *Ordizia 2009.* Ordiziko Udala, Ordizia, pp. 36-37.
- IBAÑEZ ETXEBERRIA, A.; MORAZA BAREA, A.; AGIRRE MAULEON, J.; HERRASTI ERLOGORRI, L.; ETXEBERRIA GABILONDO, F. (2009): "La necrópolis medieval de Santa María La Real de Zarautz (País Vasco). Resultados de la excavación arqueológica y estudio paleopatológico en el sector de la torre-campanario", en IBAÑEZ ETXEBERRIA, A.: Santa Maria la Real de Zarautz (País Vasco): continuidad y discontinuidad en la ocupación de la costa vasca entre los siglos V a.c. y XIV d.c. *Munibe. Suplemento nº 27.* Sociedad de Ciencias Aranzadi, Donostia, pp. 86-106.

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO

- SOLAUN BUSTINZA, J.L.; GARCIA CAMINO, I.; MORAZA BAREA, A.; RAMOS AGUIRRE, M. (2009): "Arqueología del Feudalismo. Un recorrido historiográfico por la Arqueología de época medieval y moderna en el País Vasco y Navarra (ss. XI-XVIII)", en LLANOS ORTIZ DE LANDALUCE, A. (Coo.): *Actas del Congreso "Medio siglo de Arqueología en el Cantábrico oriental y su entorno"*. Instituto Alavés de Arqueología, Vitoria-Gasteiz, pp. 501-550.
- MORAZA BAREA, A. (2009): "Claves para una radiografía de la defensa del Señorío de Bizkaia en época moderna: el sistema de baterías, fuertes y fortines costeros". *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco nº 6*. Untzi Museoa-Museo Naval., Donostia, pp. 133-162.
- SAN JOSE SANTAMARTA, S.; MORAZA BAREA, A. (2010): "Nuevos datos sobre la Arqueología de las actividades productivas: Los talleres de fundición de campanas bajomedievales de Tolosa y Azpeitia (Gipuzkoa)". *As Idades Medieval e Moderna na Península Ibérica. Actas de IV Congresso de Arqueología Peninsular* (Faro, septiembre 2004). Promontoria Monográfica 13. Universidade do Algarve, Faro, pp. 175-186.
- AGIRRE GARCIA, J.; MORAZA BAREA, A.; MUJIKA ALUSTIZA, J.A.; REPARAZ EXTRAMIANA, X.; TELLERIA SARRIEGI, E. (2010): "El poblamiento de montaña: los fondos de cabaña tumulares de Esnaurreta y Oidui en la Sierra de Aralar (Gipuzkoa)". *As Idades Medieval e Moderna na Península Ibérica. Actas de IV Congresso de Arqueología Peninsular* (Faro, septiembre 2004). Promontoria Monográfica 13. Universidade do Algarve, Faro, pp. 253-264.
- MORAZA BAREA, A. (Zuz.) (2010): *Zizurkilgo baserriak. Caseríos de Zizurkil*. Tolosaldea Historia Bilduma 15. zbka. Lizardi Kultur Elkartea, Donostia/San Sebastián, 476 orr.
- MORAZA BAREA, A. (2010): *Enirio-Aralarko Mankomunitatearen 600. urteurrena (1409-2009)*. Enirio-Aralarko Mankomunitatea-Gipuzkoako Foru Aldundia, Ordizia, 176 orr.
- MORAZA BAREA, A. (2010): *600. aniversario de la Mancomunidad de Enirio-Aralar (1409-2009)*. Enirio-Aralarko Mankomunitatea-Gipuzkoako Foru Aldundia, Ordizia, 176 pág.
- AGIRRE GARCIA, J.; MORAZA BAREA, A.; MUJIKA ALUSTIZA, J.A. (2010): "Los elementos físicos como reivindicación del territorio y de sus frutos en los espacios de montaña", en FERNANDEZ ERASO, J.; MUJIKA ALISTUZA, J.A. (Edit.): Actas del Congreso Internacional sobre Megalitismo y otras manifestaciones funerarias contemporáneas en su contexto social, económico y cultural (Beasain-Idiazabal, junio 2007). *Munibe. Suplemento nº 32*. Sociedad de Ciencias Aranzadi, Donostia-San Sebastian, pp. 286-313.
- SARASOLA, N.; MORAZA, A. (2011): *Erdi Aroko Arkeologia Gipuzkoan. Arqueología Medieval en Gipuzkoa*. Colecc. Arkeologia 0.5. Diputación Foral de Gipuzkoa, Donostia-San Sebastian, 263 pág.
- MORAZA BAREA, A. (2011): "Arkeologia lanak San Adriango tunelean", en *Zegamako Urtekaria 13. Zbka*. Zegamako Udala, 34-35. orr.
- MORAZA BAREA, A. (2011): "Karobia berreskuratzea eta balioan jartzea", en *Zegamako Urtekaria 13. Zbka*. Zegamako Udala, 37. orr.
- MORAZA BAREA, A.; BUCES CABELLO, J.; GARCIA DALMAU, M. (2012): "Las Fortificaciones de época carlista en Andoain", en *Leyçaur nº 12. Revista de Estudios Históricos de Andoain*. Archivo Municipal de Andoain Andoain, pp. 9-82.

En prensa:

- SAIZ, N.; MORAZA, A. (e.p.): "El proyecto de restauración del horno alfarero de Zubiate (Eskoriatza, Gipuzkoa): la culminación de un proceso polémico de recuperación", en VIII Reunión Nacional de Restauradores de bienes culturales arqueológicos (Sevilla, junio 2008).

- MORAZA BAREA, A. (e.p.): "La producción de materiales cerámicos de construcción en el País Vasco en Época Moderna: balance de los estudios sobre las tejeras", en I Congreso Internacional sobre estudios cerámicos. Homenaje a la Dra. Mercedes vega (Cádiz, 1-5 noviembre 2010).
- AGIRRE MAULEON, J.; ORMAZA, A.; MORAZA BAREA, A. (e.p.): "Dorre militarrak eta bere inpaktua Jaizkibeleko paisaia kulturalean. Torreones militares y su impacto en el paisaje cultural de Jaizkibel".
- MORAZA BAREA, A. (e.p.): "Ibilaldi bat Hernaniko gotorlekuen historian zehar: Erdi Aroko harresitik Napoleonen garaiko Guduetako babesetaraino".
- MORAZA BAREA, A. (e.p.): "Pasado y presente de una villa marinera. Reflexiones en torno a la evolución del puerto de Ondarroa (Bizkaia) a lo largo del último siglo"

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 22 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Arqueólogo.

Experiencia Específica: He trabajado durante más de 4 años en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

NOMBRE DEL PROYECTO: Prospección arqueológica de las Obras del tramo Tolosa de la Nueva Red Ferroviaria del País Vasco
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 80.506.175,57 €
ENTIDAD CONTRATANTE: UTE Dragados, S.A.-Obras Subterraneas, S.A. - Construcciones Leza, S.A.
CARGO: Responsable de arqueología
PERIODO EN LA OBRA: 10 meses. De 02- feb -2010 a 30-dic-2010
PLAZO DE LA OBRA: 28 meses. De 01- dic -2009 a 01-abr-2012

NOMBRE DEL PROYECTO: Prospección arqueológica de las Obras del tramo Bergara-Antzuola de la Nueva Red Ferroviaria del Pais Vasco
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 91.808.810,00€
ENTIDAD CONTRATANTE: UTE FCC Constr.,S.A./DC Construcciones/Construcciones Lurgoien
CARGO: Responsable de arqueología
PERIODO EN LA OBRA: 12 meses. De 15- sep -2010 a 15- sep -2011
PLAZO DE LA OBRA: 35,5 meses. De 01- jun -2010 a 15-may-2013

NOMBRE DEL PROYECTO: Prospección arqueológica de las Obras del tramo Zizurkil - Andoain de la Nueva Red Ferroviaria del Pais Vasco
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€):152.563.825,21€
ENTIDAD CONTRATANTE: UTE Dragados, S.A., Construcciones Amenabar, S.A., Comsa, S.A., Construcciones Civiles Leza, S.A., e Isolux Corsán-Corviam
CARGO: Responsable de arqueología
PERIODO EN LA OBRA: 11 meses. De 30- jun-2012 a 22-may-2013
PLAZO DE LA OBRA: 46 meses. De 05- jun -2012 a 01-abr-2016

NOMBRE DEL PROYECTO: Prospección arqueológica de las Obras del tramo Hernialde - Zizurkil de la Nueva Red Ferroviaria del Pais Vasco
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€):158.042.505,62 €

ENTIDAD CONTRATANTE: UTE Altuna y Uría, S.A./ Acciona S.A./ Cycasa Canteras y Constr.,S.A. Constr. Murias,S.A.
CARGO: Responsable de arqueología
PERIODO EN LA OBRA: 4,5 meses. De 07- ene-2013 a 22-may-2013
PLAZO DE LA OBRA: 42 meses. De 23- jul -2012 a 23-ene- 2016

NOMBRE DEL PROYECTO: Prospección arqueológica de las Obras del tramo Legorreta de la Nueva Red Ferroviaria del Pais Vasco
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 68.944.528,40 €
ENTIDAD CONTRATANTE: UTE Acciona Infraestructuras, S.A. y Excavaciones Viuda de Sainz, S.A.,
CARGO: Responsable de arqueología
PERIODO EN LA OBRA: 15 meses. De 01- ene -2010 a 01-mar-2011
PLAZO DE LA OBRA: 30 meses. De 01- dic -2009 a 01-jun-2012

NOMBRE DEL PROYECTO: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto Constructivo de Plataforma del tramo Antzuola – Ezkio/Itsaso de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco (sector oeste del ramal guipuzcoano).
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€):1.103.663,79 €
ENTIDAD CONTRATANTE: UTE AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.U. (AYESA) + LANTEC ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.
CARGO: Responsable de arqueología
PERIODO EN EL PROYECTO: 5 meses. De 01-jun -2009 a 01-nov-2009
PLAZO DEL PROYECTO: 9 meses. De 15- may -2009 a 15-feb-2010

NOMBRE DEL PROYECTO: Asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de plataforma del Tramo Hernialde-Zizurkil de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco.
UBICACIÓN: Guipuzcoa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€):1.115.558,02€
ENTIDAD CONTRATANTE: EPTISA - CINSA INGENIERIA Y CALIDAD
CARGO: Responsable de arqueología
PERIODO EN EL PROYECTO: 5 meses. De 15- oct -2007 a 15-mar-2008
PLAZO DEL PROYECTO: 9,5 meses. De 01- sep -2007 a 15-may-2008

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

D. Alfredo Moraza Barea

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

SA0791032

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre *eta haren izenean*

el Rector de la Universidad de Deusto (Universidad de la Iglesia Católica)

Eliza Katolikoaren Unibertsitatea den Deustuko Unibertsitateko Errektoreak

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Indarrean dagoen Legeriako erabakien eta zehaztasunen arabera,

Alfredo Moraza Barea

nacido el día 28 de junio de 1966 en Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa), de nacionalidad española, ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, con fecha 27 de junio de 1990 y calificación de APROBADO, conforme al plan de estudios conducente al título homologado por el Gobierno por Decreto 2409/1969, 9.10 (B.O.E. 27/10/1969), expide el presente TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL de

LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS (DIVISIÓN GEOGRAFÍA E HISTORIA)

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Deusto-Bilbao, a 26 de septiembre de 1990

Doakiona, El interesado,

Errektorea, El Rector,

Idazkari Nagusia, El Secretario General,

Donostia-San Sebastianen (Gipuzkoa) 1966.eko Ekainaren 28an jaioak, Espainiako nazionalitatekoak, FILOSOFIA ETA LETREN FAKULTATEAK eratutako ikasketa unibertsitariak Gobernuak 9.10ko (E.B.O. 1969/10/27) 2409/1969 Dekretuz homologatutako titulura daraman ikasketa planari jarraiki 1990.eko Ekainaren 27an NAHIKOA kalifikazioarekin burutu dituela kontuan izanik, honako TITULU UNIBERTSITARI OFIZIALA ematen du

FILOSOFIA ETA LETRETAN LIZENTZIATUA (GEOGRAFIA ETA HISTORIA ATALEAN)

doakiona nazio lurralde osoan indarrean dauden aginduek titulu honi eskaintzen dizkioten eskubideen jabe izan dadin.

Deustu-Bilbon emanda, 1990.eko Irailaren 26an

DILIGENCIA DE COMPULSA: Esta copia es fiel reflejo de la original

EGIRIBIDEAK: Agiri hau jatorrizkoaren kopia da.

Herrenteko Udalaz Funtzionarioa

DR. CHRISTIANI PLACIDI NOTARIUS ECCLESIAE CATHOLICAE

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
1992/052915	48008410	0003521

1 - AA - 117232

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:
1-AA-117232	1992/052915	48008410	0003521

Reverso del título universitario oficial de Licenciado en Filosofía y Letras, expedido el día 26 de septiembre de 1990 a favor de Don Alfredo Moraza Barea, que superó los estudios conducentes al mencionado título el 27 de junio de 1990 con la calificación de APROBADO, en la división de Geografía e Historia, sección Historia, conforme al plan de estudios conducente al título homologado por el Gobierno por Decreto 2409/1969, 9.10 (B.O.E. 27/10/1969).

Filosofia eta Letretan Lizentziatuaren Unibertsitate-Titulu Ofizialaren atzekaldea, 1990.eko Irailaren 26an, Alfredo Moraza Barea jaunaren alde luzatua, titulu horretarako eskubidea ematen duten ikasketak 1990.eko Ekainaren 27an NAHIKOA kalifikazioarekin gainditu baitzituen, Geografia eta Historia atalean, Historia sailean, Gobernuak 9.10ko (E.B.O. 1969/10/27) 2409/1969 Dekretuz homologaturiko titulua eskuratzeko ikasketa planaren arabera.

El Secretario General, *Idazkari Nagusia,*

ZONA PREFERENTEMENTE DESTINADA PARA REGISTRO DE ENTREGA, COLEGIOS PROFESIONALES, LEGALIZACIONES, ETC.

FOTOKOPIATZEKO EGINGIDEA. Agiri hau jatorrizkoaren kopia da.

DILIGENCIA DE COMPULSA. Esta copia es fiel reflejo de la original.

Homaniko Udala Zerbitzuonarioa

SIGNE, S.A. Mod. 5-88

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 7828264

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

TESTIMONIO.----------

Yo, ISABEL C. MOLPECERES FUENTES , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con documento compulsado por el Ayuntamiento de Hernani, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en un folio de papel de los Colegios Notariales de España, número SA0791032 y el presente de papel timbrado foral. ----------

Getxo a veinte de mayo de dos mil trece.----------

0,15 €
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS
A241597

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
017626252A

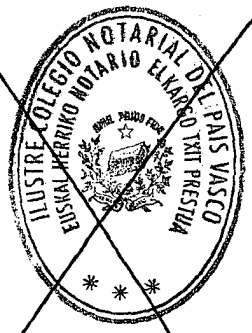
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAIS VASCO
EUSKAL HERRIKO NOTARIO ELKARGO TXIT PRESTUA

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA ISABEL CRISTINA MOLPECERES FUENTES, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7828264 B del testimonio expedido el 20 de mayo de 2013.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DOÑA ISABEL CRISTINA MOLPECERES FUENTES*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3120/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE NOTARIADO ESPAÑOL
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
0,15 €
A031599527
88827842

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

ILUSTRE COLEGIO EUSKAL HERRIKO ELKARGO DEL PAIS VASCO
55796746 3

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

- ✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

CUADRO RESUMEN CERTIFICADOS DE FULCRUN

CERTIFICADO
Proyecto de Trazado de Tranvía Urbinaga-Universidad. Fase 1: Leioa-Universidad
- Ignacio Crespo Fidalgo - Javier González Bueno - Pedro Aguirremota Corbera - Roberto Pinedo Vadillo - Mario Guisasola Ron - Borja Ruiz Huerta - Jose Mª Alkorta Azkue
CERTIFICADO
Proyecto de Trazado del Transporte Ferroviario Urbano del Deba. Fase 1. Tramo: Bergara-Aretxabaleta
- Ignacio Crespo Fidalgo - Javier González Bueno - Pedro Aguirremota Corbera - Roberto Pinedo Vadillo - Mario Guisasola Ron - Borja Ruiz Huerta - Jose Mª Alkorta Azkue
CERTIFICADO
Redacción del proyecto de Construcción del Tranvía Leioa-Urbinaga
- Ignacio Crespo Fidalgo - Javier González Bueno - Pedro Aguirremota Corbera - Roberto Pinedo Vadillo - Mario Guisasola Ron - Borja Ruiz Huerta - Jose Mª Alkorta Azkue - Agustín Presmanes de Arizmendi
CERTIFICADO
Proyecto de Construcción de la Nueva Línea Ferroviaria Etxebarri-Casco Viejo del ferrocarril Metropolitana de Bilbao. Línea 3
- Ignacio Crespo Fidalgo - Javier González Bueno - Pedro Aguirremota Corbera - Roberto Pinedo Vadillo - Mario Guisasola Ron - Borja Ruiz Huerta - Jose Mª Alkorta Azkue
CERTIFICADO
Proyecto de Construcción de Plataforma del tramo Hernani-Astigarraga y Accesos a Donostia de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco en la Rama de Guipuzkoa
- Ignacio Crespo Fidalgo - Javier González Bueno - Pedro Aguirremota Corbera - Roberto Pinedo Vadillo - Mario Guisasola Ron - Borja Ruiz Huerta - Agustín Presmanes de Arizmendi

CERTIFICADOS
Proyecto Constructivo de Plataforma del Tramo Hernialde-Zizurkil de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco
Proyecto Constructivo de Plataforma del Tramo Antzuola-Ezkio/Itaso de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco
Obras del Tramo Legorreta de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco
Obras del Tramo Zizurkil-Andoain de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco
Obras del Tramo Bergara-Antzuola de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco
Obras del Tramo Tolosa de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco
- Alfredo Moraza Barea

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

euskal trenbide sarea

N 7829549

49

P0001826

D. JULIÁN FERRAZ SUMILLERA, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº 8596 en calidad de **Director de Planificación y Proyectos de Euskal Trenbide Sarea (ETS)**,

CERTIFICO:

Que la empresa FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A. ha realizado satisfactoriamente el siguiente trabajo:

Título: Proyecto de trazado del tranvía Urbinaga-Universidad. Fase 1: Leioa-Universidad

Fecha comienzo del contrato: 1 de septiembre de 2003

Fecha finalización del trabajo: 25 de enero de 2005

Presupuesto del contrato: 241.906,4€ (I.V.A. no incluido)

Los técnicos participantes en el presente servicio por parte de la empresa adjudicataria FULCRUM S.A., son los que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Ignacio Crespo Fidalgo	Responsable de equipo de Proyecto Responsable del diseño geométrico vial y tranviario, tráfico y transporte
Javier González Bueno	Proyectista de estructuras tranviarias
Pedro Aguirremota Corbera	Especialista en hidrología, hidráulica e ingeniería sanitaria
Roberto Pinedo Vadillo	Especialista en suelos, geología, geotecnia y diseño de pavimentos
Mario Guisasola Ron	Proyectista de estructuras
Borja Ruiz Huerta	Especialista en medioambiente
Jose Mª Alkorta Azkue	Proyectista de urbanización y talleres y cocheras

Y para que conste, a petición del interesado, expido el presente certificado en Bilbao, a 29 de Noviembre de 2012.

euskal trenbide sarea
P.A.

Fdo.: Julián Ferraz

Eusko Legebiltzarraren malatzaren 21/2004 Legearen bilatiez sortutakoa. N.I.F.: S-0100001-G Creado por Ley del Parlamento Vasco 6/2004 de 21 de Mayo.

TESTIMONIO.----------

Yo, MIGUEL M. MARTÍNEZ SANCHÍZ , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con su original, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en el presente folio de papel timbrado foral. ----------

Getxo a DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.----------

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0176266925

COLEGIOS NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
031597102
Notario de Getxo

Miguel Martínez Sanchíz

ILUSTRE COLEGIO EUSKAL HERRIKO
EUSKAL HERRIKO AKO TXIT PRESTUA
L PAIS VASCO

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7829549 B del testimonio expedido el 17 de mayo de 2013.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3111/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A101599527
0188827833

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967472

517

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

euskal trenbide sarea

N 7829546 B

DR. CHIRINO PALACIOS
NOTARIO SEGUNDA
Bilbao

P0001382

D. JULIÁN FERRAZ SUMILLERA, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº 8596 en calidad de **Director de Planificación y Proyectos de Euskal Trenbide Sarea (ETS)**,

CERTIFICO

Que la empresa FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A. ha realizado satisfactoriamente el siguiente trabajo:

Título: Proyecto de Trazado del transporte ferroviario urbano del Deba. Fase 1. Tramo Bergara-Aretxabaleta

Fecha comienzo del contrato: 4 de Noviembre de 2003

Fecha finalización del trabajo: 25 de Enero de 2005

Presupuesto del contrato: 820.194,95€ (I.V.A. no incluido)

Los técnicos participantes en el presente servicio por parte de la empresa adjudicataria FULCRUM S.A., son los que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Ignacio Crespo Fidalgo	Responsable de equipo de Proyecto. Responsable del diseño geométrico vial y tranviario, tráfico y transporte.
Javier González Bueno	Proyectista de estructuras tranviarias.
Pedro Aguirremota Corbera	Especialista en hidrología, hidráulica e ingeniería sanitaria.
Roberto Pinedo Vadillo	Especialista en suelos, geología, geotecnia y diseño de pavimentos.
Mario Guisasola Ron	Proyectista de estructuras.
Borja Ruiz Huerta	Especialista en medioambiente.
Jose Mª Alkorta Azkue	Proyectista de urbanización y talleres y cocheras.

Y para que conste, a petición del interesado, expido el presente certificado en Bilbao, a 29 de Noviembre de 2012.

euskal trenbide sarea
S.A.

Fdo.: Julián Ferraz

Euskal Legebiltzarraren babestutako Zirkulu 4/2004 Legearen bidaiez sortutako. N.I.F.: S-0100081-G Creado por Ley del Parlamento Vasco 4/2004 de 21 de Mayo.

TESTIMONIO.----------

Yo, MIGUEL M. MARTÍNEZ SANCHÍZ , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con su original, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en el presente folio de papel timbrado foral. ----------

Getxo a DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.----------

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA VIRTUTE PRIUS FIDE

0176266926

M. Martínez Sanchíz VIRTUTE PRIUS FIDE 12597102 Notario de Getxo

Miguel Martínez Sanchíz

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7829546 B del testimonio expedido el 17 de mayo de 2013.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3110/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE NOTARIADO ESPAÑOL
0188827831
0,15 €
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A011599527

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967473

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
Hacienda Foral de Bizkaia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

euskal trenbide sarea

N 7829544 B

D. JULIÁN FERRAZ SUMILLERA, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº 8596 en calidad de **Director de Planificación y Proyectos de Euskal Trenbide Sarea (ETS)**,

CERTIFICO

Que la empresa FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A. ha realizado satisfactoriamente el siguiente trabajo:

Título: Redacción del Proyecto de Construcción del Tranvía Leioa-Urbinaga

Fecha comienzo del contrato:	8 de febrero de 2011
Fecha finalización del contrato:	8 de diciembre de 2011
Presupuesto del contrato:	636.494,29 € (I.V.A. no incluido)
Presupuesto de FULCRUM (50%):	318.247,15€ (I.V.A. no incluido)

Los técnicos participantes en el presente servicio por parte de la empresa FULCRUM S.A., son los que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Ignacio Crespo Fidalgo	Responsable de equipo de Proyecto. Responsable del diseño geométrico vial y tranviario, tráfico y transporte.
Javier González Bueno	Proyectista de estructuras tranviarias.
Pedro Aguirremota Corbera	Especialista en hidrología, hidráulica e ingeniería sanitaria.
Roberto Pinedo Vadillo	Especialista en suelos, geología, geotecnia y diseño de pavimentos.
Mario Guisasola Ron	Proyectista de estructuras
Borja Ruiz Huerta	Especialista en medioambiente
Jose Mª Alkorta Azkue	Proyectista de urbanización
Agustín Presmanes de Arizmendi	Responsable de control de calidad del Proyecto

Y para que conste, a petición del interesado, expido el presente certificado en Bilbao, a 29 de Noviembre de 2012.

euskal trenbide sarea
P.O.

Fdo.: Julián Ferraz

Euskal Legebiltzarraren ratifikatzen 2/2004 Legearen bitartez sortutako. N.I.F.: S-0100001-G Creado por Ley del Parlamento Vasco 6/2004 de 21 de Mayo.

TESTIMONIO.----------

Yo, MIGUEL M. MARTÍNEZ SANCHÍZ , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con su original, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en el presente folio de papel timbrado foral. ----------

Getxo a DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.----------

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0176266938

COLEGIO NOTARIAL

M. MIL PRIUS FIDE P201597102 Martínez

Notario de Getxo

Miguel Martínez Sanchíz

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7829544 B del testimonio expedido el 17 de mayo de 2013.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3106/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

0188827825

0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
A261[illegible]99526

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967477

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
Hacienda Foral Alhóndiga
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Timbre Foral Extraordinario
Clases Pasivas

euskal trenbide sarea

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

B 7829545

505

Fo0151B

Ecuador

D. JULIÁN FERRAZ SUMILLERA, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº 8596 en calidad de **Director de Planificación y Proyectos de Euskal Trenbide Sarea (ETS)**,

CERTIFICO:

Que la empresa FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A. ha realizado satisfactoriamente el siguiente trabajo:

Título: Proyecto de Construcción de la nueva línea ferroviaria Etxebarri-Casco Viejo del Ferrocarril Metropolitana de Bilbao. Línea 3

Fecha comienzo del contrato: 5 de Mayo de 2006

Fecha finalización del contrato: 25 de Septiembre de 2009

Presupuesto del contrato: 1.402.267,28 € (I.V.A. no incluido)

Los técnicos participantes en el presente servicio por parte de la empresa adjudicataria FULCRUM S.A., son los que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Ignacio Crespo Fidalgo	Responsable de equipo de Proyecto Responsable del diseño geométrico, tráfico y transporte
Javier González Bueno	Proyectista de estructuras ferroviarias
Pedro Aguirremota Corbera	Especialista en hidrología, hidráulica e ingeniería sanitaria
Roberto Pinedo Vadillo	Especialista en suelos, geología, geotecnia y diseño de pavimentos
Mario Guisasola Ron	Proyectista de estructuras
Borja Ruiz Huerta	Especialista en medioambiente
Jose Mª Alkorta Azkue	Proyectista de urbanización

Y para que conste, a petición del interesado, expido el presente certificado en Bilbao, a 29 de Noviembre de 2012.

euskal trenbide sarea

P.A.

Fdo.: Julián Ferraz

Eusko Legebiltzarraren mendeko 2/2004 Legearen bidez sortutako. N.I.F.: S-0100001-G Creado por Ley del Parlamento Vasco 6/2004 de 21 de Mayo.

TESTIMONIO.----------

Yo, MIGUEL M. MARTÍNEZ SANCHÍZ , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con su original, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en el presente folio de papel timbrado foral. ----------

Getxo a DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.----------

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE

IL PRIUS FIDE 11597102

Notario de Getxo

01762692 9

Miguel Martínez Sanchíz

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7829545 B del testimonio expedido el 17 de mayo de 2013.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3109/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
0,15
NIHIL PRIUS FIDE
A091599526
0188827832

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967474

523

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
euskal trenbide sarea
Ahaleginak Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

N 7828265

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO

D. LUIS MIGUEL CASTILLO, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de Construcción de Euskal Trenbide Sarea S.A., Ente Público perteneciente al Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco.

CERTIFICA:

Que la empresa **FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTOS, S.A.** está realizando satisfactoriamente el siguiente trabajo:

Título: Proyecto de Construcción de Plataforma del tramo Hernani-Astigarraga y acceso a Donostia de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco en la rama de Gipuzkoa.

Fecha de comienzo del contrato : 27 de julio de 2008
Fecha estimada de fin del contrato : 27 de abril de 2013
Presupuesto del contrato : 4.793.644,08 € (I.V.A. no incluido)

Los técnicos participantes en el presente servicio por parte de la empresa adjudicataria FULCRUM S.A., son los que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Ignacio Crespo Fidalgo	Responsable de equipo de Proyecto Responsable del diseño geométrico, tráfico y transporte
Javier González Bueno	Proyectista de estructuras ferroviarias
Pedro Aguirremota Corbera	Especialista en hidrología, hidráulica e ingeniería sanitaria
Roberto Pinedo Vadillo	Especialista en suelos, geología, geotecnia y diseño de pavimentos
Mario Guisasola Ron	Proyectista de estructuras
Borja Ruiz Huerta	Especialista en medioambiente
Agustín Presmanes de Arizmendi	Responsable de control de calidad del Proyecto

Y para que así conste, expido el presente certificado en Bilbao, a veintinueve de Noviembre de dos mil doce.

Euskal Trenbide Sarea
C/. San Vicente, 8 plantas 14 y 15
Edificio Albia 1
48001 BILBAO

Dirección de Construcción

Euskal Legebiltzarraren malolaren 2lako 6/2004 Legearen bilaretsonlotakoa. N.I.F.: S-0118001-G Creado por Ley del Parlamento Vasco 6/2004 de 21 de Mayo.

TESTIMONIO.----------

Yo, ISABEL C. MOLPECERES FUENTES , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con su original, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en el presente folio de papel timbrado foral. ----------

Getxo a veinte de mayo de dos mil trece.----------

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

NIHIL PR

A15155

0176262522

508

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA ISABEL CRISTINA MOLPECERES FUENTES, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7828265 B del testimonio expedido el 20 de mayo de 2013.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DOÑA ISABEL CRISTINA MOLPECERES FUENTES*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3114/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE NOTARIADO ESPAÑOL
0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A201599527
0188827836

10.- Firma
Signature / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967469

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

N 7829548 B

euskal trenbide sarea

D. Luis Miguel Castillo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de EUSKAL TRENBIDE SAREA, certifico que D. Alfredo Moraza Barea, en calidad de profesional independiente, ha sido Responsable de arqueología en las prospecciones arqueológicas realizadas dentro de los siguientes trabajos durante los periodos indicados a continuación:

Proyectos y obras	Periodos de actuación
Asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de plataforma del Tramo Hernialde-Zizurkil de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco.	15/10/2007 a 15/03/2008
Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto Constructivo de Plataforma del tramo Antzuola – Ezkio/Itsaso de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco (sector oeste del ramal guipuzcoano).	01/06/2009 a 01/11/2009
Obras del tramo Legorreta de la Nueva Red Ferroviaria del Pais Vasco	01/01/2010 a 01/03/2011
Obras del tramo Zizurkil - Andoain de la Nueva Red Ferroviaria del Pais Vasco	30/06/2012 a 30/11/2012
Obras del tramo Bergara-Antzuola de la Nueva Red Ferroviaria del Pais Vasco	15/09/2010 a 15/09/2011
Obras del tramo Tolosa de la Nueva Red Ferroviaria del País Vasco	02/02/2010 a 30/12/2010

Y para que así conste, expido el presente certificado en Bilbao, a treinta de Noviembre de dos mil doce.

Euskal Trenbide Sarea, S.A.

euskal trenbide sarea
C/. San Vicente, 8 plantas 14 y 15
Edificio Albia 1
48001 BILBAO

Dirección de Construcción

Euskо Legebiltzarraren matxtaren 2/2004 Legearen bitartez sortutakoa. N.I.F.: S-4800001-G Creado por Ley del Parlamento Vasco 6/2004 de 21 de Mayo.

TESTIMONIO.----------

Yo, MIGUEL M. MARTÍNEZ SANCHÍZ , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con su original, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en el presente folio de papel timbrado foral. ----------

Getxo a DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.----------

0,15 €

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

017626937

Manuel Martínez Sanchíz

Colegio de Getxo

Manuel Martínez Sanchíz

PRIUS A191597102

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7829548 B del testimonio expedido el 17 de mayo de 2013.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3107/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
ILUSTRE COLEGIO EUSKAL HERRIKO NOTARIO
NIHIL PRIUS
A 88827829

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

ILUSTRE COLEGIO EUSKAL HERRIKO NOTARIO

SB7967476

517

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

Personal de Indra, S.A.

indra

512

D. Eduardo Bonet Sánchez, D.N.I. 02.523.740-L y **D. José Benito García Cuellar**, D.N.I. 07.478.573-P y domicilio en Alcobendas (Madrid – España), C/San Julián, 1, con capacidad legal para contratar y obligarse, en nombre de **INDRA SISTEMAS, S.A.,** domiciliada en Alcobendas(Madrid – España), avenida de Bruselas 35 con CIF: A-28599033, cuya representación legal ostentan, mediante poderes otorgados ante el Notario D. Jesús Alejandre Alberruche de Madrid, con nº 81 de su protocolo, en fecha 18 de enero del 2010 y con nº 164 de su protocolo, en fecha 27 de enero del 2009

DECLARAN:

Que en caso de que el INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A. resulte adjudicatario del proyecto relativo a: CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA", Indra se compromete a facilitar a dicho consorcio los servicios del personal propuesto y que detallamos a continuación:

- Ignacio Campos Alonso
- Francisco Zurita Ruiz
- Javier Luis Rios Barriuso
- Mario Hornero Fuentetaja
- Óscar Calonge Marcos

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman la presente en Alcobendas, a 23 de mayo de 2013.

D. Eduardo Bonet Sánchez

D. José Benito García Cuellar

INDRA SISTEMAS, S.A. Inscrita en el R.M. de Madrid. Tomo 865, folio 28, hoja M-11339. C.I.F. A-28-599033

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

- ✓ Formulario nº 5
- ✓ Título
- ✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA.

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: IGNACIO CAMPOS ALONSO
Edad: 43 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: Erandio (España)
Dirección domiciliaria: Ribera de Axpe, 11. 48950 Erandio (Vizcaya)
Teléfonos: +34 686 95 04 54
Correo electrónico: icalonso@indra.es
Títulos académicos: Ingeniero de Telecomunicaciones Fecha de obtención título: 26/12/1994

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: JEFE DE PROYECTO en Indra Sistemas, S.A. Avda. Bruselas, 35 Alcobendas (Madrid) ESPAÑA +34 686 95 04 54

Cursos de especialización:

Project Management Professional
Impartido por Project Management Institute en 2008

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 17 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero Superior de Telecomunicaciones.

Experiencia Específica: He trabajado durante 6 años en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

Nombre del proyecto: Implantación de la Tarjeta Única Sin Contacto Barik
Ubicación: ESPAÑA
Monto final sin I.V.A (€): 3.350.000
Entidad contratante: EuskoTren, EuskoTran y Bizkaibus
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: De Noviembre de 2010 a Octubre 2012. 1 año y 11 meses.
Plazo de la obra: De Noviembre de 2010 a Octubre 2012. 1 año y 11 meses

Nombre del proyecto: Accesos Bilbao San Mamés
Ubicación: ESPAÑA
Monto final sin I.V.A (€): 600.000
Entidad contratante: Interbiak
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: Del 15/11/2011 al 31/12/2012. Un mes y medio.
Plazo de la obra: Del 15/11/2011 al 31/12/2012. Un mes y medio.

Nombre del proyecto: Mantenimiento Sistema de Peaje Tranvía
Ubicación: ESPAÑA
Monto final sin I.V.A (€): 3.949.804,19
Entidad contratante: EuskoTren
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: Del 01/10/2009 al 01/10/2012. 3 años.
Plazo de la obra: Del 01/10/2009 al 01/10/2012. 3 años.

Nombre del proyecto: Sistema de Venta y Control de Accesos Sin Contacto Multivía
Ubicación: CHILE
Monto final sin I.V.A (€): 7.933.891
Entidad contratante: Metro de Santiago de Chile
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: Del 01/11/2006 al 01/01/2010. 3 años y dos meses.
Plazo de la obra: Del 01/11/2006 al 01/01/2010. 3 años y dos meses.

Nombre del proyecto: Instalaciones de tráfico, seguridad y control del túnel Tramo II
Ubicación: ESPAÑA
Monto final sin I.V.A (€): 1.400.000
Entidad contratante: Ferrovial
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: De Noviembre de 2006 a Octubre 2007. 4 meses.
Plazo de la obra: De Noviembre de 2006 a Octubre 2007. 4 meses.

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

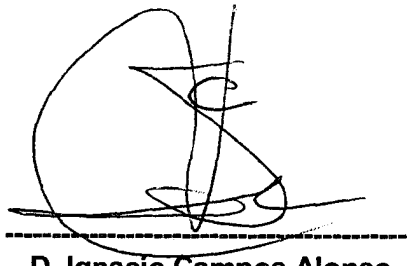

D. Ignacio Campos Alonso

Madrid, 24 de mayo de 2.013

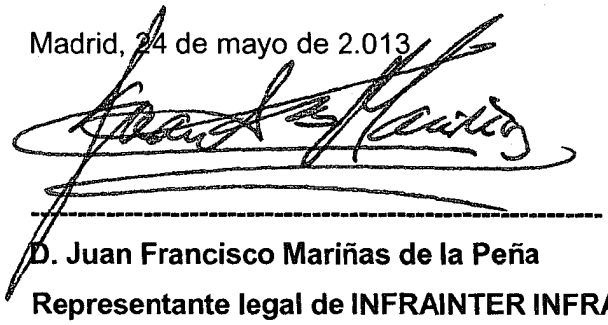

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña

Representante legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

Juan Carlos I, Rey de España

eta beronen izenean
Euskal Herriko Unibertsitatearen Errektoreak.

y en su nombre el
Rector de la Universidad del País Vasco

eman ta zabal zazu

U.P.V. E.H.U.

Indarrean dagoen legeriak aurrikusiriko xedapen eta baldintzen arabera,

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

IGNACIO CAMPOS ALONSO

1970.eko otsailaren 16an Bilbon (Bizkaia) jaioak; espainiar nazionalitatekoak, dagozkion unibertsitate-ikasketak, Unibertsitate-Kontseiluak homologaturiko ikasketa-planarehin bat etorriz, Industri Ingeniarien eta Telekomunikazio-Ingeniarien Goi Eskola Teknikoak (Bilbon) antolaturikoak, gainditu dituela kontutan harturik, ondoko hau ematen du

nacido el día 16 de febrero de 1970 en Bilbao (Bizkaia), de nacionalidad española, ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Ingenieros de Telecomunicación (Bilbao), conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades, expide el presente

Telekomunikazio-Ingeniariaren Unibertsitate-Titulu Ofiziala

Título Universitario Oficial de Ingeniero de Telecomunicación

nazio-lurralde osoan balioduna, interesatuari, indarreko xedapenek titulu honi esleituriko eskubideak gozatzeko ahalmena ematen diona.

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Bilbon, 1994.eko abenduaren 26an emana.

Dado en Bilbao, a 26 de diciembre de 1994.

Interesatua,
El Interesado,

Errektorea,
El Rector,

Juan José Goirizelaia de Gandarias

Titulu-Negoziatzeko Burua,
La Jefa del Negociado de Títulos,

Isabel Larrinaga Arenaza

2 - AA - 229575

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
1996/033768	48008355	9500987

Notaría de D. Fernando Molina Sáenz MADRID

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BG2555758

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	FOLIO/N. REGISTRO CENTRO:
2-AA- 229575	1996/033768	48008355	9500987	67/681Z

TÍTULO OFICIAL TÍTULO OFICIAL TÍTULO OFICIAL

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BG2555757

9/2012

516

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BG, que son el presente y el anterior en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero X-681 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a veintiuno de Mayo de dos mil doce.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

0190789989

A251773501

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / à **6. el día** the / le 21 MAYO 2013

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 42366
N° / sous n°

9.Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.Firma:
Signature:

Don José María Madridejos Fernández
Firma delegada del Decano

0190834040

533

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuen

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA.

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: FRANCISCO ZURITA RUIZ
Edad: 45 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: San Fernando de Henares (España)
Dirección domiciliaria: Avd. de Algorta, 12 28830, San Fernando De Henares (Madrid)
Teléfonos: +34 650 67 71 21
Correo electrónico: fzruiz@indra.es
Títulos académicos: Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos Fecha de obtención título: 23/03/1993

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: SUPERVISOR en Indra Sistemas S.A. Calle San Julián, 1 Alcobendas (Madrid) ESPAÑA +34 91 480 67 28

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 19 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos.

Experiencia Específica: He trabajado durante 5 años en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

Nombre del proyecto: Proyecto de actualización del Sistema de Señalización de Tráfico para Metropolitan Manila
Ubicación: FILIPINAS
Monto final sin I.V.A (€): 4.637.564
Entidad contratante: Metropolitan Manila Development Authority
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: Del 16/01/2012 al 19/11/2012. 11 meses.
Plazo de la obra: Del 16/01/2012 al 19/11/2012. 11 meses.

Nombre del proyecto: Sistema de Prioridad Semafórica Georeferencial
Ubicación: ESPAÑA
Monto final sin I.V.A (€): 720.000
Entidad contratante: Ayuntamiento de Albacete y Donostia
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: Del 03/02/2009 al 15/11/2011. 2 años y 9 meses.
Plazo de la obra: Del 03/02/2009 al 15/11/2011. 2 años y 9 meses.

Nombre del proyecto: Equipos de Tráfico Vial Indra
Ubicación: ESPAÑA
Monto final sin I.V.A (€): 300.000
Entidad contratante: Indra
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: Del 08/01/2008 al 15/11/2010. 2 años y 10 meses.
Plazo de la obra: Del 08/01/2008 al 15/11/2010. 2 años y 10 meses.

Nombre del proyecto: Homologación Regulador Semafórico Para Chile
Ubicación: CHILE
Monto final sin I.V.A (€): 150.000
Entidad contratante: Unidad Operativa de Control de Tránsito de Chile
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: Del 06/03/2007 al 10/11/2009. 2 años y 8 meses.
Plazo de la obra: Del 06/03/2007 al 10/11/2009. 2 años y 8 meses.

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

D. Francisco Zurita Ruiz

Madrid, 24 de mayo de 2.013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña

Representante legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad de Alcalá de Henares

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Francisco Zurita Ruiz

nacido el día 25 de febrero de 1968 en Cañete de las Torres (Córdoba), de nacionalidad española

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Universitaria Politécnica, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de marzo de 1993

El interesado, *El Rector,* *El Jefe de la Sección de Títulos*

I - AA - 291194

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
1993/148343	28041299	6361

Notaría de D. Fernando Molina Stuanz MADRID

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUN

BG2555760

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

SIGNE, S.A. Mod. 2-91

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO.	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	
1-AA-291194	1993/148343	28041299	6361	

Reverso del título universitario oficial

Expedido el día 21 de marzo de 1993

a favor de Don Francisco Zurdo Ruiz

que superó en marzo de 1993

los estudios conducentes al mencionado título

con la calificación de SOBRESALIENTE y MATRÍCULA DE HONOR

según un plan de estudios aprobado por Orden Ministerial

de 16 de diciembre de 1976 (B.O.E. de 24-XII-1976)

ZONA PREFERENTEMENTE DESTINADA PARA REGISTRO DE ENTREGA, COLEGIOS PROFESIONALES, LEGALIZACIONES, ETC.

SIGNE, S.A. Mod. 2-91

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BG2555759

519

)9/2012

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BG, que son el presente y el anterior en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero X-681 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a veintiuno de Mayo de dos mil doce.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE

0190789988

D. Fernando Molina NIHIL PRIUS FIDE MADRID

NIHIL PRIUS FIDE

A081773501

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / á **6. el día** 21 MAYO 2012
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 42365
N° / sous n°

9.Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.Firma:
Signature: Signature:

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE

0190834039

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID NIHIL PRIUS FIDE FE PÚBLICA NOTARIAL TERRITORIO

Don José María Madridejos Fernández
Firma delegada del Decano

536

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA.
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: JAVIER LUÍS RIOS BARRIUSO
Edad: 37 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: Alcalá de Henares (España)
Dirección domiciliaria: Calle Tomás Bretón 1ª 3B. 28045 Madrid
Teléfonos: +34 638 30 54 25
Correo electrónico: jrios@indra.es
Títulos académicos: Ingeniero Técnico en Informática Fecha de obtención título: 24/10/2000

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: INGENIERO DE DESARROLLO en Indra Sistemas S.A. Calle Mar Egeo, 4 San Fernando de Henares (Madrid) ESPAÑA
+34 638 30 54 25

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 12 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero Técnico en Informática.

Experiencia Específica: He trabajado durante 5 años en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

Nombre del proyecto: Compraventa e instalación del Sistema de Recaudo
Ubicación: COLOMBIA
Monto final sin I.V.A (€):1.093.128
Entidad contratante: Metro Medellín
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: Del 01/06/2012 al 31/08/2012. Tres meses.
Plazo de la obra: Del 01/06/2012 al 31/08/2012. Tres meses.

Nombre del proyecto: Billetaje del Tren Eléctrico de Lima
Ubicación: PERÚ
Monto final sin I.V.A (€): 5.940.000
Entidad contratante: Odebrecht
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: Del 12/12/2011 al 02/09/2012. 9 meses y medio.
Plazo de la obra: Del 12/12/2011 al 02/09/2012. 9 meses y medio.

Nombre del proyecto: Sistema de Venta y Control de Accesos para Metro Calcuta
Ubicación: INDIA
Monto final sin I.V.A (€): 5.221.249
Entidad contratante: Centre for Railway Information Systems
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: Del 04/04/2011 al 02/11/2012. Un año y 7 meses.
Plazo de la obra: Del 04/04/2011 al 02/11/2012. Un año y 7 meses.

Nombre del proyecto: Sistema de Venta y Control de Accesos para Metro Delhi
Ubicación: INDIA
Monto final sin I.V.A (€): 2.361.800
Entidad contratante: Delhi Airport Metro Express PVT. LTD.
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: Del 03/05/2010 al 04/04/2011. 11 meses.
Plazo de la obra: Del 03/05/2010 al 04/04/2011. 11 meses.

Nombre del proyecto: Sistema de peaje del tranvía de Alicante
Ubicación: ESPAÑA
Monto final sin I.V.A (€): 3.750.459
Entidad contratante: Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana
Cargo: Responsable Técnico
Período en la obra: Del 01/05/2006 al 30/10/2008. 2 años y medio.
Plazo de la obra: Del 14/12/2005 al 30/10/2008. 2 años y 10 meses.

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

D. Javier Luís Rios Barriuso

Madrid, 24 de mayo de 2.013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña

Representante legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BG2555766

9/2012

UNIVERSIDAD PONTIFICIA
SALAMANCA

SECRETARÍA GENERAL

Don MARCELIANO ARRANZ RODRIGO
Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca

C E R T I F I C O :

Que Don **JAVIER LUIS RIOS BARRRIUSO** nacido el 14 de enero de 1976 en MADRID, provincia de MADRID (España) de nacionalidad ESPAÑOLA, con Documento Nacional de Identidad (o pasaporte) número 8998480Y, ha superado en esta Universidad, con fecha 24 de octubre de 2000, los estudios conducentes al título universitario oficial de **Ingeniero Técnico en Informática Especialidad Sistemas**, y ha pagado los derechos de expedición del título.

Y para que surta los mismos efectos del título con carácter provisional hasta que éste se emita, expide la siguiente certificación a solicitud del interesado, en Salamanca a 0[illegible] de abril de 2004.

EL RECTOR MAGNÍFICO

536

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BG, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número X-681 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a veintiuno de Mayo de dos mil trece. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0190789986

Fernando Molina Stranz
NIHIL PRIUS FIDE
SELLO DEL ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
NIHIL PRIUS FIDE
A181773501

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ***España***
   Country: / Pays:

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public
2. **ha sido firmado por D.** **Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé
3. **quien actúa en calidad de** ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de** ***su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** **Madrid** 6. **el día** **21 . mayo . 2013**
   at / à the / le
7. **por** ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. **bajo el número** 42327
   N° / sous n°
9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre
10. **Firma:**
    Signature: / Signature:

Don José María Madridejos Fernández
Firma delegada del Decano

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0190841626

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuen

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA.
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: MARIO HORNERO FUENTETAJA
Edad: 36 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: Alcobendas (España)

Dirección domiciliaria: Calle San Julián, 1. 28108 Alcobendas (Madrid)
Teléfonos: +34 628 36 75 62
Correo electrónico: mhornero@indra.es
Títulos académicos: Ingeniero Técnico de Telecomunicación Fecha de obtención título: 27/10/2000

Cursos de especialización con duración mayor a 40 horas

Curso avanzado de Visual C++ (50 horas)
Impartido por CIFE 17/04/2000 al 28/04/2000

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: INGENIERO SENIOR en Indra Sistemas S.A. Avda. Bruselas, 35. 28108 Alcobendas (Madrid) ESPAÑA +34 91 480 67 28

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 12 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

Experiencia Específica: He trabajado durante 4 años en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

Nombre del proyecto: Proyecto Grupo GMR Hyderabad
Ubicación: INDIA
Monto final sin I.V.A (€): 1.778.487
Entidad contratante: Grupo GMR
Cargo: Jefe de Proyecto
Período en la obra: Del 02/01/2012 al 03/12/2012. Once meses.
Plazo de la obra: Del 02/01/2012 al 31/12/2012. Once meses.

Nombre del proyecto: Sistema de Prioridad Semafórica Georeferencial
Ubicación: ESPAÑA
Monto final sin I.V.A (€): 720.000
Entidad contratante: Ayuntamiento de Albacete y Donostia
Cargo: Jefe de Obra
Período en la obra: Del 03/02/2009 al 15/11/2011. 2 años y 9 meses.
Plazo de la obra: Del 03/02/2009 al 15/11/2011. 2 años y 9 meses.

Nombre del proyecto: Equipos de Tráfico Vial Indra
Ubicación: ESPAÑA
Monto final sin I.V.A (€): 300.000
Entidad contratante: Indra
Cargo: Responsable Técnico
Período en la obra: Del 08/01/2008 al 15/11/2010. 2 años y 10 meses.
Plazo de la obra: Del 08/01/2008 al 15/11/2010. 2 años y 10 meses.

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

D. Mario Hornero Fuentetaja

Madrid, 24 de mayo de 2.013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña

Representante legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

BG2555767

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universidad Politécnica de Madrid

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Mario Hornero Fuentetaja

nacido el día 1 de marzo de 1977 en Madrid, de nacionalidad española,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero Técnico de Telecomunicación

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 27 de octubre de 2000

El interesado, | *El Rector,* | *El Secretario General,*

Saturnino de la Plaza Pérez | *Miguel Oliver Alemany*

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2004/034820	28026808	52613

1-BC-273266

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BG, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número X-681 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a veintiuno de Mayo de dos mil trece. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0190789985

D. Fernando Molina Stranz
NIHIL PRIUS FIDE
LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
NIHIL PRIUS FIDE
A091773501

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ***España***
   Country: / Pays:
   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public
2. **ha sido firmado por D.** **Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé
3. **quien actúa en calidad de** ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de** ***su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** **Madrid** 6. **el día** **21 . mayo . 2013**
   at / à the / le
7. **por** ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. **bajo el número** 42328
   N° / sous n°
9. **Sello / timbre:** 10. **Firma:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre Signature: / Signature:

Don José María Madridejos Fernández
Firma delegada del Decano

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
019084

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO CUENCA

524

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA.
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: ÓSCAR CALONGE MARCOS
Edad: 34 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: Madrid (España)
Dirección domiciliaria: Calle Carranque, 22. 28025 Madrid
Teléfonos: +34 649 52 50 45
Correo electrónico: ocalonge@indra.es
Títulos académicos: Ingeniero en Informática Fecha de obtención título: 25/09/2001

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: INGENIERO DE DESARROLLO en Indra Sistemas S.A. Calle Mar Egeo, 4. San Fernando de Henares (Madrid) ESPAÑA +34 91 627 34 52

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 11 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero en Informática.

Experiencia Específica: He trabajado durante 6 años en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

Nombre del proyecto: Máquinas automáticas de venta
Ubicación: CHILE
Monto final sin I.V.A (€):1.110.000
Entidad contratante: Metro Santiago de Chile
Cargo: Gestión Técnico. Diseño y desarrollo Software y Firmware, instalación y pruebas.
Período en la obra: Del 03/09/2012 hasta la actualidad. 3 meses.
Plazo de la obra: Del 03/09/2012 hasta la actualidad. 3 meses.

Nombre del proyecto: Actualización 2012 Mifare Plus
Ubicación: CHILE
Monto final sin I.V.A (€):170.094
Entidad contratante: Merval
Cargo: Gestión Técnico. Diseño y desarrollo software.
Período en la obra: Del 03/09/2012 hasta la actualidad. 8 meses.
Plazo de la obra: Del 03/09/2012 hasta la actualidad. 8 meses.

Nombre del proyecto: SUBE: Autobuses de Buenos Aires
Ubicación: ARGENTINA
Monto final sin I.V.A (€):12.293.959
Entidad contratante: Nación Servicios
Cargo: Gestión Técnico. Diseño y desarrollo software, instalación, pruebas y mantenimiento.
Período en la obra: Del 25/11/2011 al 03/09/2012. 9 meses y medio.
Plazo de la obra: Del 25/11/2011 al 03/09/2012. 9 meses y medio.

Nombre del proyecto: Metro de El Cairo: L1 y L2 ContactLess
Ubicación: EGIPTO
Monto final sin I.V.A (€):5.655.280
Entidad contratante: Nación Servicios
Cargo: Gestión Técnico. Diseño y desarrollo software y firmware, ingeniería de sistemas.
Período en la obra: Del 25/08/2009 al 01/12/2011. 2 años y 4 meses.
Plazo de la obra: Del 25/08/2009 al 01/12/2011. 2 años y 4 meses.

Nombre del proyecto: Sistema de Venta y Control de Accesos Sin Contacto Multivía
Ubicación: CHILE
Monto final sin I.V.A (€): 7.933.891
Entidad contratante: Metro de Santiago de Chile
Cargo: Gestión Técnico. Diseño y desarrollo software y firmware, instalación de sistemas.
Período en la obra: Del 01/11/2006 al 01/01/2010. 3 años y dos meses.
Plazo de la obra: Del 01/11/2006 al 01/01/2010. 3 años y dos meses.

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

D. Óscar Calonge Marcos

Madrid, 24 de mayo de 2.013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña

Representante legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universidad Autónoma de Madrid

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Óscar Calonge Marcos

nacido el día 8 de abril de 1979 en Madrid, de nacionalidad española,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Técnica Superior de Informática, conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero en Informática

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 25 de septiembre de 2001

El interesado, | *El Rector,* | *La Jefa del Área de Títulos,*

RAFAEL VILLAR LÁZARO

Mª ÁNGELES ÁLVAREZ OCHANDO

1-BB-678070

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2002/032830	28048397	000063533

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Notaría de D. Fernando Molina Sivianz MADRID

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BG2555762

M. E.N.M.T. Mod. 2.00

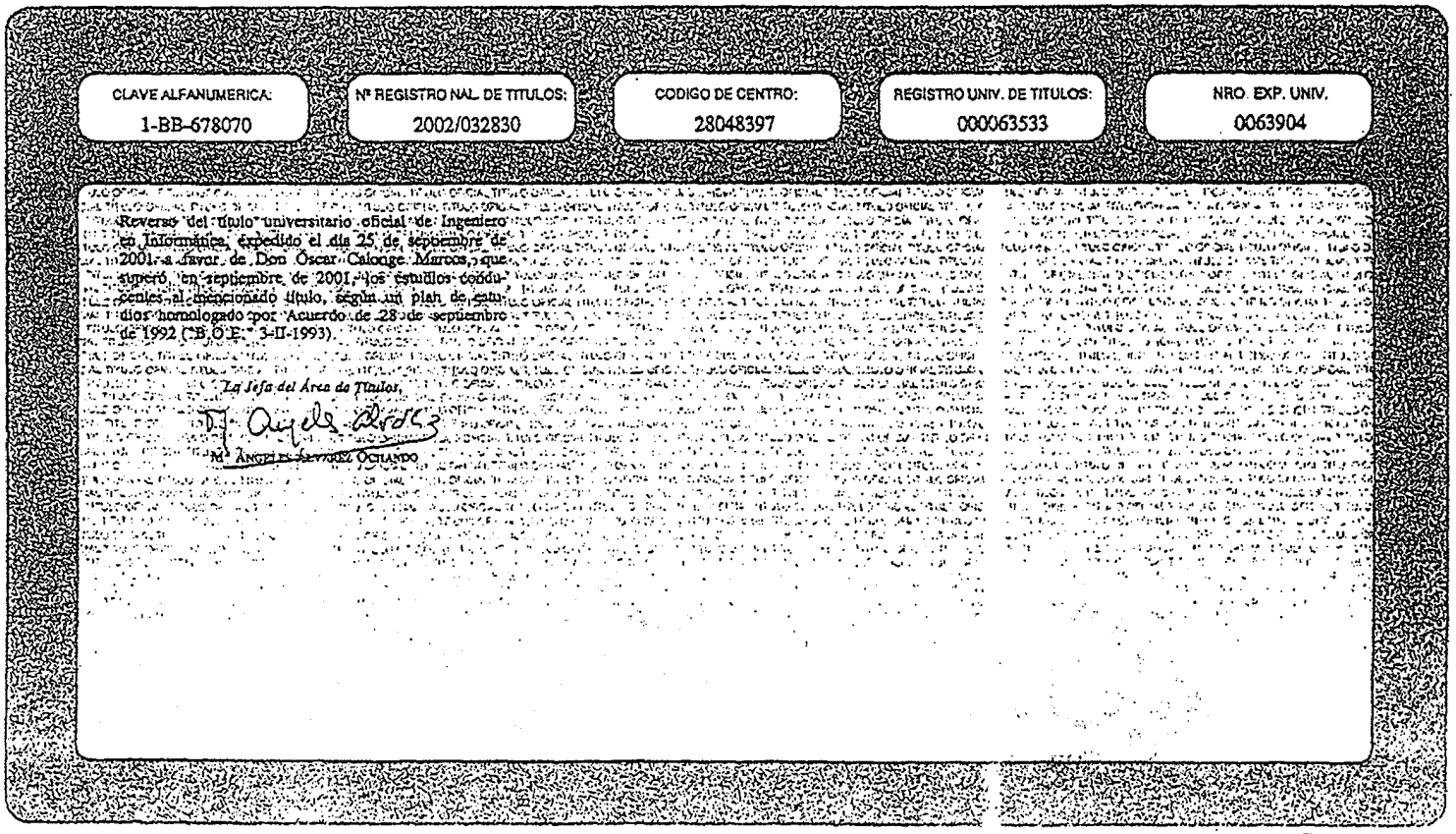

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	NRO. EXP. UNIV.
1-BB-678070	2002/032830	28048397	000063533	0063904

Reverso del título universitario oficial de Ingeniero en Informática, expedido el día 25 de septiembre de 2001, a favor de Don Óscar Calonge Marcos, que superó, en septiembre de 2001, los estudios conducentes al mencionado título, según un plan de estudios homologado por Acuerdo de 28 de septiembre de 1992 (B.O.E. 3-II-1993).

La Jefa del Área de Títulos,

Mª Ángeles Serrano Ocando

M. E.N.M.T. Mod. 2005

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BG2555761

9/2012

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BG, que son el presente y el anterior en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero X-681 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a veintiuno de Mayo de dos mil doce.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE

D. Fernando Molina Stranz NIHIL PRIUS FIDE MADRID

0190789987

COLEGIO NOTARIAL NIHIL PRIUS FIDE

A171773501

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 21 MAYO 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 42364
under n° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Don José María Madridejos Fernández
Firma delegada del Decano

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE

0190834037

FE PÚBLICA NOTARIAL

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID NIHIL PRIUS FIDE

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BG2543436

09/2012

528

ACTA DE MANIFESTACIONES DE "INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.". ----------

NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y SIETE. ----------

En Madrid, mi residencia, a veintitrés de mayo de dos mil trece. ----------

Ante mí **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario de Madrid de Madrid, de su Ilustre Colegio, ----------

----------**COMPARECE** ----------

DON JUAN-FRANCISCO MARIÑAS DE LA PEÑA, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Caballero Andante, número 8 y con D.N.I. y N.I.F. 50.790.233-T. ----------

----------**INTERVIENE** ----------

En nombre y representación, como apoderado, de la Compañía **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.**, sociedad de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito(Ecuador) en la Avenida Patria y Amazonas Edificio COFIEC Quinto Piso y con Registro único de Contribuyentes RUC número 1792428181001. ----------

545

El representante manifiesta expresamente que no han variado dichas circunstancias de forma, denominación y domicilio y que la entidad por el representada tiene por **objeto o actividad** ente otros la contratación, gestión y ejecución directa o indirectamente con medios propios o ajenos, de obras terrestres o marítimas, publicas y privadas, del movimiento de tierras y perforaciones de puentes, viaductos y grandes estructuras de construcción, rehabilitación, mantenimiento de edificios, de ferrocarriles, hidráulicas, marítimas etc…. ----------

El poder le fue conferido por Doña Clementina Pomar Anta como Apoderada y Gerente de la Compañía mediante escritura pública N° 2013-17-1-24-P03582 autorizada por la Notaria de Quito (Ecuador) Doña Lorena Prado Marcial el día 17 de mayo de 2013, debidamente apostillado, cuyo original que me exhibe y devuelvo. ----------

A mi juicio y bajo mi responsabilidad, considero que el señor compareciente tiene facultades suficientes, para instar la presente acta. --------

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del

BG2543437

09/2012

Notaría de D. Fernando Molina Stratz NIHIL PRIUS FIDE MADRID

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO

titular real que impone la **Ley 10/2010, de 28 de abril**, en cuanto a la sociedad representada por el compareciente, cuyo resultado consta por escrito firmado por el compareciente, cuya firma legitimo por haber sido puesta en mi presencia que conservaré en mi poder por el plazo de 10 años. ---

Le juzgo, según interviene, tras aseverarme la íntegra vigencia de sus facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica, circunstancias y objeto de la sociedad por la que interviene, con capacidad bastante e interés legítimo para instar la presente acta. ----------

Me aseguro de su identidad por su reseñado documento de identidad que me ha exhibido. -------

Al efecto, me requiere a mí, el notario, para que recoja la siguiente manifestación juramentada que efectúa en este acto libre, espontáneamente, y advertido de su trascendencia por constar en documento público: ----------

"La experiencia del personal técnico aportado por

la sociedad **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.,** *en caso de resultar adjudicatario el consorcio, del que es uno de los miembros partícipe, del Procedimiento de Régimen Especial, para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER Y PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA, siendo los datos y características de las obras en las que han participado en su ejecución, así como el puesto o funciones desempeñadas en cada una de ellas, la que figura en el* **anexo** *adjunto.* ----------

Dicho personal técnico cumple con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca de la República el Ecuador, para la contratación de la obra objeto del mencionado Procedimiento de Régimen Especial." ----

Así lo dice y yo, el Notario, lo hago constar en este acta. ----------

Yo, el Notario dejo unido a la presente acta formando parte integrante de la misma el indicado **Anexo** que me entrega el compareciente y que se transcribirá en las copias que de la presente se

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BG2543438

530

expidan. ----------

----------**APROBACIÓN**----------

Y siendo el único objeto de la presente acta la constancia auténtica de las precedentes manifestaciones, hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales. ----------

---

Todos los datos personales contenidos en el presente documento serán utilizados con la finalidad, en la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. ---------

---

Le permito la lectura de esta acta, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su aprobación al total contenido del acta, y la firma conmigo. ----------

Del total contenido de esta acta, extendida en tres folios de papel timbrado notarial de la misma serie y números que son los del presente y los dos anteriores en orden correlativo, de que las manifestaciones han sido libremente efectuadas, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del requirente y de haber identificado al compareciente por su reseñado documento de identidad, yo, el Notario, DOY FE. --- SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO.- FERNANDO MOLINA STRANZ.- RUBRICADO Y SELLADO.------

---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BG2543439

09/2012

Notaría de D. Fernando Molina Stranz
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

Nombre: IGNACIO CAMPOS ALONSO

Título: Ingeniero de Telecomunicación (Promoción 1.994)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

1. **Nombre del proyecto:** IMPLANTACIÓN DE LA TARJETA ÚNICA SIN CONTACTO BARIK
   Ubicación:ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):3.350.000 euros
   Entidad contratante: EUSKOTREN, EUSKO TRAN Y BIZKAIBUS
   Cargo: Jefe de Proyecto
   Período en la obra: 1 año y 11 meses . De noviembre de 2010 a octubre de2012.
   Plazo de la obra:1 año y 11 meses . De noviembre de 2010 a octubre de2012.

2. **Nombre del proyecto:**ACCESOS BILBAO SAN MAMÉS
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 600.000 euros
   Entidad contratante: INTERBIAK
   Cargo: Jefe de Proyecto
   Período en la obra: 1,5 meses. De noviembre de 2011 a diciembre de 2012.
   Plazo de la obra: 1,5 meses. De noviembre de 2011 a diciembre de 2012.

3. **Nombre del proyecto:** MANTENIMIENTO SISTEMA DE PEAJE TRANVÍA.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):3.949.804,19euros
   Entidad contratante: EUSKOTREN
   Cargo: Jefe de Proyecto
   Período en la obra: 3 años. De octubre de 2009 a octubre de 2012.
   Plazo de la obra: 3 años. De octubre de 2009 a octubre de 2012.

4. **Nombre del proyecto:** SISTEMA DE VENTA Y CONTROL DE ACCESOS SIN CONTACTO MULTIVÍA.
   Ubicación: CHILE
   Monto final sin I.V.A (€):7.933.891 euros
   Entidad contratante: METRO DE SANTIAGO DE CHILE.
   Cargo: Jefe de Proyecto
   Período en la obra: 3 años y 2 meses. De noviembre de 2006 a enero de 2010.
   Plazo de la obra: 3 años y 2 meses. De noviembre de 2006 a enero de 2010.

5. **Nombre del proyecto:** INSTALACIONES DE TRÁFICO, SEGURIDAD Y CONTROL DEL TÚNEL TRAMO II.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):1.400.000 euros
   Entidad contratante: FERROVIAL
   Cargo: Jefe de Proyecto
   Período en la obra: 4 meses. De noviembre de 2006 a octubre de 2007
   Plazo de la obra: 4 meses. De noviembre de 2006 a octubre de 2007

548

Nombre: FRANCISCO ZURITA RUIZ

Título: Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos (Promoción 1.993)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

1. **Nombre del proyecto:** PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO PARA METROPOLITAN MANILA.
   Ubicación: FILIPINAS
   Monto final sin I.V.A (€):4.637.5640 euros
   Entidad contratante: M.M.D.A. (Metropolitan Manila DevelopmentAuthority).
   Cargo: Jefe de Proyecto
   Período en la obra:11 meses . De enero de 2012 a noviembre de2012.
   Plazo de la obra:11 meses . De enero de 2012 a noviembre de2012.

2. **Nombre del proyecto:**SISTEMA DE PRIORIDAD SEMAFÓRICA GEOREFERENCIAL
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):720.000 euros
   Entidad contratante: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Y DONOSTIA.
   Cargo: Jefe de Proyecto
   Período en la obra: 2 años y 9 meses. De febrero de 2009 a noviembre de 2011.
   Plazo de la obra: 2 años y 9 meses. De febrero de 2009 a noviembre de 2011.

3. **Nombre del proyecto:** EQUIPOS DE TRÁFICO VIAL INDRA
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):300.000 euros
   Entidad contratante: INDRA.
   Cargo: Jefe de Proyecto
   Período en la obra: 2 años y 10 meses. De enero de 2008 a noviembre de 2010.
   Plazo de la obra: 2 años y 10 meses. De enero de 2008 a noviembre de 2010.

4. **Nombre del proyecto:** HOMOLOGACIÓN REGULADOR SEMAFÓRICO PARA CHILE.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€):150.000 euros
   Entidad contratante: UOCT. Unidad Cooperativa de Control de Tránsito.
   Cargo: Jefe de Proyecto
   Período en la obra: 2 años y 8 meses. De marzo de 2007 a noviembre de 2009.
   Plazo de la obra: 2 años y 8 meses. De marzo de 2007 a noviembre de 2009.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fernando Molina Stranz
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

BG2543440

09/2012

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

Nombre: JAVIER LUIS RIOS BARRIUSO

Título: Ingeniero Técnico en Informática (Promoción 2000)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

1. **Nombre del proyecto:**COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO.
   Ubicación:COLOMBIA
   Monto final sin I.V.A (€): 1.093.128 euros
   Entidad contratante: METRO DE MEDELLÍN
   Cargo: Jefe de Proyecto.
   Período en la obra: 3 meses. De junio de 2012 a agosto de 2012.
   Plazo de la obra: 3 meses. De junio de 2012 a agosto de 2012.

2. **Nombre del proyecto:**BILLETAJE DEL TREN ELÉCTRICO DE LIMA.
   Ubicación:PERÚ
   Monto final sin I.V.A (€): 5.940.000 euros
   Entidad contratante: ODEBRECHT.
   Cargo: Jefe de Proyecto.
   Período en la obra: 9,5 meses. De diciembre de 2011 a septiembre de 2012.
   Plazo de la obra: 9,5 meses. De diciembre de 2011 a septiembre de 2012.

3. **Nombre del proyecto:**SISTEMA DE VENTA Y CONTROL DE ACCESOS PARA METRO DE CALCUTA.
   Ubicación:INDIA
   Monto final sin I.V.A (€): 5.9221.249 euros
   Entidadcontratante: CRIS (Centre for Railway Information Systems)
   Cargo: Jefe de Proyecto.
   Período en la obra: 1 año y 7 meses. De abril de 2011 a noviembre de 2012.
   Plazo de la obra: 1 año y 7 meses. De abril de 2011 a noviembre de 2012.

4. **Nombre del proyecto:**SISTEMA DE VENTA Y CONTROL DE ACCESOS PARA METRO DE DELHI
   Ubicación:INDIA
   Monto final sin I.V.A (€): 2.361.800 euros
   Entidad contratante: DELHI AIRPORT METRO EXPRESS PVT. LTD.
   Cargo: Jefe de Proyecto.
   Período en la obra: 11 meses. De mayo de 2010 a abril de 2011.
   Plazo de la obra: 11 meses. De mayo de 2010 a abril de 2011.

5. **Nombre del proyecto:**SISTEMA DE PEAJE DEL TRANVÍA DE ALICANTE.
   Ubicación:ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 3.750.459 euros
   Entidad contratante: F.G.V. (Ferrocarril de la Generalitat Valenciana)
   Cargo: Responsable Técnico.
   Período en la obra: 2 años y 6 meses. De mayo (01/05) de 2006a octubre (30/10) de 2008
   Plazo de la obra: 2 años y 10 meses . De diciembre de 2005 a octubre de 2008.

Nombre: MARIO HORNERO FUENTETAJA

Título: Ingeniero Técnico de Telecomunicación (Promoción 2000)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

1. **Nombre del proyecto:** PROYECTO GMR HYDERABAD.
   Ubicación:INDIA
   Monto final sin I.V.A (€): 1.778.487 euros
   Entidad contratante: GMR. Grupo GrandhiMallikarjunaRao.
   Cargo: Jefe de Proyecto.
   Período en la obra: 11 meses. De enero de 2012 (02/01)a diciembre (01/12) de 2012.
   Plazo de la obra: 11 meses. De enero de 2012 (02/01)a diciembre (01/12) de 2012.

2. **Nombre del proyecto:**SISTEMAS DE PRIORIDAD SEMAFÓRICA GEOREFERENCIAL
   Ubicación:ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 720.000 euros
   Entidad contratante: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Y DONOSTIA
   Cargo: Jefe de Obra
   Período en la obra: 2 años y 9 meses. De febrero de 2009 a noviembre de 2011
   Plazo de la obra: 2 años y 9 meses. De febrero de 2009 a noviembre de 2011

3. **Nombre del proyecto:** EQUIPOS DE TRÁFICO VIAL INDRA.
   Ubicación:ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 300.000 euros
   Entidad contratante: INDRA
   Cargo: Responsable Técnico.
   Período en la obra: 2 años y 10 meses. De enero de 2008 a noviembre de 2010.
   Plazo de la obra: 2 años y 10 meses. De enero de 2008 a noviembre de 2010.

BG2543441

09/2012

533

Nombre: OSCAR CALONGE MARCOS

Título: Ingeniero en Informática (Promoción 2001)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

4. **Nombre del proyecto:** MAQUINAS AUTOMATICAS DE VENTA.
   Ubicación:CHILE
   Monto final sin I.V.A (€): 1.110.000 euros
   Entidad contratante: Metro Santiago de Chile
   Cargo: Gestión técnico. Diseño y desarrollo de software y firmware, instalación y pruebas.
   Período en la obra: 8 meses. De septiembre (03/09) de 2012 a la actualidad.
   Plazo de la obra: 8 meses. De septiembre (03/09) de 2012 a la actualidad.

5. **Nombre del proyecto:**ACTUALIZACIÓN 2012 MIFARE PLUS
   Ubicación:CHILE
   Monto final sin I.V.A (€): 170.094 euros
   Entidad contratante: MERVAL
   Cargo: Gestión técnico. Diseño y desarrollo de software
   Período en la obra: 3 meses. De septiembre (03/09) de 2012 a la actualidad.
   Plazo de la obra: 3 meses. De septiembre (03/09) de 2012 a la actualidad.

6. **Nombre del proyecto:**AUTOBUSES DE BUENOS AIRES
   Ubicación:ARGENTINA
   Monto final sin I.V.A (€): 12.293.959 euros
   Entidad contratante: NACIÓN SERVICIOS
   Cargo: : Gestión técnico. Diseño y desarrollo de software, instalación, pruebas y mantenimiento.
   Período en la obra: 9,5 meses. De noviembre 2011 a septiembre de 2012.
   Plazo de la obra: 9,5 meses. De noviembre 2011 a septiembre de 2012

7. **Nombre del proyecto:**METRO DE EL CAIRO:L1 Y L2. CONTACTLESS.
   Ubicación:EGIPTO
   Monto final sin I.V.A (€): 5.655.280 euros
   Entidad contratante: NACIÓN SERVICIOS
   Cargo: : Gestión técnico. Diseño y desarrollo de software y firmware, ingeniería de sistemas.
   Período en la obra: 2 años y 4 meses. De agosto de 2009 a diciembre de 2011.
   Plazo de la obra: 2 años y 4 meses. De agosto de 2009 a diciembre de 2011.

8. **Nombre del proyecto:**SISTEMA DE VENTA Y CONTROL DE ACCESOS SIN CONTACTO MULTIVÍA.
   Ubicación:CHILE.
   Monto final sin I.V.A (€): 7.933.891 euros
   Entidad contratante: METRO DE SANTIAGO DE CHILE.
   Cargo: : Gestión técnico. Diseño y desarrollo de software y firmware, instalación de sistemas.
   Período en la obra: 3 años y 2 meses. Denoviembre de 2006 a enero de 2010.
   Plazo de la obra: 3 años y 2 meses. De noviembre de 2006 a enero de 2010.

Nombre: ALICIA PRADAL GUERRERO.

Título: Licenciada en Ciencias de la Información (Promoción 1993)

OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS:

1. **Nombre del proyecto:**OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y VIA. NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL NORTE Y NORDESTE DE ESPAÑA. MADRID-SEGOVIA-VALLADOLID/MEDINA DEL CAMPO. TRAMO: ACCESOS A VALLADOLID E INTEGRACION URBANA DE SU RED ARTERIAL FERROVIARIA. SUBTRAMO: RIO DUERO-TUNEL DEL PINAR DE ANTEQUERA
   Ubicación:ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 65.692.822,30 euros
   Entidad contratante: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)
   Cargo: Administrativo y Comunicador
   Período en la obra: 3 años. Del 10 febrero de 2009 al 5 de marzo de 2012.
   Plazo de la obra: 4 años y 2 meses. Del 8 de enero de 2008 al 5 de marzo de 2012

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BG2543442

09/2012

534

Notaría de D. Fernando Molina Straz
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUSTITUTO

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la libro en siete folios de papel timbrado, de serie BG números 2543436, cinco siguientes en orden correlativo y el del presente. En Madrid, el mismo día de su otorgamiento.-DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0190787145

NOTARIO DE MADRID

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. FERNANDO MOLINA
has been signed by
a été signé par STRAZ -

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / à **6. el día** 23 MAYO 2013
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 43185
sous le numéro

9. Sello/Timbre:
Sceau/Timbre

10.Firma:
Signature: Signature:

Don Jaime Recarte Casanova

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0190842129

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Personal de Isolux Ingeniería, S.A.

ISOLUX CORSÁN
ISOLUX WAT

536

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuenca

COMPROMISO DE COLABORACION

D. MANUEL HERNANDEZ TORVISCO, con D.N.I. n° 05.258.120 - K actuando como APODERADO, en nombre y representación de la Empresa ISOLUX INGENIERIA, S.A., con domicilio en Madrid, calle Caballero Andante, 8.

DECLARO:

1. Que me comprometo a colaborar con la empresa INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., en la ""**CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA""** ", en el caso de resultar el citado consorcio adjudicatario del concurso.

2. Que los profesionales propuestos por ISOLUX INGENIERIA, S.A., para la ejecución del proyecto objeto del trabajo y se detalla a continuación, cumplen con lo exigido por el pliego concurso:

   - ALICIA PRADAL GUERRERO. Licenciada en Ciencias de la Información.

En Madrid a 23 de Mayo de 2013

ISOLUX INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

Fdo. Manuel Hernández Torvisco.
Apoderado

553

- ✓ Formulario nº 5
- ✓ Título
- ✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

8

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: ALICIA PRADAL GUERRERO
Edad: 38 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: Madrid (España)
Dirección domiciliaria: Calle Caballero Andante, 8, 28021 Madrid Teléfonos: +34914493000
Correo electrónico: apradal@isoluxcorsan.com
Títulos académicos: Licenciada en Ciencias de la Información.
Fecha de obtención título: 1993
Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: TÉCNICO DE DEPARTAMENTO, Calle Caballero Andante, 8, 28021 Madrid, Teléfono: +34914493000

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 19 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Licenciada en Ciencias de la Información.

Experiencia Específica: He trabajado durante 3 años en obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y VIA. NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL NORTE Y NORDESTE DE ESPAÑA. MADRID-SEGOVIA-VALLADOLID/MEDINA DEL CAMPO. TRAMO: ACCESOS A VALLADOLID E INTEGRACION URBANA DE SU RED ARTERIAL FERROVIARIA. SUBTRAMO: RIO DUERO-TUNEL DEL PINAR DE ANTEQUERA
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 65.692.822,30 euros
   Entidad contratante: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)
   Cargo: Administrativo y Comunicador
   Período en la obra: 3 años. Del 10 febrero de 2009 al 5 de marzo de 2012.
   Plazo de la obra: 4 años y 2 meses. Del 8 de enero de 2008 al 5 de marzo de 2012

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Fdo. Alicia Pradal Guerrero

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña
Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

555

BG2555768

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad Complutense de Madrid

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Doña Alicia Pradal Guerrero

nacida el día 26 de marzo de 1970 en Madrid, de nacionalidad española,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Facultad de Ciencias de la Información, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Licenciado en Ciencias de la Información

con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 21 de julio de 1993

La interesada, *El Rector,* *El Jefe de la Unidad de Títulos,*

Alicia Pradal Guerrero

Gustavo Villapalos Salas

1 - AA - 570600

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
1995/062742	28026973	0090031

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9/2012

S. E. S.A. Mod. 2-91

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BG, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número X-681 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a veintiuno de Mayo de dos mil trece. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0190789984

D. Fernando Molina Stranz

NIHIL PRIUS FIDE

MADRID

NIHIL PRIUS FIDE

A261773501

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ***España***
   Country: / Pays:
   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public
2. **ha sido firmado por D.** **Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé
3. **quien actúa en calidad de** ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de** ***su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. **en** **Madrid** 6. **el día** **21 . mayo . 2013**
   at / à the / le
7. **por** ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. **bajo el número** 42329
   N° / sous n°
9. **Sello / timbre:** 10. **Firma:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre Signature: / Signature:

Don José María Madridejos Fernández
Firma delegada del Decano

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0190841628

540

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUN
CUENCA

- ✓ Anexo*: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

(*) Ver Nota de Referencia adjunta

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

NOTA DE REFERENCIA

La documentación que acredita la experiencia profesional de Alicia Pradal Guerrero, se encuentra en el apartado *"Anexo 1: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto"* presentada en el folio 533.

CUENCA

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuenca

Personal Ingenieros Industriales.

CUENCA

- ✓ Formulario nº 5
- ✓ Titulo
- ✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: FRANCISCO JAVIER MARTIN GUTIERREZ
Edad: 41 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: Madrid (España)
Dirección domiciliaria: C/ Caballero Andante, 8, 28021 Madrid Teléfonos: +34914493000
Correo electrónico: fjmartin@isoluxcorsan.com
Títulos académicos: Ingeniero Industrial Fecha de obtención título: 2001

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: JEFE DE PRODUCCION DE ENERGIA Y CATENARIA, C/ Caballero Andante, 8, 28021 Madrid Teléfono: +34914493000

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 12 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero Industrial.

Experiencia Específica: He trabajado durante 4 años y 7 meses en obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA LÍNEA DE METRO LIGERO PINAR DE CHAMARTIN-SANCHINARRO-LAS TABLAS. TRAMO 2.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 73.657.665,22
   Entidad contratante: MINTRA
   Cargo: Jefe de Producción de Energía y Catenaria
   Período en la obra: 7 meses. De octubre de 2006 a junio de 2007.
   Plazo de la obra: 2 años y 4 meses. Del 1 de febrero de 2005 al 30 de junio de 2007.

2. **Nombre del proyecto:** CERCANIAS DE MADRID. LINEA C-3. TERCERA Y CUARTA VIAS ENTRE GETAFE INDUSTRIAL Y PINTO E INTEGRACION DEL FERROCARRIL EN PINTO
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 80.762.272,41
   Entidad contratante: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS MINISTERIO DE FOMENTO
   Cargo: Jefe de Producción de Energía y Catenaria
   Período en la obra: 4 años. De diciembre de 2007 a enero de 2012.
   Plazo de la obra: 4 años. Del 27 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2012.

0000541-4

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: FRANCISCO JAVIER MARTIN GUTIERREZ (Cont.)

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Nota:

La experiencia del personal técnica se demostrará adjuntando la documentación contenida en la sección 5.1.1.2 PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO.

Fdo. Francisco Javier Martín Gutierrez

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña
Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

561

AH4629565

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universidad Politécnica de Madrid

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Francisco Javier Martín Gutiérrez

nacido el día 11 de marzo de 1972 en Segovia, de nacionalidad española,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero Industrial

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 15 de marzo de 2001

El interesado, | *El Rector,* | *El Secretario General,*

Saturnino de la Plaza Pérez | *Miguel Oliver Alemany*

1-BC-274581

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2004/059780	28026912	53703

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO S

0000541 5

SIGNE, S.A.

M. RCM-FNMT Mod. 41/00

LIBRO IN[illegible]OR DEL AÑO 2011.
SECCIÓN 2
ASIENTO 820

FE PÚBLICA NOTARIAL

YO: SANTIAGO-MARÍA CARDELÚS MUÑOZ-SECA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial; ————————

DOY FE: De que la presente fotocopia en tamaño reducido extendida sobre el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, es reproducción exacta del documento que me exhiben al que me remito y devuelvo. ————————

En Madrid, a veintitres de Febrero de dos mil once.-

0167275747

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	NRO. EXP. UNIV.
1-BC-274581	2004/059780	28026912	53703	53703

Reverso del título universitario oficial de Ingeniero Industrial, expedido el día 15 de marzo de 2001 a favor de Don Francisco Javier Martín Gutiérrez que superó en marzo de 2000 los estudios conducentes al mencionado título en la especialidad de ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL con la calificación final de APROBADO según un plan de estudios aprobado por Orden Ministerial de 16 de septiembre de 1976 (B.O.E. 30-X-1976).

Fdo.: *El Secretario General*

FNMT Mod. 4100

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: JOSE MANUEL ZARZA GARCIA
Edad: 37 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: Toledo (España)
Dirección domiciliaria: C/ Salto del Caballo, 3, Edificio Curia 45003 Toledo
Teléfonos: +34925227644
Correo electrónico: jmzarza@isoluxcorsan.com
Títulos académicos: Ingeniero Industrial Fecha de obtención título: 2.004

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: JEFE DE PRODUCCION DE ENERGIA Y CATENARIA, C/ Salto del Caballo, 3, Edificio Curia 45003 Toledo Teléfono: +34925227644

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 8 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero Industrial.

Experiencia Específica: He trabajado durante 4 años en obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** CERCANIAS DE MADRID. LINEA C-3. TERCERA Y CUARTA VIAS ENTRE GETAFE INDUSTRIAL Y PINTO E INTEGRACION DEL FERROCARRIL EN PINTO
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 80.762.272,41
   Entidad contratante: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS MINISTERIO DE FOMENTO
   Cargo: Jefe de Producción de Energía y Catenaria
   Período en la obra: 4 años. De diciembre de 2007 a enero de 2012.
   Plazo de la obra: 4 años. De diciembre de 2007 enero de 2012.

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Nota:
La experiencia del personal técnica se demostrará adjuntando la documentación contenida en la sección 5.1.1.2 PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO.

Edo. José Manuel Zarza García.

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña
Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

0000541 -7

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BC4828580

05/2012

Notaría de D. Fernando Molina Sanz
MADRID

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

y en su nombre

El Rector de la Universidad de Extremadura

Don José Manuel Zanzo Cortés

nacido el día 10 de octubre de 1975 en Badajoz, de nacionalidad española,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela de Ingenierías Industriales de Badajoz, conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero Industrial

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Badajoz, a 22 de julio de 2004

El Rector,

El Jefe del Negociado de Títulos,

El Interesado,

565

Se expide el título universitario oficial de Ingeniero Industrial, especialidad Química Industrial, con fecha 22 de julio de 2004 a favor de Doña José Manuel Zarza García, que superó, en fecha de 2002, los estudios conducentes al mencionado título, con la calificación final de NOTABLE, según el plan de estudios homologado por Acuerdo de 28 de septiembre de 1993 (B.O.E. 22-IX-1993).

Fdo.: *El Jefe del Negociado de Títulos,*

RCM-FNMT Mod 3102

0000541-8

PAPEL EXCLUSIVO PARA ESCRITURAS NOTARIALES

BC4828579

05/2012

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BC, que son el presente y el anterior en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero X-1517 de mi libro indicador.----------

En Madrid, veintiocho de Noviembre de dos mil doce.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA

UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

0188447902

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Notaría de D. Fernando Molina Stranz

MADRID

566

CUENCA

- ✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

0000541 -10

D. JUAN FCO. MARIÑAS DE LA PEÑA, con D.N.I. nº 50.790.233-T y domicilio a efectos de notificaciones en Madrid (España), calle Caballero Andante, nº 8, en nombre y representación de la sociedad **CORSÁN-CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, S.A.**, como Apoderado, según poder otorgado ante el Notario de Madrid D. Ricardo-Isaías Pérez Ballarín, el día 23.09.2003, con el número 2.218 de su protocolo,

DECLARA BAJO JURAMENTO:

1º) Que CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., es conocedor del Instructivo y resto de documentación que rige para la selección de la empresa que participará en el Procedimiento de régimen especial para la ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA", cuya entidad contratante es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca de la República de Ecuador, así como del proyecto y de la oferta que será presentado por su sociedad filial o subsidiaria INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., sociedad de nacionalidad ecuatoriana constituida el 19 de marzo de 2013 y de la que es poseedor del 99,95% de su capital suscrito, en consorcio con otras dos sociedades, con un porcentaje de participación del 28,50%, asumiendo los términos de ella.

2º) Que CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., pondrá a libre y plena disposición de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., todos cuantos medios técnicos, humanos y financieros pueda requerir la ejecución de la mencionada obra, en caso de resultar adjudicatario del contrato de construcción el consorcio anteriormente mencionado.

3º) Que se unen a la presente Declaración documentación referente a la experiencia de personal técnico perteneciente a la sociedad CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., detallando los datos y características de las obras en las que han participado en su ejecución, así como el puesto o funciones desempeñadas en cada una de ellas, con el fin de avalar, habilitar o respaldar técnicamente como empresa matriz a su sociedad ecuatoriana INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., todo ello conforme con la normativa vigente en la República de Ecuador.

Se suscribe y firma la presente declaración en Madrid, a ocho de junio de dos mil trece.

Juan Fco. Mariñas de la Peña
Representante Legal de
CORSAN-CORVIAM, CONSTRUCCION, S.A.

568

0000541 -11

ESCRITURA

PROTOCOLO 2.218.-AUTORIZACION 23-09-2003

TESTIMONIO
DE COPIA DE LA ESCRITURA PARCIAL DE APODERAMIENTO
OTORGADA POR "CORSAN-CORVIAM, CONSTRUCCION,S.A"

EUROPA

Ricardo - Isaías Pérez Ballarín

NOTARIO DE MADRID

Velázquez, 64-66 - 1ª. plta . - 28001 Madrid
Tels. 91 395 05 60* / 91 781 52 40* - Fax: 91 399 08 88 / 91 441 84 45 / 91 575 59 39
E- mail: notaria@notariaperezballarin.com

369

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0000541-17

5044878428

09/2009

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca 10 - MADRID

RICARDO ISAIAS PEREZ BALLARIN - NOTARIO - MADRID

ESCRITURA DE APODERAMIENTO

R.

Número DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO.----------

En Madrid, a veintitrés de septiembre de dos mil tres. ----------

Ante mí, **RICARDO-ISAIAS PEREZ BALLARIN**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, con despacho de notaría establecido en la Calle Zurbano número 73 de Madrid, C.P. 28010, piso cuarto izquierda, ----------

----------**COMPARECEN:**----------

DON NESTOR MONTOYA VILLARROYA, mayor de edad, divorciado, Abogado, domiciliado en Madrid, Calle Zurbano número 71, con D.N.I./N.I.F. 17.803.948-Q. ----------

Y DON MIGUEL ANGEL GONZALEZ CORRAL, mayor de edad, casado, domiciliado en Boadilla del Monte (Madrid), Calle Isabel II numero 26, con D.N.I./N.I.F. 50.659.221-L. - ----------

INTERVIENEN en nombre de la Mercantil **"CORSAN-CORVIAM, CONSTRUCCION, S.A."**, antes denominada "Construcción y Gestión de Servicios, S.A.", domiciliada en Madrid, Calle Zurbano número 76, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Antonio Crespo Monerri el

370

día 14 de Julio de 1.989, número 2.498 de orden, adaptada a la legislación vigente mediante escritura autorizada por el mismo Notario Sr. Crespo Monerri el día 27 de Marzo de 1.991, número 1.140 de orden, adaptada a la legislación vigente mediante escritura autorizada por el mismo Notario Sr. Crespo Monerri el día 27 de Marzo de 1.991, número 1.140 de orden, y refundidos sus Estatutos mediante escritura autorizada por mi el día 12 de mayo de 2.003, número 1.079 de protocolo. ----------

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 17.920, libro 0, folio 173, sección 8, hoja M-18014, inscripción 192ª de refundición de estatutos.----------

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL: A-79222709.---

Para acreditar la representación alegada me aportan y devuelvo, copia autorizada de la escritura de apoderamiento, con facultades suficientes para este acto, otorgada por la representada sociedad bajo mi fe el día 7 de marzo de 2003, número 536 de protocolo, con nota de haber causado la inscripción 187ª en la hoja de la Sociedad en el Registro Mercantil. De su examen resulta que no consta en ella extendida nota de revocación alguna y doy fe de que según su texto y su contenido juzgo suficientes las facultades que se me han acreditado mediante dicho documento auténtico para este otorgamiento.----------

Aseveran y en su caso confiesan: ----------

a) La integridad de las facultades a su favor, sin limitación, suspensión o condicionamiento de ninguna clase.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0000041-15

5044887827

09/2003

DR. CARLOS PALACIOS CUEVAS
NOTARIO SEGUNDO
Cuero

RICARDO ISAÍAS PÉREZ BALLARÍN - NOTARIO - MADRID
IN HOC PRIUS FIDE

b) La existencia y capacidad jurídica de la Sociedad que representan en este otorgamiento.----------

Juzgo a los señores comparecientes, según intervienen, con capacidad y legitimación suficiente y adecuada para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO.** *- ----------*

----------DISPONEN: ----------

PRIMERO: *Según intervienen, confieren poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuere menester a favor de*

.....

DON JUAN-FRANCISCO MARIÑAS DE LA PEÑA, *mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Madrid, Calle Zurbano número 76, con* D.N.I./N.I.F. 50.790.233-T, ... *para que en nombre y representación de la Mercantil* **"CORSAN-CORVIAM, CONSTRUCCION, S.A."**, *puedan hacer uso de todas y cada una de las siguientes facultades en la forma que a continuación se expresa: - ----------*

1.- *Actuando mancomunadamente con cualesquier otro apoderado de la Sociedad facultado al efecto: ----------*

Abrir cuentas corrientes a nombre de la Sociedad en Bancos designados por la propia Sociedad y cancelarías, expedir cheques y

mandatos de pago contra las mismas; efectuar pagos de toda especie y cuantía; retirar pliegos de valores asegurados y certificados.----------

2.- Actuando solidariamente: ----------

a) Contratar toda clase de obras, concesiones, suministros, así como también la prestación de servicios, incluyendo la gestión integral la explotación de obras e instalaciones necesarias relacionadas con ellos y la comercialización tanto de dichos servicios como de los productos y subproductos que generen, que hayan de realizarse en el territorio del Estado Español o de cualquier otro país soberano, incluso en los espacios marítimos y aéreos internacionales, con y para toda clase de personas y organismos de la administración pública y de su organización territorial del respectivo país, incluso con el Ministerio de Defensa (Fuerzas Armadas) organizaciones o instituciones internacionales, y para ello concurrir a adjudicaciones directas, concursos y subastas, así como de toda clase de licitaciones, formulando proposiciones bien de palabra ya por escrito, y en caso de empate en la adjudicación correspondiente resolverla por cualquiera de los medios permitidos por la ley, incluso pujas a la llana, aceptando adjudicaciones y formalizando los contratos, ya sean privados, ya públicos, pudiendo retirar proposiciones y desistir de los contratos, e instar sus interpretaciones, cumplimiento, y resoluciones, así como transigir sobre ellos; intervenir en el levantamiento de actas de comprobación y replanto, suscribir mediciones valoradas de obra, certificaciones y liquidaciones, así como manifestar observaciones a las mismas e impugnarlas; asistir todo acto de recepción o conformidad con

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0000041-14

5C4487826

07/2008

la realización del objeto de los contratos y firmas las actas correspondientes, manifestando conformidad o reparos con las mismas; comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación, suspensión o resolución de contratos dando o no conformidad a las mismas y percibir, en su caso, los saldos resultantes; solicitar revisión de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites y percibir las cantidades que por ello se reconozcan a la Empresa; aceptar y suscribir ampliaciones de obra, proyectos reformados o adicionales. presupuestos adicionales y precios contradictorios, o formular en su caso las reservas pertinentes: contratar con proveedores y subcontratistas y comprar todos aquellos bienes e instalaciones que exijan el cumplimiento de los contratos celebrados. ------

b) Reclamar cantidades y créditos, exigir cuentas y liquidaciones y aprobarlas e impugnarlas; percibir cantidades y créditos y efectuar cobros. ----------

c) Constituir, aceptar, modificar y retirar toda clase de fianzas y depósitos, consignaciones o garantías, en los organismos o entidades del Estado Soberano u organización o institución internacional con que se vaya a contratar o subcontratar una obra, concesiones, suministros, o la prestación de servicios, y a tal efecto, en su caso, solicitar avales o afianzamiento solidarios de entidades bancarias, entidades de crédito y

compañías de seguros españolas o extranjeras----------

d) Ceder y adquirir mediante precio o no, los derechos y obligaciones de toda clase de contratos celebrados----------

e) Representar a la Sociedad en toda clase de juicios y, en virtud de ello, comparecer activa o pasivamente, y seguir como actora, demandada o coadyuvante, incluso como querellante, por todos sus trámites instancias e incidencias, toda clase de procedimiento, y por lo tanto, los administrativos, económicos-administrativos, civiles, mercantiles, criminales, contencioso-administrativos y sociales, hasta obtener resoluciones firmes ante toda clase de personas y organismos de la administración pública y su organización territorial sin exclusión de los órganos jurisdiccionales de la total de Estados soberano del orbe, incluso ante organismos y tribunales internacionales, pudiendo ejercer y defender derechos constitucionales en el Tribunal Constitucional; contestar interrogatorios como parte demandante, demandada y testigo: transigir asuntos extrajudicial y judicialmente; realizar y contestar requerimientos notariales.----------

f) Nombrar, y en su caso, separar el personal técnico, administrativo, auxiliar y subalterno de los centros de trabajo de la sociedad a su cargo. ----------

g) Constituir, seguir, disolver y liquidar Uniones Temporales de Empresas y agrupaciones de interés económico, y designar su representante en ellas. ----------

h) Intervenir en procedimientos sobre concursos de los deudores de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

5C4487825

DR. CARLOS PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenllarín - Madrid

RICARDO ISAIAS PEREZ BALLARIN - NOTARIO - MADRID

07/2008

Sociedad, sin limitación de facultades, por lo que podrán ejercer cuanto sea necesario o conveniente hasta el término de los procedimientos.------.

i) Transigir sobre deudas con la Sociedad y cuestiones de cualquier clase.----------.

j) Someter a arbitraje con sujeción a derecho o en equidad las cuestiones litigiosas que puedan surgir en materias de la libres disposición de la Sociedad conforme a derecho.----------

k) Y para todo cuanto antecede, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios y convenientes. ----------

.....

----------OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: ----------

Hago las reservas y advertencias legales, y la de la obligatoriedad de la inscripción en el Registro Mercantil. Solicita la inscripción de esta escritura, incluso parcial, conforme a los artículos 62.2 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil.----------

Leída reglamentariamente esta escritura, enterados los comparecientes de su contenido, según manifiestan, se ratifican en sus disposiciones y firma.----------

De conocer a los comparecientes, de que han prestado libremente su consentimiento, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y en

general de todo lo demás consignado en él, que queda extendido en cuatro folios, serie 5B, números 2770717 y los trece anteriores, yo, el Notario, doy fe. ----------

Están las firmas de los señores comparecientes. Signado. Ricardo-Isaías Pérez Ballarin. Rubricados y sellado. ----------

Aplicación Arancel Disp. Adicional 3ª Ley 8/89.----------

Documento sin cuantía. ----------

ES COPIA PARCIAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, sin que en lo omitido de la misma haya nada que amplíe, restrinja, modifique o condicione lo inserto. Y para CORSAN-CORVIAM, CONSTRUCCION, S.A., comprensiva del apoderamiento de DON JUAN-FRANCISCO MARIÑAS DE LA PEÑA, la expido en cuatro folios de la serie 5C, números 4487828 y los tres anteriores, en Madrid, a veinte de octubre de dos mil tres. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0049641037

RICARDO ISAIAS PEREZ BALLARIN - NOTARIO - MADRID

0000341-16

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

5044852526

07/2008

DILIGENCIA.- YO RICARDO ISAIAS PEREZ BALLARIN, NOTARIO DE MADRID: ----------

DOY FE: Que hoy se me exhibe copia autentica de la escritura numero 2218 de orden de mi protocolo autorizada el dia 23 de septiembre de 2003 , y a su pie aparece el siguiente cajetin:----------

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2.003 112.589,0
DIARIO	1.351
ASIENTO	790

N.I.F. - E-81458556

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO: 17.920 LIBRO: 0 FOLIO: 191

SECCION: 8 HOJA: M-18014

INSCRIPCION: 200

Madrid, 30 de SEPTIEMBRE de 2.003

EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000
BASE: SIN CUANTIA
HNOS S/M: CIENTO SETENTA Y UN CON CATORCE CENTIMOS
*******171,14

De conformidad con los artículos 333 RH y 60 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.

-

-

-

-

-

374

--Asi resulta de dicha copia que le devuelvo y doy doy fe. en MADRID; a diecisiete de octubre de dos mil tres.

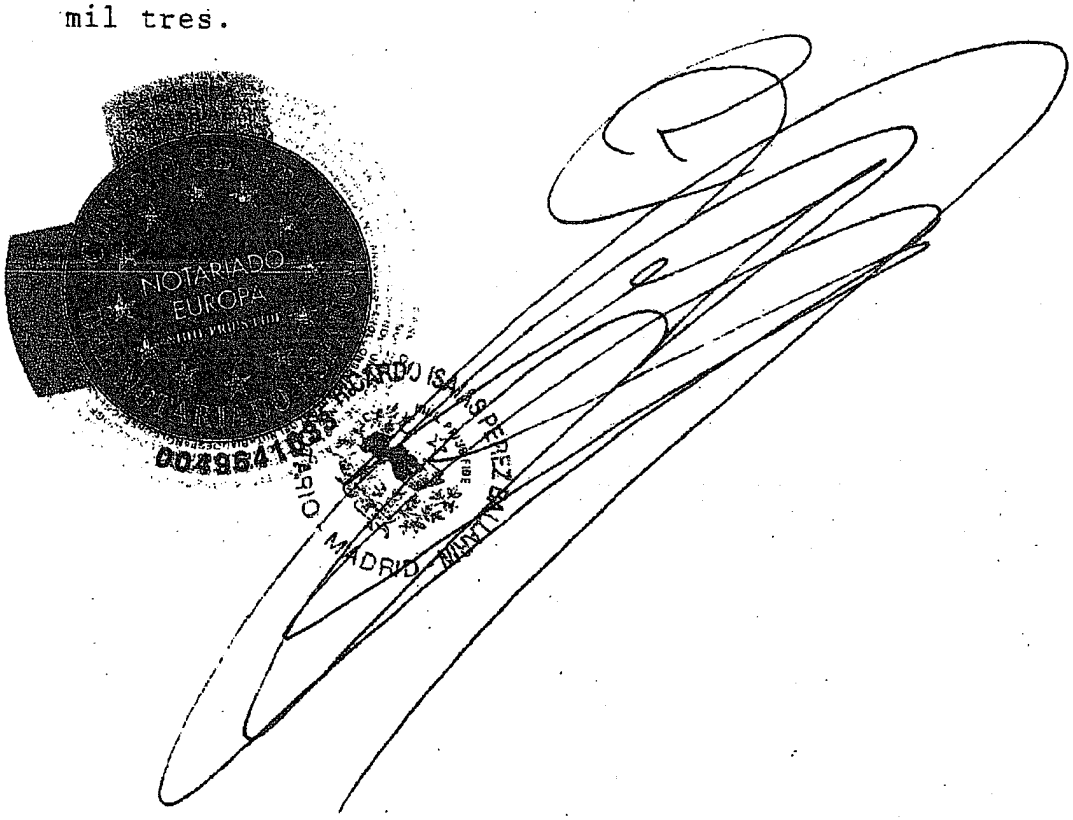

DILIGENCIA.-Yo, RICARDO ISAIAS PEREZ BALLARIN, Notario de Madrid, DOY FE: Que la presente xerocopia compuesta de CINCO folios, xerografiados por sus dos caras los CUATRO PRIMEROS, y éste por su anverso y destinado a la presente diligencia, hecha en papel exclusivo para documentos Notariales, de serie y números el presente y los cuatro siguientes, los cuales rubrico y sello con el de mi notaria, forman la fiel y exacta reproducción de su original a que me remito, cuyo original tengo a la vista y devuelvo.

Numero del libro indicador 99

MADRID, a veintiocho de enero de dos mil nueve. ----------

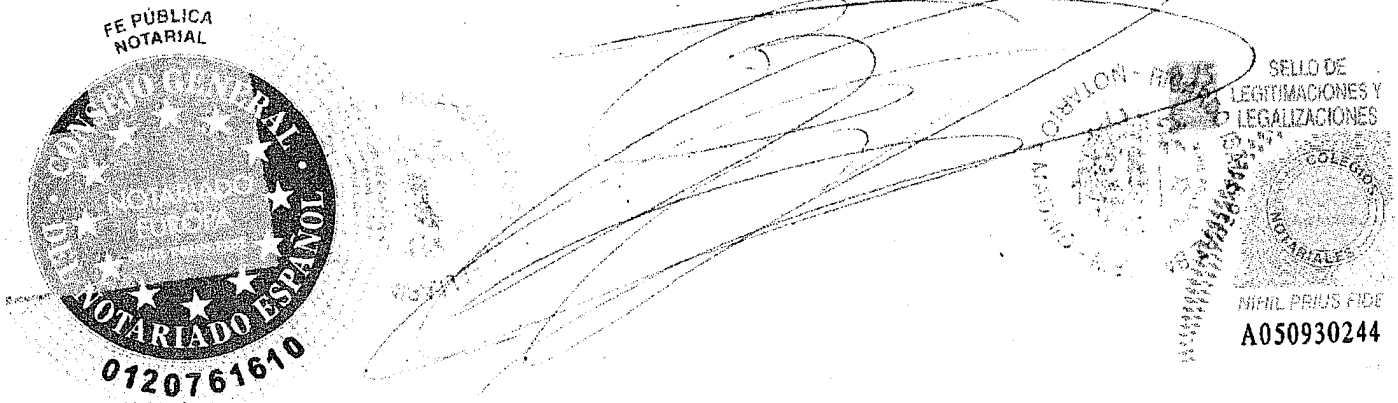

0000541-17

375

0000041-18

D. JUAN FCO. MARIÑAS DE LA PEÑA, de nacionalidad española, con D.N.I. nº 50.790.233-T, en nombre y representación, como Apoderado, de la sociedad **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana y con Registro Único de Contribuyente RUC 1792428181001, según poder de fecha 17.05.2013, otorgado ante Dña. Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, con la Acción de Personal nº 1.499,

DECLARA BAJO JURAMENTO:

1º) Que INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, filial o subsidiaria la sociedad de nacionalidad española CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., que es poseedor del 99,95% de su capital suscrito.

2º) Que se unen a la presente Declaración documentación referente a la experiencia de personal técnico perteneciente a la sociedad CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., detallando los datos y características de las obras en las que han participado en su ejecución, así como el puesto o funciones desempeñadas en cada una de ellas, para acreditar técnicamente como empresa matriz a su sociedad ecuatoriana INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., todo ello conforme con la normativa vigente en la República de Ecuador.

Se suscribe y firma la presente declaración en Madrid, a ocho de junio de dos mil trece.

Juan Fco. Mariñas de la Peña
Representante Legal de
INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

516

Personal de ISOLUX INGENIERÍA .S.A.

ISOLUX CORSÁN

COMPROMISO DE COLABORACION

D. MANUEL HERNANDEZ TORVISCO, con D.N.I. nº 05.258.120 - K actuando como APODERADO, en nombre y representación de la Empresa ISOLUX INGENIERIA, S.A., con domicilio en Madrid, calle Caballero Andante, 8.

DECLARO:

1. Que me comprometo a colaborar con la empresa INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A. en la "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"", en el caso de resultar la mencionada empresa, adjudicataria del concurso.

2. Que los profesionales propuestos por ISOLUX INGENIERIA, S.A., para la ejecución del proyecto objeto del trabajo y se detalla a continuación, cumplen con lo exigido por el pliego concurso:

   - RAFAEL DE JUAN SÁNCHEZ CANTALEJO. Ingeniero Industrial

   - FIDEL GÓMEZ OLMEDO CANO. Ingeniero Industrial

En Madrid a 23 de Mayo de 2013

ISOLUX INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA

Fdo. Manuel Hernández Torvisco.
Apoderado

577

CUENCA

- ✓ Formulario nº 5
- ✓ Título
- ✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: RAFAEL DE JUAN SÁNCHEZ CANTALEJO
Edad: 59 años Nacionalidad:Española Ciudad y país de residencia: Madrid (España)
Dirección domiciliaria: Calle Caballero Andante, 8, 28021 Madrid Teléfonos: +34914493000
Correo electrónico: rdejuan@isoluxcorsan.com
Títulos académicos: Ingeniero Industrial Fecha de obtención título: 1.986

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: DIRECTOR DE CATENARIA ISOLUX INGENIERÍA. Calle Caballero Andante, 8, 28021 Madrid, Teléfono: +34914493000

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 26 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero Industrial.

Experiencia Específica: He trabajado durante 5 años y 6 meses en obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CATENARIA DEL TRAMO ZEGAMA-OTZAURTE-ALSASUA
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A contratado (€): 998. 999,87
   Entidad contratante: ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)
   Cargo: Director departamento de Catenaria
   Período en la obra: 1 año . De diciembre de 2010 a diciembre de 2011
   Plazo de la obra: 1 año. De diciembre de 2010 a diciembre de 2011

2. **Nombre del proyecto:** ELECTRIFICACIÓN TRAMO BARCELONA - FIGUERAS DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A contratado (€):62.725.165,66
   Entidad contratante: ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)
   Cargo: Director departamento de Catenaria
   Período en la obra: 4 años y 5 meses . De junio de 2008 a actualidad
   Plazo de la obra: 4 años y 10 meses. De febrero de 2008 a actualidad.

3. **Nombre del proyecto:** ELECTRIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN LA PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 8 DEL METRO DE MADRID
   Ubicación: ESPAÑA
   Entidad contratante: ARPEGIO/MINTRA
   Monto final sin I.V.A contratado (€):2.998.999,87
   Cargo: Director departamento de Catenaria
   Período en la obra: 1 año y 1 mes De junio de 1999 a Julio 2001
   Plazo de la obra: 1 año y 1 mes. De junio de 1999 a Julio 2001

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: RAFAEL DE JUAN SÁNCHEZ CANTALEJO (Cont)

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Nota:
La experiencia del personal técnica se demostrará adjuntando la documentación contenida en la sección 5.1.1.2 PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO.

Fdo. Rafael de Juan Sánchez Cantalejo

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña
Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

BC4831934

Juan Carlos I, Rey de España,

y en su nombre el

Ministro de Educación y Ciencia

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la actual legislación,

Don Rafael de Juan Sánchez-Cantalejo

nacido el día 26 de septiembre de 1953, en Madrid,

ha hecho constar su suficiencia en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del I.C.A.I. de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (Universidad de la Iglesia), el día 11 de julio de 1984, con la calificación de NOTABLE,

expide el presente

Título de Ingeniero Industrial

Especialidad: Mecánica

que faculta al interesado para ejercer la profesión y disfrutar los derechos que a este grado le otorgan las disposiciones vigentes

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 1986

El Interesado,

Por el señor Ministro:
El Secretario de Estado
de Universidades e Investigación,

El Jefe de la Sección,

Registro especial de la Sección de Títulos, número 859

D. Fernando Molina Sirvent

DR. CARLOS CUERVO ARANGO NOTARIO SEGUNDO

05/2012

180

00000 - 74

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
ICAI-ICADE
SECRETARÍA

Queda registrado este título al folio 55
n.º 55/2256 del libro correspondiente.
Madrid, 11 de noviembre de 19 96
El Jefe de la Secretaría

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie AM, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número IX-1243 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a cinco de Octubre de dos mil once. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
NOTARIADO ESPAÑOL
0171217983
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
De D. Fernando Molina Stranz
AD1447233

0000541 - 25

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BC4831933

05/2012

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie BC, que son el presente y el anterior en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento numero X-1558 de mi libro indicador.----------

En Madrid, cuatro de Diciembre de dos mil doce.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0188449434

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

D. Fernando Molina

MADRID

A0167967

582

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

-26

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: FIDEL GOMEZ OLMEDO
Edad: 57 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: Madrid (España)
Dirección domiciliaria: Calle Caballero Andante, 8, 28021 Madrid Teléfonos: +34914493000
Correo electrónico: fgomez@isoluxcorsan.com
Títulos académicos: Ingeniero Industrial Fecha de obtención título: 1.986

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: INGENIERO INDUSTRIAL. Calle Caballero Andante, 8, 28021 Madrid, Teléfono: +34914493000. ISOLUX INGENIERÍA S.A.

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 26 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero Industrial.

Experiencia Específica: He trabajado durante 4 años y 6 meses en obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentando a continuación el desglose de mi experiencia en diseños similares:

1. **Nombre del proyecto:** EJE ATLÁNTICO DE ALTA VELOCIDAD. ELECTRIFICACIÓN, SUBESTACIONES Y CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS. TRAMO: VIGO – A CORUÑA. ÁREAS DE TOMEZA, OSEBE Y MEIRAMA.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 42.789.176,71 euros
   Entidad contratante: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
   Cargo: Ingeniero Industrial
   Período en la obra: 2 años. De 2010 a la actualidad.
   Plazo de la obra: 2 años. De 2010 a la actualidad.

2. **Nombre del proyecto:** OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE TRACCIÓN Y CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS Y TELEMANDO DE ENERGÍA PARA EL TRAMO TORREJÓN DE VELASCO-MONTILLA DEL PALANCAR DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE MADRID-CASTILLA LA MANCHA-COMUNIDAD VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA.
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 87.686.604,83 euros
   Entidad contratante: ADIF (Administración de Infraestructuras Ferroviarias).
   Cargo: Ingeniero Industrial
   Período en la obra: 1 año. De 2008 a 2010.
   Plazo de la obra: 1 año. De 2008 a 2010.

00005411-22

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: FIDEL GOMEZ OLMEDO (CONT.)

3. **Nombre del proyecto:** PROYECTO, OBRA Y MANTENIMIENTO DE LAS 3 SUBESTACIONES DE TRACCIÓN Y CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS PARA LA LÍNEA AVE CÓRDOBA-MÁLAGA. FASE 1.CÓRDOBA-BOBADILLA Y FASE 2. BOBADILLA-ESTACIÓN DE MÁLAGA..
   Ubicación: ESPAÑA
   Monto final sin I.V.A (€): 56.188.152,00 euros
   Entidad contratante: GIF .(Administración de Infraestructuras Ferroviarias).
   Cargo: Ingeniero Industrial
   Período en la obra: 1 año y 6 meses. De 2005 a 2007
   Plazo de la obra: 1 año y 6 meses. De 2005 a 2007

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

Nota:
La experiencia del personal técnica se demostrará adjuntando la documentación contenida en la sección 5.1.1.2 PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO.

Fdo. Fidel Gomez Olmedo

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña
Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

Juan Carlos I, Rey de España,

y en su nombre el

Ministro de Educación y Ciencia

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la actual legislación,

Don Fidel Gómez-Olmedo Cano

nacido el día 25 de enero de 1956, en San Bartolomé de las Abiertas (Toledo),

ha hecho constar su suficiencia en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, el 30 de mayo de 1986, con la calificación de APROBADO, expide el presente

Título de Ingeniero Industrial
(Especialidad: Técnicas Energéticas)

que faculta al interesado para ejercer la profesión y disfrutar los derechos que a este grado le otorgan las disposiciones vigentes

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1986

El interesado,

Por el señor Ministro:
El Secretario de Estado
de Universidades e Investigación,

El Jefe de la Sección,

Registro especial de la Sección de Títulos, número 706

0000541-28

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Queda registrado este título con el n.º 7327 al folio 142 del libro 2º correspondiente.

Madrid 22 de Octubre de 1998

EL SECRETARIO,

FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES PARGA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en esta Capital. ----------

DOY FE: Que la presente fotocopia, concuerda bien y fielmente con su original exhibido a que me remito y devuelvo.. ----------

Madrid, a 14 de Septiembre de 2009.-

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

A071075191

FE PUBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

014500268

✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

00005441 - 30

D. JUAN FCO. MARIÑAS DE LA PEÑA, de nacionalidad española, con D.N.I. nº 50.790.233-T, en nombre y representación, como Apoderado, de la sociedad **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana y con Registro Único de Contribuyente RUC 1792428181001, según poder de fecha 17.05.2013, otorgado ante Dña. Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, con la Acción de Personal nº 1.499,

DECLARA BAJO JURAMENTO:

1º) Que a la experiencia de personal técnico aportado por la sociedad INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A., en caso de resultar adjudicatario el consorcio, del que es uno de los miembros partícipe, del Procedimiento de Régimen Especial, para la contratación de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA", siendo los datos y características de las obras en las que han participado en su ejecución, así como el puesto o funciones desempeñadas en cada una de ellas, los que figuran en el anexo adjunto.

2º) Que dicho personal técnico cumple con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca de la República de Ecuador, para la contratación de la obra objeto del mencionado Procedimiento de Régimen Especial.

Se suscribe y firma la presente declaración en Madrid, a ocho de junio de dos mil trece.

Juan Fco. Mariñas de la Peña
Representante Legal de
INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

Personal de FULCRUM

0000541 92

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
CUENCA

NOTA: LA CARTA DE COMPROMISO DE FULCRUM SE ENCUENTRA EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A FULCRUM S.A.

inse rail

0000541-33

COMPROMISO DE COLABORACIÓN

Don Raúl Sánchez Turégano, mayor de edad, con D.N.I. nº 50.839.510-B y domicilio en Avenida de Alberto Alcocer nº46, Madrid, actuando en nombre propio, como Ingeniero Industrial con experiencia suficiente de acuerdo a lo exigido en el pliego del concurso que declaro poseer,

ME COMPROMETO:

A colaborar con **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.**, en la **CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"**, en lo que se refiere a los trabajos de Proyectista de energía, catenaria y líneas eléctricas, en el caso de resultar la citada entidad responsable de la ejecución del mismo.

En Madrid, a 24 de mayo de 2013

inse rail

Fdo.: Raúl Sánchez Turégano

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 7939, Folio 193, Sección 8ª, Hoja M-128263, Inscripción 1ª, C.I.F. A 80835879

AVDA. DE BURGOS, 12
E-28036 MADRID-ESPAÑA
TEL +34 91 302 95 40
FAX +34 91 768 04 08

590

CUENCA

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuenca

- ✓ Formulario nº 5
- ✓ Título
- ✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

0000541 35

Formulario No. 5

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo: Raúl Sánchez Turégano
Edad: 43 años Nacionalidad: Española Ciudad y país de residencia: Madrid (España)
Dirección domiciliaria: Avenida Alberto Alcocer, 46 Teléfonos: 91.302.95.40
Correo electrónico: rsanchez@inserail.es
Títulos académicos: Ingeniero Industrial
Fecha de obtención título: 2.000

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo: INGENIERO INDUSTRIAL. JEFE DE OFICINA TÉCNICA. Avenida de Alberto Alcocer, 46, 28016 Madrid, Teléfono: 91 302.95.40.

Experiencia:

Experiencia Total: Desde mi graduación, sumo 15 años de experiencia total ejerciendo la profesión de Ingeniero Industrial en el sector ferroviario.

Experiencia Específica: He trabajado durante 15 años en proyectos y obras con diseños similares cumpliendo con la experiencia requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Cuenca para este proceso, presentándose a continuación un resumen de mi experiencia en diseños similares:

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección de las obras de electrificación, Instalaciones de Seguridad y Comunicaciones del Tren Tranvía Chiclana de la Frontera – San Fernando
UBICACIÓN: Chiclana de la Frontera – San Fernando (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 24.027.727,75 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía
CARGO: Dirección y supervisión de las instalaciones de Electrificación.
PERÍODO EN LA OBRA: 3 años De marzo -2010 a la actualidad
PLAZO DE LA OBRA: 3 años De marzo -2010 a la actualidad

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto Constructivo de la Infraestructura de la Primera línea de Metro de Quito. Instalaciones
UBICACIÓN: Quito (Ecuador)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 93.807,00 €
ENTIDAD CONTRATANTE: Prointec
CARGO: Proyectista en Instalaciones de Electrificación.
PERÍODO: 7 meses De enero -2012 a julio-2012
PLAZO: 7 meses De enero -2012 a julio-2012

NOMBRE DEL PROYECTO: Estudio de Dimensionamiento Eléctrico de Potencia de la Línea de A.V. Orlando – Tampa.
UBICACIÓN: Orlando - Tampa (EE.UU.)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 37.565,30 €
ENTIDAD CONTRATANTE: PROINTEC
CARGO: Proyectista Instalaciones de Electrificación.
PERÍODO: 2 meses De Octubre -2010 a Diciembre-2010
PLAZO: 2 meses De Octubre -2010 a Diciembre-2010
NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto Constructivo de las instalaciones de Electrificación,

DR. CRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuen

Señalización y Comunicaciones del Tranvía de León. Tramo: Conexión de FEVE en León – Plaza de Santo Domingo.
UBICACIÓN: León (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 68.634,00 €
ENTIDAD CONTRATANTE: ADIF
CARGO: Proyectista en Instalaciones de Electrificación.
PERÍODO: 3 meses. De abril -2010 a junio-2010
PLAZO: 3 meses. De abril -2010 a junio-2010

NOMBRE DEL PROYECTO: Redacción de Proyecto Constructivo de Electrificación de la Estación de Fuente de Piedra
UBICACIÓN: Fuente de Piedra (Málaga-España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 61.161,00 €
ENTIDAD CONTRATANTE: PROINTEC
CARGO: Proyectista Instalaciones de Electrificación.
PERÍODO: 3 meses De agosto -2009 a Octubre-2009
PLAZO DE LA OBRA: 3 meses De agosto -2009 a Octubre-2009

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto Constructivo Línea Madrid - Irún. Renovación de vía, electrificación e instalaciones de seguridad. Tramo: Burgos - Miranda de Ebro (Burgos).
UBICACIÓN: Burgos (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 69.600,00 €
ENTIDAD CONTRATANTE: PROINTEC
CARGO: Proyectista Instalaciones de Electrificación.
PERÍODO: 10 meses De julio -2007 a Abril-2008
PLAZO: 10 meses De julio -2007 a Abril-2008

NOMBRE DEL PROYECTO: Asistencia para el Control y Vigilancia de las obras asociadas a los contratos de proyecto, obra y mantenimiento de las instalaciones de subestaciones eléctricas de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y línea aérea de contacto y sistemas asociados para línea aérea de contacto y sistemas asociados para la línea de Alta Velocidad Córdoba – Málaga.
UBICACIÓN: Córdoba – Málaga (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 3.240.983,10 €
ENTIDAD CONTRATANTE: ADIF
CARGO: Jefe de Asistencia Técnica.
PERÍODO EN LA OBRA: 5 años y 11 meses. De marzo -2005 a marzo-2011
PLAZO DE LA OBRA: 5 años y 11 meses. De marzo -2005 a marzo-2011

NOMBRE DEL PROYECTO: Asistencia para el Control y vigilancia de las obras del proyecto de electrificación de la línea Madrid – Alicante. Tramo: Villar de Chinchilla – Almansa.
UBICACIÓN: Villar de Chinchilla – Almansa (España)
MONTO FINAL SIN IVA (€): 301.595,28 €
ENTIDAD CONTRATANTE: GIF
CARGO: Jefe de Asistencia Técnica.
PERÍODO EN LA OBRA: 1 año. De enero -2004 a enero-2005
PLAZO DE LA OBRA: 1 año. De enero -2004 a enero-2005

NOMBRE DEL PROYECTO: Asistencia para el Control de Proyecto, obra y mantenimiento de la línea aérea de contacto y sistemas asociados de calefacción de agujas y suministro de energía a otras instalaciones. Subtramo I: PP.KK. 2/600 (Salida Atocha) al 20/859 (Zona de separación de sistemas 1x25 kv y 2x25 kv) de la Línea de Alta Velocidad Madrid – Zaragoza – Barcelona – Frontera Francesa. Tramo Madrid – Lleida.
UBICACIÓN: Madrid (España)

0000541

DR. CRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

MONTO FINAL SIN IVA (€): 516.922,00 €
ENTIDAD CONTRATANTE: GIF
CARGO: Jefe de Asistencia Técnica.
PERÍODO EN LA OBRA: 4 años y 4 meses. De septiembre -2001 a enero-2006
PLAZO DE LA OBRA: 4 años y 4 meses. De septiembre -2001 a enero-2006

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

D. Raúl Sánchez Turégano

Madrid, 24 de mayo de 2013

D. Juan Francisco Mariñas de la Peña Representante Legal de INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S.A.

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Raúl Sánchez Turégano

nacido el día 8 de abril de 1969 en Madrid, de nacionalidad española,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Ingeniero Industrial

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 2000

El interesado, *El Rector,* *El Jefe de la Sección de Títulos*

1-BB-215419

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2001/158645	28027621	100000281

DR. JUAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuen

M2612003

00002741-28

12/2012

Segismundo Alvarez Royo-Villanova - Notario de Madrid

BL4838366

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

LEGITIMACIÓN.- YO, JOSE ANTONIO VILLAVERDE BEATO, Notario de Madrid y de su ilustre Colegio Notarial, DOY FE: ----------

Que la presente fotocopia reproduce y concuerda, bien y fielmente con su original que tengo a la vista. ----------

Madrid, 17 JUL. 2006

Asiento nº: 1018.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

A1535

0047085244

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAC. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	NRO. EXP. UNIV.
1-BD-215419	2001/158645	28027621	ID0000281	10-90-00765

TITULO OFICIAL

SIGNE, S.A. Mod. 2-95

LEGITIMACIÓN.- YO, JOSE ANTONIO VILLAVERDE BEATO, Notario de Madrid y de su ilustre Colegio Notarial, DOY FE: ----------

Que la presente fotocopia reproduce y concuerda, bien y fielmente con su original que tengo a la vista. ----------

Madrid, 17 JUL. 2006

Asiento nº: 1018.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

A17

0032329344

0000541-39

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BL4998965

12/2012

SEGISMUNDO ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: De que el presente juego de fotocopia, extendido en dos folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie BL numerados en orden correlativo inverso al del presente que sello con el de mi Notaria, es fiel reproducción del documento que se fotocopia y he tenido a la vista. Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil trece.

Segismundo Alvarez Royo-Villanova - Notario de Madrid

FE PÚBLICA NOTARIAL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID NOTARIADO ESPAÑOL 0190866838

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Segismundo
has been signed by
a été signé par Alvarez Royo-Villanova

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 21 MAYO 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 42162
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE MADRID NOTARIADO ESPAÑOL 0190841528

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

0000541

✓ Anexo: Documentación que acredita la experiencia profesional del personal asignado al proyecto

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA DFB
0,15 €

0000541-41

7829542 B

DR. CHRISTIAN [illegible]
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

D. Ignacio Suárez López, en calidad de Gerente de Instalaciones Ferroviarias de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

CERTIFICA:

Que D. Raúl Sánchez Turégano, Ingeniero Industrial, como miembro de la UTE AERTEC – GETINSA - INSERAIL, está realizando los trabajos correspondientes al CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCION DE LAS OBRAS DE INSTALACIONES DEL TRAN TRANVÍA CHICLANA DE LA FRONTERA – SAN FERNANDO con el expediente T-TC6103/ODO0, desde Enero de 2010 hasta la fecha de hoy.

De entre los servicios prestados, está realizando las siguientes tareas:

- Dirección de obra de las Instalaciones de Electrificación (Suministro de energía, catenaria tranviaria, catenaria tipo RENFE CR-160)
- Supervisión del Diseño de las Instalaciones de Electrificación (Catenaria Tranviaria).

Y que están siendo realizados satisfactoriamente.

Y para que así conste, a los efectos oportunos se expide el presente en Sevilla, a 4 de abril de 2013.

GERENTE DEL CONTRATO

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Fdo.: D. Ignacio Suárez López

598

TESTIMONIO.----------

Yo, MIGUEL M. MARTÍNEZ SANCHÍZ , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con su original, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en el presente folio de papel timbrado foral. ----------

Getxo a DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.----------

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

01597102

017626933

Miguel Martínez Sanchíz

0000541

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7829542 B del testimonio expedido el 17 de mayo de 2013.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3112/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO EUROPA

A191599527

018882783A

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967473

599

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
0,15 €

0000541-43

N 7829543 B

DR. CHRISTIAN GUTIERREZ ACIOS
NOTARIO SEGUNDO DISTRITO
CUENCA

prointec

D. José Antonio Yáñez Gómez, en calidad de Director de la División de Industria y Energía de PROINTEC.

CERTIFICA:

Que D. Raúl Sánchez Turégano, Ingeniero Industrial, ha realizado los trabajos correspondientes a los siguientes contratos:

- "Proyecto Constructivo de la Infraestructura de la Primera línea de Metro de Quito. Instalaciones". (Enero 2012-Julio 2012).
- "Estudio de Dimensionamiento Eléctrico de Potencia de la Línea de A.V. Orlando – Tampa". (Octubre 2010-Diciembre 2010).
- "Redacción de Proyecto Constructivo de Electrificación de la Estación de Fuente de Piedra." (Agosto 2009-Octubre 2009).
- "Proyecto Constructivo Línea Madrid - Irún. Renovación de vía, electrificación e instalaciones de seguridad. Tramo: Burgos - Miranda de Ebro (Burgos)." (Julio 2007-Abril 2008).

De entre los servicios prestados, ha realizando las siguientes tareas:

- Diseño de las instalaciones de Línea Aérea de Contacto.
- Diseño de las instalaciones de Suministro de Energía (Subestaciones Eléctricas de Tracción).

Y que se han realizado satisfactoriamente.

Y para que así conste, a los efectos oportunos se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 2012.

Director de la División de Industria y Energía

Fdo.: D. José Antonio Yáñez Gómez

600

TESTIMONIO.----------

Yo, MIGUEL M. MARTÍNEZ SANCHÍZ , notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,----------

DOY FE, que la presente fotocopia, ha sido cotejado por mí y se corresponde fielmente con su original, el cual he tenido a la vista; quedando este testimonio extendido, al ser documento suficientemente identificable y de conformidad con el artículo 264 del Reglamento Notarial, exclusivamente en el presente folio de papel timbrado foral. ----------

Getxo a DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.----------

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

01762669 30

111597102

0000541 -44

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7829543 B del testimonio expedido el 17 de mayo de 2013.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MIGUEL MARIA MARTINEZ SANCHIZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 20 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 3108/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA
NOTARIADO ESPAÑOL
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAÍS VASCO
0188827830
A181599526

10.- Firma
Signature / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967475

601

CUENCA
MUNICIPALIDAD

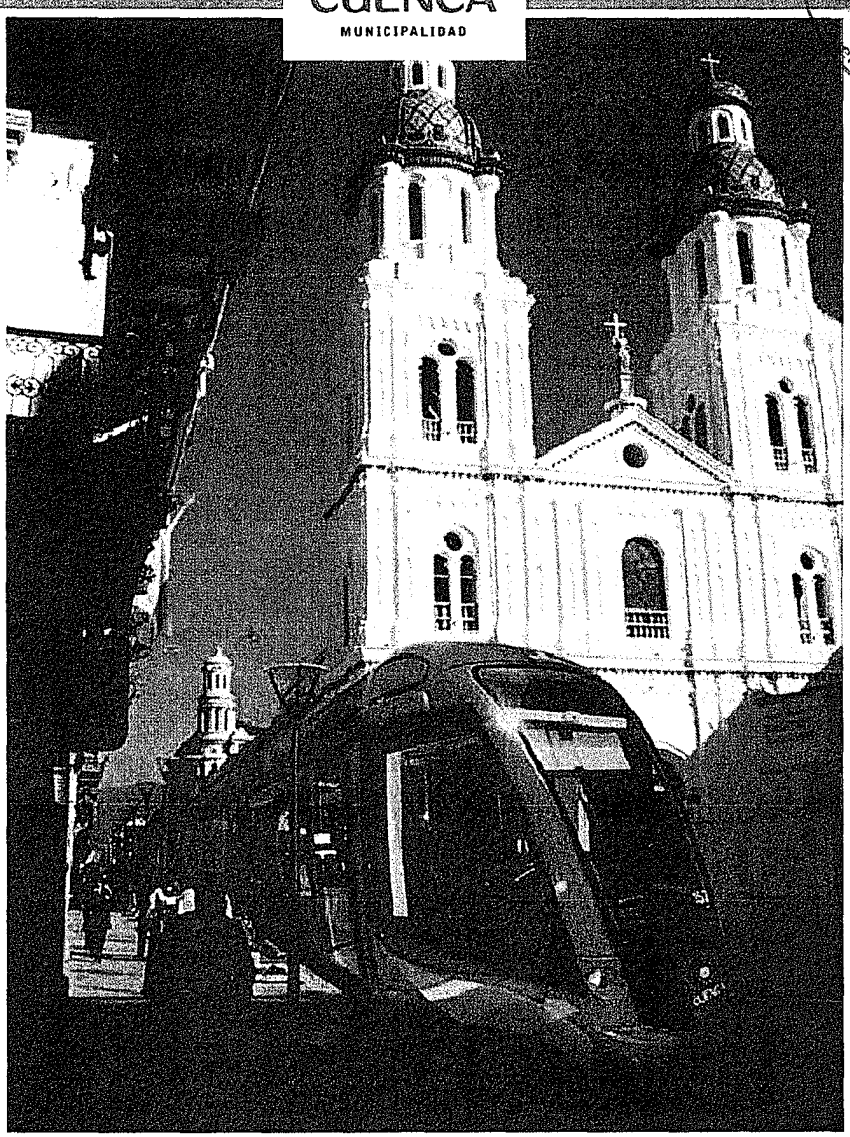

CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"

ORIGINAL

TOMO II

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

42

ÍNDICE

TOMO I

Formulario nº 1 Carta de presentación y compromiso.
Formulario nº 2 Identificación del oferente.
Formulario nº 3 Experiencia del oferente.
Formulario nº 4 Lista del personal técnico asignado al proyecto.
Formulario nº 5 Hoja de vida del personal técnico asignado al proyecto.

TOMO II

Formulario nº 6 Detalle del equipo que podría ser asignado al proyecto.
Formulario nº 7 Metodología de Construcción.
Formulario nº 8 Métodos de transferencia de tecnología y capacitación.
Formulario nº 9 Oferta Económica.
Formulario nº 10 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.
Formulario nº 11 ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INCOP No.037-09 (sustitutiva de la Resolución INCOP No. 028-09)

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

Formulario nº 6 Detalle del equipo que podría ser asignado al proyecto.

Formulario N° 6

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO (marca, potencia, cap.,etc).	ACTIVIDAD A EMPLEARSE	AÑO FABRIC.	ESTADO	OBSERVACIONES
BARREDORA				
BARREDORA BRODD SCANDIA 2W 49,8 KW(10.00.007)	Urbanización	2011	BUENO	
BARREDORA BRODD SCANDIA 2W 49,8 KW (10.00.008)	Urbanización	2011	BUENO	
BARREDORA BRODD SCANDIA 2W 49,8 KW(10.00.009)	Urbanización	2011	BUENO	
BOMBA DE HORMIGONADO				
BOMBA HORMIGÓN PUTZMEISTER MOLI BSF 1407D 72 m³/h	Plataf.tranvía y estructuras	2010	BUENO	
BOMBA HORMIGÓN PUTZMEISTER MOLI BSF 1407D 72 m³/h	Plataf.tranvía y estructuras	2010	BUENO	
BOMBA HORMIGÓN PUTZMEISTER MOLI BSF 1407D 72 m³/h	Plataf.tranvía y estructuras	2010	BUENO	
CAMIÓN CUBA AGUA				
CAMIÓN CUBA AGUA GILI RMV20	Plataf.tranvía y estructuras	2003	BUENO	

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuenca

0000544

DETALLE DEL EQUIPO (marca, potencia, cap.,etc).	ACTIVIDAD A EMPLEARSE	AÑO FABRIC.	ESTADO	OBSERVACIONES
CAMIÓN CUBA AGUA GILI RMV20	Plataf.tranvía y estructuras	2003	BUENO	
CAMIÓN GRÚA				
MAN 33.353 360 HP	Plataf.estructura y edific.	2006	BUENO	
MAN 33.353 360 HP	Plataf.estructura y edific.	2006	BUENO	
MAN 33.353 360 HP	Plataf.estructura y edific.	2006	BUENO	
CAMIÓN GRÚA TODO TERRENO				
GRÚA MÓVIL TODOTERRENO PPM 280 ATT 25 Tn	Plataf.tranvía y estructuras	1992	BUENO	
GRÚA MÓVIL TODOTERRENO PPM 280 ATT 25 Tn	Plataf.tranvía y estructuras	1992	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA				
CAMIÓN HORMIGONERA RENAULT 370 DCI. 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA IVECO AD 410. 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2007	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA IVECO AD 340. 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2005	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA IVECO AD 340. 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2005	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA RENAULT KERAX 410 DXI. 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2007	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA RENAULT KERAX 410 DXI. 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2007	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA RENAULT KERAX 370 DCI. 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2006	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA RENAULT KERAX 410 DXI. 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2007	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA VOLVO FM84. 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2007	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA MERCEDES MB-4141B, 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2007	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA MAN TGA-35.360, 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2006	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA MERCEDES MB-4141B, 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA MAN TGA 41.360, 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2003	BUENO	

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
CUENCA

DETALLE DEL EQUIPO (marca, potencia, cap.,etc).	ACTIVIDAD A EMPLEARSE	AÑO FABRIC.	ESTADO	OBSERVACIONES
CAMIÓN HORMIGONERA MAN TGA 41.360, 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN HORMIGONERA MAN TGA 35.360, 8 m³	Plataf.estructura y edific.	2005	BUENO	
CAMIONES				
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA
00009146

DETALLE DEL EQUIPO (marca, potencia, cap.,etc).	ACTIVIDAD A EMPLEARSE	AÑO FABRIC.	ESTADO	OBSERVACIONES
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
CAMIÓN MERCEDES 33/41.	Plataf.estructura y edific.	2004	BUENO	
PALA CARGADORA				
PALA CARGADORA CAT 950FII, 125 KW	Plataforma tranvía	1995	BUENO	
COMPACTADOR MANUAL				
COMPACTADOR BOMAG BW 65 T 1,26 T	Plataforma tranvía	1998	BUENO	
COMPACTADOR BOMAG BW 65 T 1,26 T	Plataforma tranvía	1998	BUENO	
COMPACTADOR BOMAG BW 65 T 1,26 T	Plataforma tranvía	1998	BUENO	
COMPACTADOR				
RODILLO BOMAG BW-219 DH-3 147 KW	Plataforma tranvía	2003	BUENO	
RODILLO BOMAG BW-219 DH-3 147 KW	Plataforma tranvía	2003	BUENO	
COMPACTADOR NEUMATICOS CORINSA CCR-14 91 KW	Plataforma tranvía	2001	BUENO	
COMPACTADOR NEUMATICOS CORINSA CCR-14 91 KW	Plataforma tranvía	2001	BUENO	
COMPRESOR				
COMPRESOR ATLAS COPCO XAS-66 30 KW	Plataf.estructura y edific.	1998	BUENO	
COMPRESOR ATLAS COPCO XAS-66 30 KW	Plataf.estructura y edific.	1999	BUENO	
COMPRESOR ATLAS COPCO XAS-66 30 KW	Plataf.estructura y edific.	1999	BUENO	
COMPRESOR HOLMAN ZITAIR 25 KW	Plataf.estructura y edific.	1991	BUENO	

DETALLE DEL EQUIPO (marca, potencia, cap.,etc).	ACTIVIDAD A EMPLEARSE	AÑO FABRIC.	ESTADO	OBSERVACIONES
COMPRESOR ATLAS COPCO XAS-65 30 KW	Plataf.estructura y edific.	1995	BUENO	
COMPRESOR ATLAS COPCO XAS-66 30 KW	Plataf.estructura y edific.	1998	BUENO	
COMPRESOR ATLAS COPCO XAS-66 30 KW	Plataf.estructura y edific.	1998	BUENO	
COMPRESOR ATLAS COPCO XAS-66 30 KW	Plataf.estructura y edific.	1998	BUENO	
CORTADORA				
CORTADORA NORTON 10 KW	Estructuras y edificación	1998	BUENO	
CORTADORA NORTON 10 KW	Estructuras y edificación	1998	BUENO	
CORTADORA NORTON 10 KW	Estructuras y edificación	1998	BUENO	
CORTADORA NORTON 10 KW	Estructuras y edificación	1998	BUENO	
CORTADORA DE PAVIMENTOS				
CORTADORA BARTELL 10 KW	Urbanización y edificación	1995	BUENO	
DOBLADORA				
ALBA DAE 16-25 0,95 KW	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
ENDEREZADORA CORTADORA				
ALBA C-25 2,2 KW	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
EXCAVADORA DE RUEDAS				
EXCAVADORA CASE 1188 PYA 103 KW	Plataforma tranvía	1999	BUENO	
EXCAVADORA CASE 1188 PYA 103 KW	Plataforma tranvía	1999	BUENO	
EXCAVADORA HIDRÁULICA CON MARTILLO				
EXCAVADORA CATERPILLAR CAT 245 242 KW	Plataforma tranvía	1990	BUENO	
GRÚA MÓVIL AUXILIAR				
GRÚA LIEBHERR LTM 1030/2 35 Tn	Plataf.estructura y edific.	2010	BUENO	

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEPTIMO CUENCA

DETALLE DEL EQUIPO (marca, potencia, cap.,etc).	ACTIVIDAD A EMPLEARSE	AÑO FABRIC.	ESTADO	OBSERVACIONES
GRÚA LIEBHERR LTM 1030/2 35 Tn	Plataf.estructura y edific.	2010	BUENO	
GRÚA SOBRE CAMIÓN PLUMA TELESCÓPICA				
GRUA IVECO PALFINGER PK 29002 30 Tn	Plataf.estructura y edific.	2010	BUENO	
GRUA IVECO PALFINGER PK 29002 30 Tn	Plataf.estructura y edific.	2010	BUENO	
GRUPO ELECTRÓGENO				
GRUPO ELECTROGENO CAT GEP 450-2 400 KVA (01.00.053)	Plataf.estructura y edific.	2011	BUENO	
GRUPO ELECTROGENO CAT GEP 450-2 400 KVA (01.00.054)	Plataf.estructura y edific.	2011	BUENO	
GRUPO ELECTRÓGENO IGERCENTRO 40 KVA	Plataf.estructura y edific.	1991	BUENO	
GRUPO ELECTRÓGENO IGERCENTRO 40 KVA	Plataf.estructura y edific.	1991	BUENO	
GRUPO ELECTRÓGENO IGERCENTRO 40 KVA	Plataf.estructura y edific.	1991	BUENO	
GRUPO ELECTRÓGENO IGERCENTRO 40 KVA	Plataf.estructura y edific.	1991	BUENO	
GRUPO ELECTRÓGENO ATLAS COPCO QAS-78PD 65 KVA	Plataf.estructura y edific.	2001	BUENO	
GRUPO ELECTRÓGENO ATLAS COPCO 100 KVA	Plataf.estructura y edific.	2001	BUENO	
HIDROSEMBRADORA				
HIDROSEMBRADORA FINN T60 HYDRO SEEDER 1.890 l	Urbanización	2010	BUENO	
HORMIGONERA DE MORTERO				
HORMIGONERA DE MORTERO ALQUEZAR 13-0213-511 3m³	Edificación	2013	BUENO	
HORMIGONERA DE MORTERO ALQUEZAR 13-0213-511 3m³	Edificación	2013	BUENO	
HORMIGONERA DE MORTERO ALQUEZAR 13-0213-511 3m³	Edificación	2013	BUENO	
HORMIGONERA DE MORTERO ALQUEZAR 13-0213-511 3m³	Edificación	2013	BUENO	
MARTILLO NEUMÁTICO				
MARTILLO PICADOR ATLAS COPCO 15 Kg	Plataf.estructura y edific.	2013	BUENO	

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO CUENCA

0000549

DETALLE DEL EQUIPO (marca, potencia, cap.,etc).	ACTIVIDAD A EMPLEARSE	AÑO FABRIC.	ESTADO	OBSERVACIONES
MARTILLO PICADOR ATLAS COPCO 15 Kg	Plataf.estructura y edific.	2013	BUENO	
MARTILLO PICADOR ATLAS COPCO 15 Kg	Plataf.estructura y edific.	2013	BUENO	
MARTILLO PICADOR ATLAS COPCO 15 Kg	Plataf.estructura y edific.	2013	BUENO	
MARTILLO PICADOR ATLAS COPCO 15 Kg	Plataf.estructura y edific.	2013	BUENO	
MARTILLO PICADOR ATLAS COPCO 15 Kg	Plataf.estructura y edific.	2013	BUENO	
MARTILLO PICADOR ATLAS COPCO 15 Kg	Plataf.estructura y edific.	2013	BUENO	
MARTILLO PICADOR ATLAS COPCO 15 Kg	Plataf.estructura y edific.	2013	BUENO	
MARTILLO PICADOR ATLAS COPCO 15 Kg	Plataf.estructura y edific.	2013	BUENO	
MARTILLO PICADOR ATLAS COPCO 15 Kg	Plataf.estructura y edific.	2013	BUENO	
MARTILLO PICADOR ATLAS COPCO 15 Kg	Plataf.estructura y edific.	2013	BUENO	
MINIDUMPER				
DUMPER AUSA 150 DH 10 KW	Plataf.estructura y edific.	1999	BUENO	
DUMPER AUSA 150 DH 10 KW	Plataf.estructura y edific.	1999	BUENO	
MINIEXCAVADORA				
MINI-EXCAVADORA BOBCAT X-325 30 KW	Plataf.tranvía y estructuras	2000	BUENO	
PLATAFORMA DE TRABAJO				
PLATAFORMA ELEVADORA MERLO ROTO 3816 75KW	Estructuras y edificación	2011	BUENO	
CARRETILLA ELEVADORA CAT TH-63 40 KW	Estructuras y edificación	1998	BUENO	
REGLA VIBRANTE				
ENAR QPM 1,5 CV	Plataf.tranvía y edificación	2013	BUENO	
ENAR QPM 1,5 CV	Plataf.tranvía y edificación	2013	BUENO	
ENAR QPM 1,5 CV	Plataf.tranvía y edificación	2013	BUENO	

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
CUENCA

DETALLE DEL EQUIPO (marca, potencia, cap.,etc).	ACTIVIDAD A EMPLEARSE	AÑO FABRIC.	ESTADO	OBSERVACIONES
ENAR QPM 1,5 CV	Plataf.tranvía y edificación	2013	BUENO	
RETROEXCAVADORA MIXTA				
RETROEXCAVADORA MIXTA CAT 438-B, 63 KW	Plataf.estructura y edific.	1995	BUENO	
RETROEXCAVADORA MIXTA CAT 438-C, 65 KW	Plataf.estructura y edific.	1998	BUENO	
RETROEXCAVADORA MIXTA CAT 438-C, 65 KW	Plataf.estructura y edific.	1998	BUENO	
RETROEXCAVADORA MIXTA CAT 438-C, 65 KW	Plataf.estructura y edific.	1998	BUENO	
RETROEXCAVADORA MIXTA CAT 438-C, 65 KW	Plataf.estructura y edific.	1998	BUENO	
RETROEXCAVADORA MIXTA CAT 438-C, 65 KW	Plataf.estructura y edific.	1998	BUENO	
SIERRA DE DISCO				
SIERRA DE DISCO POWER PLUS DUAL SAW 1050 W	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
SIERRA DE DISCO POWER PLUS DUAL SAW 1050 W	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
SIERRA DE DISCO POWER PLUS DUAL SAW 1050 W	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
SIERRA DE DISCO POWER PLUS DUAL SAW 1050 W	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
SIERRA DE DISCO POWER PLUS DUAL SAW 1050 W	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
SIERRA DE DISCO POWER PLUS DUAL SAW 1050 W	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
SIERRA DE DISCO POWER PLUS DUAL SAW 1050 W	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
SIERRA DE DISCO POWER PLUS DUAL SAW 1050 W	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
SOPLETE A GAS				
SOPLETE PRAXAIR CS-300 47.000 Kcal/hora	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
SOPLETE PRAXAIR CS-300 47.000 Kcal/hora	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
SOPLETE PRAXAIR CS-300 47.000 Kcal/hora	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
SOPLETE PRAXAIR CS-300 47.000 Kcal/hora	Estructuras y edificación	2013	BUENO	

DR. CHRIS... NOTARIO SEGUNDO ... Cuenca

DETALLE DEL EQUIPO (marca, potencia, cap.,etc).	ACTIVIDAD A EMPLEARSE	AÑO FABRIC.	ESTADO	OBSERVACIONES
TRANSPORTADORA DE MORTERO				
TRANSPORTADORA PUTZFASTER PF-50 4 m³/h	Edificación	2013	BUENO	
TRANSPORTADORA PUTZFASTER PF-50 4 m³/h	Edificación	2013	BUENO	
TRANSPORTADORA PUTZFASTER PF-50 4 m³/h	Edificación	2013	BUENO	
TRANSPORTADORA PUTZFASTER PF-50 4 m³/h	Edificación	2013	BUENO	
TRANSPALETA				
TRANSPALETA TOYOTA BT PRO LIFTER M 1,0 Tn	Edificación	2013	BUENO	
TRANSPALETA TOYOTA BT PRO LIFTER M 1,0 Tn	Edificación	2013	BUENO	
TRANSPALETA TOYOTA BT PRO LIFTER M 1,0 Tn	Edificación	2013	BUENO	
TRANSPALETA TOYOTA BT PRO LIFTER M 1,0 Tn	Edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR ELÉCTRICO				
VIBRADOR ELÉCTRICO DINGO 230 V 2,3 KW	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR ELÉCTRICO DINGO 230 V 2,3 KW	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR ELÉCTRICO DINGO 230 V 2,3 KW	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR ELÉCTRICO DINGO 230 V 2,3 KW	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR ELÉCTRICO DINGO 230 V 2,3 KW	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR ELÉCTRICO DINGO 230 V 2,3 KW	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR NEUMÁTICO				
VIBRADOR DE HORMIGÓN ENARCO PNU 50 6,5 Kg	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR DE HORMIGÓN ENARCO PNU 50 6,5 Kg	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR DE HORMIGÓN ENARCO PNU 50 6,5 Kg	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR DE HORMIGÓN ENARCO PNU 50 6,5 Kg	Estructuras y edificación	2013	BUENO	

DR. CHRISTIAN [illegible] NOTARIO SEGUNDO Cuenca

DETALLE DEL EQUIPO (marca, potencia, cap.,etc).	ACTIVIDAD A EMPLEARSE	AÑO FABRIC.	ESTADO	OBSERVACIONES
VIBRADOR DE HORMIGÓN ENARCO PNU 50 6,5 Kg	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR DE HORMIGÓN ENARCO PNU 50 6,5 Kg	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR DE HORMIGÓN ENARCO PNU 50 6,5 Kg	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR DE HORMIGÓN ENARCO PNU 50 6,5 Kg	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR DE HORMIGÓN ENARCO PNU 50 6,5 Kg	Estructuras y edificación	2013	BUENO	
VIBRADOR DE HORMIGÓN ENARCO PNU 50 6,5 Kg	Estructuras y edificación	2013	BUENO	

Quito, 11 de junio de 2013

Francisco Xavier Rosales Kuri

Procurador Común del Consorcio

DR. CONSTANTINO SALAZAR NOTARIO SEGUNDO Cuenca

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

Formulario nº 7 Metodología de Construcción.

CUENCA

DR. CHRISTIAN PALACIOS C. NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO Cuenca - Ecu.

Formulario Nº 7

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

Indicar en esta metodología, el organigrama con el que se propone realizar los trabajos, cronograma de equipos y de personal, mediante diagramas de Gantt.

Quito, 11 de junio de 2013

Francisco Xavier Rosales Kuri
Procurador Común del Consorcio

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca - Ecuador
00000556

Índice de contenido

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

1 Introducción

2 Modo de ejecución

2.1 Tramificación de las obras

2.2 Rendimientos y equipos empleados

2.3 Frentes de trabajo

2.4 Análisis de los Recursos a emplear

2.5 Descripción del programa de trabajos

2.5.1 Trabajos de ingeniería

2.5.2 Implantación e instalaciones auxiliares

2.5.3 Servicios afectados

2.5.4 Ejecución de la plataforma del tranvía

2.5.5 Estructuras

2.5.6 Paradas

2.5.7 Patios y talleres

2.5.8 Sistemas de operación y administración

2.5.9 Instalaciones especiales

2.5.10 Electrificación

2.5.11 Finalización de las obras

2.5.12 Desvíos de tráfico

3 Organigrama para la ejecución de los trabajos

4 Diagrama de Gantt

5 Cronograma de equipos

6 Cronograma de personal

0020557
DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO CUENCA

1 Introducción

Se adjunta en este apartado la planificación propuesta para la ejecución de las obras de **CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"**, que queda justificada a lo largo de la presente memoria en la que hemos organizado la distribución de equipos de obra y recursos a emplear. La duración de cada una de estas actividades queda justificada en función del dimensionamiento de los equipos que se indican obteniendo unos rendimientos medios para cada una de las actividades. Para determinar dichos rendimientos se ha tenido en cuenta en los condicionantes de ejecución previstos como es la ejecución de las obras dentro de zona urbana, necesidad de mantener el tráfico tanto rodado como peatonal, la existencia de numerosos servicios afectados que deberán ser repuestos y los numerosos imprevistos que una obra urbana tiene asociada. Así mismo, para la consecución de este fin, en caso de resultar adjudicatarios del contrato se pondrá a disposición de la obra los medios humanos y personales que sean necesarios de acuerdo a la programación. Del estudio y análisis de estas actividades, se concluye que la **duración final** de los trabajos para completar la obra será de **VEINTISÉIS (26) MESES,** estando dividida en las actividades que se incluyen seguidamente. En todas las tareas se ha indicado el factor de seguridad adicional que se ha contemplado, con independencia de las holguras que pueda tener dicha actividad. Dadas las características de la obra, una obra lineal de gran longitud, se ha realizado una tramificación de la misma en función de los frentes de trabajo previstos. Estos tramos a su vez se han dividido por fases en aquellas zonas en las que se afecta al tráfico de forma directa es posible minimizar dicha afección con el faseado de las obras. De esta forma se optimizan los equipos a emplear a la vez que se minimizan las afecciones a la ciudadanía. Se han asignado los medios materiales y humanos necesarios para su ejecución según lo indicado en el apartado 2 Modo de Ejecución de la presente memoria.

Trabajos de ingeniería

Serán los primeros trabajos a realizar una vez adjudicado el contrato y servirán para la definición exacta de las distintas obras. Se solaparán inicialmente con los trabajos de implantación en obra con el fin de poder comenzar las obras al final de dicho proceso de implantación.

- Estudios de detalle
    - Ingeniería de detalle de estructuras

DR. CHRISTIAN ... NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO Cuenca

- Ingeniería de detalle de desviaciones y protección de redes
- Ingeniería de detalle de obra civil tranviaria
- Ingeniería de detalle de urbanización y jardinería
- Ingeniería de detalle de paradas
- Ingeniería de detalle de señalización viaria
- Ingeniería de detalle de red de servicios críticos
- Ingeniería de detalle patios y talleres
- Ingeniería de detalle subestaciones

Estos trabajos se completarán con aquellos que sean solicitados por la Municipalidad de Cuenca.

Trabajos de construcción

Los trabajos de construcción incluyen la ejecución de las obras necesarias para la construcción de los distintos elementos contenidos en el pliego del concurso de la Primera Línea de Tranvía Cuatro Ríos de la Ciudad de Cuenca. Estos trabajos se componen de la construcción de la plataforma del tranvía, los patios y talleres, las paradas del tranvía, las estructuras necesarias para la futura plataforma, parte de los trabajos de electrificación, señalización, operación y administración. No están incluidos dentro de este proceso de licitación los trabajos de montaje de vía, la parte de electrificación señalización, operación y administración asociada al tranvía y el material móvil. No obstante para el desarrollo de nuestro programa de trabajos, hemos incluido los trabajos de montaje de vía dentro del plan de obra, aunque no se incluye en nuestra oferta económica al ser parte de otro proceso de licitación. Dichos trabajos condicionan la ejecución de actividades que sin son parte de este concurso como es la urbanización de cada uno de los tramos, por lo que se debe considerar el plazo de ejecución del montaje de vía para la correcta coordinación con el resto de trabajos. Para estos trabajos de montaje de vía (No incluidos en este proyecto) se han empleado rendimientos similares a los empleados en obras similares realizadas, al igual que en el resto de actividades.

La estructura seguida para el programa de trabajos es la siguiente:

- Trabajos de implantación
- Estructuras.
- Desviación y protección de redes
- Obra civil tranviaria (canalizaciones, drenaje y obra civil para electrificación)
- Infraestructura y vía (demoliciones y movimiento de tierras y un tramo de losa de plataforma)

0000559
DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGÚN

- Urbanización (acabado plataforma, pavimentación del entorno y señalización).

Los trabajos de desviación de redes, de obra civil tranviaria y de urbanización se han planificado en cuatro frentes de trabajo, que a su vez se ejecutarán por subtramos en cada uno de cuatro frentes principales que son los siguientes:

  - Tramo Avenida Américas: Reposición de servicios, ejecución de plataforma y urbanización
  - Centro histórico eje 2: Reposición de servicios, ejecución de plataforma y urbanización
  - Centro histórico eje 1: Reposición de servicios, ejecución de plataforma y urbanización
  - Tramo Avenida España: Reposición de servicios, ejecución de plataforma y urbanización
- Paradas (Losa de andén, pavimentación y marquesina)
- Sistemas de señalización (bases para señales y armarios de enclavamientos, señalización viaria, puesto de mando y sistema de localización)
- Sistemas de operación y administración (distribución y validación de pasajes y sistemas de seguridad)
- Patios y talleres, que incluye:
  - En la playa de vías: canalizaciones, drenaje, obra civil para electrificación, hormigonado de losa y acabados.
  - Instalaciones especiales (Fosos de vías, puentes grúa, cabina de pintura).
  - Edificación: Edificio principal, talleres, cochera, instalaciones convencionales y acabados).
  - Urbanización.
- Finalización de las obras
- Control de calidad
- Seguimiento ambiental
- Seguridad y salud

Se incluye en la oferta el hormigonado de la losa de vía de Patios y Talleres, se puede comprobar en la planificación, que ha sido tenido en cuenta y está coordinado con el resto de actividades de construcción de la superestructura, siendo válido el proceso constructivo propuesto.

En general los trabajos de ejecución de vía en placa se pueden resumir en:

- Desvíos de tráficos por tramos y fases.

- Demolición del pavimento actual.
- Excavación y apertura de caja de plataforma.
- Extendido de capas de cimiento de superestructura.
- Montaje de vía.
- Hormigonado de la losa de vía.
- Ejecución de acabados y urbanización.

Los **trabajos de construcción** incluyen la ejecución de las obras necesarias para la construcción de los distintos elementos contenidos en el pliego del concurso de la Primera Línea de Tranvía Cuatro Ríos de la Ciudad de Cuenca. Estos trabajos se componen la construcción de la plataforma del tranvía, los patios y talleres, las paradas del tranvía, las estructuras necesarias para la futura plataforma, los trabajos de electrificación, señalización, operación y administración.

No está incluido en el presente proyecto el montaje de vía o el hormigonado de la losa, sin embargo en la planificación propuesta se han tenido en cuenta estos trabajo porque condicionan la ejecución de actividades que sí son parte de este concurso como es la urbanización de cada uno de los tramos, por lo que se ha considerado el plazo de ejecución del montaje de vía para la correcta coordinación con el resto de trabajos. Para estos trabajos de montaje de vía se han empleado rendimientos similares a los empleados en obras similares realizadas, al igual que en el resto de actividades.

CUENCA

2 Modo de ejecución

2.1 Tramificación de las obras

Como se ha indicado para el correcto control de ejecución y análisis de las obras se ha realizado una tramificación de las mismas de acuerdo tanto a criterios constructivos como logísticos. Se ha planteado la ejecución de las obras en cuatro frentes de trabajo, cada frente de trabajo a su vez se ha dividido en tramos de forma que se minimicen las afecciones al tráfico. Se han previsto dos jefes de producción para la ejecución de los cuatro frentes de trabajo de vía, según la siguiente distribución:

- Jefe de producción 1: Tramo Avenida Américas y Centro Histórico Eje 2.
- Jefe de producción 2: Tramo Avenida de España y Centro Histórico Eje 1.

El tercer jefe de producción se encargará de la ejecución de Patios y Talleres.

La filosofía general de esta tramificación en la ejecución de las obras en tramos completos, de forma que se pueden ir finalizando tramos y minimizar los tiempos de obra en cada uno de ellos.

Los trabajos en cada tramo comenzarán con el desvío de servicios, una vez realizada la reposición en ese tramo se continuará en el siguiente. Realizada la modificación de los servicios afectados se procederá a los trabajos de construcción de la plataforma del tranvía y finalizada la misma (incluido el montaje de vía no incluido en este concurso) se procederá a la urbanización del tramo. Los equipos de cada una de estas actividades pasarán al siguiente tramo una vez finalizados los trabajos en el tramo en que se encuentren. De esta forma se dispondrán de tramos finalizados con un solape de 2 ó 3 tramos a lo máximo de forma que si minimizan los tajos de obra abierto en un instante reduciendo las afecciones al tráfico rodado así como a los ciudadanos de Cuenca. Las longitudes de plataforma previstas para cada uno de los frentes de trabajo son las siguientes:

- Frente 1: 4.160 m
- Frente 2: 3.040 m
- Frente 3: 3.380 m
- Frente 4: 2.949 m

La tramificación se detalla en el apartado 2.3 Frentes de trabajo.

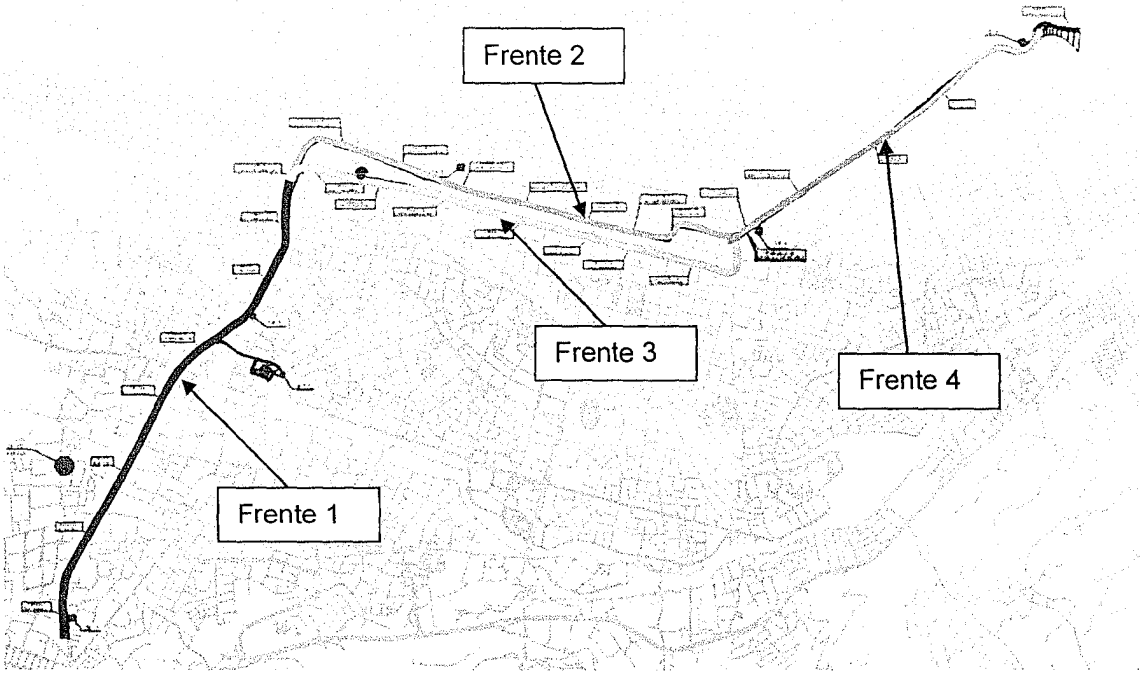

Por otra parte, se considera como una obra independiente de los frentes de trabajo indicados los trabajos de ejecución de patios y talleres, únicamente la fase de construcción de la plataforma de conexión desde la línea del tranvía hasta los talleres estarán condicionado por el avance de los mismos. Los trabajos de plataforma de los patios y talleres se realizarán por los equipos que realizarán los frente 2 y 3 una vez finalicen los trabajos en los mismos.

2.2 Rendimientos y equipos empleados

Para la determinación de la duración de cada una de las actividades que componen el plan de obra se han considerado unos rendimientos básicos de acuerdo a los medios a emplear, el tipo de obra a realizar, el entorno donde se ejecutan las obras y la experiencia en obras similares. Los rendimientos básicos empleados son:

- *DEMOLICIONES -> Nº Equipos= 1. Rdto: 300 m3 /día*
- *EXCAVACIÓN EN CAJA-> Nº Equipos= 4. Rdto: 800 m3/día*
- *RELLENOS LOCALIZADOS-> Nº Equipos= 6. Rdto: 300 m3 /día*
- *TERRAPLÉN ->Rdto: 800 m3 /día*
- *BORDILLO PREFABRICADO-> Nº Equipos= 4. Rdto: 175 ml /día*
- *SOLADOS-> Nº Equipos= 3. Rdto: 200 m2 /día*
- *PAVIMENTO DE HORMIGÓN -> Nº Equipos= 1. Rdto: 500 m2 /día*
- *PAVIMENTO DE ADOQUINES-> Nº Equipos= 2. Rdto: 150 m2 /día*

DR. CHRISTIAN ORTIZ ARIAS C. NOTARIO SEGUNDO CUENCA 0000563

- *HORMIGÓN EN ZAPATAS-> Nº Equipos= 2. Rdto: 30 m3 /día*
- *HORMIGÓN EN LOSAS-> Nº Equipos= 2. Rdto: 80 m3 /día*
- *HORMIGÓN EN ALZADOS-> Nº Equipos= 1. Rdto: 40 m3 /día*
- *HORMIGÓN EN MUROS-> Nº Equipos= 1. Rdto: 60 m3 /día*
- *COLECTORES-> Nº Equipos= 6. Rdto: 100 ml/día*
- *TUBERÍA DE PVC-> Nº Equipos= 5. Rdto: 50 ml /día*
- *ELECTRICIDAD-> Nº Equipos= 6. Rdto: 100 ml /día*
- *CABLEADO-> Nº Equipos= 4. Rdto: 500 ml/día*
- *ENCOFRADO PERDIDO - PRELOSAS-> Nº Equipos= 1. Rdto: 70 m2 /día*
- *COLOCACIÓN DE VIGAS-> Nº Equipos= 1. Rdto: 30 ml /día*
- *CERRAMIENTOS METÁLICOS-> Nº Equipos= 1. Rdto: 100 ml /día*
- *EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL-> Nº Equipos= 1. Rdto: 1.500 m3 /día*
- *HIDROSIEMBRA-> Nº Equipos= 1. Rdto: 7.000 m2 /día*
- *LOSA DE HORMIGÓN VÍA -> Nº Equipos= 14. Rdto: 50 m3/día*
- *MULTITUBULAR Y CANALIZACIONES-> Nº Equipos= 9. Rdto: 500 m/día*
- *FORJADOS-> Nº Equipos= 2. Rdto: 70 m2 /día*
- *ESTRUCTURA METÁLICA-> Nº Equipos= 2. Rdto: 4.000 Kg /día*
- *CUBIERTA PLANA-> Nº Equipos= 2. Rdto: 100 m2 /día*
- *PARADAS-> Nº Equipos= 3. Rdto: 0,2 ud/día*
- *CARPETA ASFÁLTICA -> Nº Equipos= 2. Rdto: 2.000 m2/día*

Con los rendimientos indicados y de acuerdo a las actividades que se realizan en cada uno de los tramos (reposición de servicios, ejecución de la plataforma, montaje de vía (no incluido en el contrato) y urbanización) y el programa de trabajos que incluimos podemos obtener el rendimiento medio por tramo.

Tramos	Duración	Longitud actuación	Rdto medio (m/día)
TRAMO 1 a 4 PK-0+000 a PK-1+600 (VIA DOBLE)	***197 días***	***1600***	***8,12***
TRAMO-5 PK-1+600 a PK-1+690 FASE 1 (VIA DOBLE)	***48 días***	***90***	***1,88***
TRAMO-5 PK-1+720 a PK-1+800 FASE 2 (VIA SIMPLE)	***55 días***	***80***	***1,45***
TRAMO-5 PK-1+690 a PK-1+720 FASE 3 (VIA DOBLE)	***50 días***	***30***	***0,60***
TRAMO 6 a 8 PK-1+800 a PK-3+000 (VIA DOBLE)	***105 días***	***1200***	***11,43***
TRAMO 9 PK-3+000 a PK-3+300 FASE 1 (VIA DOBLE)	***74 días***	***280***	***3,78***
TRAMO 9 PK-3+000 a PK-3+300 FASE 2 (VIA DOBLE)	***33 días***	***20***	***0,61***
TRAMO 10 PK-3+300 a PK-3+700 FASE 1 (VIA DOBLE)	***59 días***	***360***	***6,10***
TRAMO 10 PK-3+300 a PK-3+700 FASE 2 (VIA SIMPLE)	***53 días***	***40***	***0,75***
TRAMO 11 PK-3+700 a PK-3+900 FASE 1 (VIA SIMPLE)	***93 días***	***290***	***3,12***
TRAMO 11 PK-3+700 a PK-3+900 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 2)	***38 días***	***50***	***1,32***
TRAMO 12 PK-3+900 a PK-4+160 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 2)	***48 días***	***240***	***5,00***
TRAMO 12 PK-3+900 a PK-4+160 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 2)	***46 días***	***20***	***0,43***

DR. CHRISTIAN ... NOTARIO SEGUNDO ... CUENCA
0000564

Tramos	Duración	Longitud actuación	Rdto medio (m/día)
TRAMO 2 PK-4+160 a PK-4+340 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 2)	42 días	50	1,02
TRAMO 2 PK-4+160 a PK-4+340 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 2)	46 días	130	2,50
TRAMO 3 PK-4+340 a PK-4+660 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 2)	47 días	110	1,90
TRAMO 3 PK-4+340 a PK-4+660 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 2)	60 días	210	3,50
TRAMO 4 PK-4+660 a PK-4+880 (VIA SIMPLE EJE 2)	59 días	220	3,73
TRAMO 5 PK-4+880 a PK-5+320 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 2)	56 días	210	3,75
TRAMO 5 PK-4+880 a PK-5+320 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 2)	61 días	230	3,65
TRAMO 6 PK-5+320 a PK-5+780 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 2)	78 días	230	2,95
TRAMO 6 PK-5+320 a PK-5+780 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 2)	83 días	230	2,77
TRAMO 7 PK-5+780 a PK-6+230 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 2)	91 días	230	2,53
TRAMO 7 PK-5+780 a PK-6+230 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 2)	76 días	220	2,89
TRAMO 8 PK-6+230 a PK-6+650 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 2)	88 días	220	2,50
TRAMO 8 PK-6+230 a PK-6+650 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 2)	88 días	200	2,63
TRAMO 12 PK-6+650 a PK-7+200 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 2)	67 días	430	6,42
TRAMO 12 PK-6+650 a PK-7+200 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 2)	61 días	160	2,62
TRAMO 12 PK-6+650 a PK-7+200 FASE 3 (VIA SIMPLE EJE 2)	82 días	270	3,29
TRAMO EVENTUAL			
TRAMO 1 PK-3+840 a PK-4+810 FASE 1 (CALZADA)	39 días	80	2,05
TRAMO 1 PK-3+840 a PK-4+810 FASE 2 (CALZADA)	62 días	720	11,61
TRAMO 1 PK-3+840 a PK-4+810 FASE 3 (VIA SIMPLE EJE 1)	83 días	790	9,52
TRAMO 1 PK-3+840 a PK-4+810 FASE 4 (VIA SIMPLE EJE 1)	40 días	240	6,00
TRAMO 5 PK-4+810 a PK-5+230 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 1)	58 días	190	3,28
TRAMO 5 PK-4+810 a PK-5+230 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 1)	63 días	230	3,97
TRAMO 6 PK-5+230 a PK-5+690 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 1)	73 días	240	3,29
TRAMO 6 PK-5+230 a PK-5+690 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 1)	55 días	220	4,00
TRAMO 7 PK-5+690 a PK-6+130 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 1)	58 días	220	3,79
TRAMO 7 PK-5+690 a PK-6+130 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 1)	59 días	220	3,93
TRAMO 8 PK-6+130 a PK-6+580 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 1)	69 días	220	3,19
TRAMO 8 PK-6+130 a PK-6+580 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 1)	68 días	230	3,38
TRAMO 9 PK-6+580 a PK-6+820 (VIA SIMPLE EJE 1)	73 días	240	3,29
TRAMO 10 PK-6+820 a PK-7+050 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 1)	62 días	230	3,77
TRAMO 10 PK-6+820 a PK-7+050 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 1)	41 días	100	2,44
TRAMO 11 PK-7+050 a PK-7+200 (VIA SIMPLE EJE 1)	59 días	150	2,63
TRAMO 13 PK-7+200 a PK-7+220 FASE 1 (VIA DOBLE)	21 días	20	0,95
TRAMO 13 PK-7+200 a PK-7+220 FASE 2 (CALZADA)	16 días	20	1,25
TRAMO EVENTUAL			
TRAMO 1 PK-7+220 a PK-7+510 (MEDIA CALZADA EJE 1)	71 días	290	4,08
TRAMO 1 PK-7+220 a PK-7+510 (MEDIA CALZADA EJE 2)	45 días	290	6,44
TRAMO 2 PK-7+510 a PK-8+100 (MEDIA CALZADA EJE 1)	67 días	590	8,81
TRAMO 2 PK-7+510 a PK-8+100 (CALZADA)	32 días	590	18,44
TRAMO 2 PK-7+510 a PK-8+100 (MEDIA CALZADA EJE 2)	47 días	590	15,13
TRAMO 3 PK-8+100 a PK-8+400 (MEDIA CALZADA EJE 1)	64 días	300	4,69
TRAMO 3 PK-8+100 a PK-8+400 (MEDIA CALZADA EJE 2)	45 días	300	6,98
TRAMO 4 PK-8+400 a PK-8+800 (MEDIA CALZADA EJE 1)	64 días	400	6,25
TRAMO 4 PK-8+400 a PK-8+800 (MEDIA CALZADA EJE 2)	50 días	400	8,00
TRAMO 5 PK-8+800 a PK-9+190 (MEDIA CALZADA EJE 1)	66 días	390	6,39
TRAMO 5 PK-8+800 a PK-9+190 (MEDIA CALZADA EJE 2)	44 días	390	7,96
TRAMO 6 PK-9+190 a PK-9+600 (MEDIA CALZADA EJE 1)	62 días	410	6,83
TRAMO 6 PK-9+190 a PK-9+600 (MEDIA CALZADA EJE 2)	60 días	410	7,59
TRAMO 7 PK-9+600 a PK-9+800 (MEDIA CALZADA EJE 1)	65 días	200	3,23
TRAMO 7 PK-9+600 a PK-9+800 (MEDIA CALZADA EJE 2)	49 días	200	4,88
TRAMO 8 PK-9+800 a PK-10+165 (MEDIA CALZADA EJE 1)	67 días	365,07	5,45
TRAMO 8 PK-9+800 a PK-10+169 (MEDIA CALZADA EJE 2)	34 días	368,75	10,85

DR. CHRISTIAN PALACIOS C. NOTARIO SEGUNDO CUENCA
0000365

2.3 Frentes de trabajo

Frente 1: Avenida de las Américas

Tramo	Tipo de vía	Ejes	Fases	Pk Inicio	Pk Fin	Longitud
1	simple	eje 1 y 2		0+000	0+400	400
2	simple	eje 1 y 2		0+400	0+800	400
3	simple	eje 1 y 2		0+800	1+200	400
4	simple	eje 1 y 2		1+200	1+600	400
5	simple	eje 1 y 2	1	1+600	1+690	90
5	simple	eje 1 y 2	2	1+720	1+800	80
5	Rotonda vía doble	eje 1 y 2	3	1+690	1+720	30
6	simple	eje 1 y 2		1+800	2+200	400
7	simple	eje 1 y 2		2+200	2+600	400
8	simple	eje 1 y 2		2+600	3+000	400
9	simple	eje 1 y 2	1	3+000	3+110	110
9	simple	eje 1 y 2	1	3+120	3+170	50
9	simple	eje 1 y 2	1	3+180	3+300	120
9	simple	eje 1 y 2	2	3+110	3+120	10
9	simple	eje 1 y 2	2	3+170	3+180	10
10	simple	eje 1 y 2	1	3+300	3+520	220
10	simple	eje 1 y 2	1	3+560	3+700	140
10	simple	eje 1 y 2	2	3+520	3+560	40
11	Simple	eje 1 y 2	1	3+560	3+780	220
11	simple	eje 2	1	3+700	3+900	50
11	simple	eje 2	1	3+900	4+160	240
12	simple	eje 2	1	3+900	4+120	240
12	simple	eje 2	2	3+900	4+120	20

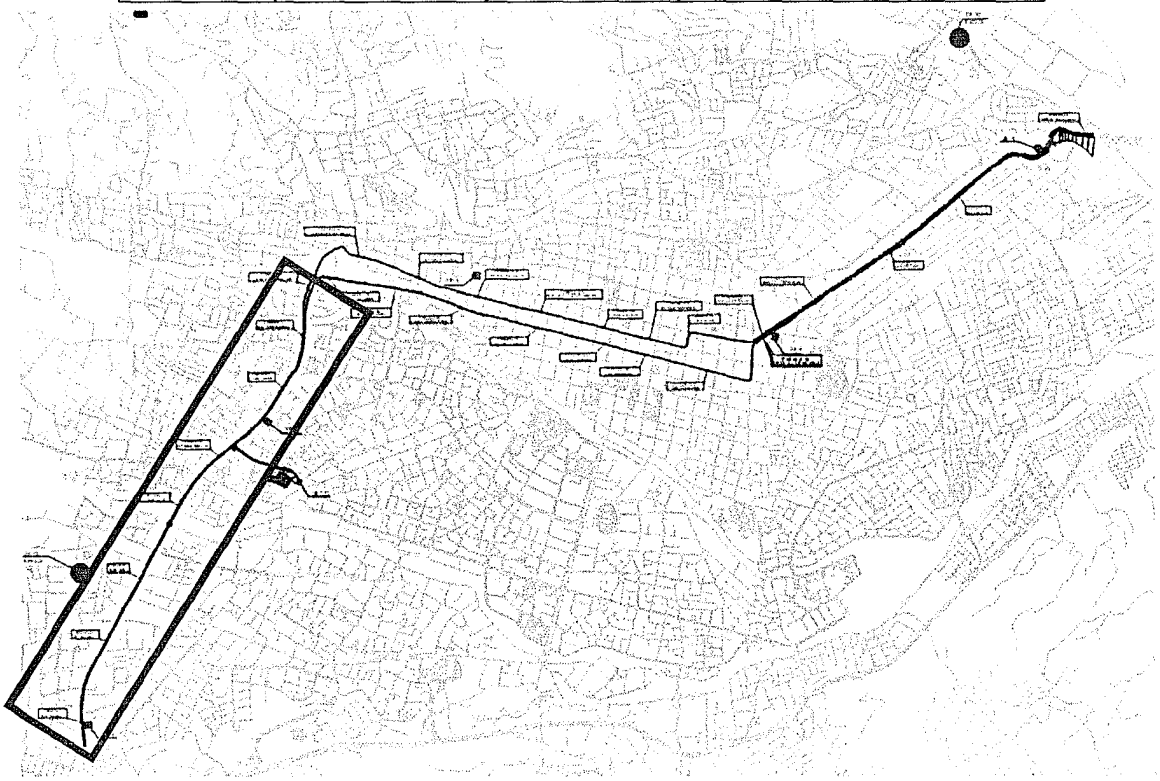

0000566
DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

Frente2: Avenida de las Américas y Centro histórico

Tramo	Tipo de vía	Ejes	Fases	Pk Inicio	Pk Fin	Longitud
11	simple	eje 2	1	3+820	3+850	30
11	simple	eje 2	1	3+860	3+900	40
11	simple	eje 2	2	3+780	3+820	40
11	simple	eje 2	2	3+850	3+860	10
12	simple	eje 2	1	3+900	4+120	220
12	simple	eje 2	1	4+130	4+140	10
12	simple	eje 2	1	4+150	4+160	10
12	simple	eje 2	2	4+120	4+130	10
12	simple	eje 2	2	4+140	4+150	10
2	simple	2	1	4+160	4+210	50
2	simple	2	2	4+210	4+340	130
3	simple	2	1	4+340	4+450	110
3	simple	2	2	4+450	4+660	210
4	simple	2	1	4+660	4+880	220
5	simple	2	1	4+880	5+090	210
5	simple	2	2	5+090	5+320	230
6	simple	2	1	5+320	5+550	230
6	simple	2	2	5+550	5+780	230
7	simple	2	1	5+780	6+010	230
7	simple	2	2	6+010	6+230	220
8	simple	2	1	6+230	6+450	220
8	simple	2	2	6+450	6+650	200
12	simple	2	1	6+650	6+770	120
12	calzada	2	1	6+770	7+200	430
12	simple	2	2	6+770	6+870	100
12	simple	2	2	6+990	7+050	60
12	simple	2	3	6+870	6+990	120
12	simple	2	3	7+050	7+200	150

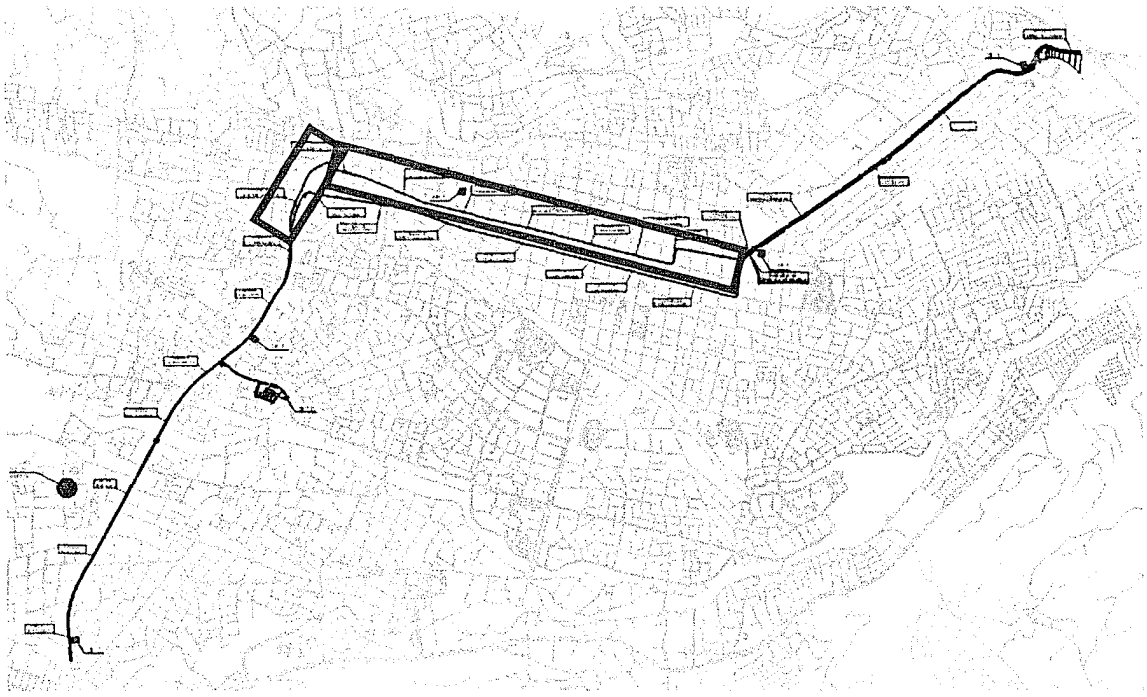

0000567
DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

Frente3: Centro histórico

Tramo	Tipo de vía	Ejes	Fases	Pk Inicio	Pk Fin	Longitud
1	Calzada	1	1	3+840	3+920	80
1	Calzada	1	2	3+920	4+360	440
1	Calzada	1	2	4+540	4+820	280
1	Simple	1	3	3+780	3+930	150
1	Simple	1	3	4+030	4+400	370
1	Simple	1	3	4+420	4+690	270
1	Simple	1	4	3+930	4+030	100
1	Simple	1	4	4+400	4+420	20
1	Simple	1	4	4+690	4+810	120
5	Simple	1	1	4+810	5+000	190
5	Simple	1	2	5+000	5+230	230
6	Simple	1	1	5+230	5+470	240
6	Simple	1	2	5+470	5+690	220
7	Simple	1	1	5+910	6+130	220
7	Simple	1	2	5+690	5+910	220
8	Simple	1	1	6+360	6+580	220
8	Simple	1	2	6+130	6+360	230
9	Simple	1	1	6+580	6+820	240
10	Simple	1	1	6+820	6+950	130
10	Calzada	1	1	6+950	7+050	100
10	Simple	1	2	6+950	7+050	100
11	Simple	1	1	7+050	7+200	150

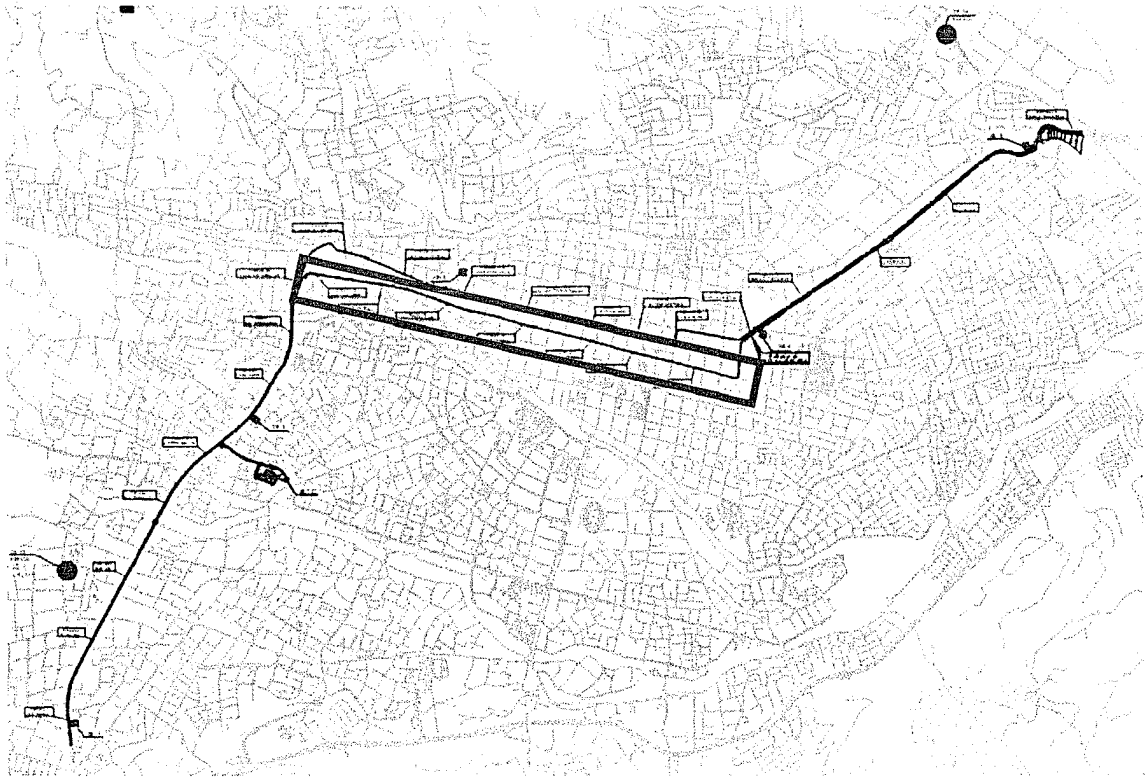

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

CUENCA

Frente4: Centro histórico y Avenida España

Tramo	Tipo de vía	Ejes	Fases	Pk Inicio	Pk Fin	Longitud
13	doble	1 y 2	1	7+200	7+220	20
13	Calzada rotonda	1	2	7+200	7+220	20
1	simple	1	1	7+220	7+510	290
1	simple	2	2	7+220	7+510	290
2	simple	1	1	7+510	8+100	590
2	Calzada	2	2	7+510	8+100	590
2	simple	2	3	7+510	8+100	590
3	simple	1	1	8+100	8+400	300
3	simple	2	2	8+100	8+400	300
4	simple	1	1	8+400	8+800	400
4	simple	2	2	8+400	8+800	400
5	simple	1	1	8+800	9+190	390
5	simple	2	2	8+800	9+190	390
6	simple	1	1	9+190	9+600	410
6	simple	2	2	9+190	9+600	410
7	simple	1	1	9+600	9+800	200
7	simple	2	2	9+600	9+800	200
8	simple	1	1	9+800	10+165	365,07
8	simple	2	2	9+800	10+169	368,75

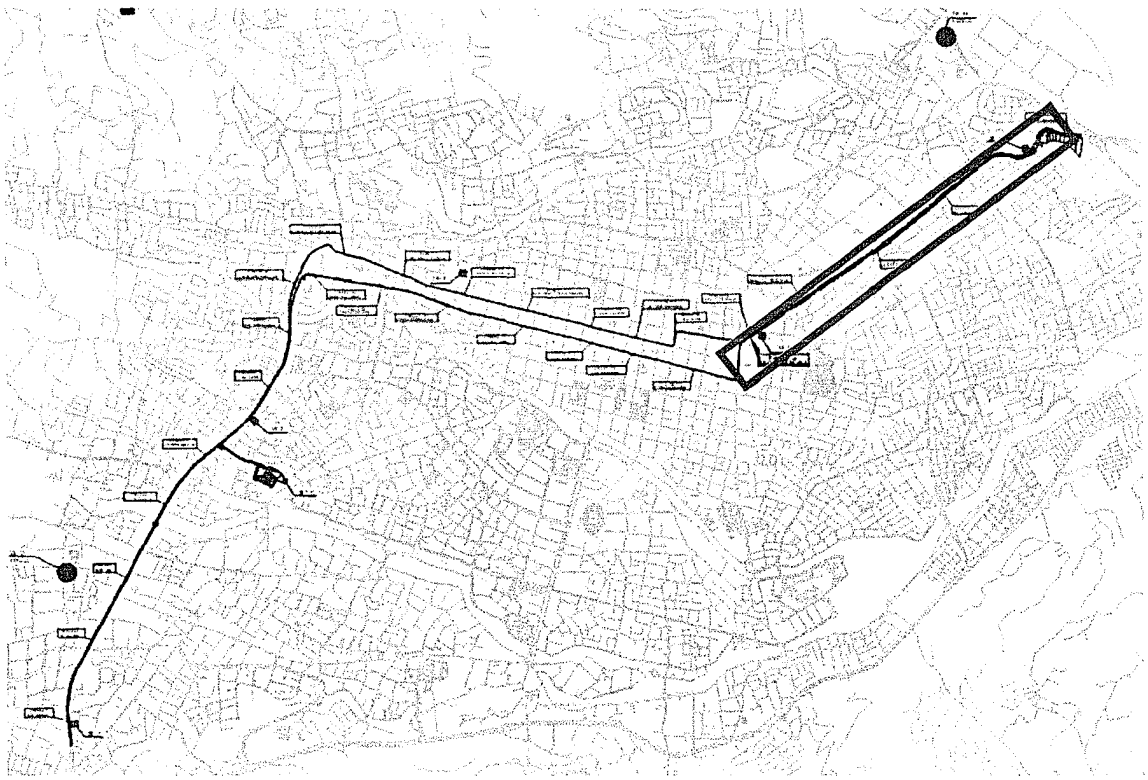

2.4 Análisis de los Recursos a emplear

Como se ha descrito para la ejecución de las obras se han previsto cuatro frentes de trabajo. Cada uno de estos frentes dispondrá de los recursos necesarios para la ejecución de las obras en los plazos previstos. Pasamos a continuación a analizar los recursos previstos en cada una los frentes así como en el resto de actuaciones previstas.

Recursos a emplear en la ejecución de la plataforma del tranvía

Para la definición de los trabajos en cada uno de los tramos de cada frente se han seguido la siguiente estructura de actividades. Se han analizado cada tramo adaptando dicha estructura a las actuaciones reales de cada tramo, se le ha dado medición real a ejecutar y se le ha asignado un recurso con un rendimiento medio de ejecución lo que nos permite obtener la duración de cada actividad. A su vez, una vez realizado el programa de trabajos se ha redistribuido los recursos aplicados obteniendo el número de los mismos necesarios para las obras. Tomando como ejemplo el tramo 1 a 4 de la obra tenemos lo siguiente:

Nombre de tarea	Medición	Unidad	Rend. Nominal	Nº EQ	Duración	Nombres de los recursos
TRAMO 1 a 4 PK-0+000 a PK-1+600 (VIA DOBLE)			-	-	***197 días***	
TRABAJOS PREVIOS			-	-	***5 días***	
DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	*1*				*5 días*	
REPOSICIÓN DE SERVICIOS			-	-	***55 días***	
ABASTECIMIENTO	*2.186,23*	*ml*	*50*	*1*	*53 días*	*EQ. TUBERIA DE PVC-02*
ALCANTARILLADO	*90*	*ml*	*100*	*1*	*2 días*	*EQ. COLECTORES-01*
ELECTRICIDAD	2.105,00	ml	100	1	26 días	EQ. ELECTRICIDAD-01
TELECOMUNICACIONES	66	ml	100	1	2 días	EQ. ELECTRICIDAD-01
SEMAFORIZACIÓN	1.360,67	ml	100	1	17 días	EQ. ELECTRICIDAD-01
EJECUCIÓN DE LA PLATAFORMA			-	-	***87 días***	
CAJEO PLATAFORMA	*6.962,25*	*m3*	*800*	*1*	*11 días*	*EQ. EXCAVACION EN CAJA-02*
DRENAJE PLATAFORMA	*6.089,24*	*ml*	*100*	*1*	*73 días*	*EQ. COLECTORES-02*
CANALIZACIONES PLATAFORMA	*52.574,48*	*m*	*500*	*4*	*49 días*	*EQ. MULTITUBULAR-01;EQ. MULTITUBULAR-02;EQ. MULTITUBULAR-03;EQ. MULTITUBULAR-04*
LOSA DE HORMIGÓN (NO INCLUIDO EN EL CONTRATO)	*2.155,04*	*m3*	*50*	*1*	*55 días*	*EQ. LOSA DE HORMIGON ARMADO-05*
SUPERESTRUCTURA (NO INCLUIDO EN EL CONTRATO)			-	-	***53 días***	
MONTAJE DE VÍA	*3.200,00*	*ml*	*72*	*1*	*53 días*	*EQ. MONTAJE DE VIA-02*
CATENARIA			-	-	***60 días***	
CIMENTACION CATENARIAS	1		-	-	60 días	
URBANIZACIÓN					***85 días***	
DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	1				5 días	
RELLENOS	7.764,65	m3	300	1	35 días	EQ. RELLENOS LOCALIZADOS-03
BORDILLOS	5.812,63	ml	175	1	43 días	EQ. BORDILLO PREFABRICADO-04
LOSAS DE HORMIGON	9.386,03	m3	50	4	60 días	EQ. LOSA DE HORMIGON ARMADO-10;EQ. LOSA DE HORMIGON ARMADO-09;EQ. LOSA DE HORMIGON ARMADO-08;EQ. LOSA DE HORMIGON ARMADO-07
SOLADOS	5.094,52	m2	200	1	33 días	EQ. SOLADOS-02
ACABADOS	1				17 días	

Con todo esto podemos determinar los recursos necesarios para cada uno de los frentes, siendo los siguientes:

CUENCA

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO CUENCA

FRENTE DE TRABAJO 1	FRENTE DE TRABAJO 2	FRENTE DE TRABAJO 3	FRENTE DE TRABAJO 4
EQ. BORDILLO-01	EQ. BORDILLO-01	EQ. BORDILLO-01	EQ. BORDILLO-01
EQ. BORDILLO-02	EQ. COLECTORES-01	EQ. BORDILLO-02	EQ. BORDILLO-02
EQ. BORDILLO-04	EQ. COLECTORES-02	EQ. BORDILLO-03	EQ. BORDILLO-03
EQ. COLECTORES-01	EQ. COLECTORES-03	EQ. BORDILLO-04	EQ. COLECTORES-01
EQ. COLECTORES-02	EQ. COLECTORES-04	EQ. COLECTORES-01	EQ. COLECTORES-02
EQ. ELECTRICIDAD-01	EQ. COLECTORES-05	EQ. COLECTORES-03	EQ. COLECTORES-03
EQ. ELECTRICIDAD-02	EQ. COLECTORES-06	EQ. COLECTORES-04	EQ. COLECTORES-04
EQ. EXCAVACION EN CAJA-01	EQ. ELECTRICIDAD-01	EQ. COLECTORES-05	EQ. ELECTRICIDAD-01
EQ. EXCAVACION EN CAJA-02	EQ. ELECTRICIDAD-02	EQ. ELECTRICIDAD-01	EQ. ELECTRICIDAD-04
EQ. LOSA DE HORMIGON-01	EQ. EXCAVACION EN CAJA-01	EQ. ELECTRICIDAD-03	EQ. ELECTRICIDAD-05
EQ. LOSA DE HORMIGON-05	EQ. EXCAVACION EN CAJA-02	EQ. ELECTRICIDAD-04	EQ. ELECTRICIDAD-06
EQ. LOSA DE HORMIGON-07	EQ. LOSA DE HORMIGON-01	EQ. EXCAVACION EN CAJA-01	EQ. EXCAVACION EN CAJA-01
EQ. LOSA DE HORMIGON-08	EQ. LOSA DE HORMIGON-02	EQ. EXCAVACION EN CAJA-02	EQ. EXCAVACION EN CAJA-02
EQ. LOSA DE HORMIGON-09	EQ. LOSA DE HORMIGON-03	EQ. LOSA DE HORMIGON-03	EQ. EXCAVACION EN CAJA-03
EQ. LOSA DE HORMIGON-10	EQ. LOSA DE HORMIGON-04	EQ. LOSA DE HORMIGON-04	EQ. LOSA DE HORMIGON-01
EQ. LOSA DE HORMIGON-11	EQ. LOSA DE HORMIGON-05	EQ. LOSA DE HORMIGON-05	EQ. LOSA DE HORMIGON-02
EQ. LOSA DE HORMIGON-12	EQ. LOSA DE HORMIGON-07	EQ. LOSA DE HORMIGON-06	EQ. LOSA DE HORMIGON-05
EQ. MONTAJE DE VIA-02	EQ. MONTAJE DE VIA-01	EQ. MONTAJE DE VIA-01	EQ. LOSA DE HORMIGON-06
EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-01	EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-01	EQ. MONTAJE DE VIA-03	EQ. LOSA DE HORMIGON-08
EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-02	EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-02	EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-03	EQ. LOSA DE HORMIGON-09
EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-03	EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-05	EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-05	EQ. LOSA DE HORMIGON-10
EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-04	EQ. PAVIMENTO DE ADOQUINES-01	EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-06	EQ. LOSA DE HORMIGON-11
EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-05	EQ. RELLENOS LOCALIZADOS-01	EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-08	EQ. LOSA DE HORMIGON-12
EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-06	EQ. SOLADOS-01	EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-09	EQ. LOSA DE HORMIGON-13
EQ. RELLENOS LOCALIZADOS-01	EQ. TUBERIA DE PVC-01	EQ. PAVIMENTO DE ADOQUINES-01	EQ. LOSA DE HORMIGON-14
EQ. RELLENOS LOCALIZADOS-03	EQ. TUBERIA DE PVC-02	EQ. PAVIMENTO DE ADOQUINES-02	EQ. MONTAJE DE VIA-01
EQ. SOLADOS-01	EQ. TUBERIA DE PVC-03	EQ. RELLENOS LOCALIZADOS-01	EQ. MONTAJE DE VIA-02
EQ. SOLADOS-02	EQ. TUBERIA DE PVC-04	EQ. RELLENOS LOCALIZADOS-02	EQ. MONTAJE DE VIA-03
EQ. TUBERIA DE PVC-01		EQ. SOLADOS-01	EQ. MONTAJE DE VIA-04
EQ. TUBERIA DE PVC-02		EQ. SOLADOS-02	EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-01
EQ. TUBERIA DE PVC-04		EQ. SOLADOS-03	EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-04
		EQ. TUBERIA DE PVC-01	EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-05
		EQ. TUBERIA DE PVC-03	EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-06
			EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-07
			EQ. MULTITUBULAR-CANALIZACIONES-08
			EQ. PAVIMENTO DE ADOQUINES-01
			EQ. RELLENOS LOCALIZADOS-01
			EQ. RELLENOS LOCALIZADOS-03
			EQ. RELLENOS LOCALIZADOS-04
			EQ. RELLENOS LOCALIZADOS-05
			EQ. SOLADOS-01
			EQ. SOLADOS-02
			EQ. SOLADOS-03
			EQ. TUBERIA DE PVC-01
			EQ. TUBERIA DE PVC-02
			EQ. TUBERIA DE PVC-03
			EQ. TUBERIA DE PVC-05

Los equipos en color rojo indica que está dentro del camino crítico.

Así mismo, para el resto de actuaciones previstas se tienen los siguientes recursos asignados.

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuen

CUENCA

Estructuras

- *EQ. COLOCACION DE VIGAS-01*
- *EQ. DEMOLICION EN VOLUMEN OBRAS DE HA-01*
- *EQ. ENCOFRADO PERDIDO-01*
- *EQ. EXCAVACION EN CAJA-01*
- *EQ. EXCAVACION EN CAJA-02*
- *EQ. HORMIGÓN EN ALZADOS-01*
- *EQ. HORMIGÓN EN ZAPATAS-01*
- *EQ. HORMIGÓN EN ZAPATAS-02*
- *EQ. RELLENOS LOCALIZADOS-03*
- *EQ. RELLENOS LOCALIZADOS-04*

Montaje de paradas

- *EQ. PARADAS-01*
- *EQ. PARADAS-02*
- *EQ. PARADAS-03*

Patios y Talleres

- *EQ. BORDILLO PREFABRICADO-01*
- *EQ. CERRAMIENTOS METÁLICOS-01*
- *EQ. COLECTORES-03;EQ. COLECTORES-02*
- *EQ. CUBIERTA PLANA-01;EQ. CUBIERTA PLANA-02*
- *EQ. ESTRUCTURA METÁLICA-01*
- *EQ. ESTRUCTURA METÁLICA-02*
- *EQ. EXCAVACION EN CAJA-01*
- *EQ. EXCAVACION EN CAJA-03*
- *EQ. FORJADOS-01;EQ. FORJADOS-02*
- *EQ. HORMIGÓN EN LOSAS-01*
- *EQ. HORMIGÓN EN LOSAS-01;EQ. HORMIGÓN EN LOSAS-02*
- *EQ. HORMIGÓN EN MUROS-01*
- *EQ. HORMIGÓN EN ZAPATAS-01*
- *EQ. HORMIGÓN EN ZAPATAS-02*
- *EQ. DE INSTALACIONES-01*
- *EQ. MONTAJE DE VIA-01;EQ. MONTAJE DE VIA-02*
- *EQ. MULTITUBULAR-01;EQ. MULTITUBULAR-02;EQ. MULTITUBULAR-03;EQ. MULTITUBULAR-04*
- *EQ. PAVIMENTO DE HORMIGÓN MAGRO-01*
- *EQ. TERRAPLEN-01*

Cada uno de estos recursos está compuesto a su vez por los siguientes equipos y personal.

A partir de la asignación de estos recursos a cada una de las actividades y el programa de trabajos realizado podemos obtener los Cronogramas de Equipos y Personal que incluimos en el apartado 5 y 6 de la presente documentación.

El listado de equipos de maquinaria y mano de obra con sus rendimientos por actividad se incluye a continuación.

CUENCA

CONFIGURACION DEL EQUIPO			PERSONAL	
CLASE DE ACTIVIDAD	MÁQUINA O EQUIPO	RENDIMIENTO EQUIPO	Nº	CATEGORÍA
DEMOLICIONES	EXCAVADORA HIDRAULICA C/MARTILLO CAMIONES (C) CARGADORAS DE RUEDAS UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS MARTILLO NEUMÁTICO (C) COMPRESOR (C)	**Nº Equipos=** 1 **RENDIMIENTO:** 300 m3 /día	1 4 2 2 2 S/NEC	CAPATAZ PEÓN OFICIAL AYUDANTE MAQUINISTA CONDUCTORES
EXCAVACION EN CAJA	EXCAVADORA DE RUEDAS CAMIONES (C) UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS -	**Nº Equipos=** 4 **RENDIMIENTO:** 800 m3/día	1 1 1 S/NEC	CAPATAZ PEÓN MAQUINISTA CONDUCTORES
RELLENO	COMPACTADOR TÁNDEM CAMION CUBA UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS CAMIONES (C) RETROEXCAVADORA MIXTA	**Nº Equipos=** 6 **RENDIMIENTO:** 300 (Rellenos localizados) - 800 (Terraplén) m3 /día	1 2 3 S/NEC 1 2	CAPATAZ PEÓN MAQUINISTA CONDUCTORES - -
BORDILLOS	UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS CAMIÓN HORMIGONERA (C) GRÚA SOBRE CAMIÓN PLUMA TELESCÓPICA	**Nº Equipos=** 4 **RENDIMIENTO:** 175 ml /día	1 1 1	CAPATAZ PEÓN MAQUINISTA
SOLADOS	COMPACTADOR MANUALES CARRETILLA ELEVADORA CAMIÓN HORMIGONERA (C) SIERRA DE DISCO BARREDORAS(C) CAMIÓN GRÚA (C) UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS GRUPO ELECTRÓGENO (C)	**Nº Equipos=** 3 **RENDIMIENTO:** 200 m2 /día	1 2 2 S/NEC	CAPATAZ AYUDANTE OFI. ESPECIALISTA CONDUCTORES - - - -
PAVIMENTO DE HORMIGÓN	CAMIÓN HORMIGONERA (C) BARREDORAS (C) VIBRADOR NEUMATICO CORTADORA DE PAVIMENTOS ENCOFRADOS HORIZONTAL	**Nº Equipos=** 1 **RENDIMIENTO:** 500 m2 /día	1 3 1 2 S/NEC	CAPATAZ PEÓN OFICIAL MAQUINISTA CONDUCTORES
PAVIMENTO DE ADOQUINES	CAMIÓN HORMIGONERA (C) BARREDORAS (C) UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS	**Nº Equipos=** 2 **RENDIMIENTO:** 150 m2 /día	1 3	CAPATAZ PEÓN -

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO CUENCA

633

00000513

CONFIGURACION DEL EQUIPO			PERSONAL	
CLASE DE ACTIVIDAD	MÁQUINA O EQUIPO	RENDIMIENTO EQUIPO	Nº	CATEGORÍA
HORMIGÓN EN ZAPATAS	CAMIÓN HORMIGONERA (C) VIBRADOR NEUMATICO CAMIÓN GRÚA (C) COMPRESOR (C) CAMIONES VIBRADOR ELÉCTRICO CORTADORAS. DE ACERO PROFESIONAL ENCOFRADOS HORIZONTAL (C) DOBLADORA (C) GRUPO ELECTRÓGENO (C)	Nº Equipos= 2 RENDIMIENTO: 30 m3 /día	1 2 2 2 1 S/NEC	CAPATAZ PEÓN OFICIALES FERRALLISTAS OFICIALES ENCOFRADORES AYUDANTE CONDUCTORES - - - -
HORMIGÓN EN LOSAS	CAMIÓN HORMIGONERA (C) VIBRADOR NEUMATICO CAMIÓN GRÚA (C) COMPRESOR (C) VIBRADOR ELÉCTRICO (C) CORTADORAS. DE ACERO PROFESIONAL ENCOFRADOS HORIZONTAL (C) DOBLADORA (C) GRUPO ELECTRÓGENO (C)	Nº Equipos= 2 RENDIMIENTO: 80 m3 /día	1 2 2 2 1 S/NEC	CAPATAZ PEÓN OFICIALES FERRALLISTAS OFICIALES ENCOFRADORES AYUDANTE CONDUCTORES - - - -
HORMIGÓN EN ALZADOS	CAMIÓN HORMIGONERA COMPRESOR (C) CAMIÓN GRÚA VIBRADOR NEUMATICO CAMIONES UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS CORTADORAS. DE ACERO PROFESIONAL (C) ENCOFRADOS VERTICALES MUROS (C) DOBLADORA (C) GRUPO ELECTRÓGENO (C)	Nº Equipos= 1 RENDIMIENTO: 40 m3 /día	1 2 2 2 1 S/NEC	CAPATAZ PEÓN OFICIALES FERRALLISTAS OFICIALES ENCOFRADORES AYUDANTE CONDUCTORES - - - -
HORMIGÓN EN MUROS	CAMIÓN HORMIGONERA (C)	Nº Equipos= 1	1	CAPATAZ

DR. CHRISTIAN ... NOTARIO SEGUNDO ... CUENCA - ECUADOR

CUENCA

CONFIGURACION DEL EQUIPO			PERSONAL	
CLASE DE ACTIVIDAD	MÁQUINA O EQUIPO	RENDIMIENTO EQUIPO	Nº	CATEGORÍA
	COMPRESOR (C)	**RENDIMIENTO:** 60 m3 /día	2	PEÓN
	CAMIÓN GRÚA (C)		2	OFICIALES FERRALLISTAS
	VIBRADOR NEUMATICO		2	OFICIALES ENCOFRADORES
	CAMIONES		1	AYUDANTE
	UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS		S/NEC	CONDUCTORES
	CORTADORAS. DE ACERO PROFESIONAL (C)		1	-
	ENCOFRADOS VERTICALES MUROS (C)			-
	DOBLADORA (C)			-
	GRUPO ELECTRÓGENO (C)			-
COLECTORES	RETROEXCAVADORA MIXTA	**Nº Equipos=** 6	1	CAPATAZ
	CAMIÓN GRÚA		2	PEÓN
	UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS	**RENDIMIENTO:** 100 ml/día	1	OFICIAL
	CAMIONES (C)		S/NEC	CONDUCTORES
TUBERIA DE PVC	RETROEXCAVADORA MIXTA	**Nº Equipos=** 5	1	CAPATAZ
	CAMIÓN GRÚA		2	PEÓN
	UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS	**RENDIMIENTO:** 50 ml /día	1	OFICIAL
	CAMIONES (C)		S/NEC	CONDUCTORES
ELECTRICIDAD	RETROEXCAVADORA MIXTA	**Nº Equipos=** 6	1	CAPATAZ
	GRÚA SOBRE CAMIÓN PLUMA TELESCÓPICA		2	PEÓN
	CAMIONES (C)	**RENDIMIENTO:** 100 ml /día	1	AY.PERFORISTA
	UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS		2	PEÓN ESPECIALISTA
	-		S/NEC	CONDUCTORES
CABLEADO	GRÚA SOBRE CAMIÓN PLUMA TELESCÓPICA	**Nº Equipos=** 4	1	CAPATAZ
	CAMIONES (C)		2	PEÓN
	UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS	**RENDIMIENTO:** 500 ml/día	1	AY.PERFORISTA
	-		2	PEÓN ESPECIALISTA
			S/NEC	CONDUCTORES
ENCOFRADO PERDIDO-PRELOSAS	GRUAS AUTOPROPULSADAS	**Nº Equipos=** 1	1	CAPATAZ
	EQUIPO DE SOLDADURA		4	PEÓN
	GRUPO ELECTRÓGENO (C)	**RENDIMIENTO:** 70 m2 /día	2	AYUDANTE
	COMPRESOR (C)		S/NEC	CONDUCTORES
COLOCACION DE VIGAS	GRUA S/NEUMATICOS	**Nº Equipos=** 1	1	CAPATAZ
	CAMIÓN PLATAFORMA		4	PEÓN
	GRUPO ELECTRÓGENO (C)	**RENDIMIENTO:** 30 ml /día	2	OFICIALES FERRALLISTAS

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO CUENCA

CONFIGURACION DEL EQUIPO			PERSONAL	
CLASE DE ACTIVIDAD	MAQUINA O EQUIPO	RENDIMIENTO EQUIPO	Nº	CATEGORIA
	COMPRESOR (C) BOMBA DE HORMIGONADO CAMIONES (C)		2 2 S/NEC	OFICIALES ENCOFRADORES AYUDANTE CONDUCTORES
CERRAMIENTOS METÁLICOS	MINIEXCAVADORA MINIDUMPER	Nº Equipos= 1 RENDIMIENTO: 100 ml /día	2	OFICIAL - -
HIDROSIEMBRA	CAMIÓN BAÑERA MINIDUMPER HIDROSEMBRADORA	Nº Equipos= 1 RENDIMIENTO: 7000 m2 /día		- - -
LOSA DE HORMIGON ARMADO	CAMIÓN GRUA. GRUPO ELECTRÓGENO (C) COMPRESOR (C) MARTILLO NEUMÁTICO VIBRADOR NEUMATICO CAMIÓN HORMIGONERA (C) CORTADORAS. DE ACERO PROFESIONAL (C) EQUIPO DE SOLDADURA (C) CAMIONES (C)	Nº Equipos= 14 RENDIMIENTO: 50 m3/día	1 4 10 4 3 S/NEC	CAPATAZ PEÓN OFICIALES FERRALLISTAS OFICIALES ENCOFRADORES AYUDANTE CONDUCTORES - - -
MULTITUBULAR-CANALIZACIONES DE VIA	RETROEXCAVADORA MIXTA (C) CAMIÓN GRÚA (C) UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS CAMIONES (C)	Nº Equipos= 9 RENDIMIENTO: 500 m/día	1 2 1 S/NEC	CAPATAZ PEÓN OFICIAL CONDUCTORES
FORJADOS	BOMBA DE HORMIGONADO VIBRADOR ELÉCTRICO GRUPO ELECTRÓGENO (C) ENDEREZADORA CORTADORA (C) DOBLADORA (C) EQUIPO DE SOLDADURA COMPRESOR (C)	Nº Equipos= 2 RENDIMIENTO: 70 m2 /día	1 2 2 2 1 S/NEC	CAPATAZ PEÓN OFICIALES FERRALLISTAS OFICIALES ENCOFRADORES AYUDANTE CONDUCTORES -

DR. CHRISTIAN ... NOTARIO SEGUNDO

CONFIGURACION DEL EQUIPO			PERSONAL	
CLASE DE ACTIVIDAD	MAQUINA O EQUIPO	RENDIMIENTO EQUIPO	Nº	CATEGORIA
	CAMIÓN GRÚA (C)			-
	PANELES ENCOFRADO (C)			-
	MAQUINARIA ESPECÍFICA			-
	MARTILLO NEUMÁTICO			-
	SIERRA DE DISCO (C)			-
ESTRUCTURA METÁLICA	GRÚA MÓVIL AUXILIAR	Nº Equipos= 2 RENDIMIENTO: 4000 Kg /día	1	CAPATAZ
	CAMIÓN GRÚA (C)		2	AYUDANTE
	MINIDUMPER		3	PEÓN
	CARRETILLA ELEVADORA		1	OFI. METAL
	EQUIPO DE SOLDADURA			
	SIERRA DE DISCO (C)			-
	PERFORADORA (C)			-
	PLATAFORMA DE TRABAJO			-
	COMPRESOR (C)			-
CUBIERTA	CORTADORA	Nº Equipos= 2 RENDIMIENTO: 100 m2 /día	2	OFI. ALBAÑILES
	TRASPALETA		2	AYUDANTE
	SOPLETE A GAS		4	PEÓN
	HORMIGONERA DE MORTERO		1	CAPATAZ
	TRANSPORTADORA MORTERO			-
CARPETA ASFÁLTICA	EXTENDEDORAS DE AGLOMERADO ASFALTICO	Nº Equipos= 2 RENDIMIENTO: 2000 m2 /día	1	JEFE DE EQUIPO
	COMPACTADOR TÁNDEM		5	PEÓN
	COMPACTADOR AGLOMERADO ASFÁLTICO, VIBRATORIOS		2	OFICIAL
	BARREDORAS REMOLCABLES		3	MAQUINISTA
	CAMIONES		S/NEC	CONDUCTORES
	BARREDORAS			
	DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA			
	CISTERNA PARA RIEGO ASFÁLTICO			
	CORTADORA DE PAVIMENTOS			
LOSA DE VÍA DE HORMIGON ARMADO EN PATIOS Y TALLERES	CAMIÓN GRUA. (C)	Nº Equipos= 2 RENDIMIENTO: 50 m3/día	1	CAPATAZ
	GRUPO ELECTRÓGENO (C)		4	PEÓN
	COMPRESOR (C)		10	OFICIALES FERRALLISTAS
			4	OFICIALES ENCOFRADORES
	MARTILLO NEUMÁTICO (C)			
	VIBRADOR NEUMATICO		3	AYUDANTE

DR. CHRISTIAN PALACIOS

CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO			PERSONAL	
CLASE DE ACTIVIDAD	MAQUINA O EQUIPO	RENDIMIENTO EQUIPO	Nº	CATEGORÍA
	CAMIÓN HORMIGONERA (C)		S/NEC	CONDUCTORES
	CORTADORAS DE ACERO PROFESIONAL			-
	EQUIPO DE SOLDADURA			-
	CAMIONES (C)			-
INSTALACIONES ESPECIALES. HORMIGÓN ARMADO EN FOSOS	CAMIÓN HORMIGONERA (C)	Nº Equipos= 1 RENDIMIENTO: 40 m3 /día	1	CAPATAZ
	COMPRESOR (C)		2	PEÓN
	CAMIÓN GRÚA (C)		2	OFICIALES FERRALLISTAS
	VIBRADOR NEUMATICO		2	OFICIALES ENCOFRADORES
	CAMIONES		1	AYUDANTE
	UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS		S/NEC	CONDUCTORES
	CORTADORAS DE ACERO (C)			-
	ENCOFRADOS			-
	DOBLADORA (C)			-
	GRUPO ELECTRÓGENO			-
INSTALACIONES ESPECIALES ESTRUCTURA METÁLICA EN FOSOS Y PATIOS	GRÚA MÓVIL AUXILIAR (C)	Nº Equipos= 1 RENDIMIENTO: 4000 Kg /día	1	CAPATAZ
	CAMIÓN GRÚA (C)		2	OFICIAL
	MINIDUMPER		2	AYUDANTE
	CARRETILLA ELEVADORA		3	PEÓN
	EQUIPO DE SOLDADURA		1	OFI. METAL
	SIERRA DE DISCO			-
	PERFORADORA			-
	PLATAFORMA DE TRABAJO			-
	COMPRESOR			-
SISTEMAS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	CAMIÓN DE TRANSPORTE CON AUTODESCARGA	Nº Equipos = 1	1	JEFE DE EQUIPO
			4	TÉCNICOS ESPECIALISTAS
			1	CONDUCTOR
ELECTRIFICACIÓN CANALIZACIONES	RETROEXCAVADORA MIXTA	Nº Equipos= 4 RENDIMIENTO: 100 ml /día	1	CAPATAZ
	GRÚA SOBRE CAMIÓN PLUMA TELESCÓPICA		2	PEÓN
	CAMIONES (C)		1	AY.PERFORISTA
	UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS		2	PEÓN ESPECIALISTA
	-		S/NEC	CONDUCTORES

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO CUENCA

CONFIGURACION DEL EQUIPO			PERSONAL	
CLASE DE ACTIVIDAD	MAQUINA O EQUIPO	RENDIMIENTO EQUIPO	Nº	CATEGORIA
ELECTRIFICACIÓN CABLEADO	GRÚA SOBRE CAMIÓN PLUMA TELESCÓPICA CAMIONES (C) UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS	Nº Equipos= 4 RENDIMIENTO: 500 ml/día	1 2 2 S/NEC	CAPATAZ PEÓN PEÓN ESPECIALISTA CONDUCTORES
ELECTRIFICACIÓN ACOMETIDAS, CUADROS, CONEXIONES, ETC	GRÚA SOBRE CAMIÓN PLUMA TELESCÓPICA CAMIONES (C) UTILES Y HERRAMIENTAS VARIAS -	Nº Equipos= 4 RENDIMIENTO: Varios	1 4 4 S/NEC	JEFE DE EQUIPO OFICIAL PEÓN ESPECIALISTA CONDUCTORES

**(C) Máquina compartida por varios equipos*

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuen

00003279

CUENCA
MUNICIPALIDAD

FICHAS DE LA MAQUINARIA MÁS REPRESENTATIVA PREVISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LA MAQUINARIA PROPUESTA

ISOLUX CORSÁN
CORSAN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

Designación: RODILLO VIBRANTE AUTOPROPULSADO
Marca: LEBRERO
Modelo: RAHILE 155 TT
Nº de Serie: 901155002 y 901155001

MOTOR

Marca: DEUTZ
Modelo: BF6L-913
Potencia: 160HP

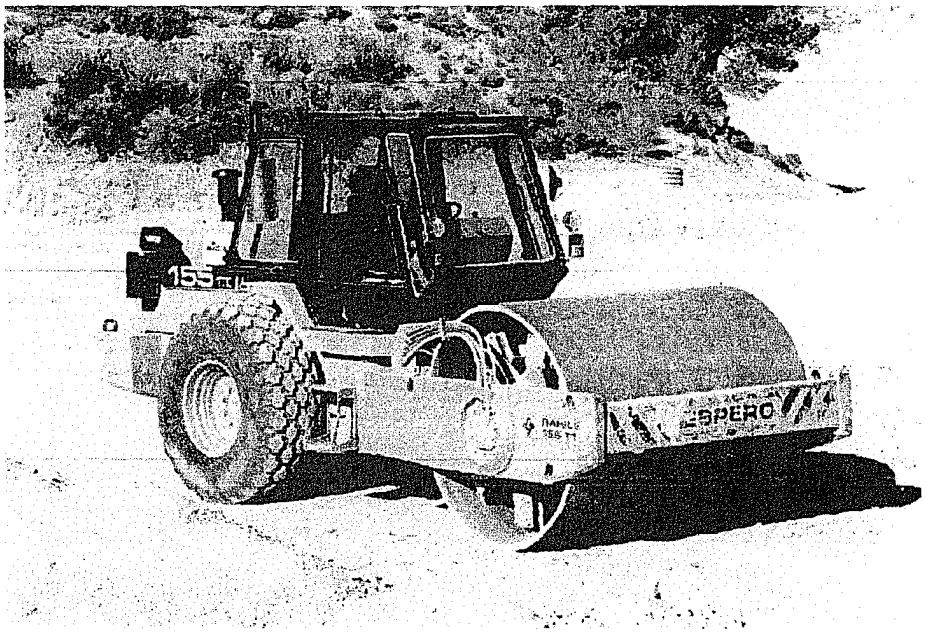

CARACTERISTICAS

Consumo aproximado: 16/18L/H " de GASOLEO-B"
Peso en orden de trabajo:15600 kg
Altura de transporte: 2860mm
Anchura de transporte: 2325mm
Longitud de transporte : 6278mm
Ancho de compactación:2150mm
*Pendiente superable aproximada: 50%
*Radio de giro mínimo: 4800mm

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

Revisiones mensuales, utilizando partes: MQ-CYM-01 y MQ-AC-1

OBSERVACIONES

Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL"

641

ISOLUX CORSÁN
CORSAN-CORVIAM

DR. CHRISTIAN [illegible]
NOTARIO SEGUNDO
CUL.

FICHA DE MAQUINA

Designación: BOMBA DE HORMIGÓN, montada sobre camión Pegaso 1090 L.
Marca: PUTZMEISTER
Modelo: BLF 1406
Nº de Serie: 1974 090770

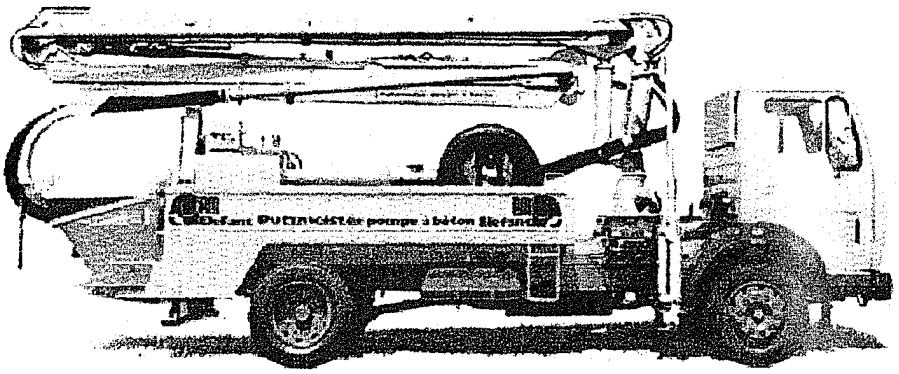

EQUIPOS

* Gatos hidráulicos traseros y delanteros.
* Compresor de aire ,propulsión oleo - hidráulica.
* Telemando para conmutación a distancia de los émbolos e inversión de bombeo.
* Pluma de 22m, con diámetro de salida de 100mm.

CARACTERISTICAS

Rendimiento efectivo: 60 m3/h (consiguiendo con hormigones blandos 100 m3/h)
Alcance máximo horizontal aprox. :300m (según diámetro tubería y calidad de hormigón)
Alcance máx. vertical aprox. 90m (según diámetro tubería y calidad de hormigón)
Gasto de combustible: 0.2-0.5 ltr/m3 (GASOLEO-A)
Volumen de la tolva: 550/1000 l
Altura de alimentación:1400 mm

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

Bomba: Según instrucciones de servicio para las bombas de hormigón oleo-hidráulicas putzmeister.
Camión: Revisiones mensuales, utilizando partes: MQ-CYM-02 y MQ-AC-02

OBSERVACIONES

Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL" con góndola baja.
Peso: 12000kg (incluido camión)
Altura: 3450mm "
Anchura: 2300mm "
Largura: 8200mm "

642

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

- Designación: CAMION BASCULANTE CON GRUA
- Marca: RENAULT
- Modelo: DG 300.20
- Nº de Serie: VSYD 38 T5 GLM 079804
- Fecha de Fabricación: 1991

MOTOR

- Marca: RENAULT
- Modelo: MIDR 06.20.45 D Intercooler. 6 Cilindros y 9834 c.c.
- Potencia: 302 C.V. (222 Kw) a 2100 rpm.

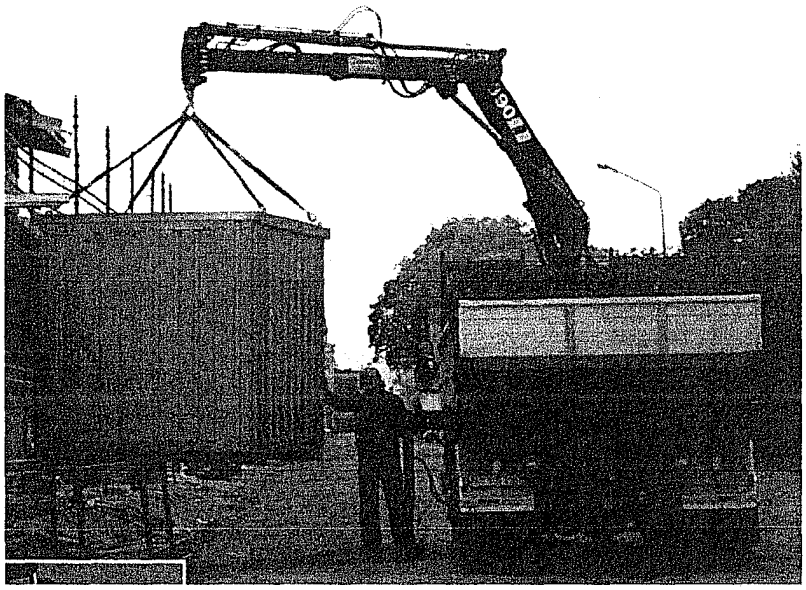

EQUIPOS

- Caja basculante de 10,5 m3 con frente de carrocería provisto de puente de carga para piezas largas. Puerta trasera con apertura inferior. Laterales (2 a cada lado) abatibles.
- Camión con dos ejes y tracción 4x2. Doble cabina del camión con literas traseras.
- Grúa montada sobre camión. Marca HIAB-VALMAN. Modelo 090 AW /B2 N. 6226 con plegado hidráulico y alcance máx 7,20 m. Capacidad de carga: 1,80 m. = 4500 Kg. 5,20 m. = 1620 Kg. Y 7 m. = 1170 Kg. Angulo de giro: 400º .
- Enganche Bola-Pasador BEA-35 (Para enganchar compresor).
- Peso de carga máxima admitida: 9900 Kg

CARACTERISTICAS

- Consumo aproximado: 7 L/H "GASOLEO-A"
- Peso en vacío (TARA): 10100 Kg
- Peso en orden de trabajo (PMA): 20000 kg.
- Altura de transporte: 2736 mm. (Altura de cabina, sin contar con la grúa).
- Anchura de transporte: 2500 mm.
- Longitud de transporte: 7580 mm.
- Neumáticos: 6 Uds. 315/80R22,5

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-000 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 500. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL" (Por sus medios).

Camion Basculante Renault DG300 20 con grua HIAB 90AW

643

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO

Designación: CAMION CISTERNA PARA " GAS-OIL"
Marca: DAF
Modelo: FAT 2500 DHS
Nº de Serie: 349350
Fecha de Fabricación :1990

MOTOR

Marca: DAF
Modelo: DHS 825
Potencia: 265HP

EQUIPOS

Cisterna forma elíptica de una capacidad de 14500 litros, para transportar mercancía peligrosa.

CARACTERISTICAS

Ancho del camión: 2500mm
Longitud del camión: 9000mm
Alto del camión :2910mm
Peso del camión aprox: 26000kg

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

Revisiones mensuales, utilizando partes: MQ-CYM-02 y MQ-AC-02

OBSERVACIONES

Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL"
(por sus medios)

644

ISOLUX CORSÁN
CORSAN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

- Designación: CAMION DUMPER VOLQUETE
- Marca: MERCEDES BENZ
- Modelo: 2628 AK
- Nº de Serie: WDB 624334-15-413639 y WDB 624334-15-413713
- Fecha de Fabricación: 1989

MOTOR

- Marca: MERCEDES BENZ
- Modelo: OM-422 8 cilindros en V 14618 c.c.
- Potencia: 280 C.V. (206 Kw) a 2300 rpm.

EQUIPOS

- Caja MEILLER de 13,5 m3
- Tracción: Total (6x6 tracciones)
- Peso de carga máxima admitida: 12300 Kg

CARACTERISTICAS

- Rendimiento hora aproximado: ----
- Consumo aproximado: 9 L/H "GASOLEO-A"
- Peso en vacío (TARA): 13700 Kg
- Peso en orden de trabajo (PMA): 26000 kg.
- Altura de transporte: 3105 mm.
- Anchura de transporte: 2500 mm.
- Longitud de transporte: 8040 mm.
- Radio de giro mínimo aprox.: 9 m.
- Capacidad ascensional máxima: 64 %
- Neumáticos: 10 Uds. 12.00 R 20

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Engrase centralizado PERMOIL.
- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-000 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 500. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL" (Por sus medios).

Camion dumper Mercedes 2628AK

645

ISOLUX CORSÁN
CORSAN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador
080586

- Designación: CAMION DUMPER VOLQUETE
- Marca: MERCEDES BENZ
- Modelo: 2635 AK
- Nº de Serie: 762342, 936586, 936975, 937321
- Fecha de Fabricación: 1993

MOTOR

- Marca: MERCEDES BENZ
- Modelo: OM-442 A 8 cilindros en V 14618 c.c.
- Potencia: 366 C.V. (269 Kw) a 2100 rpm.

EQUIPOS

- Caja MEILLER de 13,5 m3
- Tracción: Total (6x6 tracciones)
- Peso de carga máxima admitida: 11780 Kg

CARACTERISTICAS

- Rendimiento hora aproximado: ----
- Consumo aproximado: 11 L/H "GASOLEO-A"
- Peso en vacío (TARA): 14220 Kg
- Peso en orden de trabajo (PMA): 26000 kg.
- Altura de transporte: 3140 mm.
- Anchura de transporte: 2500 mm.
- Longitud de transporte: 8200 mm.
- Radio de giro mínimo aprox.: 11 m.
- Capacidad ascensional máxima: 80 %
- Neumáticos: 10 Uds. 12.00 R 20 UT 3000

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Engrase centralizado VDO Kienzle.
- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-000 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 500. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL" (Por sus medios).

Camion dumper Mercedes 2635AK

646

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
CUENCA

- Designación: PALA CARGADORA SOBRE RUEDAS
- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 950 E
- Nº de Serie: 63R07866 y 63R08818
- Fecha de Fabricación: 1989

MOTOR

- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 3304 Turbo-alimentado
- Potencia: 167 C.V. (123 Kw)

EQUIPOS

- Cucharón de 2,70 m3.
- Anchura del cucharón: 2810 mm.

CARACTERISTICAS

- Rendimiento hora aproximado: 150 m3 /h (sueltos)
- Consumo aproximado: 14 L/H "GASOLEO-B"
- Peso en orden de trabajo: 16500 kg.
- Altura de transporte: 3520 mm.
- Anchura de transporte: 2810 mm.
- Longitud de transporte: 7695 mm.
- Medida de neumáticos: 23,5 x R25

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Engrase centralizado LINCOLN.
- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-000 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 500. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE ESPECIAL"

Cargadora Cat 950 E

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

- Designación: PALA CARGADORA SOBRE RUEDAS
- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 980 C
- Nº de Serie: 2XDO1293; 2XDO1295; 2XDO1296
- Fecha de Fabricación: 1989

MOTOR

- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 3406
- Potencia: 302 C.V. (222Kw.)

EQUIPOS

- Cucharón de 4,00 m3.
- Anchura del cucharón: 3380 mm.

CARACTERISTICAS

- Rendimiento hora aproximado: 250 m3 S.P.
- Consumo aproximado: 26 L/H "GASOLEO-B"
- Peso en orden de trabajo: 27800 kg.
- Altura de transporte: 3938 mm.
- Anchura de transporte: 3380 mm.
- Longitud de transporte: 9000 mm.
- Medida de neumáticos: 26,5 x R25.

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Engrase centralizado LINCOLN.
- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-000 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 500. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE ESPECIAL"

Cargadora Cat 980 C

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

Designación: COMPACTADOR DE NEUMATICOS
Marca: CORINSA
Modelo: CCR-14.21
Nº de Serie: 1421/015

MOTOR

Marca: DEUTZ
Modelo: F6L-913
Potencia: 121HP

CARACTERISTICAS

Consumo aproximado: 8/10L/H " de GASOLEO-B"
Peso en orden de trabajo:21200 kg, peso en vacio:10100 Kg
Altura de transporte :3163mm
Anchura de transporte: 2000mm
Longitud de transporte : 5433mm
Ancho de compactación:1941mm(trasero), delantero:1390mm

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

Revisiones mensuales, utilizando partes: MQ-CYM-01 y MQ-AC-01

OBSERVACIONES

Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL"

649

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

0000500

DR. CHRISTIAN PALACIOS L.
NOTARIO SEGUNDO

- Designación: COMPACTADOR DE ALTA VELOCIDAD (PATA CABRA)
- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 825 C
- Nº de Serie: 86X00939
- Fecha de Fabricación: 1989

MOTOR

- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 3406 Turbo-alimentado.
- Potencia: 310 C.V. (231 Kw). a 2100 rpm.

EQUIPOS

- Hoja empujadora para esparcir el material de relleno.
- Anchura y altura de hoja frontal: 4533 mm. (desde los extremos de las cantoneras). Y 1036 mm de altura.
- Espacio libre sobre el suelo a máximo levantamiento: 947 mm.
- Profundidad máxima de corte: 197 mm.

CARACTERISTICAS

- Rendimiento hora aproximado: 450 m3/h
- Consumo aproximado: 52 L/H "GASOLEO-B"
- Peso en orden de trabajo: 32400 kg.
- Altura de transporte: 3907 mm. (con estructura Rops).
- Anchura de transporte: 4533 mm. (Con hoja de empuje) y 3950 (sin hoja de empuje).
- Longitud de transporte: 7690 mm.
- Ancho de compactación: 3650 mm. (desde el extremo exterior de los tambores).
- Ancho de del tambor de las ruedas: 1125 mm.

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Engrase centralizado LINCOLN.
- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-000 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 500. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE ESPECIAL"

Compactador de Alta Velocidad Cat 825C (Pata Cabra)

ISOLUX CORSÁN
CORSAN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

Designación: COMPRESOR
Marca: ATLAS COPCO
Modelo: XAS 66 DD
Nº de Serie: 0026428, 00266266, 00265795, 00265796.
Fecha de Fabricación: 1997

MOTOR:
Marca: DEUTZ
Modelo: F3M 1011F
Potencia: 41HP

EQUIPOS

CARACTERISTICAS

Presión normal de trabajo: 7bar (kg/cm2)
Aire libre suministrado: 3.7m3/min (61L/S)
Ancho total: 1353mm
Longitud total: 3065mm
Alto total: 1273mm
Peso neto: 819kg

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

Revisiones mensuales, utilizando partes: MQ-CYM-02 y MQ-AC-02

OBSERVACIONES

Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL"

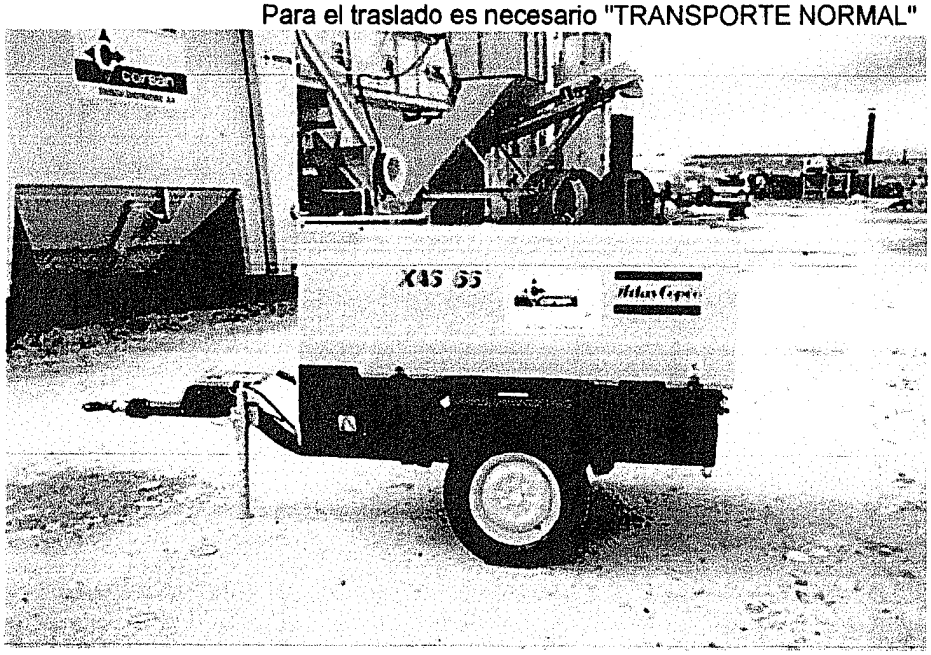

65

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

0000502

FICHA DE MAQUINA

Designación: CISTERNA (para transporte, calentamiento y riego de betún)
Marca: COMPACTOR
Modelo: VARIOPACTOR
Nº de Serie:

MOTOR

Marca: DEUTZ
Modelo: F2IL 1011
Potencia: 28CV

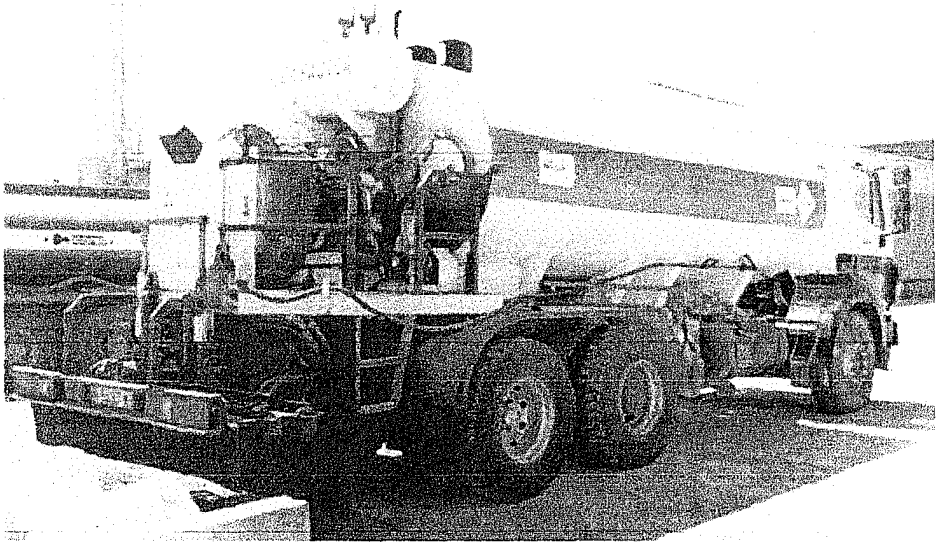

EQUIPOS

*Riego mediante RAMPA AUTOMATICA HIDRAULICA DE HASTA 5 METROS DE ANCHO.
*Deposito para gasoil de 1000L
*Deposito para agua de 3000L
*Montada sobre camión MERCEDES 2024K de 245cv.

CARACTERISTICAS

Capacidad: 12000L
Caudal de bomba betún de: 45000L/h
Peso en orden de trabajo:17000kg - 19000kg
Altura de transporte :3350mm (S/CAMION)
Anchura de transporte: 2500mm
Longitud de transporte : 5200mm (s/camión:9350mm)

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

Revisiones mensuales, utilizando partes: MQ-CYM-02 y MQ-AC-02

OBSERVACIONES

Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL" (Por sus medios)

65

0000593
DR. CHRISTIAN PALA
NOTARIO SEGU

ISOLUX CORSÁN
CORSAN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

Designación: CAMION GRUA CON PLATAFORMA DE ENGRASE
Marca: DAF
Modelo: FA 1900 DNS
Nº de Serie: 39310

MOTOR

Marca: DAF
Modelo: DNS 620
Potencia: 212HP

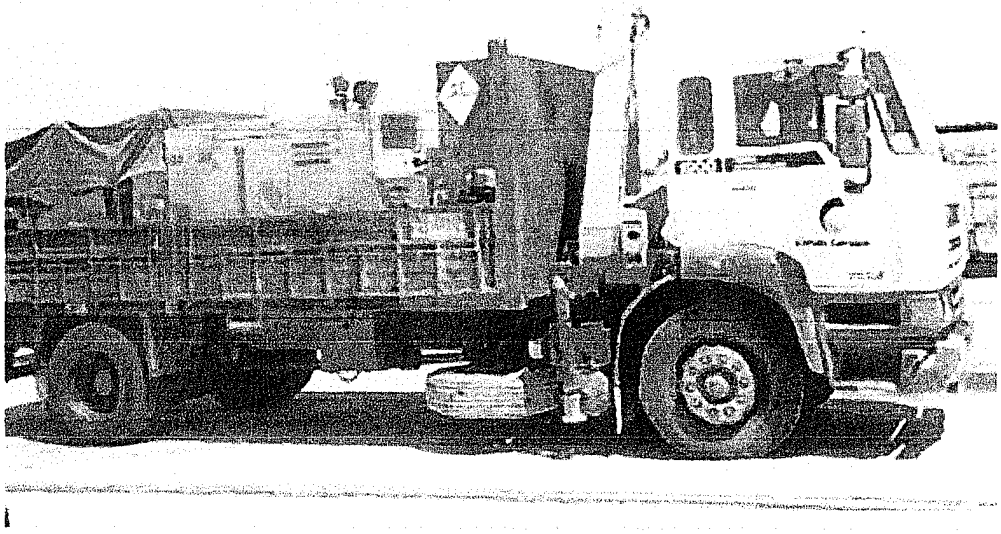

EQUIPOS

alcance pluma: 5.4m
momento elevación: 6600 m x kg
*Grúa VALMAN 7070A
fuerza a 3.2m : 2030 kg
ángulo de giro: 400 grados
presión de trabajo: 195 kg/cm2

CARACTERISTICAS

Ancho del camión: 2500mm
Longitud del camión: 8780mm
Alto del camión :2740mm
Peso del camión aprox: 12000kg

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

Revisiones mensuales, utilizando partes: MQ-CYM-02 y MQ-AC-02

OBSERVACIONES

Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL"
(por sus medios)

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

FICHA DE MÁQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

Designación: DUMPER BIMODAL VIA-CARRETERA
Marca: AUSA
Modelo: 150 DH
Nº de Serie: B092.18166
Fecha de Fabricación :1989

MOTOR

Marca: DEUTZ / DITER
Modelo: LKS
Potencia: 12.5 CV

EQUIPOS

* Ruedas guías elevables (delanteras y traseras), para ancho RENFE é INTERNACIONAL

CARACTERISTICAS

Carga útil hasta 1500kg. Pendiente superable 30%
Capacidad de la tolva colmada: 1m3
Ancho total: 1,58m
Longitud total: 2.34m
Alto total: 2,07m
Peso neto:

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-00 Rev 03. utilizando el impreso MAQ. 500. Rev.00

OBSERVACIONES

Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL"

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

0000595

FICHA DE MAQUINA

Designación: COMPACTADOR VIBRANTE DE LLANTAS
Marca: DYNAPAC
Modelo: CC-42
Nº de Serie: 572001, 572007 y 572036

MOTOR

Marca: PERKINS
Modelo: 6354
Potencia: 100HP

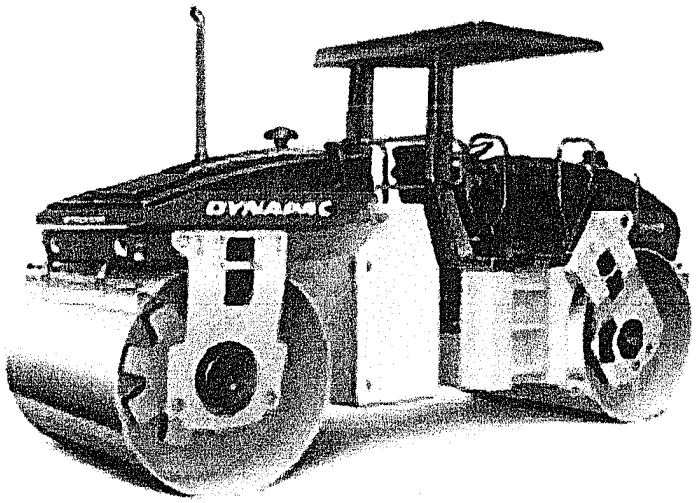

655

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

CARACTERISTICAS

Consumo aproximado: 10/12L/H " de GASOLEO-B"
Peso en orden de trabajo:10000 kg
Altura de transporte :2360mm
Anchura de transporte: 1800mm
Longitud de transporte : 5535mm
Ancho de compactación:1800mm

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

Revisiones mensuales, utiiizando partes: MQ-CYM-01 y MQ-AC-01

OBSERVACIONES

Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL"

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

- Designación: EXTENDEDORA SOBRE ORUGAS
- Marca: ABG
- Modelo: TITAN 511
- Nº de Serie: 511 4755
- Fecha de Fabricación: 1991

MOTOR

- Marca: DEUTZ
- Modelo: BF6L-513 R (Refrigerado por aire)
- Potencia: 227 C.V. (167 Kw) a 2300 rpm.

EQUIPOS

- Regla de extendido VARIO DUOTAM VDT-V-60 (Apertura hidráulica).
- Ancho de extendido: 3 - 5,5 m. (Regla base) Hasta 8,5 m (con módulos y extensiones)
- Sistema electrónico de nivelación automática (GRADLINE) con dos sensores de altura y un sensor de inclinación transversal (peralte). Viga de nivelación de patas múltiples.
- Espesor de extendido: hasta 300 mm.
- Puede extender GRAVA CEMENTO / AGLOMERADO

CARACTERISTICAS

- Rendimiento hora aproximado: 400-600 Tn/h.
- Consumo aproximado: 12 L/H "GASOLEO-B"
- Peso en orden de trabajo: entre 23000 Kg y 33000 Kg (según anchura de trabajo).
- Altura de transporte: 3300 mm. (toldo y escape abatidos). 3960 mm. (posición trabajo).
- Anchura de transporte: 3100 mm. (con chapas de cierre de la regla) y 3000 mm sin chapas de cierre de la regla).
- Longitud de transporte: 6840 mm. (Con regla de extendido VDT-V 60)
- Tolva de 15 Tn de capacidad con laterales abatibles hidráulicamente.
- Anchura de tolva: 3260mm. (abierta) y ____ mm. (en posición de transporte o abatida).

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Engrase centralizado GROENEVELD para sinfines y cadenas de alimentación.
- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-001 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 501. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE ESPECIAL"

Extendedora Titan ABG 511.

657

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

- Designación: GRUPO ELECTROGENO FIJO CARROZADO Y CARENADO
- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 3408 TA
- Nº de Serie: 78Z 2225
- Fecha de Fabricación: 1988

MOTOR

- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 3408 TA (8 cilindros en V) 18000 c.c.
- Potencia: 393 C.V. (289 Kw) a 1500 rpm.

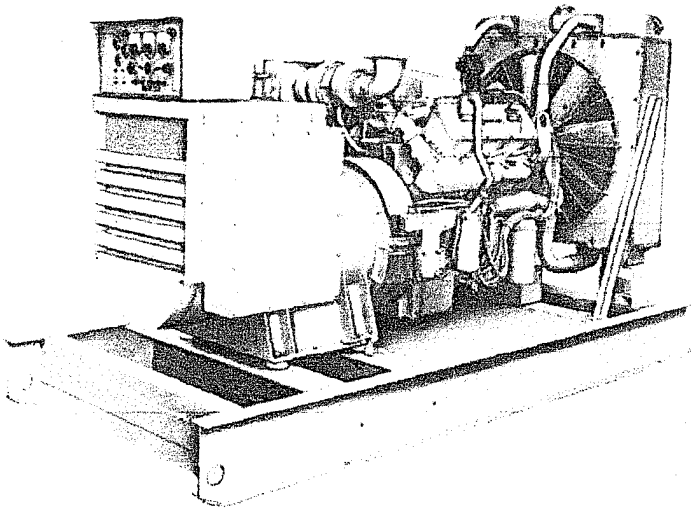

ALTERNADOR

- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: SR-4 Nº Serie: 6DA1248 Arrangement: 5N8666
- Potencia: 365 Kva (aparente), con Cosφ = 0,8 Potencia activa 295 Kw.
- Otros datos: 380/220 V 50 Hz 1500 r.p.m.
- Protecciones: Interruptor automático con protección térmica y magnetotérmica para 800 A., con protección diferencial de ___ miliamperes.

CARACTERISTICAS

- Consumo aproximado: 45 L/H "GASOLEO-B"
- Peso seco: 3668 kg.
- Altura: 1811,5 mm. (medidas sin carenar)
- Anchura:1560 mm. (medidas sin carenar)
- Longitud: 3500 mm. (medidas sin carenar)

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-001 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 501. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL"

Grupo electrogeno CAT 365 Kva

65

ISOLUX CORSÁN
CORSAN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

- Designación: GRUPO ELECTROGENO MOVIL CARROZADO DE 40 Kva
- Marca: USINAIR
- Modelo:
- Nº de Serie: 896154 - 896214 - 896212 - 896211
- Fecha de Fabricación: 1989 - 1991

MOTOR

- Marca: VM MOTORI
- Modelo: 2105 SUN
- Potencia: 52,5 C.V. (38,6 Kw) a _____ rpm.

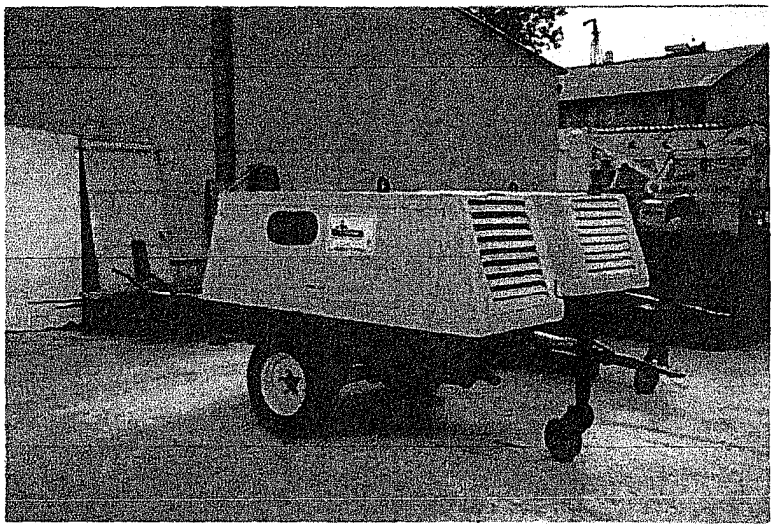

ALTERNADOR

- Marca: LANCOR
- Modelo: AS.225 - 10.4
- Potencia: 50 Kva (aparente), con Cosφ = 0,8 Potencia activa 40 Kw.
- Otros datos: 380/220 V 50 Hz ____ r.p.m.
- Protecciones: Interruptor automático con protección térmica y magnetotérmica para _____ A., con protección diferencial de ___ miliamperes..

CARACTERISTICAS

- Consumo aproximado: 4 L/H "GASOLEO-B"
- Peso en orden de trabajo: 1130 kg.
- Altura de transporte: 1130 m.
- Anchura de transporte: 970 mm.
- Longitud de transporte: 2230 mm.
- Deposito de combustible: _____ Litros.

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-001 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 501. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL"

Grupo electrogeno USINAIR 40 Kva

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuel

- Designación: MOTONIVELADORA
- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 12 G
- Nº de Serie: 61M13143
- Fecha de Fabricación: 1989

MOTOR

- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 3306
- Potencia: 135 C.V. (101 Kw) a 2200 rpm.

EQUIPOS

- Escarificador de seis dientes en "V"

CARACTERISTICAS

- Rendimiento hora aproximado: 200 m3/h (extendido)
- Consumo aproximado: 10 L/H "GASOLEO-B"
- Peso en orden de trabajo: 14325 kg.
- Altura de transporte: 3101 mm.
- Anchura de transporte: 2400 mm.
- Longitud de transporte: 9652 mm.
- Ancho hoja de trabajo (cuchilla): 3658 mm.
- Neumáticos: 6 ruedas de medidas 14.00 R24

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Engrase centralizado LINCOLN.
- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-000 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 500. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL"

Motoniveladora Cat 12G

ISOLUX CORSÁN
CORSAN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

- Designación: MOTONIVELADORA
- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 14 G
- Nº de Serie: 96U07709
- Fecha de Fabricación: 1989

MOTOR

- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 3306 Turbo-alimentado
- Potencia: 180 C.V. (134 Kw).

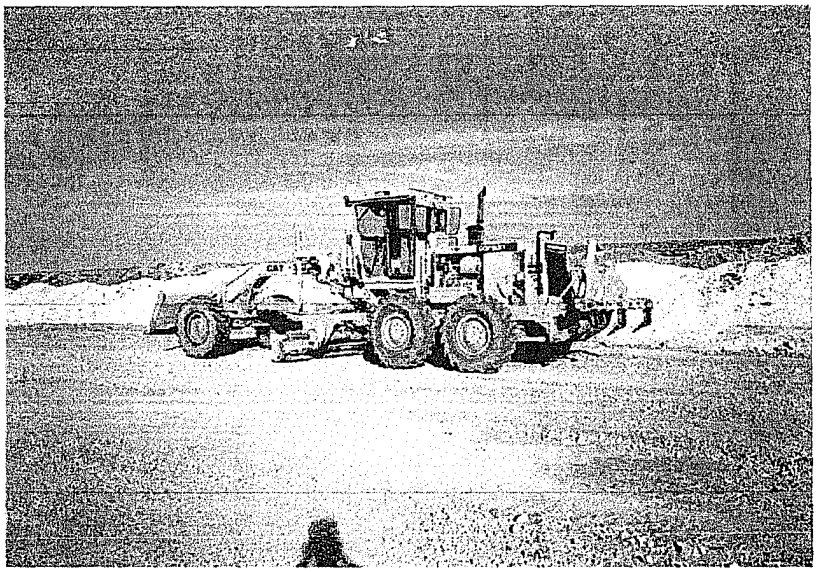

EQUIPOS

- Escarificador de tres dientes trasero.
- Hoja recta frontal de empuje tipo Bulldozer. – Anchura de hoja: 2880 mm.
  – Altura de hoja: 1120 mm.
- Equipo de nivelación por ultrasonidos INTRAC.

CARACTERISTICAS

- Rendimiento hora aproximado: 370 m3/h (extendido)
- Consumo aproximado: 13 L/H "GASOLEO-B"
- Peso en orden de trabajo: 20540 Kg.
- Altura de transporte: 3530 mm.
- Anchura de transporte: 2840 mm.
- Longitud de transporte: 10490 mm. (sin hoja recta frontal de empuje)
- Ancho hoja de trabajo (cuchilla): 4270 mm.
- Neumáticos: 6 ruedas de medidas 16.00 R24

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Engrase centralizado LINCOLN.
- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-000 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 500. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE ESPECIAL"

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

0000602

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

FICHA DE MAQUINA

Designación: EXCAVADORA DE NEUMATICOS
Marca: O & K
Modelo: MH 6 A4
Nº de Serie: 309.586

MOTOR

Marca: DEUTZ
Modelo: BF6L 913
Potencia: 106KW (144HP)

ISOLUX CORSÁN
CORSÁN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAM
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUSCO

EQUIPOS

* Cazo retro de 1250 litros
* Cazo de limpieza de 600 litros
* Martillo hidráulico NPK- H - 10XE

1500kg
120-150 l/min
160-180 k/cm2
400-500 golpes/min

CARACTERISTICAS

Consumo aproximado, en trabajo de excavación
10/11 l/H " de GASOLEO-A".
Peso en orden de trabajo: 23000 kg
Altura de transporte con equipo recogido: 3140mm
Anchura de transporte: 2500mm
Longitud de transporte con equipo recogido: 9450mm

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

Engrase centralizado LINCOLN.
Revisiones mensuales, utilizando partes: MQ-CYM-01 y MQ-AC-01

OBSERVACIONES

Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL"

ISOLUX CORSÁN
CORSAN CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

0000604

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAS. NOTARIO SEGUNDO

- Designación: EXCAVADORA DE ORUGAS
- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 350 LME
- Nº de Serie: 9FL00432
- Fecha de Fabricación: 1996

MOTOR

- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 3306 C
- Potencia: 286 C.V. (213 Kw)

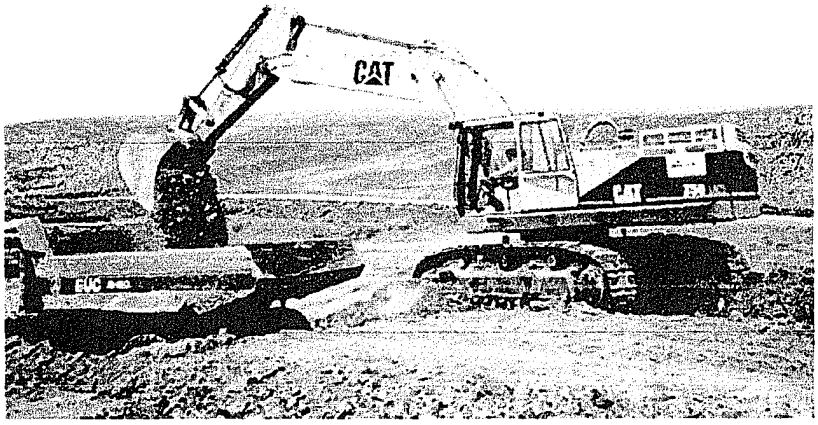

EQUIPOS

- Cazo de 3100 Litros para tierras.
- Cazo de 3500 Litros para tierras.

CARACTERISTICAS

- Rendimiento hora aproximado: 275 m3/h.
- Consumo aproximado: 45 L/H "GASOLEO-B"
- Peso en orden de trabajo: 50000 kg. Aprox.
- Altura de transporte: 3880 mm. (con equipo recogido)
- Anchura de transporte: 3170 mm. (sin pasarelas y con estructura retraida). 3600 mm (sin pasarelas y estructura no retraida) Y 4010 mm. (con pasarelas y sin retraer)
- Longitud de transporte: 11850 mm. (con equipo recogido)

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Engrase centralizado LINCOLN.
- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-000 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 500. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE ESPECIAL"

Retro Cat 350 LME

664

ISOLUX CORSÁN
CORSAN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUN

- Designación: RETRO-PALA DE RUEDAS (MIXTA)
- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 438 C
- Nº de Serie: VARIOS
- Fecha de Fabricación: 1998

MOTOR

- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: D-3054
- Potencia: 86 CV (63,3 Kw)

EQUIPOS

- Cucharón delantero de 1m3 (Serie C)
- Cazo de retro de 200 litros y 610 mm de ancho.
- Martillo hidráulico CAT 70
  - Peso: 370 Kg.
  - Diámetro de pica: 70 mm.
  - Caudal de aceite: 50-150 Litros/min.
  - Presión de trabajo: 125 Kg/cm2
  - Frecuencia impacto: 600-1800 Golpes/min.
  - Energía de impacto: 622 Julios.

CARACTERISTICAS

- Rendimiento hora aproximado: ------ m3/h
- Consumo aproximado en trabajos varios: 4 L/H "GASOLEO-A"
- Peso en orden de trabajo: 7560 kg.
- Altura de transporte con equipo recogido: 3740 mm.
- Anchura de transporte: 2396 mm.
- Longitud de transporte con equipo recogido: 5740 mm.

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-000 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 500. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL"/ "SUS MEDIOS"

ISOLUX CORSÁN
CORSAN-CORVIAM

FICHA DE MAQUINA

0000606

DR. CHRISTIAN PALACIOS C. NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO Cuenca

- Designación: RODILLO VIBRANTE AUTOPROPULSADO
- Marca: ABG
- Modelo: ALPHA-194 V
- Nº de Serie: VARIOS
- Fecha de Fabricación: VARIOS

MOTOR

- Marca: DEUTZ
- Modelo: F 6L- 913
- Potencia: 121 C.V. (89 Kw) a 2500 rpm.

EQUIPOS

-

CARACTERISTICAS

- Rendimiento hora aproximado (compactación): 200 m3/h
- Consumo aproximado: 11 L/H "GASOLEO-B"
- Peso en orden de trabajo: 13700 kg.
- Altura de transporte: 2910 mm.
- Anchura de transporte: 2425 mm.
- Longitud de transporte: 5750 mm.
- Ancho de compactación: 2100 mm.
- Doble tracción totalmente Hidrostática (Hidráulica).
- Velocidad de traslación: 0 – 10 Km/h
- Pendiente superable: 40 %
- Radio mínimo de giro: 4700 mm
- Frecuencia de vibración: 29 / 42 Hz.
- Fuerza centrifuga: 270 / 200 KN
- Amplitud: 1,80 / 0,65 mm

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Revisiones mensuales. Procedimiento Específico de Maquinaria PE-MQ-001 Rev 00. utilizando el impreso MAQ. 501. Rev.00

OBSERVACIONES

- Para el traslado es necesario "TRANSPORTE NORMAL"